

**Archivo Municipal  
de  
MALCOCINADO**

*Código de referencia* : ES.06077.AMMAL/1.1.01//10.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1967 / 1973

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 213 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Malcocinado



LA MINERVA EXTREMEÑA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

LIBRO

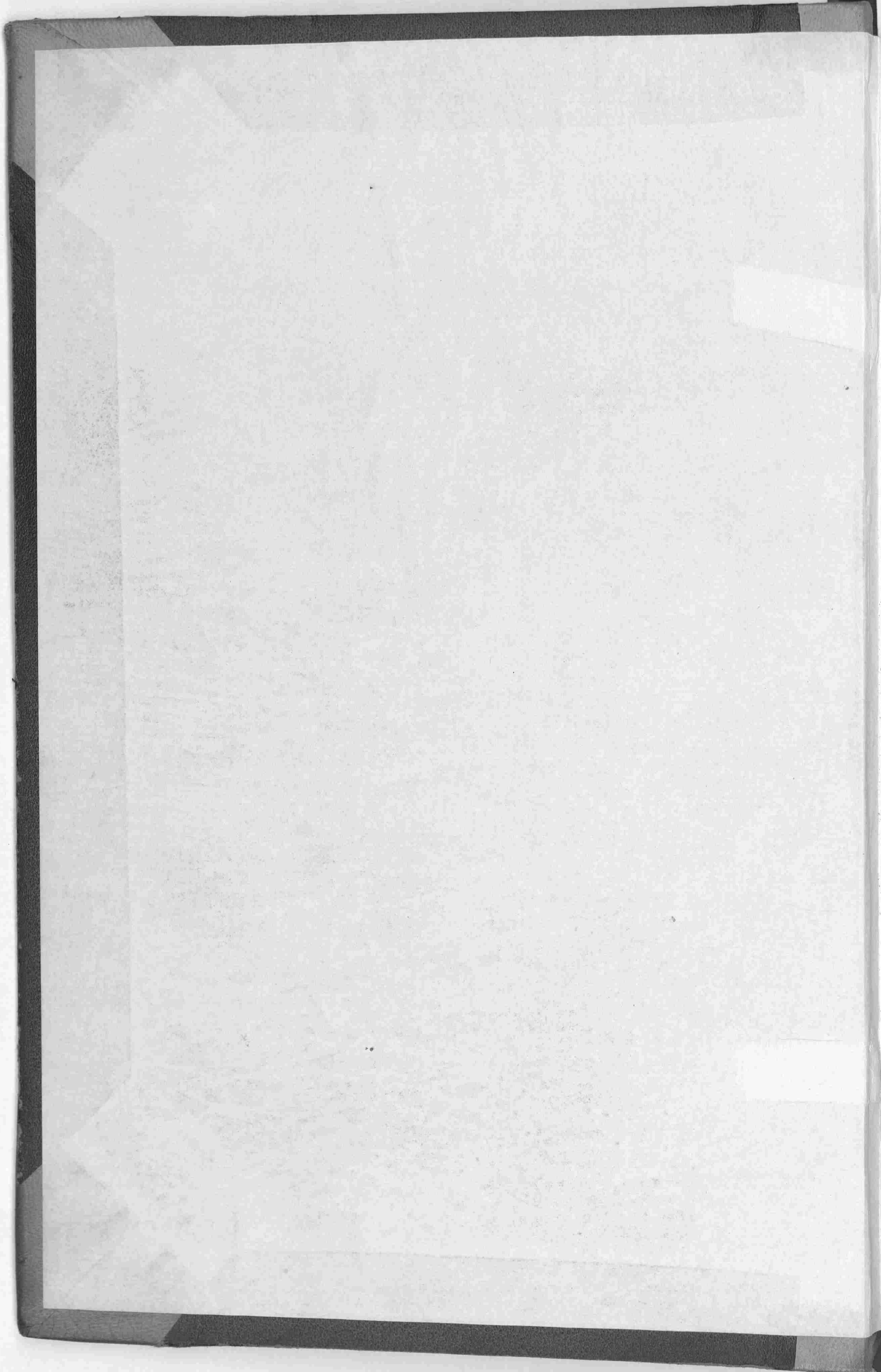
DE

ACTAS

10-7-67 a 10-7-73

M  
O  
D  
E  
L  
L  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

Plaza de España, 12 - Telef. 11659 - BADAJOZ



República de Chile, Provincia de Valparaíso

Municipalidad de Valparaíso

Año 1913

# LIBRO DE ACTAS

de las Sesiones celebradas por

el Concejo Municipal de Valparaíso

desde el día 1 de enero de 1913 hasta el día 31 de enero de 1913

El Sr. Alcalde Don Manuel Antonio Alvarez

El Sr. Alcalde Don Manuel Antonio Alvarez

El Sr. Alcalde Don Manuel Antonio Alvarez

El Sr. Alcalde Don Manuel Antonio Alvarez

El Sr. Alcalde Don Manuel Antonio Alvarez

El Sr. Alcalde Don Manuel Antonio Alvarez

El Sr. Alcalde Don Manuel Antonio Alvarez

El Sr. Alcalde Don Manuel Antonio Alvarez

El Sr. Alcalde Don Manuel Antonio Alvarez

El Sr. Alcalde Don Manuel Antonio Alvarez

El Sr. Alcalde Don Manuel Antonio Alvarez

El Sr. Alcalde Don Manuel Antonio Alvarez

El Sr. Alcalde Don Manuel Antonio Alvarez

El Sr. Alcalde Don Manuel Antonio Alvarez

El Sr. Alcalde Don Manuel Antonio Alvarez

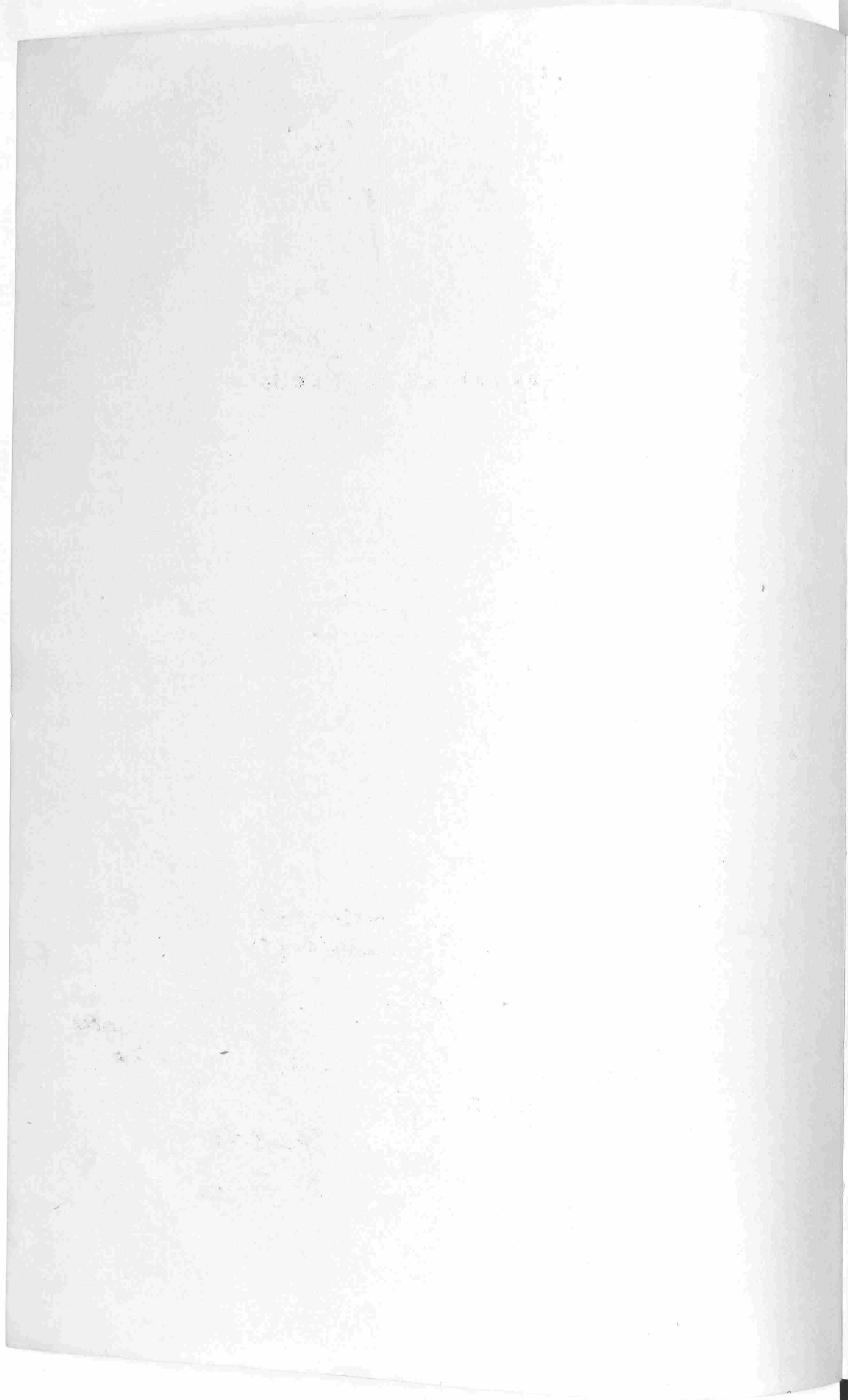
El Sr. Alcalde Don Manuel Antonio Alvarez

El Sr. Alcalde Don Manuel Antonio Alvarez

El Sr. Alcalde Don Manuel Antonio Alvarez

El Sr. Alcalde Don Manuel Antonio Alvarez

El Sr. Alcalde Don Manuel Antonio Alvarez





Provincia de Badajoz

Partido de Llerena

Término municipal de Malcozinado

Año 1967

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

**Diligencia de apertura.**—Este libro compuesto de doscientas \_\_\_\_\_ hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a el Pleno \_\_\_\_\_, comenzando en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Malcozinado \_\_\_\_\_ a diez \_\_\_\_\_ de Julio \_\_\_\_\_ de mil novecientos sesenta y siete \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ V.º B.º  
El Alcalde  
Alejo  


Grupo I núm. 66-A

Provincia de Bahías Partido de de Bahías

Término municipal de Malcorral

Año 1903

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR


el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo con esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

de mil novecientos \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Diligencia de agnoscencia.—Este libro comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y sellado con el de este Ayuntamiento y rubricado por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a \_\_\_\_\_ comenzando en este día \_\_\_\_\_ Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

El Presidente  
  
[Signature]



Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1967

Señores Concejales

Antonio María Hdez  
Enrique Camacho Vera  
Enrique Osorio Juen  
Fernando Toda Romo  
Antonio Villafuerte C.

En la villa de Malcoacán, a diez de Julio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Juntas de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Justino Sepúlveda Cárdenas, y la asistencia de mi el Secretario H. Acitardo - Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al efecto de elegir en primera escrutatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que habían sido citados mediante la oportuna Cédula.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, y de su orden se dio lectura por mi el Secretario del Borrador de acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y gresca oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Reconocimiento del 6º quinquenio al Oficial excedente forzoso.

A continuación se da lectura a una instancia resuelta por Don Justino María Hernández, Oficial administrativo de este Ayuntamiento en situación de excedencia forzosa, solicitando el reconocimiento del 6º quinquenio de servicios a esta Corporación, cumplido el día 1º de Julio actual.



Hecha cuenta de que este funcionario pasó a la situación de excedencia indicada según acuerdo de 18 de Febrero de 1958, que en la sesión plenaria de 2 de Julio de 1962 se acordó reanudar al mismo el 5º quinquenio de servicios, y visto los dictámenes por el artículo 57, en relación con el 81, del actual Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, los reunidos acordaron por unanimidad reanudar a Don Antonio María Hernández, Oficial Administrativo en situación de excedencia forzosa, el sexto quinquenio de servicios prestados a la Administración Local en este Municipio, referidos al día 1º de Julio de 1967, de acuerdo de servir a partir de esta fecha y mientras permanezca en tal situación, un incremento por aumento graduado, del 77'1561% to 64 al 80 por 100 de sueldo base y retención suplementaria a signados a la plaza por la Ley n.º 108/1963, de 20 de Julio, según la escala establecida en la Instrucción 3ª de la Dirección General de Administración Local, aclaratoria del Reglamento de Funcionarios, incremento que tendrá la correspondiente repercusión en las dos pagas extraordinarias reglamentarias.

Aprobación de los  
actos y pagas en  
2º trimestre.

Seguidamente se dio lectura a todos los mandamientos de ingreso y de pagas referidos por el Sr. Alcalde-Presidente durante el 2º trimestre de 1967, que se encuentran cuenta cabilizadas en los respectivos Libros de Intervención bajo los números 39 al 85 en los ingresos, y 75 al 167 en los pagos.





Todos inclusive.

La Corporación Municipal, en cumplimiento de lo acordado en el Ayuntamiento, tanto en sus sesiones de 1967, como en la presente su aprobación provisional.

Cuenta de Caudales del 2º trimestre

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre de 1967 y el informe de la Secretaría-Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Ordenanza de Sanidad Veterinaria

Toda cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de Julio de 1967, así como del artículo 51 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, que fue leído, la Corporación acuerda, por unanimidad, que por la Comisión de Educación y Sanidad se redacte el Proyecto de Ordenanza reguladora del Personal Veterinario en este Municipio, que será elevado al Ayuntamiento para su resolución favorable.

Aprobación especial de Contribuciones Especiales

Por el turno se otorga cuenta del expediente iniciado por este Ayuntamiento para llevar a cabo la información y cobro de las contribuciones especiales del apartado C) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local vigente, correspondiente a la obra de pavimentación de la calle General Lluís de esta localidad, en virtud de los acuerdos plenarios de 20 de Septiembre de 1966 y 10 de Junio de 1967.

Los recaudados, visto que se han formado y remitido al mismo todos los documentos exigidos por el artículo 39 del Reglamento del Ha-

ciudad de Santiago de Chile de agosto de 1952  
y que para la imputación de cuotas indivi-  
duales se ha tenido en cuenta la base au-  
torizada por el Ayuntamiento, consistente en los  
metros lineales de fachada de las fincas be-  
neficiadas por la pavimentación, a ser tan-  
do por mancomunado. Aportar dicho expedien-  
te, así como la relación de cuotas indivi-  
duales que en el mismo se consiguiera por  
un total de 10,367'25 metros, de cuantos ex-  
ponerse al fideiussor dicho expediente y docu-  
mentos anexos por el plazo y a los efectos  
dispuestos en los artículos 38 y 40 de Cita-  
do Reglamento.

Y habiendo más asuntos de que  
tratar, el Presidente abrió el período de cues-  
tas y preguntas, sin que ningún concu-  
piscante hiciera uso de la palabra, dando por  
terminada la sesión a las once horas y  
cuarenta minutos de espaldas día, exten-  
diéndose la presente acta, que firman todos  
los asistentes, y de lo que es un Secretario Cor-  
refero.

*Antonio Aljama*

*Enrique Doniter*

*Rafael Ruiz*

*Enrique Carrasco*

*J. Villafra*

*Verónica*

*Alfonso*

*Julio*



sesion ordinaria del dia 20 de Agosto de 1967



Señores Concejales  
Antonio Maria Lopez  
Enrique Gamacho Vera  
Enrique Becerra Jimeno  
Joto Lopez Lorenzo  
Rafael Perez Lopez  
Miguel Villafuente Galera

En la villa de Malacalza, a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, siendo las once horas, se reunieron en el salin de Jotos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Sepandhe Cardenas y la asistencia de mi el secretario habilitado, Don Jose Horcandor, los señores Concejales que se relacionan al margen, que celebraron el Pleno de la Corporacion, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente a este dia, para la que habian sido citados mediante la oportuna Cedula.

Por la Presidencia se declaró abierta y fielmente la sesion, y de su orden se dió lectura por mi el secretario del Corrador de esta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripcion al Libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesion ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporacion quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Cuenta de la Sesion en Badajoz del 2º trimestre

Seguidamente se da conocimiento de la cuenta que presenta Don Antonio Sierra Jimeno, Agente representante del Ayuntamiento en Badajoz, del movimiento de fondos habido en el 2º trimestre de 1967, de la que resulta un saldo a su favor de -

678'50 pesos.

Hechas las cuentas bases de rigor, la conformación acordada por unanimidad de los señores síndicos, y de acuerdo con la forma con las operaciones realizadas.

Ordenanza de Sanidad Veterinaria

Fue presentado el proyecto de Ordenanza para regular el ejercicio local de Sanidad Veterinaria de Corado por la Comisión de Educación y Sanidad en cumplimiento del acuerdo municipal de diez de Julio anterior y la conformación, hallándose de acuerdo por unanimidad prestada su aprobación, y que se continúen los trámites reglamentarios.

Blanqueos y limpieza de edificios municipales.

Por último las recaídas acordadas por unanimidad, llevar a efecto las siguientes operaciones de limpieza en los edificios municipales:

Blanqueos exterior de las escuelas viviendas de los maestros, Prof. Escolar y Escuela de Niñas N.º 1, así como el interior de ésta y de la número 1 de Niños, con limpieza extra ordinaria de las seis aulas.

Blanqueos exterior de las fachadas del Centro de Fomento Rural con vivienda del médico, así como del Centro de transformación de electricidad.

Blanqueos exterior e interior de las Casas Comunitarias y limpieza del piso del Cementerio municipal católico, con corte del pasto y maleza existentes.

Los gastos de estos trabajos serán sufragados con cargo a los créditos de los



respectivas enmiendas del vigésimo pre-  
suesto ordinario.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, el Presidente abrió el folder de que-  
ras y preguntas, sin que ninguno de los Con-  
cejales hiciera uso de la palabra, dándose  
por terminada la sesión a las nueve horas  
y treinta minutos de expresada día, tran-  
scurrida la presente acta, que firman todos  
los asistentes, y de lo que es su Secretario Cer-  
tifico.

Antonio Alejandro

Enrique Dumit

Enrique Camacho

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Rafael Ruiz

[Signature]



Acta ordinaria del día 11 de Sep Bre de 1967

Señores Concejales

- D. Antonio Luaces Rodas
- D. Enrique Camacho Vera
- D. Enrique Santos Puerto
- D. Francisco Rodas Corral
- D. Rafael Feiz Hernández
- D. Ant. Vallejante Gómez

En la villa de Lualaba, a once de  
Sepiembre de mil novecientos sesenta y siete, -  
Hicieron las once horas, se reunieron en el salo  
de fiestas de estas Casas Consistoriales bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Alejandro  
Cárdenas, y la asistencia de mi el Secretario  
Habilitado, Don José Hernández, los señores  
Concejales que se relacionan al margen, que  
confirieron el Pleno de la Corporación, al objeto  
de celebrar en primera convocatoria la sesión  
ordinaria correspondiente a este día, para  
la que habían sido citados mediante la  
afortunada cédula.

Por la Presidencia se declaró abierta y pu-  
blica la sesión, y de su orden se dió lectura por  
mi el Secretario del Corrador del acta de la  
anterior, que por unanimidad fue aproba-  
do, acordando se su transcripción al libro con-  
fundiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y  
oficina oficial recibidas desde la última se-  
sión ordinaria, y especialmente de las disposi-  
ciones que afectan a este Ayuntamiento, di-  
ciendo del trámite dado a las mismas, y  
la Corporación quedó enterada y agra-  
tu en su cumplimiento.

Ordenanza de fa-  
licidad veterinaria

Visto nuevamente el expediente y Ordenan-  
za tramitada para la regulación del Per-  
vicio Veterinario en este Municipio; y  
Considerando: Que la esperada Ordenan-  
za ha sido manuscrita expuesta al público du-  
rante el plazo de quince días, según pre-

50  
Jua



Viene el artículo 109 de la Ley de Régimen Local vigente, sin que se hayan formulado recomendaciones.

La Corporación acuerda, por unanimidad, prestarse su adhesión y que se eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de su superior sanción, conforme a lo establecido en el Decreto de 1962.

5º Quinquenio del Guardia Municipal

La continuación se da cuenta de una instancia formulada por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento, Don Ferrnando Guerrero Vizcete, solicitando el reconocimiento del 5º quinquenio de servicios prestados a esta Corporación, cumplido el día 1º de Setiembre actual.

Visto y comprobado que a este funcionario le fue reconocido el cuarto quinquenio en la sesión de marzo de Setiembre del año 1962, y que desde aquella fecha ha desempeñado tal cargo en propiedad y sin interrupción alguna, habiendo cumplido por tanto veintidós años de servicios a la Administración Local en este Municipio, los reunidos acuerdan por unanimidad reconocer a D. Ferrnando Guerrero Vizcete el 5º quinquenio de servicios en este Ayuntamiento, en armonía con lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley de Régimen Local vigente y 81 del Reglamento de Funcionarios. Dándose fe a partir de 1º de Setiembre Cor actual en aumento gradual por tal concepto del 61'05% sobre el sueldo base y retención complementaria atiguada a la plaza en la plantilla Municipal, conforme a la Ley 108/1963, de 20 de Julio.

Asociación del 2º  
 Resolvente de Jefe.  
 de los y Ho Cilita  
 ciones de Crédito

Visto el segundo expediente instruido en  
 virtud de los presupuestos y habilitaciones de  
 Crédito de los presupuestos ordinarios del  
 año actual, por un total de sesenta y tres mil  
 seiscientos setenta y seis pesos con treinta y  
 dos céntimos, que se afectan a reforzar  
 las partidas o nuevas asignaciones que  
 a continuación se relacionan:

C.º	A.º	Partida	Asignación anterior. Ptas.	Sumas por suple- mentos	Total pesos.	Habilitaciones	
						Financ.	pesos.
1	1	1.1201	41.337'	1.476'30	42.813'30		
2	U	2.1105	20.300'	5.000'00	25.300'00		
2	U	2.1301	8.000'	2.000'00	10.000'00		
2	U	2.1504	15.000	3.000'00	18.000'00		
2	U	2.1513	55.000	25.000'00	80.000'00		
3	1	3.1101	48.101	2.748'16	50.849'16		
7	1	7.1103-1	Comportación a la Hacienda Pública (devolución de impuestos inde- cididos) por abate de impuestos al con la riqueza rústica del año 1966 (exceso de im- pnesto en presupuestos sobre los cobrados por Ha- cienda en dicho ejercicio . . . . .			24.051'86	
Financ. de suplementos				39.224'46	De habilitaciones	24.051'86	

Considerando que en la tramitación del  
 expediente se han observado las prescripciones  
 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local,  
 texto refundido de 24 de Junio de 1955, el  
 Ayuntamiento acuerda por unanimidad -  
 aprobar en la cantidad total anteriormente  
 aprobada, los suplementos y habilitaciones  
 de Crédito a que el expediente se refiere,  
 el cual se adjunta al expediente por finiquito  
 de quince días hábiles, a tenor del número  
 3 del propio artículo 691, de dicho texto refun-





enumerarse por la Real Cédula lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio.

Concesión definitiva de Licencia municipal para servicios fiscales de viajeros.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Antonio Gallardo James para concesión de Licencia Municipal para prestar servicios fiscales de Transporte de personas, según la modalidad B. (Auto-turismo), el suscrito Secretario dio lectura de los informes de la Comisión de Gobernación de dieciocho de mayo de 1967, de la Jefatura de Policía y de la Jefatura de Industria de Madrid, éste en virtud de la revisión del vehículo propuesto para el servicio.

Examinada la correspondencia de acceder o no a la solicitud referida en relación con las necesidades de la población, y teniendo en cuenta dichos informes y los de la Organización Judicial, y de la Comisión Delegada de los Servicios Públicos, todos en sentido favorable, la Corporación acordó:

Acceder a la solicitud y definitivamente conceder la licencia municipal solicitada por D. Antonio Gallardo James para la prestación del servicio fiscal de Transporte de personas, bajo la modalidad B. (Auto-turismo) con el vehículo marca Renault R-4 Super matrícula B.A-32.1/87, de suoto para el conductor.

Terminación obra de cantonillado

Continuarse el Sr. Alcalde manifiesta que en el de mayo último se terminó la colocación de los tubos del al cantonillado en las calles Puello de Somo y Páez y Galán de esta localidad, en la zona Central a cuenta a dicho fin, los cuales fueron

recierden de tierra hasta el nivel de  
empedrado.

Como quiera que en la fecha actual  
dicho relleno de tierra ha de estar lo suficien-  
temente húmedo por el fango escotichado de fer-  
rosas, arcillosas y volcánicas, se hace ne-  
cesario la terminación de las obras en in-  
dicadas calles, eliminando con ello las  
dificultades en el tránsito y ruindad existen-  
tes en estas vías, por el material acumulado  
en las mismas.

En consecuencia, los recurrentes acuerdan  
por unanimidad se lleve a cabo la termi-  
nación de las obras iniciadas de alenta-  
rillado en referidas calles Tuzifo de Llano  
y Gabrie, Galán, con empicho de la franja  
Central y retirada de todos los escombros  
y tierra sobrante. Los gastos que se originen  
se aborran con cargo a la partida 2.1505  
del vigente presupuesto ordinario.

Parlamentación de  
un trazo de la calle  
General Franco

Por último el Quejido fue informa-  
do por la Presidencia del mal estado de con-  
servación en que se encuentra el empicho  
de la parte derecha de la calzada de  
la calle General Franco de esta localidad,  
propiciando su parlamentación en ese punto.

Los recurrentes, vista la necesidad de  
esta reparación y teniendo a ti mismo  
en cuenta la situación de fango en volca-  
nario porque atraviesa el curso o Cerro  
de la población, que se verá agudizado  
en breve por la escasa cosecha de cen-  
tera de trozo del término, acuerdan  
por unanimidad llevar a cabo la fa-



Vimentación con cemento y arena de 6 re-  
 dichas pablos, del tramo de dicha calzada  
 comprendido entre las casas números 1  
 y 22, en las inmediatas, con una refosfora  
 a fortísima de 3/0. metros cuadrados, era  
 que se efectuaría por el sistema de adesi-  
 vización dada la urgencia derivada  
 de la crítica situación laboral de estas obre-  
 ras; y que para remediar más eficazmente  
 el problema de fango, se solicita del Excmo. Sr.  
 Gobernador Civil de la provincia sus tres ven-  
 erables para la realización de obras fideci-  
 cas de mejoras en Cameros.

Y no habiendo más asuntos de que  
 tratar, el Presidente aprobó el finis de rue-  
 gos y frequentas sin que ninguno de los  
 señores hiciera uso de la palabra dando  
 se por terminada la sesión a las doce ho-  
 ras y veinte minutos de espaldas día  
 este de noviembre la presente acta que firma  
 todos los asistentes y de lo que testifico  
 tanis Certifico

Antonio Alejandro

Enrique Camero

~~Enrique~~

Antonio

Rafael Ruiz

Enrique Ruiz

Antonio Ruiz



Sesión extraordinaria del 23 de Septiembre de 1967

Señores Concejales

" Don Enrique Gamacho Vera

" " Enrique Santer, Prieto

" " Antonio María Hernández

" " Fernando Seda Corante

" " Rafael Ruiz Hernández

" " Ant. Villafuerte Cobos

En la villa de Lualaba, siendo las diez horas del día veintitres de septiembre de mil noventa y siete, por iniciativa convocada y convocados se reunieron en el Salón de Juntas de estas Cortes Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Sefarache Cárdenas y la asistencia de mí el Secretario H. Cilitado, Don José Hernández Hernández, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria que corresponde celebrar en este día por imperativo legal.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Al iniciar la sesión, el Sr. Presidente manifestó que, como en las Cédulas de la convocatoria se expresaba, el objeto de la misma era el de dar entero cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto del Ministerio de la Gobernación 1485/1967, de 15 de Junio, sobre elección y renovación de Procuradores en Cortes representativas de la Administración Local, cuyas elecciones han sido convocadas por otro Decreto de 19 de Agosto de 1967. (D. O. del Estado del día 30).

De orden de la Presidencia, el suscrito Secretario da lectura de los Decretos referidos, así como de la Orden de 6 de Septiembre actual, relativos a la designación del Comisionario que ha de representar a cada Ayuntamiento en la rotación del Procurador en Cortes representativas de cada provincia, acto que tendrá lugar en el Salón de la Presidencia. Diferencia provincial



el día cuatro de Octubre próximo.  
 Se dio asimismo lectura a la relación de los miembros de esta Corporación Municipal que forman parte de la misma, y que tienen por tanto derecho al voto. Ante la urna instalada al efecto, los señores Concejales asistentes comenzaron la votación secreta, depositando la correspondiente papeleta y habiendo en el mismo lugar el Sr. Alcalde.

Terminada la votación y recibida la Presidencia por el Concejale de menor edad, don Fernando Hernández Dorante, se efectuó el escrutinio de la elección, que dio el siguiente resultado:

- Concejal don Fernando Hernández Dorante 5 votos.
- Concejal don Juan Vilaplante Cabezas 2 votos.

En consecuencia, y atendiendo a que el Sr. don Fernando Hernández Dorante, Concejal de este Ayuntamiento, ha obtenido un número de votos superior a la mitad mas uno de los miembros que de hecho y de derecho lo integran, la Presidencia procedió a su proclamación como Concejale, para que en nombre de esta Corporación Municipal tome parte en la elección del Procurador en Cortes, que se celebrará en Madrid el día cuatro de Octubre próximo, estendiéndose la fortuna credencial que lo justifique como tal Concejale, y el cual tendrá en dicha elección 1760 votos, asignados a este Ayuntamiento por la Junta Provincial del Reino, cifra que es igual al número de habitantes de derecho que figuran en la última renovación quinquenal del Padrón Municipal.

referida al día 21 de Diciembre de 1965 (Pote  
Fu. Oficial de la Provincia n.º 199, del día 4 de  
Septiembre de 1967).

Durante la sesión y votación no hubieron in-  
sidencias al quórum.

La Presidencia, manifestó al Secretario que  
en este mismo día se reunirá a la Junta pro-  
vincial del Censo Electoral y al Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de Sada, copia Certificada del  
Acta de la presente sesión, juntamente con Certi-  
ficación expresiva de los miembros que de hecho  
constituyen el Ayuntamiento, con indicación  
de los cargos, nombres y apellidos, edad y fechas  
de posesión de cada uno de ellos.

El no nuevo día el asunto de la sesión, se  
dió por terminada la misma a las diez-  
horas y cuarenta minutos de expresado día,  
levantándose la presente acta, que, leída y con-  
forme, es firmada por todos los asistentes, de los  
que como Secretarios Certificas.

Antonio Alejandro

Rafael Ruiz

Enrique Comedo

Enrique Comedo

Enrique Comedo

Enrique Comedo

Enrique Comedo





Reunión extraordinaria del C. de Octubre 1, 1967

Asistentes:  
Presidente:

D. Juan José Cardenas

Concejales:

D. Juan José Cardenas

D. Enrique Camacho Vera

D. Enrique Fuentes Jimeno

D. Fernando Lopez Corcuera

D. Rafael Ruiz Hernandez

D. José Villafuente Cabrer

Secretario

D. José Hernandez Hernandez

En cumplimiento a seis de octubre de 1, 1967, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con fines de 18 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan José Cardenas y, con asistencia de los Concejales relacionados al margen actuando como Secretario D. José Hernandez Hernandez que lo es del Ayuntamiento.

Una vez leída la sesión por el Presidente, se procedió a sustituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el concejal D. Rafael Ruiz Hernandez como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir un Concejal suplente que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artº. 3º del Decreto 2.139/1967 del 29 de agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por estar con 1,766 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal a los efectos por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el núm. 2 del artº. 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos, que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión:	seis.
Votos esecretados	sete.
Votos en blanco	ninguno.
Votos declarados nulos.	ninguno.
Votos a favor de D. Fernando Lopez Corcuera	seis.
Votos a favor de D. José Villafuente Cabrer	uno.

durante la sesión no se pudo rendir juicio a  
quien.

Visto el resultado del escriptorio, se procedió  
de oficio a los señores Sr. D. Fernando  
Hernández Corcuera, continuando a tener la  
presente acta y entregar la certificación de  
la misma a los señores que lo soliciten  
de lo que, doy fe, suscribiendo la presente to-  
dos los asistentes.

Antonio Álvarez

Enrique Camacho

Rafael Ríos

Manuel

Juan José

Enrique Oviedo

Esteban

Pe  
Acta  
Enri  
Raf  
Acta

Apro  
sus  
mes





Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 1967

Señores Concejales

- Antonio Lira Hernández
- Enrique Camacho Vera
- Rosario Ruiz Hernández
- Alf. Villafuerte Cobarras

En la villa de Malcoyaco, a diez de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Juan Pineda Cárdenas y la asistencia de mi el Secretario Municipal Sr. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que conforman (que conforman) el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que habían sido citados mediante la Ofortuna cédula.

Por la Presidencia se declaró a Cierta y jurídica la sesión, y de su orden se dió lectura por mi el Secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Se dió cuenta de la Correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, y especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación de Ingresos y Pagos del 3º trimestre.

Respectivamente se dió lectura a todos los mandatos de ingresos y de pagos expedidos por el Sr. Alcalde. Incidente durante el 3º trimestre de 1967, que se encuentran esenta Cédulas en los respectivos Libros de Intervención bajo los números 86 al 135 en los ingresos, y 168 al 239 en los pagos, todos inclusive.

La Corporación Municipal, en un tiempo de Cierta cuenta justificados tanto como los otros, cuenta presente su composición provisional.

Cuenta de Caudales  
del 3º trimestre

Vista la cuenta de caudales de este Municipio con  
fundente al 3º trimestre de 1967 y el Informe de la  
Secretaria-Intervencion que en la misma se emite,  
despues de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion definitiva.

Cuenta del siguiente  
Badajoz del 3º trimestre.

Continuacion de la cuenta que  
presenta Don Estanislao Sierra Sainz, Agente representante  
del Ayuntamiento en Badajoz, del movimiento de  
fondos habido en el 3º trimestre de 1967, de la que re-  
sulta un saldo a su favor de 280'00 pesetas.

Hechas las cuentas caudales de rigor, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobar dicha cuenta, por encontrarse conforme con las operaciones realizadas.

Informe de Faro de Cerro

Visto lo dispuesto en el apartado c) del articulo  
16 de la Ley de Reforma Tributaria y Decreto del  
Ministerio de Trabajo de 29 de Agosto de 1935, sobre  
recargo de los Municipios para Obras y mejoras  
urbanas y publicas, en la finalidad de remediar  
el Faro de Cerro, la Corporacion acuerda por unanimidad ratificar su acuerdo adaptado en sesion  
de 3 de Octubre de 1966, con fecha de folio 173  
Vuelto del Libro de Actas del Pleno de la Corporacion,  
para proceder en el ejercicio de 1968 los recargos  
que nos afectan sobre las contribuciones Territoriales de un canal, rústica y pecuaria e industrial, con  
los tipos definitivos que establece en las Leyes de 16  
de Noviembre de 1940, 20 de diciembre de 1950 y  
23 de diciembre de 1959 y Decreto de 13 de Octubre  
de 1961, de cuando remitirse copia de este acuerdo  
a los Decanos, Señores Ministros de Hacienda, Bo-  
tajo y Gobernacion.

No ha tenido mas asuntos de que tratar.





el Presidente abrió el periodo de lectura y preguntas, sin que ninguno de los Concejales pidiera cosa de la agenda, dando por terminada la sesión a las nueve horas y sesenta minutos de expresado día, levantándose la presente acta, que firman todos los asistentes, y de lo que es su Secretario Certifico.

Antonio Alejandro

Enrique Camacho

*[Large handwritten signature]*

Rafael Ruiz

*[Large handwritten signature]*

Sesión Ordinaria del día 10 de noviembre de 1967

Señores Concejales

Antonio Manuel Hernández

Enrique Camacho Vera

Enrique Benítez Prieto

Fernando Herrer Coronel

Rafael Ruiz Hernández

Antonio Villaquinta

En la villa de Malcocinado, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el salón de plenas de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Alejandro Cardenas y la asistencia de mi el secretario habilitado, Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que constituyen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que habían sido citados mediante la Oficiosa Cédula.

Por la Presidencia se dodó a cuenta y pública la sesión, y de su orden se dió lectura por vez el Secretario del Corrado de la acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobado, acordándose de su transcripción al Libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y papeles oficiales recibidos desde la última sesión Ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación de las obras de alcantarillado y fari-  
mentación.

Alto Caudal Obras de alcantarillado y fari-  
mentación. - Seguidamente los reunidos fueron in-  
formados por la Presidencia de la terminación de  
las obras de alcantarillado de las calles Queipo de  
Cano y Gabriel y Galán de esta localidad, acordadas  
realizar en sesiones de 10 de marzo y 11 de febrero  
de 1967, habiendo existido que estas obras han con-  
sistido en la colocación de una tubería central de  
diámetro de 40 cm. de diámetro en una ex-  
tensión total de 145 metros de la calle primera man-  
te citada, y de 90 metros para la otra, y que com-  
prenden desde las casas número 4 hasta el 40 de la  
acera de derecha y 5 al 39 de la izquierda, todos in-  
clusivos, de la calle de Queipo de Cano; y números  
20 al 36 de la derecha y 19 al 37 de la izquierda,  
también inclusivos, de la de Gabriel y Galán. Se  
han construido asimismo los pozos intermedios  
para favorecer la caída del agua y hacer que la  
velocidad de la corriente por el interior disminuya  
y se atenga a los niveles normales. En las  
superficies de cada calle se han colocado sendas  
rejillas de hierro con rejillas, para evitar que  
obras salgan al exterior.

Justi-  
fican



El coste total de esta obra ha sido de 74.255'55 pesetas, de las cuales 50.000 pesetas fueron a cargo de la subvención de dicha entidad recibida del Gobierno Civil de Badajoz en enero último, para mitigar el feroz frío, y el resto de 24.255'55 pesetas de la consignación del presupuesto ordinario de 1967.

Incluímos en la cuenta de la ejecución de los trabajos de pavimentación de un tramo a prolongado de 3 1/2 metros cuadrados de la calzada de rocha de la calle General - Franco de esta localidad, realizados según acuerdo plenario de 11 de septiembre de 1967, cuya obra ha consistido en el levantamiento de todo el hueco dado de este tramo desde la casa número 1 y hasta el 22, del número a colocar las fichas sobre capa de arena con refinitado de cemento, cuyo coste total ha sido de 25.703'00 pesetas, a cargo de la subvención en totalidad con cargo al presupuesto ordinario de 1967.

La Corporación acuerda por unanimidad dar su conformidad a las obras antes de talladas, con aprobación de los gastos ocasionados, congratulándose de la consecución de estas mejoras en los servicios municipales.

Imposición de Contribuciones Especiales.

Después la Excmo. Corporación acordó a los recaudados que una vez terminadas las obras referidas en el acuerdo precedente, y de conformidad con el informe emitido por el Secretario-Interventor, proceda la imposición de las contribuciones especiales a que se refiere el artículo 451 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955, para reintegrar las áreas municipales la fuente contribuyente de la inversión del Ayuntamiento a dicho fin, y de la subvención concedida por el Gobierno Civil de Badajoz, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 85/1962, de 24 de Diciembre, y que es en consecuencia que en estas obras



de alcantarillado y pavimentación no es de apreciación aumento de valor de las fincas colindantes, como consecuencia de sólo la imposición por estar comprendidas en la letra c) de citados artículos 451, apartados d) y f) del 469 del mismo texto legal, por el Censajo especial que producen a sus dueños, debiendo fijarse el importe de la cantidad a cubrir por contribuciones especiales por la obra de alcantarillado de las calles Tercero de Somo y Gabriel y Galán en un tercio de su coste, y por las pavimentación del tramo de calle General Franco, en el veinte por ciento, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas en vigor.

Dichos señores piden que habiendo uso de la facultad concedida por el número 2 del artículo 465 de dicha Ley, y en vista de que el importe de las obras no alcanza la cifra establecida de 250.000 pesetas, se permite de sustituir la Asociación de contribuyentes a que el citado artículo hace referencia.

Estudiada convenientemente la propuesta y vistos los preceptos legales citados, la Corporación, por unanimidad, acuerda imponer las contribuciones especiales de la letra c) del artículo 451 de la vigente Ley de Regimen Local, por las obras ya realizadas de alcantarillado parcial de las calles Tercero de Somo y Gabriel y Galán, así como de pavimentación de un tramo de la calzada derecha de la de General Franco, en cuantía de un tercio para las primeras, equivalente a 24.751'85 pesetas, y del 20 por 100 de su coste para las que gravan el pavimento, que ascienden a 514.600 pesetas, permitiendo de la constitución de la Asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 465 de dicho texto legal, en uso de la autorización concedida por el número 2 del mismo artículo, y establecer como

100  
100

100  
100



Case para la fijacion de las postes, metálicas o de  
 madera, por una y otra obra, los metros lineales de fachada  
 de los edificios y plazas colindantes con las mejoras,  
 no excediendo más exensivos que las fijadas en  
 el artículo 472 de tan referida Ley de Regimen Local  
 y en consecuencia el Secretario, de Orden de la Presi-  
 dencia, dá cuenta de la necesidad de adquisicion  
 de algunos postes para refuerzo de los de la línea elec-  
 trica de alta tension de Azuaga a esta localidad, pro-  
 piedad de la Corporacion, visto que actualmente  
 solo se posee uno de madera, que es insuficiente para  
 cualquier contingencia que surja en la línea, proponien-  
 do que estos postes sean metálicos, por ser de más dura-  
 cion, facil colocacion y precio similar.

Al Ayuntamiento, vista dicha necesidad y convenien-  
 cia, acuerda por unanimidad adquirir 20 postes metálicos  
 de 8 metros de altura, con 2 anca o Case de forja, para  
 refuerzo de los de la línea electrica referida, a cuyo fin  
 el Sr. Alcalde concertará con un taller mecánico de  
 Azuaga la construccion de estos postes, en el precio  
 y condiciones en que lo ha efectuado para la línea de  
 electricidad de dicha localidad, y cuyo importe total  
 se abstará con cargo a la consignacion del veinte  
 presupuesto de gastos.

Adquisicion de postes  
 para línea Electrica

Obra en la Casa Qui-  
 fo de Casero y

Por ultimo, teniendo en cuenta las fisimas con-  
 dicionas de conservacion en que se encuentra la casa  
 numero 4 de la calle Quifo de Casero, de la propie-  
 dad municipal, especialmente la en cuenta de far-  
 te de la nave tercera, cuyo tejado puede de malar-  
 se por tener partidos varios maderos, los maderos  
 de madera por unanimidad se llenen a cargo los  
 trabajos necesarios de reparacion de dicha en cuenta,  
 colocando nuevos falos, alfileras, y aporachando  
 el material de tejas y ladrillos existente.

Los gastos se alocarán con cargo a la comisión de expediente formada del rigente presidente ordinario, ejecutando de la hora por administración dada en esa casa infortunada.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, el presidente abrió el periodo de ruegos y peticiones, en que ninguno de los señores hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las dos horas y diez minutos de expresado día, cuyo comienzo fue a las seis horas de la misma fecha, levantándose la presente acta, que firman todos los asistentes, de lo que es secretario Certifico.

Antonio Alejandro

Margarita

Adoración Rafaela

Enrique Camacho  
Enrique

Enrique Donister

Sección  
Diferencia  
Comisión  
Cuerpo  
Fuerza  
Rafaela  
Diferencia

Apro  
de la  
1960





Sesión Ordinaria del día 11 de Diciembre de 1967

Señores Concejales

- Antonio María Hernández
- Enrique Camacho Vera
- Enrique Quintanilla
- Fernando López Lorente
- Rafael Ruiz Hernández
- Antonio Villafuerte Cabera

En la villa de Malcozinado, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las once horas se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Quintanilla Cárdenas, y la asistencia de mi el Secretario Habilitado, don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que concurrieron el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que habían sido citados mediante la oportuna Cédula.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión y de su orden se dió lectura por mi el Secretario del Comador del acta de la anterior, que por una similitud fue aprobado, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación del Pleno de la Beneficencia para 1968-

A continuación la Corporación Municipal examinó detenidamente el Pleno de la Beneficencia Municipal para el año de 1968, suscitados por la Junta de Beneficencia, contra el que no se han presentado reclamaciones algunas, y que corresponde a las familias pobres de la localidad que han de gozar de los beneficios de asistencia médico-sanitaria gratuita en el ejercicio indicado, resolviéndose, tras la correspondiente deliberación, aprobar unánimemente dicho Pleno, de manera definitiva y en

la forma que ha sido redactado por la referida Junta, según la Relación o Lista que se encuentra en el expediente instruido al efecto.

Este Pacto de Cera es firme y su cumplimiento es obligatorio por el plazo de ochocientos días hábiles, al objeto de ser redactados, remitiéndose copia certificada de dicho documento a las Facultades encargadas de prestar la asistencia, habiéndose ratificado al mismo tiempo que contra este acuerdo a proctorio se puede interponer recurso - contencioso administrativo de nulidad del término de un mes a contar (la) de la notificación, previo el de reposición ante el propio Ayuntamiento, que de Cera promótese en el plazo de quince días, teniendo personalidad para ello todos aquellos individuos que indica el art. 16 de la Ordenanza 7-65 del Reglamento de Personal de las Ferries Municipales Locales de 27 de Diciembre de 1953.

Costa del Instituto de Estudios de Administración Local.

Después de Orden de la Presidencia, se dio lectura por mi el secretario de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Julio de 1967 (B. O. del Estado de 11 de Agosto), que da normas para determinar la cuantía de la aportación de las Corporaciones Locales con destino al cumplimiento de los fines del Instituto de Estudios de Administración Local, en el quinquenio de 1968 a 1972, de carácter obligatoria de acuerdo con la Ley de 6 de Septiembre de 1940.

Los mencionados, teniendo en cuenta que en el ejercicio corriente dicha aportación asciende a mil setecientos y que en los presupuestos es presupuesto de ingresos superior a 400,000 pesetas, referida cuota ha de abanzar esos municipios el 0'10 por 100 del respectivo presupuesto anual, acordado por unanimidad fijar la aportación de esta forma.





raisen a dicho fin, para el próximo ejercicio y sucesivos, en la cantidad actual de mil pesetas, en vigencia mientras el presupuesto anual de ingresos no exceda un millón de pesetas.

### Abastecimiento de agua

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de la referencia al Sr. D. D. según edicto inserto en el B. O. de la provincia de S. de las comarcas, del Plan de Cooperación provincial a obras municipales en el ejercicio 1968-69, habiendo existido que anteriormente la obra de abastecimiento de agua a esta población, cuya ejecución tiene actualmente carácter prioritario a cualquier otra, figuró incluida en el Plan aprobado para 1962-63, sin que hasta la fecha haya tenido efectividad la ayuda solicitada, por lo que por ello a la Corporación se encarga al Sr. D. D. de examinar el Plan al principio referido, para comprobar si figura incluida la obra de abastecimiento de agua, y efectuar, en caso contrario, la oportuna reclamación.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Provincia, encargando al Sr. D. D. de examinar el Plan al principio referido, para comprobar si figura incluida la obra de abastecimiento de agua, y efectuar, en caso contrario, la oportuna reclamación.

### Campaña de Navidad

Por último los recibidos, continuando lo establecido tradicional de continuar a la suscripción anual de la campaña de Navidad, para atender a las familias pobres y necesidades del municipio en estas fechas, acuerda por unanimidad aportar un donativo a dicho fin de quinientas pesetas, iniciando así la suscripción del año actual, cantidad que será librada con cargo a la cantidad de 1303 del vigente presupuesto.



Ordinario de gastos.

Jus habiendo más asuntos de que todo, el Pre-  
sidente a cargo el periodo de meses siguientes, sin que  
ninguna Junta hiciera uso de la palabra, han-  
do por terminada la sesión a las once horas y  
cuarenta minutos de expresado día, extendiéndose la  
presente acta, que firman todos los asistentes, y de  
lo que como Secretario Certifico.

~~Antonio Alejandro~~

Enrique Benítez

~~Ulises~~

~~Fernando Camacho~~

~~A. Vilcof~~

~~Venancio~~

Rafael Ruiz

Juan



sesion extraordinaria del dia 30 de Diciembre de 1967

Señores Concejales

- Antonio Lujan Hernandez
- Benigno Camacho Vera
- Benigno Jimenez Ponce
- Fernando Lopez Corcuete
- Rafael Ruiz Hernandez
- Antonio Villafuente Cobos

En la villa de Malcocinado, a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Juntas de estas Casas Consistoriales, Casa la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Luis Jimenez Cardenas, y la asistencia de mi el Secretario Habilitado, Don José Hernandez Hernandez, los señores Concejales que se relacionan al margen, que concurrimos el Pleno de la Corporacion, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion extraordinaria para la que habiamos sido citados mediante la Ofortuna Cédula.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesion, y de su Orden se dió lectura por mi el secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripcion al Libro correspondiente.

Prórroga del Presupuesto Ordinario de 1967 para el próximo ejercicio

A continuacion, de Orden de la Presidencia, se dió lectura por mi el secretario del expediente instruido para llevar a efecto la prórroga del presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento vigente en 1967 para el próximo ejercicio de 1968, de acuerdo con las instrucciones dictadas por Orden del Ministerio de la Gobernacion de 11 de Diciembre de 1967, y sugerencia hecha por el Servicio de Inspeccion, Autora-mento de las Corporaciones Locales, en cuyo expediente constan los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor y Comision de Hacienda.

Las reunidas, vista la conveniencia de dicho trámite, acordamos por unanimidad prorrogar para el próximo ejercicio de 1968, el presupuesto Ordinario aprobado por este Ayuntamiento, que fue sancionado por la Delegacion de Hacienda, para el año actual de

1967, con la encaje en el mismo, en el Capítulo VII, artículo 7, 21 "Indeterminados" del Estado de Pasto, de una única partida, con la naturaleza de ampliable, titulada: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de todos mínimos obligatorios de los Ejecutivos, de los correspondientes a las Asignaciones por la Ley de Régimen Local, y régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal, por la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local" que se cifra inicialmente en la suma de 32, 1/34 pesos, aumento que se señala con la consignación en el Capítulo VII del Estado de Ingresos, del artículo 7, 302 "Por el aumento en las participaciones del Fondo Anual de Rentas Municipales, Contribución Urbana, Cienca Fiscal, y Cienca provincial sobre el Tráfico de Empresas, referant de la liquidación de 1967 y cualquier otro ingreso que queda a favor de las Corporaciones Locales" de 32, 1/34 pesos, cuyos sumos aumentos se han evaluado de acuerdo con las normas 2ª y 3ª de las Instrucciones de presupuesto para 1968 dictadas por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967. En virtud, los ingresos y gastos del presupuesto ordinario para 1968 quedan cifrados en las cantidades que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Pasto

Cap. 1º - Personal activo	335.094
" 2º - Material y diversos	202.588 "
" 3º - Clases pasivas	58.281 "
" 4º - Deuda	—
" 5º - Intervenciones y part. en ingresos	9.956 "
" 6º - Extraordinarios y de capital	80.950 "
" 7º - Reintegrables indeterminados e indeferidos	33.484
<u>Total de gastos.</u>	<u>720.253</u>

Pres  
de  
Alz





Presupuesto de Ingresos

Cap. 1º - Ingresos directos	32.145 ptas.
" 2º - Ingresos indirectos	5.950 "
" 3º - Casar y otros ingresos	244.555 "
" 4º - Sucesiones y part. en ingresos	316.544 "
" 5º - Ingresos patrimoniales	46.009 "
" 6º - Extraordinarios y de capital	—
" 7º - Eventuales e imprevistos	75.050 "
<u>Total de ingresos</u>	<u>720.253 ptas.</u>

Resumen

Presupuesto de gastos	720.253 ptas.
Presupuesto de Ingresos	720.253 .
<u>Diferencia</u>	<u>Nivelado</u>

Por último, la Corporación, dando cumplimiento al artículo 194-2 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, acordó que este expediente se publique al folletín por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, remitiéndose después copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Reparación Carreteras de Guadalcañal y Aznaga.

Después el Sr. Alcalde se esfuerza en informar al Consistorio de que las numerosas e importantes gestiones realizadas ante la Brema. Diputación provincial, por mediación del Diputado. Alcalde de Aznaga, Sr. Francisco Diaz Jimenez, para la reparación de los caminos vecinales de Guadalcañal y de Aznaga, se han visto coronadas por el éxito, habiéndose ya adjudicado la obra de asfaltado con todo el riesgo de cubrir de 7, 1 kms. de la carretera a Guadalcañal, por un importe de 2.145.000 pesetas, y publicado en el Boletín Oficial de la provincia el proyecto de mejora con asfaltado de 16 kms. de la de Aznaga, con un presupuesto

to de 3.500,000 fescas.

Los reunidos se felicitan por la consecucion de estas importantes mejoras, que suponen el que la poblacion queda bien comunicada por carretera con la provincia de Sevilla, en la propia de Gadaiz, acordando hacer patente al Realde de Aragona y Jefe tanto provincial J. Francisco Diaz Jimenez el agradecimiento de esta Corporacion por el interes demostrado en las gestiones para la realizacion de estas obras.

Del juicio de dichos

Por el tanto se acuerda conceder en propiedad y a perpetuidad a los vecinos de esta localidad, D<sup>na</sup> Josefa Diaz de la Pala, y D. Miguel Refruto Esteve, los dichos milmeros 50 y 5<sup>1</sup>/<sub>2</sub> respectivamente del Puerto de Archa del Cementerio Municipal Catolico, el haber abrenado previamente los derechos establecidos.

Y no habiendo mas asuntos incluidos en el orden del dia, el Presidente abrió el periodo de preguntas y respuestas, sin que ninguno de los señores hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesion a las diez horas de expresado dia, efectuandose la presente acta, que firman todos los asistentes, y de lo que es un secretario autentico.

Ante mí Alejandro

*Manuel Enrique* Enrique Borrero

Enrique Camacho

*Manuel* Manuel

Rafael Ruiz

Jefe





Señores Concejales

- Estanislao García Hernández
- Benigno Camacho Vera
- Enrique Benítez Pizarro
- Fernando López Corcuera
- Rafael Ruiz Hernández
- Estanislao Villafuente Sobreros

En la villa de Malacocinado, a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las once horas, se reunieron en el salón de Juntas de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Estanislao Alejandro Cárdenas, y la asistencia de mi el secretario habilitado, D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que conforman el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la presidencia se declaró a ciencia y pública la sesión, y de su orden se dio lectura por mi el secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Nuevo Encargado de Tallador y pesador

Que el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento provisional para el Reducimiento y Reemplazo del Ejército, redactado conforme al Decreto de 26 de noviembre de 1954, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda nombrar al vecino de esta villa, D. Enrique Benítez Pizarro, Tallador y Pesador, a fin de que cumpla su cometido en el acto de la clasificación de los sucos del reemplazo de 1968, por estimar que dicho individuo tiene las necesarias aptitudes para este cargo, aniquilando por su



Adquisición de material eléctrico.

Desempeño la gratificación que fija la Mesa de la. Después se dio cuenta a la Corporación de la necesidad de adquirir lámparas y aisladores para reponer los de alumbrado público y línea de alta tensión, así como otros pequeños materiales indispensables para el Servicio de Electricidad de este Ayuntamiento.

Los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar el correspondiente de 50 lámparas de 40 W. y 10 de 60 W., así como 30 aisladores de vidrio n.º 120 para alta tensión, unos 200 metros de hierro para reforzar en las partes metálicas, varas o cruzaderas de hierro y una refilla de chapa, y un juego de tricolores de 50 Centímetros.

Trinimos a favor las adquisiciones realizadas por la Alcaldía en el mes de diciembre pasados, necesarias para los trabajos de reparación de la línea eléctrica que se están efectuando actualmente, y que consisten en:

Una cazoleta con cap de madera.

Una palanca de acero de 1'80 mts.

Un puntero de acero de 1 metro.

Un hacha con cap de madera.

Dos llaves inglesas de 1" y 5/8"

Un martillo.

Unos metros de roca de esparto.

Aprobación cuenta - Caudales 4º trimestre

Vista la cuenta de caudales del 4º trimestre de 1967 y el informe de la Secretaria Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta del Agente en Badajoz del 4º trimestre

A continuación se da cuenta de la cuenta que presenta D. Juanjo Sierra, Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, del mes y trimestre de factos habidos en el 4º trimestre de 1967.



de la que resulta un saldo a tu favor de 646 ptas.  
Hechas las cuentas oportunas, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobar dicho cuenta, por su cuenta conforme con las operaciones realizadas.

Aprobacion de las cuentas de 1.967.

Inmediatamente y de acuerdo con lo prevenido por el articulo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y 693 de la Ley de Regimen Local vigente, se examinaron las partidas de gastos y recibos de pago al finalizar el ejercicio de 1.967, cuyos Creditos estaban deidamente reconocidos, en cuentas con ceptos de ingresos liquidados a favor de la Caja Municipal y de recaudados, ascendiendo la relacion de acreedores a 88.168.79 pesetas, y la de deudores a 120.651.85 pesetas, en su virtud en esta ultima cantidad la existencia en Caja en 31 de diciembre de 1.967, de 307.737.80 pesetas.

La Corporacion, en su virtud justificadas dichas relaciones, acuerda por unanimidad prestar su aprobacion, las cuales se van unidas a la liquidacion del presupuesto ordinario de indicado ejercicio.

Cuentas de recaudacion de 1.967.-

Por ultimo, de Orden de la Presidencia, se otorgo lectura integral por mi el secretario de la Junta que en fecha 8 de enero actual ha sido formalizada por el Definitario. Recaudador Municipal D. Jose Antonio Ruiz Moreno, al frente de su gestion recaudatoria en el ejercicio de 1.967, en la que como cargo y data aparecen las siguientes cuentas y cantidades:

	Cargo	Data
<u>Industria en ambulancia</u>		
Importa el cargo . . . . .	9.791'00	-
Importa la data . . . . .	-	9.791'00
<u>Temas iguales</u>	<u>9.791'00</u>	<u>9.791'00</u>



	<u>Cargo</u>	<u>Data</u>
<u>Desague de canchales:</u>		
Trufo de el cargo	38.568'85	-
Trufo de los ingresos en caja	-	38.568'85
Trufo de iguales	38.568'85	38.568'85

<u>Servicio de alcantarillado:</u>		
Trufo de el cargo	8.325'00	-
Trufo de los ingresos en caja	-	8.325'00
Trufo de iguales	8.325'00	8.325'00

<u>Arbitrio lucha contra la raice:</u>		
Trufo de el cargo	760'00	-
Trufo de los ingresos en caja	-	760'00
Trufo de iguales	760'00	760'00

<u>Trufo de sp. circulacion de vehiculos:</u>		
Trufo de el cargo	6.550'00	-
Trufo de los ingresos en caja	-	6.550'00
Trufo de iguales	6.550'00	6.550'00

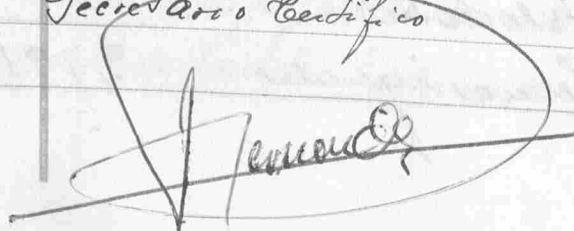
<u>Servicio de Electricidad:</u>		
Trufo de el cargo	253.289'67	-
Trufo de los ingresos	-	253.289'67
Trufo de iguales	253.289'67	253.289'67

Se examinaron y se aprobaron con todo detalle en un to los cargos y las cartas de pago que justifican los ingresos efectuados, coincidiendo con los correspondientes Asientos de Intervencion, acordados, en consecuencia y por unanimidad, aprobar dicha cuenta.

Quo haciendo mas asientos de que hasta, el Excmo. Sr. Ocrio el feriado de ruegos y plegarias, sin que ninguno de los Jueces hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesion a las diez y veinte minutos de expirado dia extendiendose la presente acta, que firman todos los asistentes, y de lo que es

Secretario Certifico

Enrique Camacho








Alcaldes  
Antonio Alejandro  
Enrique Domínguez  
Rafael Ruiz

Juárez

Sesión Ordinaria del día 10 de Febrero de 1968.

Señores Concejales

Antonio Luis Hernández  
 Enrique Camacho Vera  
 Enrique Domínguez  
 Fernando López Corcuera  
 Rafael Ruiz Hernández  
 Sr. Villafuente Tomás

En la villa de Malcocinado, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las once horas, se reunió en el Salón de Juntas de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Alejandro Cárdenas y la asistencia de mi el secretario Sr. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que ocupan el Pleno de la Corporación, al objeto de elegir su primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a Cierta y pública la sesión, y de su orden se dió lectura por mi el secretario del Corraedor del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobado, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Después se dió cuenta de la correspondencia y cuenta oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó autorada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación de la Cuenta  
 Anual del Presupuesto de  
 1967

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación  
 de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior  
 que en su conjunto de resultas de Cuen incorporarse al  
 Presupuesto referido.

Toda lectura a los pertinentes informes de los que  
 resulta que tal incorporación no produce déficit, el  
 Ayuntamiento acordó: Aprobar la siguiente liquidación  
 Existencia en Caja en 31 Diciembre 1967. 307.737.80 pta.  
 Restos por cobrar en igual fecha. . . . . 120.651.85 "  
 Suma. . . . . 428.389.65 pta.  
 Restos por pagar en igual fecha. . . . . 88.168.79 "  
 Total. . . . . 340.220.86 pta.

Debiéndose cumplir por la Alcaldía lo demás orde-  
 nado sobre este servicio.

Aprobación Cuenta Va-  
 lores Independientes del  
 Presupuesto de 1967

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo  
 con el Orden del día oportunamente anunciado, debía  
 procederse en la sesión que se estaba celebrando a la  
 aprobación de la cuenta general de valores independien-  
 tes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al  
 ejercicio económico de 1967, rendida por el Depo-  
 sitario de la Corporación D. José-Isidoro Ruiz Luorco  
 y debidamente informada por el Interventor, al presen-  
 te que dicha cuenta, con sus respectivos caudales y el es-  
 presado informe han estado a disposición de los  
 Sres. Concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del  
 referido informe del Interventor, y puesta a votación  
 la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio  
 económico de 1967, referente a valores independientes  
 y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depo-  
 sitario de la Corporación D. José-Isidoro Ruiz Luorco, que  
 aprobada por unanimidad, en vista de lo cual  
 el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada  
 la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.





Pedidos Impuestos  
Por Vehiculos.

A continuación fue examinado el Pedido formado por Secretaría para el cobro del Impuesto Municipal sobre circulación de Vehiculos de tracción mecánica por la vía pública para el año de 1968, que importa la cantidad de 6,550 pesetas.

Visto que en este documento figuran todos los Vehiculos censados en el último Pedido, con las alteraciones comunicadas por la Jefatura de Tráfico de Badajoz, y que ha sido examinado de acuerdo con la Ordenanza en vigor y O. M. de 31 de Julio de 1967, el Ayuntamiento acuerda prestar su aprobación a dicho Pedido, y que se sume lo percibido sobre el mismo al fidejato, reclamaciones y cobro en Secretaría de estos valores.

Pedidos de Ayuda  
por natalidad

Por último se da cuenta de la solicitud número 301-2 que formula D. José Hernández Hernández, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, instando la concesión de Ayuda por natalidad establecida por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Los reunidos, teniendo en cuenta que el solicitante y causante reúnen todas las condiciones y requisitos exigidos por el artº 57 de los Estatutos de la Mutualidad y Circular M-3/1961 (5), acuerdan por unanimidad conceder a este familiar la prestación de Ayuda por natalidad correspondiente a su hija María del Rosario Hernández y Galván, en cuantía de mil pesetas, de las cuales percibirá 750 pesetas por concepto de este Ayuntamiento, o de diez de la próxima liquidación de cuotas, y el resto de 250 pesetas en forma de seguro vital a formalizar por la Mutualidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,



el Presidente abrió el periodo de ruegos y peticiones, sin que ninguno de los señores concejales de la corporación, dando por formulada la sesión a las doce horas, diez minutos de expresado día, extendiéndose la presente acta, que firman todos los asistentes, de lo que como Secretarios Certifico.

Antonio Villafuerte

Mateo

Enrique Domínguez

Enrique Domínguez

Rafael Ruiz

Enrique Domínguez

Antonio Villafuerte

J. Ruiz

Sesión Ordinaria del día 11 de marzo de 1968

Señores Concejales

- Antonio Villafuerte
- Enrique Domínguez Vera
- Enrique Domínguez
- Fernando Domínguez
- Rafael Ruiz
- Antonio Villafuerte

En la villa de Malacatán, a once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las once horas, se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Domínguez Domínguez, y la asistencia de mí el secretario habilitado, don José Domínguez Domínguez, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron al Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar su primera sesión ordinaria la misma Ordinaria correspondiente a este día.



Por la Presidencia se declaró pública la sesión y de su orden se dio lectura por mi el Secretario del Conrado del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Después se dio cuenta de la comparetencia y presencia oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento así como del trámite dado a los mismos, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Adjudicación de nichos.

En primer lugar se acuerda conceder su propiedad y a perpetuidad a los vecinos Rafael Ruiz Vizcaino y Antonia Cabera Hernández, los nichos números 52 y 53 respectivamente, del Panteón de Derechos del Cementerio Municipal Católico, al haber acordado previamente los dichos establecidos.

Festivos realizados en Jadafoz.

Después de orden de la Presidencia, por el Concejal de Alcalde don Juan Luis Hernández, se informó al Ayuntamiento de las gestiones realizadas en Jadafoz, sobre el abastecimiento de agua a esta localidad, conforme al encargo conferido en sesión de 11 de diciembre de 1967, las cuales han dado el siguiente resultado: Examinado el Plan de Cooperación provincial para el Bienio 1968-69, no figuraba en el mismo la ayuda para esta obra, por lo que se formuló la correspondiente reclamación en 28 de dicho mes, y en consecuencia, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación provincial encargó al Ingeniero de Minas Jesús Ferrer Gama, cho efectuar visita a esta localidad para que emitiera informe sobre las obras necesarias a dicho fin, cuyo desplazamiento a esta se realizó a principios de febrero, teniendo se noticias

particulares de que se ha encargado ya a dicho  
Ingeniero la ejecución del oportuno proyecto y pre-  
sultado de investigación de aguas para el abas-  
tecimiento de esta localidad.

Los reunidos quedan de leida mente autorizados  
y se congratulan del buen estado en que se en-  
cuentra la tramitación de este importante proble-  
ma de la población.

Solicitud de su Excmo.  
para Obras.

Vista la Orden del Ministerio de Fomento de  
10 de febrero anterior, publicada en el Boletín  
Oficial del Estado del día 21, por la cual se con-  
cede a esta provincia una subvención de 6,000,000  
de pesetas, para Obras que mitiguen el feroz olera-  
ro, los reunidos acuerdan por unanimidad  
que por la Alcaldía se solicite del Gobierno Civil  
de Badajoz la concesión a este Ayuntamiento  
de una subvención en cargo a dicha atigua-  
ción, con el fin de remediar el problema de feroz  
involuntario que actualmente afecta al Centro  
Obrero, mediante la ejecución de Obras de me-  
joras en Casas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el  
Presidente autorizó el finido de reunir y preguntar  
sin que ningún concejal hiciera uso de la  
voto, dando por terminada la sesión  
a las once horas y treinta minutos de esperada  
día, extendiéndose la presente acta, que firmen  
todos los asistentes, y de lo que como secretario  
Certifico.

Antonio Aljaraque A. Villafra

Enrique Domínguez

Dominguez





Enrique Camacho

*[Signature]*

Rafael Ruiz

*[Signature]*

Sesión Ordinaria del día 10 de Abril de 1968

Señores Concejales

- Señor Juan Hernández
- Enrique Camacho Vera
- Enrique Quintanilla
- Fernando Hdez. Clemente
- Rafael Ruiz Hernández
- Don Villafuerte Cabezas

En la villa de Malococingo, a diez de abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las once horas, se reunió en el salón de fiestas de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Hernández Cardenas, y la asistencia de Don Rafael Ruiz Hernández, Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que reunidos el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar su primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, y de su orden se dió lectura por vez primera el Secretario del Corrador de esta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, acordándose su transcripción al libro correspondiente. Después se dió cuenta de la correspondencia.

88  
y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento. Seguidamente se dio lectura a todos los mandatos de ingresos y de pagos expedidos por el Sr. Alcalde. Presidente durante el 1º trimestre de 1968, que se encuentran correctamente realizados en los respectivos Libros de Intervención bajo los números 1 al 42 en los ingresos, y 1 al 67 en los pagos, todos correctos.

Aprobación de Ingresos y Pagos del 1º trimestre

La Corporación Municipal, encontrando debidamente justificadas tanto unos como los otros, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Cuenta de Caudales del 1º trimestre.

Vista la cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al 1º trimestre de 1968, y el informe de la Secretaría. Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta del Agente en Padajoz del 1º trimestre

Después de dar conocimiento de la cuenta que presenta Don Antonio Sierra, Agente representante del Ayuntamiento en Padajoz del movimiento de fondos realizados en el 1º trimestre de 1968, de la que resulta un saldo a nuestro favor de 1.256'35 pesetas.

Hechas las comprobaciones de rigor, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicha cuenta, por encontrarse conforme con las operaciones realizadas.

Aprobación de

continuación, de orden de la Presidencia,



efectuante para in-  
versión de créditos

se dio lectura por el Secretario del efectuante  
instruido para llevar a cabo la inversión del  
Crédito @ Grante en el concepto de "Indetermi-  
dos" del vigente presupuesto Ordinario de gastos,  
para Atenciones de quinquenios y horas extraor-  
dinarias de los funcionarios municipales y  
servicios mínimos obligatorios, que se ha for-  
mulado de acuerdo con lo previsto en la Ins-  
trucción 7ª de la Orden de 11 de Diciembre de  
1967 y Circular de la Dirección General de Ad-  
ministración Local de 27 de febrero de 1968 -  
(Boletín Oficial de la provincia del día 6 de marzo),  
en cuyo efectuante constan todos los docu-  
mentos y Certificaciones exigidos por las nor-  
mas 2ª y 3ª de la Circular referida.

El Secretario. Interpuesto, cumpliendo lo dis-  
puesto por los artículos 708 y 770 de la Ley de  
Regimen Local vigente, emite en relación con  
este asunto, el siguiente informe: Que a re-  
quisito no existe incurrir en infracción  
de precepto legal alguno para la ejecución  
a los funcionarios municipales de este Ayun-  
tamiento de los aumentos propuestos por presta-  
ción de servicios en concepto de horas extraor-  
dinarias y quinquenios que figuran en  
la licencia de la Alcaldía, es así mismo  
los suplementos para los servicios mínimos  
@ Obligatorios relacionados a continuación  
que son los que tienen contingencia penur-  
toria suficiente para las obligaciones deri-  
vadas de los mismos en el año actual de  
1968, a saber:

Contingencias e impuestos del Estado	2.900 \$
Alumbrado y pavimentación de calles	35.000 "



servicio de Electricidad . . . . .	30,000 pts.
Cuota del Frito Local Agrícola . . . . .	718 "
<u>Suma . . . . .</u>	<u>68.618 pts.</u>

Hace constar asimismo que para la cancelación de estos nuevos gastos existe Crédito suficiente en la partida referida del presupuesto Ordinario, una vez incorporado el superávit de la liquidación de 1967, importante --- 340.220'86 pesos más.

Los recibidos, examinados aquel expediente y terminado en cuenta el informe de la Secretaría. Intervención que produce, Jenerada por unanimidad aprobar en su todo la moción presentada por la Alcaldía, sobre distribución del Crédito @ Crédito en la partida 7.2102 del Estado de Gastos del presupuesto Ordinario del año actual, según el siguiente detalle:

Para quinquinis cuyo vencimiento se cumple en 1968 . . . . .	1,266 pts.
Para pagos de horas extraordinarias . . . . .	94,346 "
Para gastos obligatorios de los servicios municipales con contingencia presupuestaria imprevista. . . . .	68.618 "
<u>Total . . . . .</u>	<u>164.230 pts.</u>

Asimismo se acuerda que los ítemes o montos de remuneración por horas extraordinarias figurados para cada funcionario en la propuesta de la relación anexa a la luz de su solo trabajo efectividad durante el año actual de 1968, y a partir de 1º de enero, no reanudarán este acuerdo hasta tanto sea aprobado por la Dirección General de Administración Local, a cuyo fin se remitirá la correspondiente



diante solicitud de inversión, en virtud del  
efectivo, a la Jefatura Provincial del Terri-  
torio de Inspección y Jurisdicción de las Confo-  
raciones Locales de Badajoz.

Visita del Sr. Obispo

Por último el Sr. Alcalde acordó que, como  
a todos los Sres. Concejales cuenta, los días 30  
y 31 de marzo anterior efectuó la visita a esta  
Parroquia el Excmo. y Arzobispo. Sr. Obispo -  
Coadjutor y Administrador Apostólico de la  
Diócesis, D. Doroteo Fernández y Fernández, y que  
dada la elevada jerarquía del visitante, la  
Corporación y Autoridades Locales verificasen  
su recepción oficial al límite del término  
municipal por la carretera de Azuaga, a la  
cual fueron invitados también los foresters  
de estos de la localidad, que secundaron  
el llamamiento y acompañaron al Sr. Obispo  
y Autoridades en una verdadera caravana,  
y ofrecieron a aquel, el día 31, un pequeño  
refrigerio.

Los concejales acuerdan por unanimi-  
dad en esta la satisfacción forestal  
visita, y aprueban los gastos ocasionados -  
con este motivo, que ascienden a 742 pesetas,  
los cuales serán a cargo de la par-  
tida 2, 1405 del vigente presupuesto ordi-  
nario.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, el Presidente abrió el periodo de ruegos y  
preguntas, sin que ninguno de ellos hiciera uso  
de la palabra, dando por terminada la sesión a las  
dos horas y diez minutos de este mes de  
día, y se extiende la presente acta -  
que firmaron todos los asistentes,

de lo que es el Secretario Confitero:  
Este tiene: "Pastoral" - Vote y se aprueba.

~~Antonio Alejandro Enrique Domiter~~

Enrique Domiter

Rafael Ruiz

~~Antonio Villafuerte~~

~~Enrique Domiter~~

~~Antonio Villafuerte~~

~~Enrique Domiter~~

Sección Ordinaria del día 10 de Mayo de 1968

Señores Concejales

Antonio Villafuerte Cabezas

Enrique Domiter

Enrique Domiter

Fernando López Domiter

Antonio Villafuerte Cabezas

En la villa de Guadalupe, a diez de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las once horas, se reunió en el salón de actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Juan José Cardenas, y la asistencia de un el secretario facultado, don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que conforman el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, y de su orden se dio lectura por el secretario del Corredor del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose





se retranscribieron al libro correspondiente

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Viaje a Badajoz.

El Sr. Alcalde informa al Ayuntamiento de que ha recibido noticias del Ingeniero D. Jesús Peñón, relativas a la entrega en el Ayuntamiento de Cooperación de la Breña. Diputación provincial del proyecto para investigación de aguas para abastecimiento de esta localidad, cuyo presupuesto importa € 11.721 pesetas.

Los reunidos acuerdan por unanimidad que el Presidente efectúe viaje a Badajoz y gestione la inclusión de dicho proyecto de abastecimiento de aguas en el Plan de Obras a realizar por Cooperación en el presente bienio, dado el verdadero problema existente en la localidad por la escasez de agua potable.

Arreglo caminos del Cementerio

Continuación, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el mal estado de conservación en que se encuentra el camino que desde la carretera de Azuaga conduce al Cementerio Municipal de esta villa, acuerda por unanimidad se lleve a efecto la reparación del mismo, a cuyo fin el Sr. Alcalde dirigirá la Obra y concertará los trabajos con los Obreros de la localidad, abasteciéndose los gastos en cargo a la partida 2.1305 del vigente presupuesto ordinario.

Compra de libros.

Después por la Presidencia, se da cuenta de la obligación que tienen todos los Ayuntamientos de adquisición de libros para la biblioteca.

Municipal, en virtud del R. D. de 6 de febrero de 1962, recordado por el Gobierno Civil de Badajoz en Relevo publicada en el B. O. de la provincia de 1 de marzo de 1962, en virtud de lo cual mitó este Ayuntamiento sus funcionarios del Ministerio de Instrucción y Turismo, formulándose pedido de Libros de la Editorial Nacional por un importe total de 3.200 pesetas a abonar en los años de 1968 y 1969.

Los recaudados acuerdan por unanimidad aprobar el pedido del lote de Libros de dicha Editora hecho por la Alcaldía, para pago de cuyo importe se habilitarán los Créditos necesarios en los presupuestos ordinarios del corriente ejercicio y próximo de 1969.

Efectuante de inversión de Créditos.

Por último los recaudados fueron informados de la resolución dictada por el Servicio provincial de Inspección y Fomento de las Corporaciones Locales de Badajoz en el expediente instruido por este Ayuntamiento para la inversión del Crédito de la partida de "Fondo Terminado" del vigente presupuesto de gastos, con destino a quinquinios del personal con vencimiento en el año actual, remuneración por horas extraordinarias y servicios obligatorios con consignación insuficiente, según la cual se aprueba en su todo el acuerdo Municipal de 10 de abril de 1968, con la sola excepción del aumento por horas extraordinarias propuesto para el Oficial excedente forzoso Sr. Juan Hernández.

La Corporación queda enterada de todo lo anterior y acuerda el cumplimiento y efectividad de dicho expediente, conforme a la resolución dictada por la Superioridad.

Fue leído en el Ayuntamiento de que trata,

El  
Sr.  
Dn.  
Dn.  
Sr.  
Sr.



el Presidente abrió el periodo de ruegos y peticiones, sin que ninguno de los señores concejales hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las doce horas de espasado día, y se actúa de la presente acta, que firman todos los asistentes, de lo que es su secretario certifica.

Antonio Aljando

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Enrique Camacho

Enrique Benito

[Signature]

Sesión ordinaria del día 10 de Junio 1968

Señores Concejales

- Antonio María Redo
- Enrique Camacho Vera
- Enrique Benito Puerto
- Fernando Joder Cloriente
- Antonio Villafuente Cabrer

En la villa de Malcocinado, a diez de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las once horas, se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Aljando Cardenas, la asistencia de seis de los señores concejales que se relacionan al margen, que en primer lugar se procedió a la elección, al objeto de celebrar



en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, y de su orden se dio lectura por vez el secretario del Comodoro de la acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y personal oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y a proceso su cumplimiento.

Aprobación factos de exacciones para 1968.

En primer lugar fueron examinados los factos de los ayuntamientos municipales sobre el estado de equidad, servicios de alcantarillado y lucha sanitaria contra la ración del ejercicio de 1968, que han sido formalizados conforme a lo dispuesto en las correspondientes Ordenanzas, importando las sumas de 38.5%, 8,325 y 810 pesos respectivamente.

Visto que estos documentos convocatorios han sido confeccionados de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobarlos, y que se muestra lo previsto sobre la oposición al impuesto, reclamaciones (cargas) y cargo de valores para su cobro en período voluntario.

Aprobación del 2º expediente de suplementos y facilitaciones de crédito

Visto el primer expediente instruido con motivo de los suplementos y facilitaciones de crédito, mediante transferencias, de acuerdo



del presupuesto ordinario del año actual, por un total de noventa y cinco mil trescientas dieciséis pesetas, que se afectan a reforzar las partidas para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando que estas transferencias de créditos propuestas tienen su base legal en las acuerdos corporativos adoptados y en las obligaciones de carácter inaplazado etc. - a cargo del Ayuntamiento.

Considerando que las deducciones de contingencias primitivas del presupuesto de referencia no dejan intactos los servicios a que están afectas, no implican por tanto en alguna a los mismos, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago en cargo a dichas contingencias, como tampoco infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 69 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Julio de 1955, de la Instrucción 82 de las Conferencias de la Orden de 11 de Diciembre de 1967, reformación de presupuestos ordinarios para el ejercicio actual, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar su aprobación a las transferencias propuestas, según el detalle que consta en la memoria de la Secretaría. Inter viene que encabeza este expediente, el cual se elevará al Pleno por término

de quince días hábiles, a tenor del número 3 del Decreto artículo 691, de Cuentos conmutarse por la Guardia lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 18/1966, de 23 de Julio.

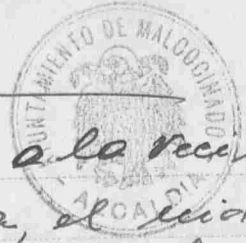
Licencia Municipal de Auto-Turismo Después se da cuenta de la instancia formulada por el vecino de esta localidad, Don José Palau Pérez, vecino titular de la Licencia Municipal del Servicio Público de Viajeros de la clase B. (Auto Turismo), número 4 de este Municipio, solicitando autorización para la sustitución del vehículo adscrito actualmente a este servicio, marca Auto-Motor (DKW), BA-25.297, de 9 plazas, por otro nuevo adquirido directamente de fábrica marca Alfa-Romeo, matrícula BA-37.407, de 11 H.P. y 8 plazas.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el vehículo a sustituir tiene ya una antigüedad de tres años, y el nuevo a adscribir a este servicio es a estrenar y reúne los requisitos exigidos por el Reglamento de 4 de noviembre de 1964, en cuanto a titularidad, y garantías, a más de superiores condiciones técnicas, acuerda por unanimidad, de conformidad con los artículos 3º y 4º de referido Reglamento, acordar al vecino de esta localidad D. José Palau Pérez la autorización necesaria para la renovación de material y sustitución del coche Auto-Motor (DKW) matrícula BA-25297, por el otro automóvil ya reseñado, a cuyo fin se efectuará nueva Licencia Municipal con esta indicación

Adferencia de...

En el mismo lugar se acuerda conceder en...





propiedad y a perpetuidad a la veenia  
Natividad Hernández Cortiga, el dicho -  
numero 51 del Grupo Derecha del Esqueleto -  
rio Municipal Católico, al haber a Comado  
poriamente los derechos establecidos.

Y lo ha tenido en asuunto de que tra-  
tar, el Presidente abrió el periodo de ruegos  
y preguntas, sin que ninguno de los Con-  
cejales hiciera uso de la palabra, dando-  
se por terminada la sesión a las doce horas  
de expresado día, extendiendose la presente  
acta, que firman todos los asistentes, y de lo  
que es su secretario certifico.

Quinto Ordinario

*[Signature]*

Enrique Camacho

*[Signature]*

Enrique Quintero

*[Signature]*

Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 1968

Señores Concejales  
Antonio María Hernández  
Enrique Camacho Vera  
Enrique Quintanilla  
Fernando Rodríguez  
Sr. Villafuerte Caberas  
Rafael Ruiz Hernández

En Malosaimado, a diez de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las once horas, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Alejandro Cárdenas, y la asistencia de mi el Secretario Constitucional, Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al efecto de elegir en primera convocatoria la Sesión Ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a Cierta y pública la sesión, y de su orden se dio lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Se dio cuenta de la Correspondencia y prensa Oficial recibidas desde la última sesión Ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación Cuenta General del Presupuesto de 1967.

A lo requerido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expusieron las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido examinada al fin de cuentas, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido las correspondientes informaciones.





que constan en el expediente.

Toda lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a presentarse a su rotación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta alguna, fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes, habiéndose

1.º. Que los ingresos totales del ejercicio en este presupuesto refundido ascienden a 949,603'16 pesetas, y los gastos a 641.865'36 pesetas, quedando una existencia en caja en 31 de diciembre de 1967, de 307.737'80 pesetas.

2.º. Que el superávit del presupuesto definitivo es de 105.939'47 pesetas, los excedentes de ingresos sobre los calculados 128,386'59 pesetas, y las economías en gastos 150,429'96 pesetas. Deduciendo de estas sumas el importe de las anulaciones de ingresos, por 14.535'16 pesetas, ofrece la cuenta una diferencia por superávit de 340.220'86 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que a las de abordar el presupuesto, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para su rotación y definitiva aprobación.

Después el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los efectos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de administración

Aprobación cuenta de administración patrimonio de 1967



ción del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido alzada al fidei-  
co, asimismo examinada minuciosamente  
por la Comisión, que ha remitido los correspon-  
dientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos in-  
formes por el infrascripto Secretario, de los que re-  
sulta que dicha cuenta está debidamente ven-  
dida y justificada, el Sr. Presidente anunció-  
que iba a proceder a su ratificación, en ha-  
bitudine opuesto contra la repetida cuenta-  
Cofición alguna, que aprobada por una  
Unidad, y de la que resulta un liqui-  
do patrimonial activo, por diferencia, de  
3,052.415.48 pesetas.

Seguidamente manifesté al Sr. Presidente  
que la expresada aprobación que aca-  
be acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de  
conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de  
la Ley de Régimen Local.

Se era con cargo -  
a su Creción de 50,000  
ptas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en vir-  
tud de la solicitud formulada al Polier-  
no Civil de Badajoz, según acuerdo extra-  
fuero de 11 de marzo de 1968, se ha concedido  
a este Ayuntamiento una su Creción de  
50,000 ptas, con cargo a los fondos de Paro Obrero,  
para obras de pavimentación de calles.

Los recibidos, vista la necesidad de esta cla-  
se de Crea que afecta principalmente a la  
calle Gabriel Galan de la Bealidad, acuerdo  
por unanimidad se lleve a cabo la pavimen-  
tación de dicha calle, a base de cemento y  
arena sobre piedras o rollos, en una altu-  
ra aproximada de 896 m.2, en virtud de



se en primer lugar la sujeción referida de 50.000 pesetas, y abarcando el resto del importe de la obra en cargo al presupuesto ordinario, según las disponibilidades de la Caja Municipal.

Imposición de contribuciones especiales.

Acto seguido por el Secretario-Interventor se informa al Ayuntamiento de las obras realizadas en los años 1964 y 1965, para elevación al caudal del caño del agua de la Fuente Pública hasta al "Arroyo de Solano", y que existieron en excavaciones para aumento del caudal, electrificación de la Fuente, en compra de grupo motor-bomba de 3 C.V. y elevación del agua a la población mediante una tubería de hierro y de goma especial, construcción de un depósito subterráneo para 2.000 litros de agua en el Cerro "Cortijo Ameca" e instalación de una fuente con dos grifos en las inmediaciones de la calle General Franco, en la compra de otro grupo motor-bomba de mayor potencia, en cuyo conjunto de obras se han invertido 180.920'00 pesetas y que no apreciándose aumento de valor en las fincas, procede solo la imposición de las contribuciones especiales a que se refiere el artículo 451.6 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 21 de Julio de 1955, para reintegrar a las áreas Municipales la parte correspondiente de estas inversiones.

Estudiada convenientemente el asunto y visto los preceptos legales atinentes al caso, la Corporación, por unanimidad, acuerda imponer las contribuciones especiales de la letra 6) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, por el beneficio especial que produce



18  
al vecindario en general las obras ya  
realizadas antes referidas, que están com-  
prendidas en el artículo 467, letra (n) de  
referida Ley, fijándose las mismas en el  
20 por 100 del costo total, equivalente a  
36,184'00 pesetas, prescindiendo de la con-  
stitución de la fracción de centésimos  
a que se refiere el artículo 465 de dicho texto  
legal, en uso de la autorización concedida  
por el inciso 2º del mismo artículo, al no  
exceder el importe de las obras de 250,000  
pesetas, y establecer como base para fijación  
de las cuotas individuales el número de  
personas que ocupen cada familia re-  
sidente en la población, no excediendo  
más exenciones que las fijadas en el ar-  
tículo 472 de tan repetida Ley de Regimen Local.

Fiesta del 18 de Julio

En último lugar, teniendo en cuenta  
las normas dictadas por la Jefatura pro-  
vincial del Movimiento, los acuerdos -  
acuerdan que, para la conmemoración  
de la gloriosa fecha del 18 de Julio, Fiesta  
de la Exaltación del Trabajo, se celebre  
en la localidad un baile popular en  
la plaza pública, a cuyo fin el Sr. Alcalde  
de contratará una orquesta de sus pueblos  
próximos, invitándose al vecindario en-  
viando el recorrido del conjunto municipal  
por las principales calles, y en su caso  
de actuación se apercibirá con cargo  
a la partida 2,1405 del vigente presupuesto  
ordinario.

Y no habiendo más asuntos de  
que tratar, el Presidente abrió el fecho





to de ruegas y preguntas, sin que ninguno de las Cosejales hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos de expresado día, levantándose la presente acta, que forman todos los asistentes, y de lo que es un Secretario Certifico.

Antonio Alejandro

A. Velasco

J. Madrid

Enrique Camacho

Rafael Ruiz

Enrique Domínguez

Antonio Madrid

Sesión Ordinaria del día 10 de Agosto de 1968

Señores Cosejales	En su momento, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las once horas, reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, Capo la Presidencia del Sr. Alcalde,
D. Juan Verdugo	Don Antonio Alejandro Córdoba y la asistencia de mi el Secretario Hecho y cumplido, D. José
Enrique Domínguez	Hermanos Hermanos, los señores Cosejales que se relacionan al margen, que
Enrique Camacho Vera	escritura el Pleno de la Corporación,
Fernando Rodríguez	
D. Villafuente	
Rafael Ruiz	

al efecto de elevar en primera con esta-  
ria la serie ordinaria correspondiente a  
este día.

Por la Presidencia se declaró a Ciencia  
y Félica la serie, y de su orden se dio la  
Firma por mí el Secretario del Exorador del  
Acta de la anterior, que por unanimidad  
fue aprobado, acordándose su transcripción  
al Libro correspondiente.

Se dio cuenta de la Correspondencia  
y prensa oficial recibidas desde la últi-  
ma serie ordinaria, especialmente de  
las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las  
mismas, y la Corporación quedó enterada  
y aprobó su cumplimiento.

Aprobación de Ingre-  
sos y Pagos del 2º  
trimestre.

Seguidamente se dio lectura a los manda-  
mientos de ingresos y de pagos expedidos por  
el Sr. Alcalde-Presidente durante el 2º trimestre  
de 1968, que se encuentran en la celeridad  
en los respectivos Libros de Intervención bajo  
los números 43 al 114 en los ingresos, y 68  
al 163 en los pagos, todo involuntario.

La Corporación Municipal, escuchan-  
do atentamente justificadas tanto unas  
como las otras, acuerda por unanimidad  
prestarle su aprobación provisional.

Cuenta de Caudales  
del 2º trimestre

Vista la cuenta de caudales de este munici-  
pío correspondiente al 2º trimestre de 1968,  
y el Informe de la Secretaria-Intervención  
que en la misma se emite, después de  
estudiada y hallada conforme, el Ayun-  
tamiento acuerda por unanimidad  
prestarle su aprobación definitiva.



Cuenta del agente en Padajon del 2º trimestre

Después de dar conocimiento de la cuenta que presenta Don Juan Sierra, Agente representante del Ayuntamiento en Padajon, del movimiento de fondos realizados en el 2º trimestre de 1968, de la que resulta un saldo a su favor de 263'80 pesos.

Hechas las comprobaciones de rigor, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicha cuenta, por encontrarse conforme con las operaciones realizadas.

Declaración de urgencia de una obra de pavimentación.

Toda cuenta del expediente instruido para llevar a efecto la pavimentación con cemento de la calle Gabriel y Galán de esta localidad, en una extensión aproximada de 896 metros cuadrados, y visto el contenido del escrito unido al mismo, del Presidente de la Hermandad Sindical de Obreros y Jornaleros, por el que manifiesta el paro de trabajo que existe actualmente en este término municipal, que afecta a la población agrícola e industrial, de ser remediado, producirá una grave situación en las familias afectadas, por ser las más débil y económicamente proporcionalmente para aliviar en parte dicha situación, que la proyectada obra de pavimentación de la calle Gabriel y Galán se exceptúe de los trámites de licitación y sea declarada de urgente ejecución.

La Corporación, teniendo en cuenta las razones expuestas en el escrito de referencia, oído el informe emitido por el secretario del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, que son la totalidad de los miembros que legalmente la



compromiso, acuerda declarar de nueva exigencia la ejecución de la obra de reparación referida, y exceptuarla por tanto de los trámites de subasta, concurso-sucesión y concurso, como comprendida en el apartado c), inciso del artículo 311 de la vigente Ley de Regimen Local, y que se realice la misma por administración, facultándose a la Alcaldía para que adopte las medidas necesarias para su ejecución sin dilación alguna, sufriendo en los trámites el personal obrero que se halle inscrito en el registro de colocación de la Hermandad Sindical.

2º Quinquenio del Ayuntamiento.

A continuación se da cuenta de una instancia formulada por el Reguacil de este Ayuntamiento, D. José Alejandro Caro, solicitando el reconocimiento del 2º quinquenio de servicios prestados a esta Corporación, cumplido el día 1º de agosto actual.

Visto y comprobado que a este funcionario le fue reconocido el primer quinquenio en la fecha de 31 de agosto de 1963, y que desde aquella fecha ha desempeñado tal cargo en propiedad y sin intermisión alguna, habiendo cumplido por tanto otros de servicios a la Administración Local en este Municipio, los reunidos acuerdan por unanimidad reconocer a D. José Alejandro Caro el 2º quinquenio de servicios en este Ayuntamiento, como Reguacil del mismo, en armonía con lo dispuesto en el artículo 33º de la Ley de Regimen Local vigente, y 81 del Reglamento de Funcionarios, de cuando se eñor a partir de 1º de agosto actual en



aumento gradual por tal concepto del 22 por 100 sobre el monto base y retención de complementaria asignados a la plaza en la plantilla municipal, conforme a la Ley - 108/1963, de 20 de Julio.

Reparación de la Fuente pública y línea eléctrica.

Por último el Sr. Alcalde informa a los Pres. Municipales de las averías existentes en la tubería y llaves de paso de la Fuente Pública sita en el casco urbano, así como de la necesidad de continuar los trabajos de reparación de la línea eléctrica de alta tensión de Amaga o Malcocinado, propiedad de este Ayuntamiento, en colaboración de los postes metálicos adquiridos al efecto.

Los recurrentes, vistas las dificultades que existen en el municipio de Agua en la Fuente Pública, así como la necesidad de sustitución de 13 postes de madera de la línea eléctrica, que se encuentran muy astillados, por otros metálicos adquiridos a dicho fin, y reparación de otros defectos de dicha línea, acuerdan por unanimidad se lleven a cabo referidos trabajos en la Fuente del casco urbano, y línea eléctrica de alta tensión, así como la colocación de otros postes metálicos a la salida del transformador de la línea de Casa, por estar podrido el existente, facultándose a la Jcaldía para la contratación del personal idóneo que realice estas obras, cuyo costo se cubrirá con cargo a las partidas correspondientes del siguiente presupuesto ordinario.

Y habiendo sido a punto de que votar, el Presidente abrió el período

de ruegos y peticiones, sin que ninguno  
de los señores Alcaldes usó de la palabra,  
dándose por terminada la reunión a las  
doce horas de expresado día, le va a firmar  
la presente acta, que firman todos los asis-  
tentes, y de lo que es Secretario Certificado.

Antonio Villanueva

Antonio Villanueva

Antonio Villanueva

Enrique Camacho

Rafael Ruiz

Enrique Zamora

Antonio Villanueva

Sesión Ordinaria del día 10 de Septiembre 1968

Señores Concejales   
Antonio María Hernández  
Enrique Camacho Vera  
Enrique Zamora  
Fernando Rodríguez  
Antonio Villanueva Cabero

Reunidos a diez de septiembre de mil-  
noventa y ocho, siendo las once horas, se  
reunieron en el Salón de Juntas de estas Casas Con-  
sistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr.  
Antonio Villanueva Cárdenas, y la asistencia de un  
el Secretario Participante, Sr. José Hernández Her-  
nández, los señores Concejales que se relacionan  
al margen, que conforman el Pleno de la Corpora-  
ción, al objeto de celebrar su primera sesión or-  
dinaria correspondiente a este  
día.





Por la Presidencia se declaró a Cuenta y pública la sesión, y de su orden se dió lectura por el secretario del Comandante del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobado, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del tramite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Requerimiento provisional de Secretario

Se to requirió al Sr. Alcalde da cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado de 20 de agosto de 1968 se publica una Resolución de la Dirección General de Administración Local, resolviendo el concurso para Secretarios de 3ª categoría, convocado con fecha 14 de noviembre de 1966, y en virtud de la cual se reserva provisionalmente para la secretaría de este Ayuntamiento a Don José Luis Muñoz Fernández, el que ha de tener posesión de esta plaza después de la publicación de los resultados definitivos en dicho periódico oficial, una vez que se resuelvan las reclamaciones que puedan formularse por los funcionarios y Corporaciones interesadas.

Adquisición de lámparas

Los recibidos quedaron definitivamente enterados. Después los recibidos, vista la escasa cantidad de lámparas para reponer del alumbrado público, acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se formule pedido de 25 o lámparas de 15 o 25 Watts por 14 o recibos a dicho fin, que se abona con cargo a la consignación del vigente presupuesto de gastos.

Cuenta luc' d'is

Por último los recibidos fueron informados

de que el Médico Titular interino Don Juan  
Luis Comellas tiene solicitado, por razones de  
salud, su traslado a una plaza de la provincia  
de Sevilla, cuyo nombramiento espera lo-  
afectuen en el próximo mes de Octubre.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta  
el grave problema que ocasionaría a la pobla-  
ción la falta de este facultativo sanitario, -  
acuerda que por la necesidad se efectúen gestio-  
nes ante la Jefatura provincial de Sanidad,  
Colegio Oficial y posibles interesados, para que  
una vez se produzca la vacante de esta plaza,  
se proceda al nombramiento interino de otro  
Médico, con lo cual quedaría asegurada la  
asistencia sanitaria de este vecindario.

Los señores más acreedores de que tratar,  
el Presidente abrió el periodo de ruegos y peregna-  
tas, sin que ninguno pudiese hacerle caso de la  
falastra, dándose por terminada la reunión  
a las diez horas de expresado día, actuando  
donde la presente acta que firman todos los es-  
cuerpos, y de lo que esen Secretario certifica.

Antonio Aljando

Enrique Camacho

Enrique Deuiter

Antonio María J. J. J.

Juan  
Antonio  
Enrique  
Enrique  
Fernando  
Rafael  
Nicolás

Licenciado  
de





Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre 1968

Señores Concejales

- Antonio María Vides
- Enrique Camacho Vera
- Enrique Benítez Pinedo
- Fernando Vides Florentino
- Rafael Ruiz Hernández
- Antonio Villafuerte Cabrer

En Malcoacán, a diez de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Elefante Cárdenas, y la asistencia de mi el Secretario Municipal Sr. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al objeto de elegir en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a Cierta y pública la sesión, y de su orden se dio lectura por mi el Secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Licencia Municipal de Auto-Turismo

En primer lugar se da cuenta de la instancia formulada por el vecino de esta localidad Sr. Camilo Fuentes Gala, como titular de la Licencia Municipal del Servicio Público de Tránsito de la Clase B (Auto-Turismo), número 2 de este Municipio, solicitando autorización para la sustitución del vehículo adscrito actualmente a este servicio marca Fiat, P-2149, de 5 plazas, por otro más nuevo marca Seat 1400C, matrícula BA-15362, de 10 H.P. y cinco plazas.



El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el vehículo a sustituir tiene ya una antigüedad de dieciséis años, el otro a adherirse a este servicio ha sido matriculado recientemente y reúne mejores condiciones mecánicas y mayor comodidad, y además todos los requisitos exigidos por el Reglamento de 4 de noviembre de 1964 en cuanto a titularidad y garantías, acuerda por unanimidad, de conformidad con los artículos 3º y 4º de referido Reglamento, conceder al vecino de esta localidad D. Camelo Fuentes Jata la autorización necesaria para la renovación de material y sustitución del coche Fiat, matrícula P. 2149, por el otro automovil ya referido, a cuyo fin se expedirá nueva Licencia Municipal con esta indicación.

Aprobación de la Obra de pavimentación en la calle Gabriel y Galán

Seguidamente los señores fueron informados por el Sr. Alcalde de la terminación de las obras de pavimentación de la calle Gabriel y Galán de esta localidad, acordadas realizar por el sistema de administración, según sesiones de 10 de Julio y 10 de Agosto de 1968, habiendo constatado que las mismas han existido:

1º.- Levantamiento del empedrado en toda su anchura desde la confluencia con la calle José Gutiérrez hasta la casa número 29, propiedad de José Gutiérrez Hernández Sánchez, en una longitud de 63 metros por 6'40 mts. de anchura media; en total 402 m<sup>2</sup>; y el resto de la calle hasta el Cruce con la carretera de Guadalcanal, en una calzada central uniforme de 4'30 metros y 115 metros de largo, que da una superficie de 494 m<sup>2</sup>, habiéndose rebajado los desvíos de consideración que existían a la altura de las

Superficie  
tribuna  
por  
lucro



casas de Manuel Hernández García y de Purificación Camacho Arguiz

2º.- Muro empicado de toda la superficie antes marcada, sobre capa de arena y con refuerzo de cemento.

3º.- Colocación de cuatro ramales de tubería de fibrocemento de 25 cms. de Ø, con tapas-registros de hierro, para dar entrada en la red central de alcantarillado del agua de lluvias que ocurre por esta calle.

El costo total de esta obra ha sido de 90,409 pesetas, de las cuales 50.000 pesetas fueron otorgadas con la subvención de dicha entidad recitada del Gobierno Civil de Badajoz para mitigar el paro obrero, y el resto de 40,409 ptas. de la asignación del presupuesto municipal ordinario de 1968.

La Corporación acuerda por unanimidad dar su conformidad a la obra ejecutada, con aprobación de los gastos autorizados, y que se inicie el expediente de contribuciones especiales, para haber efectiva de los propietarios de las fincas beneficiadas la aportación que por imperativo de la Ley han de satisfacer.

Después la Prudencia expuso a los recurrentes que una vez terminada la obra referida en el acuerdo precedente, y de conformidad con el informe emitido por el Secretario-Interventor, procedía la imposición de las contribuciones especiales a que se refiere el artículo 45 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, para reintegrar a las áreas municipales la parte correspondiente de la inversión del Ayuntamiento a dicho fin y de la

Imposición de contribuciones especiales por la obra de pavimentación.



impresión concedida por el Gobierno Civil de -  
Badajoz, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52  
de la Ley 85/1962, de 27 de diciembre; y que lo  
que quisiera que en esta obra de pavimentación  
no es de apreciar aumento de valor en las fincas  
colindantes, con respecto solo la imposición por  
estas comprendidas en la letra B) de Citado ar-  
tículo 451, y apartado f) del 469 del mismo  
texto legal, por el beneficio especial que produ-  
ce a sus dueños, de cuando fijarse el importe a-  
sentar por estas contribuciones en un veinte por  
ciento del costo total de la obra, de acuerdo con  
lo establecido en la Ordenanza vigente.

Prescindiendo por tanto que habiendo uso de la  
facultad concedida por el número 2 del artí-  
culo 465 de dicha Ley, y en vista de que el im-  
porte de la obra no alcanza la cifra estable-  
cida de 250.000 ptas., se prescinde de constituir la  
Asociación de contribuyentes a que Citado artícu-  
lo hace referencia.

Estudiada convenientemente la propuesta y  
visto los preceptos legales anotados, la Corpora-  
ción, por unanimidad, acuerda imponer las  
contribuciones especiales de la letra B) del artí-  
culo 451 de la vigente Ley de Régimen Local,  
por la obra ya realizaba de pavimentación  
parcial de la calle Gabriel y Galán de esta  
localidad, en cantidad de un 20 por 100 del  
importe de la misma, equivalente a 18.082  
pesetas y prescindiendo de la constitución de  
la Asociación de contribuyentes a que se refe-  
re el artículo 465 de dicho texto legal, en  
uso de la autorización concedida por el  
número 2 del mismo artículo, y esta es la





como Base para la fijacion de las cuotas in-  
dividuales, los metros lineales de fachada de  
los edificios colindantes con la mejora, distri-  
biéndose entre el tramo de calle pavimentado  
en toda su anchura de que solo lo ha sido en  
la calzada central de 30 metros, no acordán-  
dose más exenciones que las fijadas en el ar-  
tículo 472 de tan repetida Ley de Regimen Local

Aprobacion de ex-  
pediente de Contribu-  
ciones especiales

Acto seguido se dio cuenta del expediente instruido  
por este Ayuntamiento para llevar a cabo la im-  
posicion y cobro de las contribuciones especiales  
del apartado 6) del artículo 451 de la Ley de  
Regimen Local vigente, correspondientes a las obras  
de aumento del caudal de agua de la Fuente  
Pública de "Froyo Tolano" y su elevacion al cas-  
co urbano con instalacion de otra Fuente en  
la calle Frances, en virtud del acuerdo plenario  
de 10 de septiembre anterior.

Los reunidos, visto que se han formado y uni-  
do al mismo todos los documentos exigidos por  
el artículo 39 del Reglamento de Haciendas  
Locales de 4 de agosto de 1952 y que para la  
imposicion de cuotas individuales se ha tenido  
en cuenta la Base acordada por el Ayunta-  
miento, consistente en el número de personas  
que conformen cada familia no obstante su  
esta tralidad, que son las beneficiadas por  
la mejora, acordada por unanimidad por los  
dichos expediente, así como la relacion de cuotas  
individuales que en el mismo se expresan  
por un importe total de 36.184 pesetas, de donde  
aparece al público dicho expediente y documen-  
tos anexos por el plazo y a los efectos prevenidos  
en los artículos 38 y 40 de citados Reglamentos.

Impuesto de faro @ Cerro  
rol.

Visto lo dispuesto en el apartado c) del  
Artículo 16 de la Ley de Reforma Tricentaria  
y Decreto del Ministerio de Trabajo de 29 de  
Agosto de 1935, sobre el cargo de los Municipios  
para obras y mejoras en Canas y fincas, con  
la finalidad de remediar el faro @ Cerro, la  
Comisión acuerda por unanimidad sati-  
ficar su acuerdo adoptado en sesión de 10 de  
Octubre de 1967, para ejercer en el ejercicio  
de 1969 los recargos que nos ocupan, sobre  
las contribuciones territoriales de las Canas, rús-  
tica y pecuaria e industrial, bajo los tipos de  
liquidación que establecen las Leyes de 16 de di-  
ciembre de 1940, 20 de diciembre de 1952 y 23  
de diciembre de 1959 y Decreto de 13 de Octubre  
de 1961, remitiéndose copia de este acuerdo  
a los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda, Traba-  
jo y Gobernación.

Construcción de nichos

En vista de la necesidad de construir ni-  
chos en el Cementerio Municipal católico, por  
existir varios solo uno de los últimamente edi-  
ficados, el Ayuntamiento acuerda unani-  
memente se lleve a efecto la construcción de  
seis nichos o tumbas en dicho Cementerio,  
que corresponden a los números 57 al 62 del  
Grupo Derecha, obra que se realizará por el  
sistema de administración, por ser de poca  
cantidad el importe de la misma, auto-  
rizándose al Sr. Alcalde para la contratación  
del personal necesario a dicho fin.

Adjudicación de  
un nicho. -

En último lugar se acuerda conceder en  
propiedad y a perpetuidad al vecino D.  
Rafael Hernández Castillo el nicho núme-  
ro 55 del Grupo Derecha del Cementerio





Municipal Católico, al haberse celebrado  
permanente los derechos esta elección

J no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, el Presidente abrió el periodo de ruegos  
y preguntas, sin que ninguno de los Presen-  
tes hiciera uso de la palabra, dando por ter-  
minada la sesión a las dos horas y cuarenta  
minutos de expresado día, de lo que se ac-  
tiende la presente acta que firmaron todos los  
concurrentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Ante mí el Jefe de...

Enrique Comacho

[Signature]

Enrique Duarte

[Signature]

Rafael Ruiz

[Signature]

[Signature]



Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre 1968

Tres Concejales -

Antonio Lucio Hernández  
 Enrique Camacho Vera  
 Enrique Deciter Juncos  
 Fdo. Hernández Correnté  
 Rafael Ruiz Hernández  
 Antonio Villaquinto Fabros

En sualobrimado, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Alejandro Cárdenas, y la asistencia de mi el Secretario habilitado Sr. José Hernández Hernández los señores Concejales que se relacionan al margen, que acompañen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, y de su orden se dió lectura por mi el Secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del Planteamiento de las mismas, y la Corporación quedó en terada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación de Ingresos y Gastos del 3º Trimestre.

Seguidamente se dió lectura a los mandamientos de ingresos y gastos expedidos por el Sr. Presidente durante el 3º Trimestre de 1968, que se encuentran contabilizados en los respectivos Libros de Intervención bajo los números 115 al 177 en los ingresos, y 164 al 256 en los gastos, todos incluidos.

La Corporación Municipal, encontrando debidamente justificadas tanto unos como los otros, acuerda por unanimidad prestar su aprobación provisional.



Aprobación cuenta -  
candales 3º trimestre.

Vista la cuenta de candales de este municipio correspondiente al 3º trimestre de 1968, y el informe de la Secretaría. Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarse su aprobación definitiva.

Cuenta del agente -  
en Badajoz del 3º  
trimestre.

Después de dárselo conocimiento de la cuenta que presenta Don Juan Antonio Sierra, Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, del movimiento de fondos habido en el 3º trimestre de 1968, de la que resulta un saldo a su favor de 916 ptas cuyo saldo está ya cancelado por giro postal.

Hechas las comprobaciones de rigor, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicha cuenta, por ser veraz y conforme con las operaciones realizadas.

Aprobación Expediente  
de Contribuciones  
especiales por faro men-  
tales.

De lo requerido se dio cuenta del expediente instruido por este Ayuntamiento para llevar a cabo la inscripción, en favor de las contribuciones especiales del apartado 6) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local vigente, correspondientes a las obras de faro mentales parcial de la calle Gabriel, Palau de esta localidad, en virtud del acuerdo plenario de 10 de Octubre anterior.

Los recibidos, visto que se han formado y unido al mismo todos los documentos exigidos por el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952 y que para la inscripción de recostas individuales se ha tenido en cuenta la base acordada por el Ayuntamiento, consistente en los recibos lineales de fachada de las fincas beneficiadas por la faro mentación, con distinción entre las lindes con el tramo de calle faro mentado en toda su



anchura del que lo ha sido en su calzada central, acuerdan por unanimidad aprobar dicho expediente, así como la relación de cuotas individuales que en el mismo se presupone, por un importe total de 18.082 pesetas, de quienes expone al Sr. Celero dicho expediente y documentos que corresponden al plazo, a los efectos previstos en los artículos 38 y 40 de Cita de Reglamentos.

Proposición del 2º  
de expediente de suplementos de créditos

Visto el referido expediente instruido con motivo de los suplementos de créditos, mediante transferencia, dentro del presupuesto ordinario del año actual, por un total de quince mil ciento sesenta y dos pesetas, que se afectan a reforzar las partidas para fines que están en la memoria inicial del mismo.

Considerando que estas transferencias de créditos propuestos tienen su base legal en las obligaciones de carácter obligatorio e inaplazable a cargo del Ayuntamiento.

Considerando que las deducciones de las contingencias primitivas del presupuesto de referencia no dejan inotados los servicios a que están afectos, no implican perturbación alguna a los mismos, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago a cargo de dichas contingencias, como tampoco infracción de especial disposición por la que fueran recibidos por el Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y de la instrucción 8ª de las Complementarias de la Orden de 11 de Diciembre de 1967, toda formación de pre-





puestas ordinarias para el ejercicio actual, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar su aprobación a las transferencias propuestas, según el detalle que esuista en la memoria de la Secretaría-Intendencia que encabeza este expediente, el cual se expedirá al público por término de quince días hábiles, a tenor del número 3 del estado artículo 691, de Cuentos empíuntante por la cual día lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 48/1966, de 23 de Julio.

J no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los señores hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las diez horas y treinta minutos de expresado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los esuerruentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Antonio Aljandre  
Rafael Ruiz

*[Signature]*

Enrique Oester

*[Signature]*  
Enrique Oester

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión Ordinaria del día 10 de Diciembre de 1968

Señores Concejales

Antonio Luani Hernández

Enrique Camacho Vera

Enrique Peñero Guerrero

Fernando López Corcuera

Antonio Villafuerte Cabera

Rafael Ruiz Hernández

Secretario

J. José Hernández Hernández

En la villa de Malacatán, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diecisiete horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Alejandro Cárdenas y la asistencia de un el Secretario Facilitado, los Sres. Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a ciencia y pública la sesión, dándose a continuación lectura por un el Secretario del Comador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, ordenándose su transcripción al Libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última Sesión Ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó autorada y aprobó su cumplimiento.

Recepción de nichos.

El Sr. Alcalde hace constar a los miembros de la Corporación que por el Maestro albañil Emilio Cabera Hernández se le había notificado la terminación de la obra de construcción de seis nichos en el Cementerio Municipal católico, acordada realizar en sesión de 10 de Octubre último, bajo los números 57 al 62 del Presupuesto, los cuales, según el informe emitido, están en perfectas condiciones de construcción, por lo cual había ordenado el pago de los gastos de formales y materiales invertidos en la obra.



El Ayuntamiento, a la vista de esta exposición, acuerda mancomunemente recibir de conformidad la construcción de los seis nichos o Eco redillas.

Después se acuerda cometer en propiedad y a perpetuidad a la reina D<sup>a</sup> Paulina Carreras Vizcaino - el nicho n.º 56 del Grupo Derecha del Cementerio Municipal Católico, al haber abonado previamente los derechos establecidos.

Justificación de nicho.

Aprobación del Padrón de la Beneficencia para 1969.

Continuación, la Corporación Municipal acordó definitivamente el Padrón de la Beneficencia Municipal para el año de 1969, confeccionado por la Junta de Beneficencia, contra el que no se han presentado reclamaciones alguna, y que comprende a las familias pobres de la localidad que han de gozar de los servicios de asistencia médico-farmacéutica gratuita en el oficio indicado, resolviendo, tras la correspondiente deliberación, aprobar mancomunemente dicho Padrón, de manera definitiva y en la forma que ha sido redactado por la referida Junta, según la relación o lista que se encuentra unida al expediente instruido al efecto.

Este Padrón de será expuesto sucesivamente al público por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, remitiéndose copia certificada de dicho documento a las Facultades encargadas de prestar la asistencia, y habiendo de haber al mismo tiempo que contra este acuerdo oportuno se pueda interponer recurso contencioso-administrativo dentro del término de un mes a contar de la notificación, pero el de reposición ante el propio Ayuntamiento, que deberá promoverse durante el plazo de quince días, teniendo personalidad para ello



todos aquellos individuos que incurren el artículo 16 de la Ordenanza y 65 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de diciembre de 1953

Obra de asfaltado de la Carretera de Aruaga

En último lugar la Presidencia da cuenta de que, según comunicación recibida de la Excm. Diputación provincial de Badajoz, la segunda licitación (la 1ª quedó desierta) para reparación con nuevo asfaltado de Cetim asfáltico del camino vecinal de Aruaga a Malisimado, en su totalidad de 18,4 Km. ha sido adjudicada al contratista Don Ferrando Pezárez Díaz, de Badajoz, por el precio de 2.982.000 pesetas, pero que según informes obtenidos directamente del Servicio de Obras y Vías de la Diputación, esta obra no podía terminarse hasta la primavera de 1969, toda vez que el Cetim no puede distribuirse sobre el firme durante el tiempo de lluvias y heladas; no obstante, han existido que recientemente han comenzado los trabajos de espolio de piedra y grava para esta reparación, así como la distribución de gravilla fina para la mejor conservación del firme actual durante el invierno.

Los concejales se congratulan de que esta obra de asfaltado con Cetim sea una realidad inmediata, dado el aumento de tráfico últimamente experimentado por esta Caméra, y el deterioro creciente que se observa en la misma.

Y no haciendo más cuentas de que tratar, el Presidente aprobó el feriado de ruegos y plegarias, sin que ninguno de los concejales hiciera uso de la palabra, dando por termi-



leada la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos de espasado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que es mi Secretario Certifico.

Antonio Villanueva

Rafael Ruiz

Antonio Villanueva

Enrique Camacho

Enrique Camacho

Enrique Camacho

Enrique Camacho

Enrique Camacho

Sesión extraordinaria del día 13 Diciembre 1968

Señores Concejales

- Enrique Camacho Vera
- Enrique Camacho Vera
- Fernando Hctor Cloriente
- Rafael Ruiz Hernández
- Antonio Villanueva

En la villa de Malcocinado, a Trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Villanueva Cardenas y la asistencia de mi el Secretario Honorario, D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar su primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido citados mediante la oportuna Cédula.

Por la Presidencia se declaró a Ciencia Pública la misma, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordando su transcripción al Libro correspondiente.

Procesación estado -  
de clasificación de los  
funcionarios municipales.

Seguidamente se da cuenta de la Circular no 91 del Poder Civil de Potosí, emitida en el B. O. de la provincia del día 7 del actual, por la que se transcribe la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de noviembre anterior, rogando que han de facilitar los fundamentos y fundamentos con motivo de la Ley de ascenso de clase del régimen y rotaciones de los funcionarios de la Administración Local a los de la Administración Civil del Estado, que ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 7 de los corrientes, procediéndose a la lectura íntegra del modo número 1, en el que figuran relacionadas todas las plazas existentes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, con inclusión del excedente forzoso.

Los reunidos, visto que los datos y circunstancias que constan en dicha ficha son exactos y están aplicados de acuerdo con las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local, acuerdan aprobar lo mismo, asignando a cada funcionario el número clasificatorio, según las instrucciones referidas, que a continuación se detallan, habiendo constatado que ello no prejuzga las facultades de la Corporación sobre la definitiva clasificación de su personal en relación con el coeficiente remuneratorio.





que a cada uno ha de aplicarse.

Cargo.	Nombre y Apellidos	N.º Clase Presupuesto
Secretario	Vacante	18
Oficial exc. forz.	Antonio Luarín Domínguez	41
Secretaría	José Hernández Hernández	51
Depositarario	José Ant.º Ruiz Luoreno	52
Alguacil	José Alejandro Caro	53
Guardia Municipal	Severiano Guerrero Vizcete	87

Compra de postes metálicos

Después se acordó mancomunadamente la adquisición de 7 postes metálicos de 9 y 10 metros de altura, para reposición y reposición de los de madera existentes en la línea eléctrica de alta tensión de Aznaga a Malcoacán, propiedad de este Ayuntamiento, facultándose al Sr. Alcalde para que emita la @peración con los Casas especializadas en esta clase de suministros, cuyo importe se abonará con cargo a la partida 6, 2103 del vigente presupuesto de gastos.

Campaña de Navidad

Por último, los reunidos, continuando la costumbre tradicional de contribuir a la suscripción anual de la "Campaña de Navidad" para remediar las necesidades de las familias pobres de este municipio, acuerdan por unanimidad aportar un donativo, a dicho fin, de quinientos pesos, iniciando así la suscripción del año actual, cantidad que será cobrada con cargo a la partida 2.1303 del presupuesto ordinario en vigor.

J no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente @vió el periodo de preguntas y respuestas, sin que ningún concejal hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las doce horas de expresado-

dia, extendiéndose la presente acta, que  
firman todos los asistentes, y de lo que como  
Secretario Certifico.

Antonio Alejandro

Enrique Carrasco

Enrique Duister

Rafael Ruiz

Antonio  
Enrique  
Rafael

Novo Convencimiento de Comunitarios para elección del  
Consejero Municipal del Movimiento por esta provincia

Asistentes: - Sesión extraordinaria de 8 de Enero de 1969

Presidente:

Antonio Alejandro Corderos

Concejales:

Antonio Moreno Hernández

Enrique Camacho Vera

Enrique Jerez Puentes

Fernando Hernández Romero

Rafael Ruiz Hernández

Ant. Villafuente Cabrera

Secretario

José Hernández Hernández

En Malvinas, a ocho de enero de 1969,  
se reunió en Sesión extraordinaria, convocada con  
más de 48 horas de anticipación, el presentamiento,  
bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Antonio Puentes  
Corderos, y con asistencia de los Concejales  
relacionados al margen actuando como Secretario Sr. José-  
Hernández Hernández que lo es del presentamiento  
Una vez abierta la sesión por el Presidente  
se procedió a constituir la Mesa Electoral, que



quedo integrada por el Presidente y Secretario del Ayuntamiento y el Concejal Sr. Rafael Ruiz Boeriandez, como miembro de mayoría edad e inmediatamente se inició la votación para elegir un concejular que según lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 3º del Decreto 2.139/1967 del 19 de agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 1.766 habitantes de hecho, según la última recenseación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Finalizada la votación en la forma prevista en el número 2 del artículo 6º del decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión	seis
Votos presentados	sete
Votos en blanco	ninguno
Votos declarados nulos	ninguno
Votos a favor de D. Antonio Villafuente Cabezas	cinco
Votos " " Enrique Domínguez Vera	dos

Durante la sesión no se produjo incidencia alguna.

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó concejular al Concejal Sr. D. Antonio Villafuente Cabezas, ordenándose expedir la presente acta y entregar la Certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten de lo que, doy fe, suscribiendo la presente todos los asistentes.

Antonio Alejandro Domínguez Domínguez  
 Enrique Domínguez Vera  
 Rafael Ruiz Boeriandez



Señores Concejales

- Juan María Hernández
- Enrique Camacho Vera
- Enrique Fuentes Pardo
- Fernando López Corcuera
- Rosael Ruiz Hernández
- Arturo Villafuerte Cobera

Sesión Ordinaria de 10 de enero 1969

En la villa de Malacocinado, a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las horas, se reunieron en el Salón de Juntas de estas Juntas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan María Hernández Corcuera, y la asistencia de un el Secretario Vocalizado, Sr. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan a continuación, que conforman el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar su primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose se se transcribiera al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa recibida desde la última sesión Ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Remplazamiento de tallador y pesador

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento Provisional de Ayuntamiento y Remplazo del Ejército, redactado conforme al Decreto de 26 de noviembre de 1951, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda nombrar al vecino de esta villa Sr. Enrique Fuentes Pardo, tallador y pesador, a fin de que cumpla su cometido en el acto de la clasificación de las sucos del remplazo de 1968, por estimar que dicho individuo tiene las necesarias aptitudes para su cargo, a liquidable por su desempeño.



Aprobacion Cuenta de Cuentas del 4º trimestre

la gratificacion que fize la fiscalia. Vista la cuenta de cadales del 4º trimestre de 1968, y el Informe de la Secretaria Interomunici que en la misma se emite, despues de examina da y hallada conforme, e Juntamente acuer da por unanimidad, prestarse su aprobacion de finitiva.

Cuenta del Jefe en Badajoz del 4º trimestre

Continuacion de la cuenta que presenta Don Juanes Sierra, Jefe representan te de este Ayuntamiento en Badajoz, del movimiento de fondos habidos en el 4º trimestre de 1968. de la que resulta un saldo a su favor de 330 pesetas.

Hechas las comprobaciones oportunas, la cor poracion acuerda por unanimidad aprobar dicha cuenta, por su conformidad con las operaciones realizadas.

Aprobacion de los resultados de 1968

Inmediatamente y de acuerdo con lo previsto por el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Reales y 693 de la Ley del Regimen Local vigente, se examinaran las partidas de gastos pendientes de pago al finalizar el ejercicio de 1968, en su totalidad esta con de saldamente reconocidos, así como los conceptos de ingresos liquida dos a favor de la Caja Municipal y no recau dados, ascendiendo la relacion de acreedores a 82.459 pesetas, y la de deudores a 118.520 pesetas, sin incluir en esta ultima cantidad la existencia en Caja en 31 de diciembre de 1968, de 554.202 pesetas.

La Corporacion, examinando justificadas dichas relaciones, acuerda por unanimidad, prestando su aprobacion, las cuales se van remitidas a la liquidacion del presupuesto ordinario de

Cuentas de recaudación  
de 1968.

indicado ejercicio.

Por último, de Orden de la Presidencia, se dio lectura íntegra por mí el Secretario de la Cuenta que con fecha 4 de enero actual ha sido formalizada por el Defensor-Recaudador Municipal, D. José Antonio Ruiz Moreno, en presencia de su gestión recaudatoria en el ejercicio de 1968, en la que como cargo, data, aparecen los siguientes conceptos y cantidades:

	<u>Cargo</u>	<u>Data</u>
	<u>Percipis</u>	<u>Percipis</u>
<u>Industrias en concurrencia</u>		
Importa el cargo . . . . .	6.786	-
Importa la data . . . . .	-	6.786
Sumas iguales	6.786	6.786
<u>Araque de Gaulons:</u>		
Importa el cargo . . . . .	38.540	-
Importa los ingresos en caja . . . . .	-	38.540
Sumas iguales	38.540	38.540
<u>Servicio de alcantarillado</u>		
Importa el cargo . . . . .	8.325	-
Importa los ingresos en caja . . . . .	-	8.325
Sumas iguales	8.325	8.325
<u>El Círculo lucha contra la ratia</u>		
Importa el cargo . . . . .	810	-
Importa los ingresos en caja . . . . .	-	810
Sumas iguales	810	810
<u>Impuesto de circulación vehicular</u>		
Importa el cargo . . . . .	9.900	-
Importa los ingresos en caja . . . . .	-	9.550
Importa los cajas del Pédico . . . . .	-	350
Sumas iguales	9.900	9.900
<u>Servicio de Electricidad:</u>		
Importa el cargo . . . . .	263.226	-
Importa los ingresos en caja . . . . .	-	263.226
Sumas iguales	263.226	263.226





Se examinaron y escuspro Caran esse todo detau-  
niento los caigas y las cartas de fagos que jus-  
tifican los ingresos de tuados, estudiando con los  
correspondientes artículos de Interdición, acordán-  
dose en consecuencia y por unanimidad, aprobar  
dicha Cuenta.

Fuero habiendo más asuntos que tratar, el Pre-  
sidente abrió el periodo de ruegos y preguntas,  
sin que ninguno de los Concejales hiciera uso de  
la palabra, dándose por terminada la sesión  
a las doce horas y treinta minutos de después de  
media, de la que se extiende la presente acta, que  
firmaron todos los concurrentes, de lo que como Secre-  
tario Certifico.

Enrique Camacho

~~Antonio Aljaraque~~

~~A. Valero~~

Enrique Camacho

Rafael Ruiz

~~Enrique Camacho~~

~~Juan~~

de días  
Cuenta  
formali-  
cipal,  
gestión  
que  
comp-  
ta  
tas  
286  
286  
40  
40  
25-  
25  
10  
10  
50  
50  
00  
226  
226

Sesión Ordinaria del día 10 de Febrero de 1969

Señores Concejales  
 Antonio Lezama Hernández  
 Enrique Camacho Vera  
 Enrique Peñón Prieto  
 Fernando de los Corrales  
 Rafael Ruiz Hernández  
 Sr. Villafuente Cabera

En la villa de Malacatán, a diez de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las once horas se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Peñón Prieto, y la asistencia de mi el Secretario Facilitado, Sr. José Hernández Lezama, de los señores Concejales que se relacionan al margen, que ocupan el Pleno de la Corporación, a efecto de celebrar en primera sesión ordinaria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a Cierta y pública la sesión, dando por readmitida la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordando se transcribiera al Libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación de la liquidación Presupuesto ordinario 1968.

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior, y que los conceptos de resultados se incorporen al presupuesto refundido.

Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento acordó aprobar la siguiente liquidación:

Existencia en Caja en 31 Diciembre 1968.	554.201/16
Restos por cobrar en igual fecha	118.520/16
Restos por pagar en igual fecha	672.721/16
Superavit.	82.459/16
	590.262/16





de Cuentas e cumplimiento de demas ordenados 10.  
Cre este recibio.

Aprovision cuenta  
Valores Independientes  
de 1968.

Hecho seguido el Sr. Presidente manifesto que de-  
acuerdo con el Orden del dia oportunamente  
anunciado, de Cía procederse en la tracia que se  
esta tra celebrando a la aprovision de la cuenta  
general de Valores independientes y auxiliares del  
presupuesto correspondiente al ejercicio economico  
de 1968, rendida por el Depositario de la Corpora-  
cion D. José-Justo Ruiz Moreno, y de Cidaamente infor-  
mada por el Interventor, expresando que dicha  
cuenta, con sus comprobantes y el expresado in-  
forme, han estado a disposicion de las señoras Con-  
cejalas, para su examen y comprobacion.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra  
del referido informe del Interventor, y puesta a vota-  
cion la aprovision de la cuenta correspondiente  
al ejercicio economico de 1968, rendida por el  
Depositario de la Corporacion D. José-Justo Ruiz  
Moreno, y de Cidaamente informada por el Inter-  
ventor, expresando que dicha cuenta, con sus com-  
probantes y el expresado informe, han estado  
a disposicion de las señoras Concejales, para su  
examen y comprobacion.)

Seguidamente se procede a dar lectura ínte-  
gra del referido informe del Interventor, y pue-  
sta a votacion la aprovision de la cuenta corres-  
pondiente al ejercicio economico de 1968, refe-  
rente a Valores Independientes y Auxiliares de  
presupuestos rendida por el Sr. Depositario de la  
Corporacion D. José-Justo Ruiz Moreno, que  
aprobadta por unanimidad, en vista de lo cual  
el Sr. Presidente declara definitivamente aproba-  
da la esperada cuenta correspondiente al-

de 1969  
ro de  
ue hay  
s que  
e, su  
de mi  
Derecho  
el mar  
au, d  
sion  
i Cía  
or mi  
terio,  
lando  
ra ofi  
moria,  
ta a es  
a las  
y pro  
acion  
o ante  
icorpo  
de las  
ue de  
icente  
4.20/16  
8.520"  
2.721/16  
2.459"  
2.262"



Informe sobre nuevo  
salón de Bailes.

ejercicio de que se trata.

En último lugar el Sr. Alcalde da cuenta a las  
reuniones de los señores del Poderes Civil de  
Padres, fechas 28 de noviembre de 1968 y 9 de  
enero anterior, interesando informes en relación  
con la solicitud formulada ante dicho Centro por  
el vecino de esta localidad D. Francisco Glez  
de Puro, para que se le conceda autorización  
a fin de celebrar Bailes públicos en el cine mate-  
grafo en tanto que el mismo posee en esta pobla-  
ción.

Estudiado detenidamente el asunto y tenien-  
do en cuenta que actualmente existen autori-  
zados los salones de Bailes en este municipio  
de los que solo funciona uno, por falta de pú-  
blicos foru, al tratarse de un núcleo rural con  
escasa población, con una emigración intensa en  
los últimos años, lo cual obliga a que solo  
se celebren unas 15 funciones al año, por re-  
sultar antieconómico en las demás festividades,  
el Ayuntamiento considera innecesaria la aper-  
tura de esta nueva sala para Bailes, máxime  
si se tiene en cuenta que el propio interesado  
llera en explotación un Cinematógrafo con pro-  
yecciones en los domingos y días festivos, acordán-  
do por unanimidad informar desfavorable-  
mente la solicitud de autorización al prin-  
cipio referida.

Los señores más atentos que todos, el  
Presidente a fin de periodo de ruegos y preguntas,  
sin que ninguno de los señores hubiera uso  
de la palabra, dándose por terminada la  
sesión a las doce horas y veinte minutos  
de expresado día, de lo que se extiende la pre-



señte acta, que firman todos los concurrentes y de lo que es el Secretario Certifico.

El segundo párrafo de acuerdo sobre aprobación de la cuenta de Valores Independientes de 1968 queda anulada, por ser repetición del texto de los párrafos 1º y 3º del mismo acuerdo. Vale y se aprueba.

Antonio Najera

[Signature]

Enrique Camacho

[Signature]

Enrique Domínguez

[Signature]

Rafael Ruiz

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 8 de marzo 1969

Señores Concejales

Alcalde Presidente

D. Justino Alejandro Córdoba

Concejales

D. Justino María Hernández

D. Enrique Camacho Vera

D. Enrique Beites Juan

D. Fernando Vides Corcote

D. Rafael Ruiz Hernández

D. Justino Videsquente Cabrales

Secretario

D. José Hernández Hernández

En cumplimiento a las doce horas del día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con facultades del Pleno la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1969; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta oficialmente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y sustentados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, en la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en virtud de lo dicho definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en las fórmulas que expresa el siguiente resumen por capitulos:





Presupuesto de Gastos

I Personal activo . . . . .	915.047
II Material y diversos . . . . .	303.236
III Clases pasivas . . . . .	62.991
IV Deuda . . . . .	—
V Sucesiones y participaciones en negocios . . . . .	10.999
VI Extraordinarios y de capital . . . . .	89.299
VII Rentas, intereses, indemnizaciones e imprevisos . . . . .	1.050

Total del presupuesto de gastos 782.622

Presupuesto de Ingresos

I Impuestos directos . . . . .	32.145
II Impuestos indirectos . . . . .	9.950
III Casas y otros ingresos . . . . .	278.080
IV Sucesiones y participaciones en ingresos . . . . .	370.760
V Ingresos patrimonial . . . . .	46.009
VI Extraordinarios y de capital . . . . .	—
VII Eventuales e imprevisos . . . . .	45.678

Total del presupuesto de ingresos 782.622

Resumen

Importan los gastos . . . . .	782.622
Idem los ingresos . . . . .	782.622

Diferencia . . . . . Nivelado.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días al Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se recibiera copia certificada del mismo al Ilustre Ayuntamiento Pro Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Dispusimos e acordamos por unanimidad aprobar las Cuentas para la ejecución del presupuesto votado, que se adecuaban al mismo.

En otros asuntos de que tratar se se va a  
la sesión, de la cual se adjunta lo presente a  
que firman todos los señores asistentes, con  
el Secretario de que Certifico.

Antonio Aljandre

Antonio Aljandre

Enrique Camacho

Enrique Quintan

Rafael Ruiz

Rafael Ruiz

J. Ruiz

Sesión Ordinaria del día, 10 de Marzo de 1968

Señores Concejales  
Antonio María Hdez  
Enrique Camacho Vera  
Enrique Quintan  
Rafael Ruiz Hdez  
Fernando Hdez. Cornejo  
Antonio Villafuerte Cabero

En la villa de Malacatán, a diez de marzo  
de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las  
once horas, se reunieron en el Salón de Actos de  
estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde, D. Antonio Alejandro Cárdenas,  
la asistencia de ser el Secretario H. Cecilia  
D. José Hernández Hernández, los señores  
concejales que se relacionan al margen.



que concurrió el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar su primera sesión ordinaria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a Cien y cincuenta la sesión, dándose a continuación lectura por mí el Secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del tramite dado a las mismas, y la fororación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Censo de Entidades de población y familiar del municipio

Por el Sr. Alcalde se ordenó la lectura de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1968, por la que se dictan Instrucciones sobre los trabajos preliminares para la formación de los Censos generales de la Nación, susmendiando la revisión de las Entidades de población, rotulación de las mismas y vías públicas, y numeración de edificios.

Vista la relación actualizada de Entidades formadas por la Secretaría, que corresponde sólo la Entidad singular, en categoría de Villa, que ostenta el nombre de "Malcochindos", y las relaciones de altas, bajas y modificaciones, todas negativas, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación.

Después se da cuenta del mal estado en que se encuentra la rotulación de las



acceso a la población y de sus calles, así como la enumeración de edificios, y los números acordados acuerdan que los números asignados actualmente a las distintas vías de la ciudad no sufran modificación alguna, de acuerdo efectuando una nueva cartilla de los rótulos indicadores de las mismas, colocándose a la entrada y salida de cada calle, es igualmente el número que corresponde a cada edificio, según el planillo formado por la propia Secretaría, para lo cual se darán las instrucciones precisas a los respectivos propietarios de inmuebles. Los rótulos de las entradas a la población por las carreteras de Orzuaga y Guadalupe serán reparados, o adquiridos nuevos si la reparación no fuera factible, abarcándose todos los gastos que se ocasionen en estos trabajos con cargo a la consignación del presupuesto ordinario del año actual.

De la adjudicación de ciertos

Después se acuerda vender en propiedad y a perpetuidad a los vecinos de esta localidad D. Angel Vicente Vera y José Rojo Hernández, los nichos números 57 y 58 del Grupo Derecha, respectivamente, del Cementerio Municipal católico, al haber sido vacados por fallecimiento los derechos establecidos

En los hechos más atentos de que hasta, el Presidente abrió el feriado de negocios y preguntas, sin que ninguno de los concejales hiciera uso de la palabra durante por terminada la sesión a las doce horas de expresado día, de la que se eleva la presente acta, que firmaron todos



los sucesos ocurridos, y de lo que en caso de ser necesario se acordare.

Antonio Alejandro

Manuel

Manuel

Enrique Camacho

Enrique Duites

Antonio

Rafael Ruiz

Juan

Sección Ordinaria del día 10 de Abril de 1969

Señores Concejales

Antonio Luarín Hdez

Enrique Camacho Vera

Enrique Duites Juncos

Fernando Hdez Alonzo

Rafael Ruiz Hernández

Don Villafuente Juncos

En la villa de Malcocinado, a diez de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, recibidos las once horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Alejandro Carote Mas, y la asistencia de este el Secretario Habilitado Don José Hernández Hernández, los señores que se relacionan al margen, que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordó celebrar en primer lugar en esta sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a Cierta y precisa la serie, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Comodoro del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción de libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas de la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la conformación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Estados de Necesidades de Obras y Servicios Locales.

A continuación, el Ayuntamiento, dando cumplimiento al Oficio Circular de fecha 11 de marzo anterior de la Comisión Provincial de Servicios Públicos, acuerda por unanimidad formular la siguiente lista o Estado general de necesidades de Obras y Servicios Municipales en esta localidad, que son de la competencia municipal, cuyo orden de ejecución indica la preferencia de su ejecución, determinándose el presupuesto aprobado de cada una y la aportación a realizar por el Ayuntamiento, en la forma que sigue:

Nº de prioridades	Tipo de Obra	Presupuesto Total Ptas.	Aportación Municipal Ptas.
1	Traida de agua potable	4.000.000	100.000
2	Alcantarillado	500.000	150.000
3	Pavimentaciones	800.000	160.000
4	Casas Consistoriales	800.000	200.000
5	Escuelas (2 unidades)	600.000	12.000
6	Fuentes públicas	300.000	60.000
7	Campos de deportes	500.000	50.000
8	Mercados	300.000	30.000
9	Caminos rurales	300.000	100.000





Este Estado ha sido elorado con las ini-  
 ciativas propias de la Corporacion y las que ha-  
 rreicidos del Consejo Local del Lubrimento y Orga-  
 nismos sindicales de la poblacion, haciendose con-  
 tar que las aportaciones municipales enrique-  
 das se articularian con cargo a los fondos pro-  
 pios de la Caja Municipal, contribuciones espe-  
 ciales, anticipos de los Organismos Oficiales y  
 prestacion personal y de transportes de los Vecinos  
 que resulten afectadas por la imposicion.

Un ejemplar del Estado de Cotas necesaria-  
 rio, debidamente cumplimentado en todos sus  
 apartados, sera enviado a dicha Comision provin-  
 cial de Servicios Economicos, archivandose el dupli-  
 cado en este Ayuntamiento para que sirva de  
 base a las rectificaciones posteriores que pro-  
 cedan.

Provision de in-  
 gresos y pagos del  
 1º trimestre.

Seguidamente se dio lectura a los manda-  
 mientos de ingresos y de pagos expedidos por  
 el Sr. Presidente durante el 1º trimestre de 1969  
 que se encuentran contabilizados en los res-  
 pectivos Libros de Intervencion Bajo los numeros  
 1 al 30 en el Libro de Ingresos, y 1 al 62 en  
 el de Pagos, todos incluidos.

La Corporacion Municipal, escuchando  
 debidamente justificados, tanto unos como  
 los otros, acuerda por unanimidad prestar-  
 les su aprobacion provisional.

Cuenta de Cauda-  
 les del 1º trimestre  
 1969.

Vista la cuenta de Caudales de este Municipio  
 correspondiente al 1º trimestre de 1969, y el In-  
 forme de la Secretaria-Intervencion que en la  
 misma se emite, despues de examinada  
 y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda  
 por unanimidad prestarle su aprobacion definitiva.

Acta de lectura  
 que se aprueba  
 e libro  
 y pres  
 sion  
 que  
 de ha  
 aisen  
 miento  
 udos cum  
 de marzo  
 de Ser vi  
 idad  
 eral de  
 muni pa  
 fluta  
 en de em  
 u efe en  
 bacion  
 alizar  
 se sigue  
 portada  
 unificaci  
 100,000  
 150,000  
 160,000  
 200,000  
 12,000  
 60,000  
 50,000  
 30,000  
 100,000

Cuenta del Gacete en Pa-  
dosa del 1º trimestre

Después de la conciliación de la cuenta que  
presenta D. Antonio Sierra, como Gacete re-  
sultante de este Ayuntamiento en Padosa, del  
cuo resultado de los hechos ha sido durante el 1º  
trimestre de 1969, de lo que resulta un saldo  
a su favor de 280 pesetas.

Hechas las cuentas de rigor, la Corpora-  
ción acuerda por unanimidad aprobar di-  
cha cuenta, por lo que se concilia con las  
operaciones realizadas, cuyo saldo le será  
devuelto por giro postal.

Adquisición de autovías  
Vialas.

Por último la Presidencia estimo que la  
tormenta que azotó esta localidad el pasa-  
do día 4, destruyó por completo un faro tra-  
jes-auto vial ruta del Centro de transformación  
de electricidad de este Ayuntamiento, por lo que  
inmediatamente gestionó el servicio de em-  
puje completo de la casa eléctrica de Padosa,  
habiéndose sido sustituido el faro trayes auto-  
vial el día 6 siguiente, en virtud de los  
daños en el transformador de 100 KVA, que  
dando dos unidades más para reemplazo.

Los reunidos aprueban dicha adquisición  
y acuerdan, que el importe de dicho servicio  
de autovías, por 3.500 pesetas más  
gastos de servicio, se abonen con cargo a la  
partida 6,2103 del presupuesto ordinario del  
año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
el Presidente abrió el periodo de ruegos y pre-  
guntas, en que ninguno de los señores hi-  
ciera uso de la palabra, dandose por termi-  
nada la reunión a las dos horas y diez  
minutos de espaldas día, de lo que se





extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que fuere Secretario Certifico

Antonio Lejandró

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Rafael Rincón

*[Signature]*

Enrique Domínguez

*[Signature]*

Enrique Camacho

Sesión ordinaria del día 10 de Mayo 1969

Señores Concejales

Enrique Camacho Vera

Enrique Domínguez

Fernando Hdez. Clavellón

Rafael Ruiz Hernández

Antonio Villafuerte

En la villa de Malcozinaco, a diez de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos las once horas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Fernando Hdez. Clavellón, y la asistencia de mi el Secretario Habilitado Sr. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación.



al efecto de celebrar su primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a ciencia y conciencia la sesión, dándose a continuación lectura por mí el Secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este departamento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación queda enterada y aprobó su cumplimiento.

Operación aceptada  
especial de Gerencia

Dada cuenta del Informe de la Secretaría Intervención, documentos que al mismo se acompañan, acerca de la obligación en que se encuentra la Corporación de retificar, durante el presente ejercicio, con carácter de a cuenta de las nuevas retenciones, y hasta tanto no se promulgue el texto original de la Ley 79/1968, de 5 de diciembre, una asignación transitoria a los funcionarios locales de plantilla, equivalente al 60% del sueldo, retención complementaria más aumentos graduales, reduciendo las dos pagas extraordinarias, que subsistirá hasta su modificación en su cuantía.

Hecho la cuenta que, para atender a la referida obligación, no existe crédito suficiente en el presupuesto de esta Corporación, por lo que se hace necesario



Se da cuenta de Operación de Berozera, cuyo importe se calcula en cinco veintinueve mil novecientos treinta y ocho pesetas, según se refleja en los indicados informe y documentos anexos, y es de deseable que es posible legalmente concertar tal operación excepcional de conformidad con la Orden de 23 de Diciembre de 1968, Resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 24 de enero, 26 de marzo de 1969, la Corporación por unanimidad y, por tanto, con el quórum previsto en los artículos 303 y 780 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda:

1.º.- Acordar a la Operación de Berozera regulada por las citadas disposiciones con destino al pago de la refectada asignación territorial del 60% a los funcionarios locales de plantilla, fijando de en adelante en la suma de cinco veintinueve mil novecientos treinta y ocho pesetas, la cual se considerará a todos los efectos como anticipo a cuenta de los nuevos recursos que, en cumplimiento de la disposición final tercera de la Ley 79/1968, de 15 de Diciembre, se arbitren a favor de las Corporaciones Locales.

2.º.- Que se eleve la pertinente solicitud a la Delegación de Hacienda de la provincia, con Certificación de este acuerdo y los demás documentos precisos.

Construcción de Escuelas.

Después por la Presidencia de informa de la exposición que le fue hecha por la Pta. Inspectora de Hacienda a



Primaria de esta zona, en la última visita, en relación con el mal estado de conservación en que se encuentran las dos Escuelas Nacionales (de niños y niñas) más antiguas de la localidad, situadas en las calles Lucio de Clavo y General Franco, proponiendo la conveniencia de solicitar la construcción de dos nuevas aulas para traslado de referidas Escuelas, por ser este el momento adecuado, dado los créditos asignados por el Ministerio de Educación y Ciencia para esta clase de construcciones.

Los reunidos, teniendo en cuenta que las dos locales escolares antes referidas no reúnen las condiciones higiénicas y pedagógicas requeridas para la enseñanza, acuerdan por unanimidad solicitar de la Junta provincial de Construcciones Escolares de Badajoz la construcción en esta población de un edificio escolar con dos secciones y aulas para la Dirección y Maestros, a fin de trasladar al mismo el Curso de niños y niñas y servicios existentes actualmente en aquellas Escuelas, con prometiéndose el Ayuntamiento a facilitar el solar necesario y oportuno en un solar que conserve el terreno que sigue el Curso de 1.º Primaria, de conformidad con lo preceptado en el art.º 5.º del Texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria de 2 de febrero de 1967 y art.º 14 de la Ley de Construcciones Escolares de 22 de





Decreto de 1953, modificado por la de 16 de Diciembre de 1961

Comunicación de acuerdos municipales

Por último, de orden del Sr. Alcalde, se dio lectura íntegra por mi el Secretario de la Circular del Gobierno Civil de Madrid nº 115, de fecha 24 de Abril de 1969, publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día 29, por la que se recuerda a los Ayuntamientos el dispuesto en el régimen de servicios y es comunicación de acuerdos.

Los acuerdos, quedasen de todo momento ratificados, acordando por unanimidad que se cumpla el régimen de servicios municipales establecido en el Acta de constitución del Ayuntamiento, de 5 de febrero de 1967, comunicándose al Gobierno Civil de la provincia, dentro de los tres días siguientes, los acuerdos adoptados en cada sesión, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 de la Ley de Régimen Local, 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

J no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el período de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los señores hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las doce horas de el expresado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Antonio Aljaraque Rafael Ruiz  
Emmanuel Enrique Quintanilla

Enrique Camacho Villafra

Junio

- Sesión Ordinaria del día 10 de Junio de 1969. -

Señores Concejales:  
Antonio María Hernández  
Enrique Camacho Vera  
Enrique Ferrer Ferrer  
Fernando José Corcuera  
Lafael Ruiz Hernández  
D<sup>to</sup> Villafra Caberas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipios, y en virtud de lo acordado en la sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1969, se reunió en el Salón de Juntas de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio María Hernández Cardenas, y la asistencia de mi el Secretario Habilitado, Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que resolvieron el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar en primer lugar, en el día 10 de Junio de 1969, la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a Cierta y cierta la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del auto de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a





La Carta de venta  
de postes metálicos.

a las mismas, y la Corporación quedó  
enterada, aprobó su cumplimiento.  
Dada cuenta del expediente instruido por  
esta Alcaldía para convenir a la Junta  
pública convocada por la Delegación del  
Ministerio de la Junta de Energía Nu-  
clear del Ministerio de Industria, comunican-  
do la venta de 150 postes metálicos para  
conducción de energía eléctrica, sitos en  
Piedra de Carrana (Foto número Nacional  
Par Benell), Córdoba, según Resolución  
publicada en el Boletín Oficial del Esta-  
do correspondiente al día 21 de Mayo  
de 1969, y considerando que, de acuerdo  
con el Informe Técnico emitido, tales pos-  
tes están en buen estado de conservación,  
son muy necesarios y útiles para la segu-  
ridad y conservación de la línea de alta  
tensión propiedad de la Corporación, for-  
mados por postes de madera, y que con  
arreglo a otro Informe de la Secretaría-  
Intervención, los representantes están fa-  
cultados para adquirir y poner bienes de  
todas clases, resultando al mismo tiempo  
que con esta inversión se obtendría un  
beneficio económico muy considerable  
para los intereses del Municipio, dado  
la enorme diferencia entre el valor de estos  
postes y el que económicamente rige en  
el mercado, incluso para unidades  
de características muy inferiores a las  
que ahora enajena el Estado, la  
Corporación Municipal acuerda por  
unanimidad de todos los señores del



cejales asistentes, a acudir a dicha subasta, presentando la proposición económica y documentación exigida por el pliego de condiciones administrativas, para llevar a efecto la compra de citados materiales, autorizándolo tan ampliamente como se requiere al Sr. Mediate- Presidente Don Juan José de Caroteng, para que suscriba la proposición, ofrendando la cantidad de cuarenta y cinco mil doscientas pesetas, y asimismo para que pueda de legar su asistencia al acto de presentación del pliego, que tendrá lugar el día 19 del mes actual en el edificio denominado "Fe de" de la Junta de Energía Nuclear, en Madrid, y la firma de los documentos de adjudicación de su oferta, en el caso de que nuestra proposición fuere la más ventajosa.

mobiliario para  
Escuelas

Después, por la Presidencia, se expone que por la Inspectora de Enseñanza Primaria de esta Zona, con motivo de la última visita realizada a esta localidad y visto el pésimo estado de conservación del mobiliario escolar existente en las Escuelas Nacionales de Niños y Niñas de las calles Queipo de Llano y General Franco, ha oficiado la adjudicación a estas Escuelas del mobiliario ya resado, pero en buen estado, cedido por el Ayuntamiento de los Santos de Maimón.

La Corporación, visto este material, que se encuentra en muy buenas condiciones, y la necesidad del mismo que



fadecen las dos Escuelas referidas, -  
 Acuerdo por unanimidad aceptar -  
 el ofrecimiento hecho por la Srta. Inspectora,  
 de cederse el mobiliario necesario  
 para 60 puestos escolares, y aboniándose los  
 gastos de transportes y seguros refara-  
 rismo que necesiten los alumnos, con car-  
 go a la partida 2, 1/0 y del riqunte pum-  
 puesto ordinario.

Dpto. Caián Pacho -  
 Mes de exámenes -  
 para 1.969.

Por último fueron examinados los -  
 trabajos de A. Citios Municipales de -  
 Bredesague de canales, servicio de  
 alcantarillado, y lucha sanitaria contra  
 la ratia del ejercicio de 1.969, que han  
 sido formalizados conforme a lo dispu-  
 to en las correspondientes Cote-manzas,  
 importando las sumas de 38,285,8250 y  
 8610 pesetas respectivamente.

Así que estos documentos es Gratorio  
 han sido confeccionados de acuerdo con  
 las prescripciones reglamentarias, el  
 Ayuntamiento, por unanimidad, acuer-  
 da aprobarlos por las cifras expresadas,  
 y que se cumpla lo preveido sobre expo-  
 sición al público, reclamaciones y cargo  
 de valores para su cobro en período vo-  
 luntario.

J no habiendo más asuntos de que  
 tratar, el Presidente abrió el periodo de  
 ruegos y preguntas, sin que ninguno  
 de los señores hiciera uso de la Hala-  
 gra, dando se por terminada la sesión  
 a las doce horas y diez minutos de  
 expresado día, extendiéndose la pre-



señe esta, que firman todos los asistentes  
y de lo que es el Secretario Certifico.

Antonio Alejandro

Enrique Camacho

Enrique Decastro

Ulises

Miguel

Rafael Ruiz

Juan

sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1964

Señores Comisarios  
Antonio Luaces, Pedro de Julio de mil novecientos sesenta y nueve,  
Enrique Camacho Vera, Fernando Sotelo Coracho,  
Rafael Ruiz Sotelo,  
Antonio Villafuerte Sotelo.  
En la villa de Luaces, a diez  
de Julio de mil novecientos sesenta y nueve,  
siendo las once horas, se reunieron en el  
Salón de Juntas de estas Casas Comunitarias,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don  
Antonio Alejandro Caracho, y la asistencia  
de mí el Secretario Pacifico Sotelo, Don  
Jose Hernandez Hernandez, los señores  
Comisarios que se relacionan al mar-  
gen, que conforman el Pleno de la Cor-  
poración, al efecto de celebrar en pri-  
mera convocatoria la sesión ordinaria  
correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró cierta.





y pública la sesión dando se a continuación lectura por mi el Secretario del Conrado de la Junta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y cuenta oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la corporación quedó enterada, a propósito de cumplimiento

Aprobación General del Presupuesto de 1968.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaron las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1968, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada preliminarmente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada, el Sr. Presidente anunció que se procederá a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta de sesión alguna, fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes, haciéndose constar:

1º.- Que los ingresos totales del ejercicio en este presupuesto refundido ascienden a 1.241.776 pesetas, y los gastos a 687.575 pesetas, quedando una existencia en caja en 31 de diciembre de 1968, de 554.201 pesetas.

2º.- Que el superavit del presupuesto definitivo asciende a nada pesetas, los excedentes de ingresos sobre los calculados son 298.996 pesetas, y las economías en gastos 378.609 pesetas. Deduciendo de estas sumas el importe de las acumulaciones de ingresos, por 87.343 pesetas, ofrece la cuenta una diferencia por superavit de 590.262 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada Aprobación que debía de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Procuramiento para su resolución definitiva aprobación.

Aprobación cuenta Después el mismo Sr. Presidente dijo que de Administración como ya se indicaba en las referidas sesiones de 1968 vocatorio, otro de los asuntos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patronato, correspondiente al ejercicio de 1968, la cual ha sido expuesta al público, y así mismo examinada preliminarmente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que se insertan en el expediente.





Se da lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su rotación, y no haciéndose objeto contra la repetida cuenta o ejecución alguna, que a fin de cada por unanimidad, y de la que resulta un líquido patrimonial activo, por diferencia, de 3.106.419'50 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artículo 79º de la Ley de Regi. Local.

Apróbase Ingu. Pagos del 2º trimestre.

La continuación se dio lectura a los mandamientos de ingresos y pagos expedidos por el Sr. Presidente durante el 2º trimestre de 1969, que se encuentran contabilizados en los respectivos Libros de Intervención Caja los números 31 al 93 en el Diario de Ingresos, y 63 al 151 en el de Pagos, todos inclusivos.

La Corporación Municipal, en su totalidad, ha manifestado su conformidad con los @ que acuerda por unanimidad prestarle su aprobación por escrito.

Resolución definitiva del Excmo. Ayuntamiento de Secretarios

Por la Presidencia se da cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado del día 13 de Junio pasado se publica la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Mayo último, por



la cual se otorgan sus Cráneos  
definitivos de Secretarios de Administración  
cívica Local de 3ª categoría, en virtud  
de la cual se nombra en propiedad pa-  
ra la plaza vacante de este departamento  
to a D. José Luis Moreno Fernández, con-  
cediéndose un plazo de treinta días hábiles  
para la toma de posesión.

Los recibidos quedaran definitivamente  
enterados.

Fiesta del 18 de  
Julio.

Por último, teniendo en cuenta las  
normas dictadas por la Jefatura provin-  
cial del movimiento y la costumbre tra-  
dicional, los recibidos acuerdan que  
para la conmemoración de la gloriosa  
fecha del 18 de Julio, Fiesta de la Exal-  
tación del Trabajo, se celebre en la mu-  
lidad un baile popular en la plaza  
de la Iglesia, a cuyo fin el Sr. Alcalde constituirá  
una orquesta de su pueblo pro-  
picio, invitándose al vecindario en-  
dante el recorrido del conjunto mu-  
nicipal por las principales calles, y en su  
gastos de actuación se abonarán en  
cargo a la partida 2, 14 05 del vigente  
presupuesto ordinario.

Y no habiendo más asuntos que  
tratar, el Presidente abrió el perio-  
do de ruegos y preguntas, sin que  
ninguno de los señores hiciera  
uso de la palabra, por lo que  
terminada la reunión a las  
once horas y treinta minutos de  
este día, levantándose la



Presente acta, que firman todos los asistentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Antonio Alejandro  
Enrique Camacho

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Rafael Ruiz

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 30 de Julio de 1969

Señores Concejales  
Antonio Juan Hdez  
Enrique Camacho Vera  
Fernando Hdez Corcuera  
Rafael Ruiz Hernández  
D.º Villafuente Coberas

En la villa de Malcoyaco, a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Mesauche Cardenas, y la asistencia de todo el Secretario H.º D.º D.º José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que conforman el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que hacían voto estos mediante la Esportiva Cédula.



Por la Presidencia se declaró a Cierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mí el Secretario del Comodoro del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Resultado encuesta de postes metálicos

En continuación se da cuenta del resultado de la encuesta celebrada por la Junta de Energía Nuclear, de Madrid, para la venta de 150 postes metálicos para conducción de energía eléctrica tipo en Sierra Alparraña (Foto Nacional Far. Bouell), - Córdoba, a la cual accedió este Ayuntamiento en virtud del acuerdo flieco de diez de Junio anterior, y cuya adjudicación, según la comunicación brevedada de la persona autorizada para la presentación de fliecos, se ha efectuado a D. Enrique Bayardo Fernández, esmejor postor, por la suma de 72.750 pesetas, y habiéndose reintegrado ya a esta Caja Municipal el depósito constituido en aquella Junta por P. y. 275 pesetas.

El Ayuntamiento queda debidamente enterado y acuerda dar por terminado el expediente instruido al efecto.

Señoría de Orfanidad

Señoría de Orfanidad, de Orden de la Presidencia, se dio lectura por el Secretario de una comunicación de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Seguros Social, fecha 12 de Junio último, por la que se notifica la resolución dictada por dicha Mutualidad en el expediente de Señoría de Orfanidad transmi-





taos a instancia de D<sup>a</sup> Trinidad Bar-  
 Cero Gil, como hija del Secretario que  
 fue de este Ayuntamiento D. Mariano -  
 Bar Cero Luaceso, y en virtud de la cual se  
 reconoce a la Beneficiaria una pensión  
 mensual actualizada de 1.400 pesetas, y  
 según el prorrateo efectuado entre las dis-  
 tintas Corporaciones en que sirvió el cau-  
 sante, corresponde a Cuñar a esta Caja  
 Municipal, desde 1<sup>o</sup> de Diciembre de 1968,  
 una aportación de 382 pesetas al mes.

La Corporación quedó enterada y  
 acordó que para hacer efectiva la parte  
 de pensión a cargo de este Ayuntamiento  
 hasta fin del año actual, se ha facilitado  
 el Crédito necesario en el vigente pre-  
 puesto de gastos.

Memorandum -  
 de Príncipe de Es-  
 paña.

Por último se da lectura al telegrama  
 fecha 24 de los corrientes, del Gobierno Ci-  
 vil de Madrid, en relación con el memo-  
 randum de D. Juan Carlos de Borbón  
 y Borbón como Príncipe de España y  
 Duques del Condado en la Jefatura del  
 Estado, a título de ley, en virtud de la  
 Ley nú. 22/1969 de 22 de Julio, publi-  
 cada en el Boletín Oficial del Estado  
 del día 23, cuyo texto se leyó integra-  
 mente, habiéndose constituido por la Presiden-  
 cia que el día 26 elevó telegramas  
 de felicitación y adhesión con este mo-  
 tivo a S.E. el Jefe del Estado y al Prin-  
 cipe de España.

La Corporación, por unanimidad,  
 acordó prestar su adhesión al memo-

Decreto hecho por el Consejo de España, Generalísimo de los ejércitos a favor del Príncipe D. Juan Carlos de Borbón y Borbón, en quien se restauraba la corona real española al producirse la vacante en la Jefatura del Estado, y se congratula de la aprobación por las Cortes de tal designación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por terminada la sesión a las diez y diez minutos de expresado día, extendiéndose la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Antonio Alejandro

Enrique Canedo

~~Antonio Alejandro~~  
~~Enrique Canedo~~

~~Rafael Ruiz~~

Rafael Ruiz

Juan



Sesión Ordinaria del día 11 de Agosto 1969

Señores Concejales  
 Antonio María Hernández  
 Enrique Camacho Vera  
 Fernando Ledesma Corcuera  
 Rafael Ruiz Hernández  
 Antonio Villafuerte

En la villa de Malcochindán, a once de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve, a las once horas, se reunieron en el Salón de Juntas de estas Casas Consistoriales, Casilla Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio José Muñoz Corchero y la asistencia de mi el Secretario Habilitado D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que ocupan el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Contrato del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del Planteamiento dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento. Se leyeron igualmente los telegramas de agradecimiento dirigidos a esta Alcaldía por el Jefe de la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado y el Príncipe de España, con motivo de la felicitación y adhesión de este Ayuntamiento acordadas en la sesión de 30 de Julio anterior.

Aprobación Junta  
 Caudales del 2º trimestre

Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al 2º trimestre de 1969, así



como el informe de la Secretaria. Interrumpe  
que en la misma se emite; después de exami-  
nada y hallada conforme, se acuerda por unanimidad prestarle su aproba-  
ción definitiva.

Cuenta del Agente  
en Padasa del 2º tri-  
mestre.

Después se da conocimiento de la cuenta que  
presenta Sr. Antonio Sierra, como Agente repre-  
sentante de este Ayuntamiento en Padasa, por  
del movimiento de fondos hecho durante  
el 2º trimestre de 1969, de la que resulta un  
saldo a su favor de 280 ptas.

Hechas las comprobaciones de rigor, la Corpora-  
ción acuerda por unanimidad aprobar  
dicha cuenta, por su exactitud conforme con  
las operaciones realizadas, cuyo saldo se le  
ha remitido por giro postal.

Calificación de nichos

Se acuerda conceder en propiedad y perpetui-  
dad a las reinas de esta localidad Sr. Con-  
cepción Hernández Puero, Sr. Carmen Costa  
de Varquez, los nichos números 59 y 60 del gru-  
po de fecha del Cementerio Municipal cató-  
lico, respectivamente, al haber abonado previa-  
mente los derechos establecidos.

Limpieza, Blanqueo  
de los edificios munici-  
pales

A continuación los reunidos acuerdan por  
unanimidad llevar a efecto los trabajos re-  
queridos de conservación de los edificios munici-  
pales: Blanqueo exterior de las fachadas  
de los edificios municipales del Ayuntamiento o Pa-  
ras Consistoriales, Centro de transformación de  
electricidad, Centro de Higiene Rural con ritua-  
da para el médico, Escuelas Nacionales,  
así como el Blanqueo interior y limpieza  
de estos mismos, digo en los últimos.

Peintura de puertas y ventanillas de los pa-



las Cuentas Históricas y Esuelas Nacionales, abouando se las gasta que se catouen en cargo a las correspondientes partidas del presupuesto ordinario.

Aprobacion del 1º expediente de Suplementos y Habilitaciones de Créditos

Visto el primer expediente instruido con motivo de los suplementos y habilitaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario del año actual, por un total de ciento treinta y cuatro mil novecientas cuarenta y nueve pesetas, que se afectan a reforzar las partidas e uterías consignadas que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando que estas modificaciones y propuestas tienen su base legal en las ordenanzas corporativas adoptadas y en las obligaciones a cargo del Ayuntamiento, de carácter inaplazable.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, los Suplementos y Habilitaciones de Créditos a que el expediente se refiera, el cual se expedirá al finllico por término de quince días hábiles, a tenor del número 3 del propio artículo 691, debiendo cumplimentarse por la Alcaldía lo dispuesto en el artículo 219 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ninguno de



los Concejales hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos de expresado día, de la que se extiende la presente acta, que firmen todos los concurrentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Antonio Alejandro

Enrique Camacho

Urdinola

Villafra

Manuel

Rafael Ruiz

Jull

Sesión Ordinaria del día 10 de Septiembre 1969

Señores Concejales

Antonio María Hernández  
 Enrique Camacho Vera  
 Enrique Decio Jureta  
 Fernando López Corcuera  
 Rafael Ruiz Hernández  
 Antonio Villafra de Cabero

En la villa de Lualaba, a diez de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, hora de las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Alejandro Cardenas, y la asistencia de mi el Secretario Habitado D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que constituyen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dando a continuación lectura





por mi el Secretario del Corrado del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y papeas Oficiales recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la incorporación que esta entrada, y aprobó su cumplimiento.

Vacante de la Secretaria

En primer lugar se da cuenta del Oficio n.º 1/169, de 9 de Agosto anterior, de la Dirección General de Administración Local, por el que se comunica a esta Alcaldía que el Secretario Don José Luis Morillo Fernández, es nombrado en propiedad para esta Secretaría Municipal, en virtud de la resolución del concurso de traslado de los de 3ª categoría, que celebrada en el Boletín Oficial del Estado de 13 de Julio último, no tomará posesión de su cargo en esta Corporación, al haber usado del derecho de opción del artículo 39 del Reglamento de Funcionarios, por ocupar plaza del Cuerpo Nacional de Secretarios de 3ª categoría, razón por la cual continúa vacante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los recurrentes quedaron definitivamente en feriado y acuerdan conformar la designación del Jefe de la Sección de Hacienda, Don José Luis Morillo Fernández, hecha en sesión extraordinaria de 15 de Noviembre de 1966, para el desempeño por el mismo del cargo de Secretario Interimario Facilitado, hasta que se cubra la plaza por funcionario del Cuerpo Nacional.

## Viaje a Gadaña

Por la Presidencia se expone al Consistorio que el día diez de los corrientes realizó viaje a Gadaña, en comisión del Sr. Alcalde Sr. Juanín, para tratar de resolver los siguientes asuntos:

1.º Se visitó al Presidente de la Diputación provincial en relación con el proyecto confeccionado en 1968 por el Ingeniero de Minas Sr. Demian Camacho, para obras previas de investigación de aguas para el abastecimiento de esta población, por lo que se acuerda que esta obra será incluida en el Plan del próximo año.

2.º Se visitó asimismo al Jefe provincial de Sanidad para exponerle la situación del médico titular de esta villa, que se halla enfermo y no encuentra sustituto, informándose que en la Junta de trabajo del Colegio Oficial no existe inscripción de ningún médico cercano, facilitando solo una relación de facultativos que han realizado sustituciones en esta provincia.

Los recibidos quedaran de inmediato enterados, y acuerdan se insista periódicamente en la petición hecha en la Diputación provincial para el abastecimiento de agua, y se realicen instancias gestiones ante los Colegios Oficiales de Médicos de Cáceres, Salamanca y Zamora y los facultativos que han actuado recientemente con aquel carácter, a fin de poder contar con el posible sustituto que fije su residencia en esta localidad, para asegurar así la asistencia sanitaria a este Vecindario.

Obras municipales

Por último el Sr. Alcalde expone la necesidad de llevar a efecto las siguientes obras





Acceso al Centro de  
Higiene y Casa del  
Médico.

z reparaciones en la vía pública, viviendas  
de los maestros y línea eléctrica de alta tensión.  
Este edificio municipal se encuentra en esta  
travesía de la población, al sitio de "Edificio Público",  
propiedad del Ayuntamiento, accediendo al-  
mismo por un callejón y terreno de dicha finca,  
cuyo camino, por ser terrizo, se encuentra casi  
intransitable en el periodo de lluvias, y teniendo  
en cuenta que es paso obligado para el médico  
titular y personas que acuden diariamente a la  
consulta médica, propone la pavimentación  
de dicho acceso, desde la confluencia con la calle  
Pizarro, en una extensión aproximada de 5  
metros de largo por 4 de altura.

Casa de los Maestros,  
calle General Franco  
y callejones.

Se que existen el Sr. Alcalde que existen  
ciertas obstrucciones en las tuberías de drenaje  
al fondo negro de las casas de los Maestros  
Nacionales, que impiden la utilización de  
los servicios higiénicos de dichas viviendas,  
y cuya conservación se halla a cargo de este  
Ayuntamiento. Igual mente el tramo final  
de la pared que repara las calzadas su-  
perior e inferior de la calle General Franco  
sufrió un deterioramiento en una longitud  
de 12 metros por 2 de altura; y los callejo-  
nes denominados de la Vina, del Cerro y de  
do se encuentran casi intransitables a causa  
de la humedad, y efectos viejos existente en  
los mismos.

Línea eléctrica.

Ultimamente se da cuenta de que con  
motivo del recorrido hecho a todo lo largo  
de la línea eléctrica de alta tensión por  
Azusa a Malcoyocingo, propiedad del  
Ayuntamiento, se han comprobado que



Varios postes de madera se encuentran en pésimas condiciones, existiendo otros defectos que deben ser reparados antes del comienzo del período de lluvias, para evitar interrupciones por averías en el suministro eléctrico a esta población.

La Corporación, conformándose en un todo con la propuesta de la Presidencia, y teniendo en cuenta la necesidad expuesta, acuerda por unanimidad:

1.º - La pavimentación con piedra, grava y betún asfáltico del acceso al Centro Primario de Higiene Rural en vivienda para el médico, desde la calle de Pizarro, en una extensión aproximada de 216 m.², a través de una alcantarilla en el lateral izquierdo de la calzada a fin de que las aguas pluviales no discurren por el pavimento, y en cuya obra se empleara el material de piedra, grava, betún y maquinaria ofrecidos de sufre gratuitamente por el contratista del asfaltado de la carretera de Puanga a Malacitán, Don Fernando Pazóte Díaz, agradeciéndose esta aportación.

2.º - Realizar las reparaciones necesarias en las tuberías y desagües de las viviendas para los meses siguientes; y en la pared central de la calle General Pizarro, a base de piedra y mortero de cemento, arena y tierra, rellenándose con esta el hueco superior. - La limpieza total de los tres callejones referidos, transportando la suciedad y objetos viejos a un lugar alejado de la población.

3.º - En la línea eléctrica de alta tensión



se procederá a la sustitución de los postes de madera deteriorados, por otros sustitutos adquiridos al efecto, efectuándose las demás reparaciones que necesite dicha línea, así como la de Caja teniente.

Para la ejecución de todos estos trabajos, se autoriza al Sr. Alcalde para que constituya al personal idóneo a tal fin, sufriendose los gastos que se ocasionen en estas reparaciones con cargo a las partidas correspondientes del vigente presupuesto ordinario.

Y los habiendo más asuntos que tratar, el Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que se sugiriese de las señoras D.ª Inés de la Palabra, dando se por terminada la sesión a las tres horas de espasado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario Certifico.

*Antonio Alejandro*

*Alcalde*

*Enrique Camacho*

*Enrique Domínguez*

*Rafael Ruiz*

*Enrique Domínguez*

*Rafael Ruiz*



Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 1968

Señores Concejales  
 Justino María Rodríguez  
 Enrique Peñón  
 Enrique Chamacho Vera  
 Fernando Rodríguez  
 Rafael Pérez Hernández  
 Justino Villoslada

En la villa de Lualecunado, a diez de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Sesión de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Justino María Rodríguez, el Secretario Calificado Sr. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron al Pleno de la Corporación, al objeto de elegir en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mí el Secretario del Comado del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa Oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación <sup>quedo</sup> enterada y aprobó su cumplimiento.

Justo de faro Obispo

Visto lo dispuesto en el apartado c) del artículo 16 de la Ley de Reforma Urbana y Decreto del Ministerio de Trabajo de 29 de Agosto de 1935, sobre recargo de los municipios para obras mejoras urbanas y públicas con la finalidad de remediar el faro Obispo, la Corporación acuerda por unanimidad ratificar su acuerdo adoptado en sesión de 10 de Octubre de 1968, para facilitar en el ejercicio





de 1969 las reanegas que nos afectan, sobre las contribuciones territoriales de urbana, rústica, pecuaria e industrial, bajo los tipos definitivos que establecen las Leyes de 16 de Diciembre de 1940, 20 de Diciembre de 1952 y 23 de Diciembre de 1959, y Decreto de 13 de Octubre de 1961, remitiendo copia de este acuerdo a las Bases. Pres. Municipales de Murguía, Euzkadi y Gobernación.

Operación de Operación de Tesorería!

Después el Sr. Alcalde da cuenta de que con fecha 20 de septiembre anterior se ha ingresado en esta Caja Municipal la suma de 193.390 pesetas, como primera entrega del Gobierno a cuenta de la asignación para pago de los aumentos de retención de los funcionarios de este Ayuntamiento derivados de la Ley 79/1968 de 5 de diciembre, conforme a la disposición final 3ª de la misma, ingreso que es equivalente al importe solicitado según el expediente de Operación excepcional de Tesorería acordada en sesión Plena de 10 de Mayo último, para pago de la asignación transitoria del 60% del sueldo consolidado de los funcionarios locales, fijada por la Orden de 23 de Diciembre de 1968, habiéndose deducido del total de dicho la cantidad figurada en dicho expediente con destino al Secretario, estimándose que esta rebaja está basada en la situación de vacante en que se encuentra dicha plaza.

Los recibidos quedaran de inmediato enterados, aprobando el pago hecho ya a los funcionarios municipales de la referida asignación transitoria del 60% por el periodo de enero a septiembre del año actual.

modificaciones en el  
1º expediente de Suple-  
mentos, Habilitacio-  
nes de Créditos.

Visto el oficio n.º 3.150, de 18 de septiembre ante  
rior, del Servicio Provincial de Inspección y Acreditación,  
recurso de las Corporaciones Locales de Padoja, en  
relación con las modificaciones acordadas en  
los Créditos para gastos de personal del capítulo  
1º del presupuesto ordinario en rigor, figuradas  
en el expediente de suplementos, habilitaciones  
afectadas en la serie de sueldos de gastos ultimos.  
Teniendo en cuenta que, según dispone la norma  
7ª de la Circular de la Dirección General de Ad-  
ministración Local de 21 de enero de 1969, tales  
Créditos no pueden experimentar aumentos has-  
ta tanto se dicten las instrucciones de desa-  
rrollo y aplicación de la Ley 79/1968, la Corpo-  
ración, en cumplimiento de lo ordenado, acuerda  
dejar sin efecto los aumentos acordados en los  
expedientes para gastos de personal oboran-  
tes en el expediente referido, declarando ejecu-  
tivas las modificaciones del resto de las par-  
tidas que constan en el mismo, que dando  
cifras los suplementos en 122.645 pesetas y  
las habilitaciones en la misma Cuantía  
inicial de 8.210 pesetas, y que se remita  
al Servicio Provincial de Inspección y Acreditación  
nuevo estado de justificativo de las  
partidas que en definitiva resultan de este ex-  
pediente, juntamente con Certificación del re-  
sultado de exposición al público.

Y no habiendo más asuntos que tratar,  
el Presidente abrió el periodo de reunión y  
pequeñas, sin que ninguno de los compare-  
santes hiciera uso de la palabra, dando por  
terminada la sesión a las tres horas de es-  
perado día, de la que se eleva el presente





La acta, que firman todos los concurrentes,  
y de lo que como Secretario Certifico.

Antonio Villanueva

Antonio Villanueva

Demencia

Rafael Ruiz

Udo me

Enrique Ovejería

Enrique Ovejería

[Signature]

Sesión Ordinaria del día 10 de noviembre 1959

Senores Concejales

- D. Antonio María Horta
- D. Enrique Ovejería Guerrero
- D. Enrique Camacho Vera
- D. Fernando Horta Corcuera
- D. Rafael Ruiz Hernández
- D. Antonio Villanueva Cabera

En la villa de Malcocinado, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las once horas, se reunió en el Salón de Sesión de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Alejandro Cárdenas, y la asistencia de mi el Secretario, Sr. Celedonio, D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar su primera eprolocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Comador



del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobado, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y procura oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

**Aprobación cuenta de Caudales 3º trimestre** Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al 3º trimestre de 1969, así como el informe de la Secretaría Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

**Aprobación de ingresos y pagos del 3º trimestre.** Continúa se dió lectura a los mandamientos de ingresos y de pagos expedidos durante el 3º trimestre de 1969, que se enumeran contabilizados en los respectivos Libros de Intervención bajo los números 94 al 146 en el Diario de Ingresos, y 152 al 234 en el de Pagos, todos inclusivos.

La Corporación municipal, encontrando debidamente justificados tanto unos como los otros, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

**Cuenta del Agente en Sadajo** Después se dió conocimiento de la cuenta que presenta Don Antonio Sierra, como Agente representante de este Ayuntamiento en Sadajo, del movimiento de fondos habidos durante el 3º trimestre de 1969, de la que resulta un saldo a su favor de 1.016 ptas.

Hechas las excepciones de rigor, les



Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicha Cuenta, por su conformidad con las operaciones realizadas, cuyo saldo se le ha remitido por giro postal.

Vista la Orden del Ministerio de Trabajo de 25 de Octubre anterior, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 7 de los corrientes, por la cual se concede a esta provincia una subvención de 1.000.000 de pesetas, para obras que mitigan el paro obrero, los reunidos, teniendo en cuenta el gran número de obreros agrícolas parados en esta localidad en motivo de la terminación de las faenas de recolección de aceitunas de verano, acuerdan por unanimidad que por la Alcaldía se solicite del Gobierno Civil de Badajoz la remisión a este Ayuntamiento de una subvención de 100.000 pesetas con cargo a dicha asignación, con el fin de remediar el problema de paro involuntario mediante la ejecución de obras de pavimentación de calles u otras de mejoras urbanas.

En último lugar se dio cuenta del Decreto-Ley de la Jefatura del Estado nº 27/1969, de 9 de Octubre, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 10 siguiente, en virtud del cual se dispone la prórroga por un año del mandato de los Concejales que actualmente desempeñan sus cargos en los Ayuntamientos, aforándose en consecuencia, la renovación de la mitad de los Ediles de esta Corporación en las elecciones que se celebran el día de votar en el mes de noviembre actual, conforme al artículo 88 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Solicitud de subvención para mitigar el paro obrero

Prórroga del mandato de Concejales

...mi-  
...scrip-  
...reura  
...ordinaria  
...afectan  
...citas dadas  
...autorizada  
...municipios  
...si como  
...que en  
...ada y  
...memoria  
...isa defi-  
...manda  
...idos du-  
...mismo  
...C. O. M.  
...4 al-  
...234  
...trando  
...esmo  
...prestar  
...ta que  
...repre-  
...caja del  
...el 30-  
...saldo  
...307, les

Los reunidos quedaron decididamente enterados y hacen constar que no procede efectuar deducción de vacante, en razón a que todos los Concejales se encuentran en el ejercicio de su cargo, y no les afecta ninguna de las causas de incapacidad o ineficiencia establecidas por dicha Ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el período de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los Concejales hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las doce horas y diez minutos de expresado día, de la que se extendió la presente Acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Antonio de la Cruz

Rafael Ruiz

Enrique Duarte

Enrique Camacho

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Sesión Ordinaria del día 10 de Diciembre 1969

- Señores Concejales
- Fernando Levarín Hernández
- Enrique Gamacho Vera
- Enrique Ferrer Puentes
- Fernando López Lorente
- José del Ruiz López (traspas)
- Fernando Villoslada Caspary

Seu la villa de Malcootmoo a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, hora de las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fernando Mejanoche Córdoba y la asistencia de mi el Secretario Habilitado D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar su primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a Cierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Proposición del Padrón de la Población para 1970

Se continuó la Corporación examinó detenidamente el Padrón de la Población Municipal para el año de 1970, confeccionado por la Junta de Beneficencia, contra el que no se han presentado reclamaciones alguna, y que comprende a las familias fogeros de la localidad que han

de gozar de los Beneficios de asistencia en  
dichas farmacia gratuita en el ejercicio  
indicado, resolviendo, tras la correspondiente  
deliberación, aprobar unánimemente dicho Pa-  
dón, de manera definitiva y en la forma que  
ha sido redactado por la referida Junta,  
según la relación o lista que se encuentra  
anexa al expediente instruido al efecto.

Este Padrón de verá exponerse suera-  
mente al público por el plazo de ocho días  
hábiles, al efecto de oír reclamaciones,  
remitiéndose copia certificada de dicho docu-  
mento a los Facultativos encargados de  
prestar la asistencia, y haciéndoles saber al  
mismo tiempo que contra este acuerdo apro-  
batorio se puede interponer recurso contu-  
cioso-administrativo, previo el de reposición an-  
te el propio Ayuntamiento, que deberá proce-  
derse en el plazo de quince días, teniendo plena  
validez para ello todo aquellos individuos  
que incurre el artículo 16 de la Ordenanza  
765 del Reglamento de Personal de los Ser-  
vicios Sanitarios Locales de 27 de Diciembre de 1953.

Vacante de la Plaza  
de Médico Titular

Después el Sr. Alcalde expone que, como  
a todos los reunidos consta, el día veinti-  
téis de noviembre anterior falleció en Ter-  
lla el médico titular de esta localidad Sr.  
Mariano Martí Coruello, habiéndose des-  
plazado a dicha capital para asistir en re-  
presentación del Ayuntamiento, a los funera-  
les celebrados y testificar el pésame de  
la Corporación a la viuda y demás familia.

Si que exponiendo que ocurriendo con-  
lucido este fallecimiento a la Jefatura por omisión



de Sanidad de Badajoz, interesando a la vez la designación de D. D. Médico para la asistencia sanitaria en este Municipio, habiendo en consecuencia, con carácter provisional, al Titular de Azuaga don José-Maria Rodríguez Pérez.

Los reunidos queotan de Cédamente enterados y acuerdan aprobar la actuación del Sr. Alcalde, así como que se promuevan las gestiones para conseguir el nombramiento de un Médico interior que fije su residencia en esta localidad, a la vez que se interese de la Dirección General de Sanidad la anulación del nombramiento provisional del Sr. Martí Coruello hecho en el concurso de traslados según Resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado de 16 de Septiembre y el nombramiento definitivo de uno de los Médicos que solicitaron esta plaza en referido concurso.

Compra de sillones.

Los reunidos, a propuesta de la Presidencia, y visto el estado de deterioro casi total en que se encuentran las sillas de la alcaldía, acuerdan por unanimidad la adquisición de ocho sillas para dicho dependencia municipal, cuyo importe será abonado con cargo a la asignación del rubro presupuesto ordinario.

Campaña de Sanidad.

Por último, continuando la costumbre tradicional de contribuir a la suscripción anual de "Promoción Social" para remediar las necesidades de las familias pobres de este Municipio, se acuerda por unanimidad aportar en donativo, a dicho fin, de quinientas pesetas, iniciando en la suscripción de la campaña del año actual, cantidad



que será librada con cargo a la partida  
2, 1303 del presupuesto Ordinario en vigor.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, el Presidente abrió el período de rue-  
gos y preguntas, sin que ninguno de los señores  
hiciera uso de la palabra, dando por ter-  
minada la sesión a las doce horas y quince  
minutos de este día, efectuándose  
la presente acta, que firman todos los asis-  
tentes, y de lo que es su Secretario Certifico.

Antonio Alejandro Rafael Ruiz

Enrique Camacho

Juliana  
Alfonso Ruiz

Demareddy

Rafael Ruiz

Enrique Deuter

Jurés



Sesión ordinaria del día 10 de mayo 1970

Señores Concejales  
 Don Juan Manuel Redez  
 Enrique Camacho Vera  
 Enrique Benito Jimeno  
 Rafael Ruiz Hernández  
 Pablo López Corcuera  
 Antonio Villoslada Caberas

En la villa de Malpica de la Sierra, a diez de mayo de mil novecientos setenta, reunidos las once horas, se reunieron en el Salón de Juntas de estas Cortes Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Manuel Redez Cárdenas, y la asistencia de mí el Secretario Habilitado, Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que ocupaban el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a cuenta y pública la sesión, dando se a continuación lectura por mí el Secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Se dio cuenta de la Correspondencia, prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación Cuenta Caudales del 4º trimestre.

Vista la cuenta de caudales del 4º trimestre de 1969 y el informe de la Secretaria. Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta del siguiente su Gadaño del 4º trimestre.

A continuación se da conocimiento de la cuenta que presenta Don Juan Manuel Redez, siguiente representante de este Ayuntamiento

en cada uno de los movimientos de fondos habidos en el 4º trimestre de 1969, de la que resulta un saldo a su favor de 580 pesetas.

Hechas las comprobaciones oportunas, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicha cuenta, por su contenido conforme con las operaciones realizadas.

Cuenta de recaudación de 1969.

Después de orden de la Presidencia, se dio lectura íntegra por mí el Secretario de la cuenta que con fecha 7 de enero actual ha sido formulada por el depositario-recaudador municipal Sr. José-Antón Ruiz Luorinos, el poseedor de un gestión recaudatoria en el ejercicio de 1969, en la que como cargo y data aparecen los siguientes conceptos y cantidades:

	<u>Cargo</u> <u>Pesetas</u>	<u>Total</u> <u>Pesetas</u>
<u>Industrias en Andalucía</u>	5.720	5.720
Sumas iguales	5.720	5.720
<u>Servicio de canchales</u>		
Importa el cargo . . . . .	38.285	-
Importan los ingresos en caja	-	38.285
Sumas iguales	38.285	38.285
<u>Servicio de alcantillados</u>		
Importa el cargo	8.250	-
Importan los ingresos en caja	-	8.250
Sumas iguales	8.250	8.250
<u>Artículos lucha contra la rateta</u>		
Importa el cargo . . . . .	860	-
Importan los ingresos en caja	-	860
Sumas iguales	860	860
<u>Impuesto de circulación vehículos</u>		
Importa el cargo	10.600	-
Importan los ingresos en caja	-	9.900
Id. Valores de recibos para 2ª cuota		700
Sumas iguales	10.600	10.600





Servicio de electricidad

Importa el cargo . . . . .	291.279	-
Importan los ingresos en caja	-	291.279
<u>Ingresos iguales</u>	<u>291.279</u>	<u>291.279</u>

Se examinaron y comprobaron con todos los minutados los cargos y las cartas de pago que justifican los ingresos efectuados, coincidiendo con los correspondientes asientos de Inter-recepcion, acordándose en consecuencia y por unanimidad aprobar dicha cuenta.

Junta Municipal de Reduccion de Recaudamiento

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la publicacion en los B.O. del Estado de los dias 10 al 19 de Diciembre de 1969, del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar aprobado por Decreto de 6 de noviembre de dicho año, cuyo texto tiene vigencia desde 1º de enero de 1970, dándose lectura por el Secretario de los articulos de dicho Reglamento que afectan principalmente a los Reduccionistas.

Los reunidos, teniendo en cuenta lo dispuesto por los articulos 44 y 45 de referido texto legal, acuerdan por unanimidad designar a los señores de esta Corporacion Don Juan Maria Hernandez, Don Fernando Hernandez Florente y Don Juan Villafuerte Cobos, para que, como Vocales, formen con el Alcalde-Primer Adjunto y Secretario de este Ayuntamiento, la Junta Municipal de Reduccionistas, cuya constitucion se llevará a efecto seguidamente, a fin de que la misma se cumpla con las funciones que le competen en relacion con las operaciones de alistamiento del año actual.

7º quinquenio del Depo-  
sitario

1970 y sucesos de redutamiento.  
Por ultimo se dió lectura a una instan-  
cia que formula el depositario de este quinquen-  
tamiento Don José Antonio Ruiz Moreno, solici-  
tando el reconocimiento del 7º quinquenio  
de servicios prestados en esta Corporación mu-  
nicipal, que cumplió en 21 de Febrero de 1969.

Visto el acuerdo adoptado en la sesión de  
29 de Febrero de 1964, que obra al libro de  
Actas correspondiente, por el que se reconoce  
a dicho funcionario el sexto quinquenio -  
a partir de 21 de dicho mes y año, teniendo en  
cuenta que desde referida fecha ha desem-  
peñado ininterrumpidamente el mismo  
cargo, que figura en la plantilla mu-  
nicipal y suya es propiedad, los recur-  
sos acordados por unanimidad recono-  
cer a D. José Antonio Ruiz Moreno, Depo-  
sitario de esta Corporación, el séptimo quin-  
quenio de servicios prestados a la misma,  
con vencimiento al 21 de Febrero de 1969,  
concediéndole un aumento gradual, a par-  
tir de 1º de marzo siguiente, del 94.87171% -  
sobre el nuevo sueldo resultante del de-  
creto Ley 23/1969 y disposiciones concordan-  
tes en armonía con lo dispuesto por el ar-  
tículo 330 de la Ley de Régimen Local, 81 del  
Reglamento de Funcionarios, y no 11 de la in-  
tercección 3ª dictada para aplicación de este  
último Reglamento.

Tras haberse leído las cuentas que  
trata, el Presidente abrió el período de  
preguntas y respuestas, sin que ninguna  
de las preguntas hiciera uso de la palabra.



dándose por terminada la sesión a las tres horas de representado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que es como Secretario Certifico

Antonio Aguando

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Enrique Camacho

Rafael Ruiz

Enrique Quintan

[Signature]

Sesión Ordinaria del día 10 Febrero 1970

- Señores Concejales
- Antonio Luani Hdez
- Enrique Camacho Vera
- Enrique Quintan Nuevo
- Rafael Ruiz Hdez
- Fernando Hdez Dorante
- Antonio Villanueva

En la villa de Malcozinco, a diez de Febrero de mil novecientos setenta, cuando las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Medak, Don Antonio Esteban Cárdenas, y la asistencia de mi el Secretario Don José Hermán Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que cumplen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar su primera sesión ordinaria la sesión ordinaria es resfandiente



a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Concejo del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este departamento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Nombramiento del Médico titular interino.

En primer lugar por la Presidencia se informó que la Jefatura Provincial de Sanidad de Zadaña ha efectuado nombramiento a favor del Sr. Vicente Manuel García, como Médico titular interino de esta localidad, cuyo facultativo tuvo posesión de su cargo ante esta Alcaldía en fecha 20 de enero de 1970.

Los reunidos quedaron enterados y se congratulan con este motivo, al quedar así resuelto el problema de la asistencia sanitaria continuada en este municipio.

Cuenta de Valores Independientes de Presupuesto de 1969.

De lo seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el Orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se está celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Reservas del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1969, rendida por el depositario de la Corporación.



D. José-Gustavo Ruiz Moreno y de Cidamonte informado por el Intendente, expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Intendente, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1909, referente a labores independientes y descargas de Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. José-Gustavo Ruiz Moreno que aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio que se trata.

Intervención al punto de su veracidad

Por último el Sr. Alcalde dió lectura de una carta, de fecha 5 de febrero actual, que le dirige el Excmo Sr. Gobernador Civil y de provincial del movimiento de Badajoz, interesando la remisión por parte de este Ayuntamiento de una subvención anual destinada a las necesidades de la Delegación provincial de Juventudes.

La Corporación, vista la autorización contenida en el artículo 19-1 de la Ley 48/1906, de 23 de Julio, y atendiendo la petición hecha por nuestra Primera Autoridad provincial, acuerda mancomunadamente con la Delegación de Juventudes de Badajoz, una subvención de mil pesetas anuales, para atender a las gastos de los serenos y actividades de dicha institución en esta







<sup>esta</sup> Sesión Ordinaria del día 26 febrero 1970

- Jueces Concejales
- Antonio María Hernández
- Benigno Camacho Vera
- Benigno Ferrer Juncos
- Rosario Ruiz López
- Fernando López Corcuera
- Antonio Villoslada Galbarrón

En la villa de Malcocinado, a veintiseis de Febrero de mil novecientos setenta, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Alejandro Cárdenas, y la asistencia de mi el Secretario habilitado D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión extraordinaria para la que habían sido citados mediante la oportuna Cédula.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la Sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Aprobación relación de resultados de 1969.

Inmediatamente y de acuerdo con lo preceptado por el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y 693 de la Ley de Régimen Local vigente, se examinaron las partidas de gastos pendientes de pago al finalizar el ejercicio 1969, cuyos créditos estaban debidamente reconocidos, así como los conceptos de ingresos liquidados a favor de la Caja Municipal y no recaudados, ascendiendo la relación de acreedores a 218.687 pesetas, y la de deudores a 234.054 pesetas, sin incluir en esta última cantidad la existencia en Ca-

fa en 31 de Diciembre de 1969, de 849.884 pesetas.

La Corporación, en su trabajo justificado - dichas Relaciones, acuerda por unanimidad prestar su aprobación, las cuales serán enviadas a la Liquidación del presupuesto ordinario de ejercicio siguiente.

Aprobación liquidación del Presupuesto de 1969.

Seguidamente se dio cuenta de la Liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultado de Cuenta incorporarse al presupuesto residual. Dada lectura de los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento acordó aprobar la siguiente liquidación:

Existencia en Caja en 31/12/1969	849.884
Restos por cobrar en igual fecha	234.054
Suma	
	<u>1.083.938</u>
Restos por pagar en igual fecha	218.687
Superavit	
	<u>865.251 ptes</u>

de Cuenta suplementar por la Plusvalía de los demas Ordenados sobre este servicio.

Pachón del Impuesto sobre Vehículos para 1970

El continuacion se examinado el Pachón formado por Secretaria para el cobro del Impuesto municipal sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública para el año de 1970, que importa la cantidad de 12.400 pesetas.

Visto que en este documento figuran todos los vehículos ensados en el último Pachón, con las alteraciones comunicadas por la Jefatura de Tráfico de Badajoz, y que ha sido confeccionado de acuerdo





con la ordenanza en vigor y D. M. de 31 de Julio de 1967, el Ayuntamiento acuerda prestar su asistencia a dicho Pósito y que se cumpla lo preveido sobre exposición al síndico, redacciones y cobro en voluntario de estos ratos.

Nueva Ley de retribuciones de funcionarios.

Por último, el Secretario, de Orden de la Presidencia, dio lectura al Decreto-Ley nº 23/1969, Decreto nº 3215/69, de 19 de Diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero actual, (B. O. de la provincia del día 12), sobre nuevas retribuciones a percibir por los funcionarios de la Administración Local desde 1º de enero de 1969, y que modifican la Cuantía de los sueldos bases y otros de rangos establecidos por la Ley 108/1963 y disposiciones complementarias.

Resueltos, bien enterados de las nuevas disposiciones y visto que ninguno de los funcionarios en propiedad de esta Corporación está comprendido en el artículo 2º del Decreto 3.215/69 referido, al no llegar sus sueldos bases a los topos fijados para cada categoría, acordado por unanimidad el acuerdo a los mismos de las diferencias de sueldos y de gratificaciones e indemnizaciones que les corresponden por el año (por el año) 1969, se que liquiden individual que practicará el Secretario. Interventor, cuyo pago se efectuará con cargo a los correspondientes créditos de la Relación de Gastos al 31 de Diciembre de dicho año,

Se acuerda asimismo que por la



Secretaría se prepare un informe sobre el sobranse de contingencias en retul-  
tas de la partida 1, 18, con motivo de la re-  
tención del Estado para estas retenciones,  
una vez a cenadas las diferencias a que se  
refiere el párrafo anterior y retenidas las  
cuentas de afiliación y complementaria  
para la Mutualidad Nacional de Previsión  
de Administración Local establecidas por  
el artículo 10 de aquel decreto, para la  
conversión, en su caso, de la gratificación  
voluntaria a que se refiere la norma 3ª  
de la Circular de 4 de febrero de 1970

Y no habiendo más asuntos que tratar,  
el Presidente dió por terminada la sesión  
a las dos horas y treinta minutos de es-  
perado día, de la que se actúa de lo presen-  
te acto, que firman todos los asistentes, y de  
lo que como Secretario Certifico.

Domingo Alejandro

El Secretario

Rafael Ruiz

Enrique Domínguez

Enrique Domínguez

Enrique Domínguez

Juan



Sesión Ordinaria del día 10 de marzo de 1970

Señores Concejales  
 Julián Luaniñe  
 Enrique Benito Jimas  
 Enrique Camacho Vera  
 Fernando Calder Cornejo  
 Rafael Ruiz Hernández  
 Antonio Villafant

En la villa de Malcocincho, a diez de marzo de mil novecientos setenta, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Juntas de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Julián Luaniñe, y la asistencia de mi el Secretario Sr. Antonio Villafant, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera reunión la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a cierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del Acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Se dió cuenta de la Correspondencia y Prensa Oficial recibidas desde la última sesión Ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del Hambre dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

4º Quinquenio del Ayuntamiento.

En primer término se da cuenta de una instancia formulada por el Jefe de Administración de este Ayuntamiento Sr. José Hernández Hernández, solicitando el cumplimiento del 4º quinquenio de servicios prestados a esta Corporación, cumplidos el día 1º de marzo actual.



Visto y comprobado que a este funcionario le fue reconocido el tercer quinquenio en la sesión de 5 de marzo de 1965, y que desde aquella fecha ha desempeñado tal cargo en propiedad y sin interrupción alguna, habiendo cumplido por tanto veinte años de servicios a la Administración Local en este Municipio, los reunidos acuerdan por unanimidad reconocer a D. José Hernández Hernández, Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, el cuarto quinquenio de servicios, en armonía con lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley de Regimen Local vigente, 81 del Reglamento de Funcionarios de Ciudades Pequeñas a partir de 1º de marzo actual en aumento gradual por tal concepto del 40/42% sobre el sueldo base, retención complementaria asignada a la plaza en la plantilla municipal, conforme a las mantas fijadas por la Ley 108/1963 y Decreto-Ley nº 23/67, de 16 de Diciembre.

Construcción de nichos.

Dada cuenta de la necesidad de construir nichos en el Cementerio municipal católico, por existir sólo uno de los últimamente edificados, el Ayuntamiento acuerda mancomunadamente se flere a efecto la construcción de ocho nichos o bordillos en dicho Cementerio, que corresponden a los números 63 al 70 del Grupo de nichos, obra que se realizará por el sistema de Administración por obra de cuenta en cuenta el importe de la misma, autorizando al Sr. Alcalde para que contrate el personal necesario a dicho fin.





Adjudicación de  
un nicho.

Se acuerda asimismo reservar en propie-  
dad y a perpetuidad al vecino de esta loca-  
lidad D. José Rojo Hernández el nicho nú-  
ero 1 del Grupo Derecha del Cementerio Muni-  
cipal Católico, al haber otorgado previamente  
los derechos establecidos.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar el Presidente abrió el ferido de  
puerto y preguntó, sin que ninguno de  
los concejales hiciera uso de la palabra,  
dándose por terminada la sesión a las  
doce horas de expresado día de lo que  
se extendió la presente acta que firmamos  
todos los concejales y de lo que como  
Secretario certifico.

Antonio Alejandro

Enrique Ruiz

Marcos

Rafael Ruiz

Alfonso

Enrique Camacho

Hernández

Juan

Sesión extraordinaria del día 12 de marzo de 1970

Señores Concejales

Alcalde Presidente

D. Antonio Sepúlveda Cárdenas

Concejales

D. Antonio León Hernández

D. Enrique Camacho Vera

D. Enrique Benítez Ramos

D. Fernando de la Cruz

D. Rafael Ruiz Hernández

D. Sr. Villafuerte Cabero

Secretario

D. José Hernández Hernández

Bu. noches señores, reanudamos la sesión del día once de marzo de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde, Concejales que al margen se expresan, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1970 cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y o, el infrascripto Secretario, de Orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disponibilidades vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Primeros y acordados por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.





Presupuesto de Gastos

I Personal activo	543.115 pta
II Material y diversos	257.437 "
III Clases pasivas	108.028 "
IV Deuda	-
V. Subvenciones y participaciones en ingresos	12.622 "
VI. Extraordinarios y de capital	65.759 "
VII Reintegrables, endeudados e impuestos	1.050 "
<b>Total del presupuesto de gastos</b>	<b>988.005 pta</b>

Presupuesto de Ingresos

I Impuestos directos	31.626 pta
II Impuestos indirectos	10.350 "
III Tasas y otros ingresos	297.672 "
IV Subvenciones y particip. en ingresos	556.170 "
V. Ingresos patrimonial	46.509 "
VI Extraordinarios y de capital	-
VII. Brevetados e impuestos	45.678 "
<b>Total del presupuesto de ingresos</b>	<b>988.005 pta</b>

Relevances

Importan los gastos	988.005 pta
Importan los ingresos	988.005 "
<b>Diferencia</b>	<b>Nivado</b>

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se exhibiera al público este expediente de presupuestos en la forma ordinaria por el plazo de quince días, por lo que se publicó en el Boletín Oficial de la Municipalidad, y que después de remitiere copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

En los asuntos de que trata, se le autoriza a quien, de la cual se extiende



la presente acta que firman todos los  
sectores asistentes, conmigo el Secretario -  
que Certifica.

~~Antonio M. M. M.~~  
Enrique Camacho

~~Antonio M. M. M.~~

~~Enrique Camacho~~

~~Antonio M. M. M.~~

Rafael Ruiz

Enrique Camacho

Enrique Camacho

Señor Ordinaria del día 10 de Abril de 1970

Señores Comisarios  
Antonio M. M. M.  
Enrique Camacho Vera  
Enrique Camacho Vera  
Fernando M. M. M.  
Rafael Ruiz  
Antonio M. M. M.

En la villa de Malocinado, a diez  
de Abril de mil novecientos setenta, siendo  
las once horas, se reunieron en el Salón de  
Actos de estas Casas Comunistas, bajo la  
Presidencia del Sr. M. M. M. Sr. Antonio M. M. M.  
de Córdoba, la asistencia de mí el Secre-  
tario Sr. M. M. M., Sr. José M. M. M. M.  
M. M. M., los señores Comisarios que se oída.



ciusan al margen, que conforman el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión dándose a continuación lectura por mí el Secretario del Comodoro del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al Libro de Actas pendiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento. En primer lugar se dió lectura a los mandamientos de ingresos y de pagos expedidos durante el primer trimestre de 1970, que se encuentran contabilizados en los respectivos libros de Intervención bajo los números 1 al 35 en el Diario de Ingresos, y 1 al 65 en el de Pagos, todos incluidos.

La Corporación municipal, sustentando debidamente justificados tanto unos como los otros, acordó por unanimidad por tanto su aprobación provisional.

Después se dió conocimiento de la cuenta que presenta Don Justino Sierra, como representante de este Ayuntamiento en Padajón, del movimiento de fondos realizados durante el primer trimestre de 1970, de la que resulta un saldo a su favor de 389 pesetas.

Hechas las comprobaciones de rigor, la

Aprobación de Ingresos y pagos del 1º trimestre.

Cuenta del representante en Padajón.

1970

Acta siendo leído la ley en la Secretaría de la...

22  
Corporación aemerota por unanimidad a pro-  
carpicha cuenta, por cuenta de la conforme con  
las operaciones realizadas.

Obra con cargo a una  
subvención de 50,000  
pesetas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en  
virtud de la solicitud formulada al Gobierno  
Civil de Badajoz, según acuerdo corporativo  
de 10 de noviembre de 1969, se ha concedido  
a este Ayuntamiento una subvención de  
50,000 pesetas, con cargo a los fondos del Poro  
Comera, para la obra de pavimentación de  
la calle Suroeste de Sanos de esta localidad.

Los recurrentes, vista la necesidad de esta ob-  
ra que afecta a la referida calle,  
aemerota por unanimidad llevar a cabo la  
pavimentación de la misma, a base de  
recuento y arena sobre pichas o rollos, re-  
dactándose al efecto el proyecto correspon-  
diente, en cuya financiación se invertirá en  
primer lugar la subvención mencionada  
de 50,000 pesetas, la existencia de la cuenta  
de recargos del impuesto para la Preven-  
ción del Poro Comera - Sécimo, a cuyo fin  
se solicitará la autorización necesaria de la  
Dirección General de Trabajo para la inversión  
de dicha existencia en esta obra, y abonan-  
dose el resto del importe del presupuesto  
con cargo al ordinario vigente.

Pratificación con-  
firmatoria a los fun-  
cionarios Municipales  
por el año 1969.

Por último se da cuenta del informe pre-  
sentado por el Secretario de esta Corporación  
en cumplimiento de lo acordado en la sesión  
del Consistorio de 26 de febrero, y de su textu-  
ra, resulta:

1º.- Que el Ministerio de la Gobernación,  
de acuerdo con el Decreto - n.º 3215/69, ha -





Asignado a este Ayuntamiento la suma de 140.200 pesetas para los mayores gastos de personal en el ejercicio de 1969, con motivo del aumento de retenciones de irradia. Del Decreto-Ley 23/69, cantidad que se ingresó en Caja en 30 de enero de 1970.

2º.- Que en cargo a dicha subvención se han acordado, así a los funcionarios Municipales las diferencias de retenciones, gratificaciones e indemnizaciones que a cada uno corresponde, según la liquidación individual practicada al efecto, que en conjunto asciende a 60.599 pesetas.

3º.- Que la diferencia de cuota de afiliación para la Mutualidad Nacional de Previsión de Jubilación Social de 1969, según el nuevo porcentaje establecido del 13%, teniendo en cuenta la consignación de retención en la partida 1.2101, que porta 23.947 pesetas, y la previsión para la cuota suplementaria a que se refiere el artículo 10-2 del Decreto 3215/69, es de 14.344 pesetas.

4º.- El sobrante resultante de la subvención asignada por el Ministerio de la Gobernación y los gastos figurados en los dos números anteriores, es de 41.310 pesetas, cifra que puede destinarse al pago de la gratificación complementaria mencionada en la norma 3ª de la Circular de la Dirección General de Administración Social de 4 de Febrero de 1970, teniendo en cuenta que los gastos de personal de este Ayuntamiento no rebasan los porcentajes máximos autorizados por la Ley 19,

7 cuya distribución se efectuará en la proporción de cada para que tampoco se excedan los límites establecidos por la norma 20 de dicha Circular.

La Corporación, conformándose con el informe precedente, acuerda mancomunadamente destinar dicho aporte a la emisión a los funcionarios que a continuación se indican de esta gratificación complementaria, de carácter voluntario, por una sola vez, para el año de 1969, en la medida que para cada uno de ellos se expresa, que se ha fijado teniendo en cuenta las características de los trabajos desempeñados, los criterios señalados en la norma 21-1 de la suscitada Circular:

Decimar Don José Bernarda Hernández	26,000 pt
Alguacil Don José Alejandro Caro	15,310 "
Suma.....	<u>41,310 "</u>

Juzgado más asuntos que hoy, el Presidente abrió el periodo de preguntas y respuestas, sin que ninguno de los señores hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las diez horas de expresado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario certifico.

Antonio Alejandro  
Enrique Domínguez  
Rafael Ruiz  
Cruzado J. J. J.





Sesión Ordinaria del día 11 de Mayo de 1970

Pres. Concejales:  
 D. Juan Luis Hernández  
 Enrique Hernández Vera  
 Enrique Fuentes Juncos  
 D. José Hernández Florento  
 Rafael Ruiz Hernández  
 D. José Villafuente Cobos

Que la villa de Malcocinado, a once de mayo de mil novecientos y setenta, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Juntas de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Luis Hernández Florento, y la asistencia de mi el Secretario D. José Hernández Florento, los señores Concejales que se relacionan al margen, que concurran el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Corral del acto de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordando su transcripción en el libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

D. Procaisión cuenta Caudales 1º trimestre

Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al primer trimestre de 1970 y el informe de la Secretaría. Interposición que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad - presante su aprobación definitiva.

D. Modificación Presu-

Después se da cuenta de la comunicación



Presupuesto Ordinario y  
Aprobación por la  
Superioridad

en el 1095, de 27 de Abril anterior, de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Autorización de las Corporaciones Locales de Badajoz, con la que se devolvió el presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento de todos para el año actual de 1970, con el fin de subsanar los defectos que en aquel escrito se señalaban, en relación con la falta de crédito para la gratificación complementaria de destino del Secretario, exceso de consignación para cuotas de afiliación y complementaria de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, informándose por la Presidencia que, a tenor del referido escrito, se habían rectificado las partidas 1, 1103 y 1, 2101, e rebajando las 137.010 y 56.414 pesetas respectivamente, con una variación en más para la primera de 14.355 pesetas, cifra que ha sido recajada en la segunda indicada, quedando cifrados todos los capitulos y totales del presupuesto Ordinario para 1970 en las mismas cantidades iniciales figuradas en la serie de 12 de marzo de 1970.

Si que informando la Presidencia que dicho presupuesto rectificado fue enviado únicamente al Servicio Provincial de Inspección y Autorización de las Corporaciones Locales, habiéndose sido aprobado por la Delegación de Hacienda de Badajoz según resolución de 4 de mayo actual, cuya copia se envía de correspondiente expediente.

Los reunidos quedaron de acuerdo en intervenir, y aprobar la actuación de la Presidencia.



Reparación en el  
Centro de Higiene

cia y Secretaria-Intervención a este respecto.

Por la Presidencia se expone al Excmo. Sr. Gobernador el mal estado de conservación en que se encuentra el edificio del Centro Primario de Higiene rural con vivienda para el médico, que se halla en un estado de ruina, al punto en la parte destinada a vivienda del Paul táviro, especialmente la flauta de la cocina, habiéndose producido un hundimiento del cielo raso en esta última, con motivo de los temporales de lluvias de principios del año actual.

Consecuencia de estos desperfectos, el médico interno Sr. Vicente M. Jesús García, que tomó posesión de esta plaza el día 20 de enero último, no ha podido ocupar con su familia la vivienda de dicho Centro de Higiene, habiéndose en esta casa de la localidad, parado sólo la escuela en el edificio oficial, con las naturales molestias y perjuicios para el médico y vecindario.

Pique expone el Sr. Alcalde que este Ayuntamiento ha venido realizando anualmente las obras necesarias de conservación del edificio, utilizando a dicho fin el importe del canon @ renta @ Casada por el médico ocupante de la vivienda, que en muchas ocasiones ha resultado insuficiente, dada la importancia de las obras que había necesidad de realizar, y cuyo costo fue pagado con cargo al presupuesto ordinario de esta @provincia, y que dada la pésima calidad de los materiales inicialmente empleados en la edificación, han resultado también los esfuerzos

del Presupuesto por conservar el edificio en algunas condiciones de habitabilidad, por lo que la obra de reparación que necesita actualmente este edificio es de bastante consideración y la economía de esta Corporación no se permite su realización sin la ayuda técnica, económica de la Excm. Diputación Provincial.

Los reunidos, vista la exposición de la Presidencia y estando de acuerdo en un todo con la misma, acuerda emanar un acuerdo que por la Alcaldía se dirija instando a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, solicitando la ejecución por la misma de la obra necesaria en el Centro Primario de Higiene Rural con vivienda para el beneficio de esta localidad, con aportación de este Presupuesto, a fin de que este edificio pueda cumplir el destino para el que fue construido.

Libretas de ahorro -  
a plazo fijo.

En último lugar, por el Secretario Ferrer, de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta de la existencia en metálico desorbitada en los Bancos Hispánicos, Guernano y Español de Crédito de Azuaga, de los fondos del presupuesto ordinario, y de la falta de dicha existencia que es necesario disponer para pagos inmediatos.

El Ayuntamiento, vista la elevación de los tipos de interés fijados últimamente por el Ministerio de Hacienda, acuerda por unanimidad abrir libretas de ahorro a plazo fijo por seis meses en los refi-





Se acuerda, por un total de 600,000 pesetas (y 600,000 fts en el Hospital San Jerónimo y 1,000,000 fts en el Hospital de Crédito), sin perjuicio de acordar en su día la inversión de este importe en obras o servicios municipales de importancia para el municipio o que le reporten mayores beneficios al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente abrió el período de preguntas y respuestas, sin que ninguno de los señores hubiera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las doce horas y diez minutos de espresado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes, y de lo que es mi Secretario Certifico.

Antonio Alejandro

Luis Carlos

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Rafael Ruiz

*[Signature]*

Luis Carlos

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 4 de Junio de 1970

Señores Cefales  
Antonio Luque Hdez  
Enrique Camacho Vera  
Enrique Perito Juncos  
Fernando Hdez Corcuera  
Rafael Ruiz Hdez  
Antonio Villafuente Corcuera

En la villa de Malacocinado, siendo las diez horas del día cuatro de Junio de mil novecientos setenta, previamente convocados, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Flejandere Cárdenas, y la asistencia de mi el Secretario Facilitador D. José Hernández Hernández, los señores Cefales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria que corresponde celebrar en este día por imperativo legal.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Por esta sesión, el Sr. Presidente manifestó que, como en las Cédulas de convocatoria se al presata, el objeto de la misma es el de dar entero cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto del Ministerio de la Gobernación n.º 1485/1967, de 15 de Junio, sobre elección y renovación de Procuradores en Cortes representantep de la administración Local, cuyas elecciones parciales para designar los representantes de los municipios de esta provincia han sido convocados por otro Decreto n.º 1.347/1970, de 8 de mayo (B. O. del Estado del día 13).-

De orden de la Presidencia, el suscrito Secretario dió lectura de los Decretos referidos, así como de la Circular del Gobierno Civil





de Jadafor, no 86, de 18 de mayo, publicada en el D. O. de la provincia de 11.3, de 20 de dicho mes, relativos a la designacion del Compromissario que ha de representar a cada Ayuntamiento en la votacion del Procurador en Cortes representante de los de esta provincia, entre otras que se encuentran vacantes, acto que tendrá lugar en la Plaza de la Cultura de la Escuela Superior provincial el día catorce de Junio actual.

Se dió asimismo lectura a la relacion de los miembros de esta Corporacion municipal que forman parte de la misma, y que tienen por tanto derecho a voto. Hecho lo mismo instalada al efecto, los señores Comisales asistentes comenzaron la votacion secreta, depositando la correspondiente papeteta, y habiéndolo en último lugar el Sr. Alcalde.

Terminada la votacion, auxiliada la Presidencia por el Comisal de menor edad, Don Fernando Hernández Corcuete, se efectuó el escrutinio de la eleccion, que dió el siguiente resultado:

- Comisal, Don Fernando Hernández Corcuete ... 6 votos
- Comisal, Don Enrique Camacho Vera ... 1 voto.

En consecuencia, y atendiendo que el Sr. Don Fernando Hernández Corcuete, Comisal de este Ayuntamiento ha obtenido un número de votos superior a la mitad más uno de los miembros que de hecho y de derecho lo integran, la Presidencia procedió a su proclamacion como Compromissario, para que en nombre de esta Corporacion



12

Municipal tiene parte en la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, que se celebrará en Badajoz el día catorce de Junio actual, a las diez de la mañana, estudiándose la oportuna credencial que lo justifique como tal compromitario, y el cual tendrá en dicha elección 1.766 votos asignados a este Ayuntamiento por la Junta provincial del Censo, cifra que es igual al número de habitantes de dicho Ayuntamiento que figuraron en la última renovación quinquenal del Padrón municipal referida al día 31 de Diciembre de 1965. (Boletín Oficial de la provincia nº 112, del día 19 de Mayo de 1970).

Durante la sesión y votación no se produjeron incidencias algunas.

La Presidencia manifestó al Ayuntamiento que en este mismo día se remitirá a la Junta provincial del Censo Electoral y al Censo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz, copias certificadas del acta de la presente sesión, juntamente con certificación al privativa de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento, con indicación de los cargos, nombres y apellidos, edad y fechas de nacimiento de cada uno de ellos.

Y no habiendo otro el asunto de la sesión, se dio por terminada la misma a las once horas de expresado día, levantándose la presente acta, que leída y conferida es firmada por todos los asistentes, de lo que como



Secretario Certifico.

Antesino Alvarado  
Enrique Camacho

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* Rafael Ruiz

Enrique Domínguez

*[Signature]*

Sesión Ordinaria del día 10 de Junio de 1970

Señores Concejales   
Antonio Luarín Bodes  
Enrique Gamacho Vera  
Rafael Ruiz Lopez  
Enrique Domínguez  
Fernando Bode Bentes

En la villa de Leales a las diez de Junio de mil novecientos setenta, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Sesos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Alejandro Cárdenas, la asistencia de sus el Secretario Certificado, D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria



toria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a Ciencia y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mí el Secretario del Consejo del día de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este departamento, así como del trámite dado a las mismas, la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Cátedra Antropológica de la Sección Femenina.

En primer lugar el Sr. Alcalde expone a los señores que, como a todos es conocido, durante los meses de febrero y marzo de 1970 han permanecido en esta localidad impartiendo las enseñanzas correspondientes entre la juventud del municipio, especialmente las seis señoritas que conforman una cátedra preexistente de la Sección Femenina del municipio en esta provincia, habiendo tenido lugar el día 24 de marzo la Clausura Oficial de la actividad de dicha cátedra, en el momento de las labores realizadas durante el curso, exhibición en Cartas regionales y desarrollo de trabajos grupales, finalmente entrega del Certificado del Servicio Social de la mujer con un curso en la Iglesia Parroquial, actividades que





con este motivo se han causado varios gastos, tales como de arriendo de un taller para el obrero del Cuerto, casa-habitación, colocación de tuberías en esche-tregor y otros, por un total de 1.300 fts.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad abonar estos gastos con cargo a los fondos del presupuesto ordinario, - a cuyo fin se ha emitirá el Crédito como pendiente.

Después fueron examinados los factores de Artículos municipales sobre dragaje de canales, 42 Miles de Alcantarillados y lucha sanitaria contra la ratas del ejercicio 1970, que han sido formalizados de forma a lo dispuesto en las correspondientes Ordenanzas, importando los sumas de 38.142, 8.250 y 930 pesos respectivamente.

Visto que estos documentos co-ordinados han sido confeccionados de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobarlos por las cifras expresadas, y que cumpla lo prescrito sobre exposición al público, reclamaciones y cargo de valores para su cobro en periodo voluntario.

Visto el primer expediente instruido con motivo de los suplementos y Habilitación de Créditos dentro del presupuesto ordinario del año actual, por un total de ciento cincuenta y tres mil setecientos sesenta y tres que se desda a reforzar las partidas o nuevas contingencias que

Probanza Pacho  
de exacciones  
para 1970.

Probanza 1º  
expediente de habilitación y Habilitación de Créditos.

constan en la memoria inicial de <sup>misma</sup>

Considerando que estas modificaciones propuestas tienen su base legal en las acuerdos corporativos adoptados en las obligaciones a cargo del Ayuntamiento de carácter inaplazable.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley del Régimen Local, texto refundido de 21 de Junio de 1955, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad a favor en la cantidad total anteriormente expresada, los requisitos y habilitación de crédito a que el expediente se refiere, el cual se aprobó al fin de por término de quince días hábiles, a favor del número 3 del propio artículo 691, de acuerdo con lo dispuesto por la Realcía lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio.

Proyecto de obra con cargo a la dicina de faro - Orero

Por último se dio cuenta del proyecto de parimuntación con cemento de la calle Queipo de Claus, de esta localidad, redactado por el Maestro de Obras, D. Umberto Cereza Hernández, en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento de 10 de Abril último. La obra en total asciende a la suma aproximada de 243.000 pesetas, y el presupuesto parcial de la obra a realizar con la aportación de la dicina de faro Orero, por 10.782 pesetas, comprende una partida de formales de de suspicado, revelación y trazas de suspicado y transporte de pie-





ha, para un fardo de 200 mts. al prin-  
cipio de dicha via, sufragándose el resto del  
presupuesto de pavimentación de esta calle  
con la subvención del Gobierno Civil de  
Badajoz, por 50,000 Ptas. y la diferencia en  
carga al presupuesto Ordinario del año  
actual.

La Corporación, teniendo en cuenta la  
mejora que supone para la población  
la pavimentación proyectada, acuerda  
por unanimidad prestar su aprobación  
al referido proyecto y presupuesto de obra  
de Ciudad Nueva en ejecutando la  
Junta Provincial de Paro, intercediendo  
a la vez la autorización necesaria  
para invertir la existencia de la munici-  
palidad de "Sección de Paro Obrero".

Y no habiendo más asuntos que  
tratar, el Presidente abrió el período de  
preguntas y respuestas, sin que ninguno  
de los señores hiciera uso de la palabra.  
Era, dando por terminada la sesión  
a las diez horas y cuarenta minutos  
de expresado día, de la que se extiende  
de la presente acta, que firman todos  
los concurrentes, y de lo que como Secre-  
tario Certifico.

Antonio Alejandro Rafael Ruiz

Enrique Quintanilla

Enrique Camacho

*[Handwritten signatures and stamps]*



10  
Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1970

Señores Concejales  
Antonio Luariñ ~~Secretario~~  
Enrique Benito ~~Presidente~~  
Enrique Camacho ~~Vicepresidente~~  
Fernando ~~Secretario~~  
Rafael Ruiz ~~Secretario~~  
Antonio Villafuente ~~Secretario~~

En la villa de Luacesuado, a diez de Julio de mil novecientos setenta, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Juan José de la Fuente Pardoñas y la asistencia de mi el Secretario Sr. Celedonio S. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar su primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dando se a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del Acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y postal oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento en proceso del trámite dado por las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación Cuenta General Presupuesto de 1969

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresé en las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1969, la cual ha sido expus-



ta al público, y asimismo es comunicada  
unanimemente por la Comisión, que ha  
reunido los correspondientes informes que  
estaban en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos  
informes, por el infrascripto Secretario, de los  
que resulta que dicha cuenta está debida-  
mente rendida y justificada, el Sr. Presiden-  
te anunció que iba a proceder a su vota-  
ción, y no habiéndose opuesto contra la referi-  
da cuenta objeción alguna, fue aprobada  
por unanimidad de todos los asistentes,  
habiéndose escrito:

1º: Que los ingresos Totales del ejercicio en  
este presupuesto refundido ascienden a 1.543.193  
ptas. y los gastos a 693.309 pesetas, quedando  
una existencia en caja en 31 de Diciembre  
de 1969, de 849.884 pesetas.

2º: Que el superavit del presupuesto definiti-  
vo asciende a 225.817 pesetas, los efectos de  
ingresos totales los calculados son 373.740  
pesetas, y las economías en gastos 317.530  
pesetas. Deduciendo de estas sumas el impor-  
te de las anulaciones de ingresos, por  
51.836 pesetas, ofrece la cuenta una di-  
ferencia por superavit de 865.251 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presiden-  
te que en virtud de las disposiciones vigen-  
tes, la expresada aprobación quedaba  
leja de acordar el Ayuntamiento, tiene  
meramente el carácter de provisional,  
por tener que elevarse al Servicio de Ins-  
pección y Mejoramiento para su resolu-  
ción y definitiva aprobación.

Aprobación cuenta  
Administración al  
Patrimonio de 1969

Después el mismo Sr. Presidente dijo que como ya se indicaba en las referidas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, la cual ha sido espuesta al público, y así mismo examinada sucesivamente por la Comisión que ha recibido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está decididamente rendida y justificada, el Sr. Presidente accedió que se proceda a su rotación, y no habiendo oposición contra la repetida cuenta de ejercicio alguna, fue aprobada por unanimidad, y de la que resulta un ligero patrimonio activo, por diferencia, de 3.151.085'62 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 79 de la Ley de Régimen Local.

Declaración de urgencia de la Orden de Paro  
vivienda

Dada cuenta del expediente instruido para llevar a efecto la paralización en el inmueble de la calle Concepción de San Juan, de esta localidad, y visto el contenido del escrito suscito al mismo, del Presidente de la Hermandad Sindical de La Era.





dores y Ganaderos, por el que manifiesta el paro o error que existe actualmente en este término municipal, que afecta a la explotación agrícola eventual, cuyo problema, de no remediarse inmediatamente, producirá una grave situación en las familias afectadas, por ser las más afectadas económicamente, proponiendo, para aliviar en parte dicha situación, que la proyectada obra de pavimentación de la calle Suroeste de Cauco se exceptúe de los trámites de licitación y se declarada de urgente ejecución.

La Corporación, teniendo en cuenta las razones expuestas en el escrito de referencia, oído el informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, que son la totalidad de los miembros que legalmente lo componen, acuerda declarar de suma urgencia la ejecución de la obra de pavimentación referida, y exceptuarse por tanto de los trámites de licitación, concurso-licitación y concurso, como excepción dada en el apartado c), número del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, y que se realice la misma por adjudicación, facultándose a la Alcaldía para que adopte las medidas necesarias para su ejecución sin dilación alguna, sustituyendo en los trabajos al personal obrero idóneo que se halla inscrito en el registro de colocación de la Hermandad Sindical.

Protección del  
alcantarillado en  
la calle Quijano de  
Cano.

Después por la Presidencia se espone que en el año de 1967 se realizó la obra de alcantarillado de la calle Quijano de Cano, de esta localidad, en una longitud de 145 metros, quedando sin alcantarillado 37 metros a preliminarmente, que ocupan desde la fachada de la casa no 41 hasta el final de dicha vía, desde donde se suena alcantarilla que atraviesa la carretera a Guadalupe; y que conquiera que inmediatamente se va a proceder a pavimentar totalmente esta calle, según el acuerdo precedente, propone el Ayuntamiento la protección de aquel alcantarillado hasta empalmar con la alcantarilla referida, para así recoger las aguas que afluyen de Ermita Real y Capitan Chacón, y a la vez hacer más fácil la comunicación de la calle Quijano de Cano con citada carretera, cuya rampa actual es de un gran desnivel, y de una anchura inferior de los dos metros.

El Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer de la Presidencia acuerda por unanimidad se lleve a efecto la protección del alcantarillado de la calle Quijano de Cano, colocándose tubos de fierro-cemento de 40 centímetros de diámetro, o de 20 centímetros si la dureza del terreno no permitiera abarcarlo necesario, construyéndose pozos para proveer la caída del agua, dada la gran pendiente del sitio y la gran altura de esta vía, y una tapa de hierro en la parte superior, para recoger las-





aguas fluviales de las dos <sup>calles</sup> ~~Trave-~~  
ría Real y Capitan Chaisu, evitando a la  
vez que los aflores del alcantarillado sal-  
gan al exterior.

Esta obra se realizará igualmente por  
el sistema de Administración, y los gastos  
de la misma serán a cargo de los en cargo  
al Crédito de la partida 2,1505 del vigente  
presupuesto ordinario.

Proyecto de obras por el Sr. Alcalde de la cuenta de la comu-  
nicación de agua número 3.374, de 20 de Junio  
anterior, de la Excm. Diputación provin-  
cial de Badajoz, notificando la inclusión  
de la obra de abastecimiento de agua  
de esta población en el Plan de Opera-  
ción provincial de 1970-1971, con un pre-  
supuesto total de 611.721 pesetas, cuya fi-  
nanciación se llevará a cabo en una  
reversión de la Diputación de 458.791  
pesetas y una aportación de este Depunta-  
miento de 152.930 pesetas, equivalente al  
25% del presupuesto.

El Excmo. leido que se ha visto el  
proyecto de refutada obra, redactado por  
el Ingeniero de Minas, D. Jesús Pando-  
Campaño, que consiste en la realización  
de 100 metros de sondos mecánicos y  
apertura de un pozo de 20 metros de  
profundidad con 30 metros de galerías,  
y demás operaciones accesorias, aver-  
da por unanimidad aprobar aquel  
presupuesto de ejecución, así como el  
plan de financiación del mismo, con-  
tribuyendo a sufragar en las áreas



provinciales, por lo tanto al acuerdo de la Junta de esta O. E. R. a, el 25 por 100 de la aportación que corresponde a este Ayuntamiento, @ sea 38.232 ₧ se tajó así como al abono del resto de referida aportación, conforme se va en aprobación de las correspondientes Certificaciones de O. E. R. efectuada.

Para hacer efectiva la aportación municipal, se acuerda asimismo que por el Secretario-Intendente se proceda a la preparación del presupuesto extraordinario, cuyos ingresos se cubrirán con cargo al sobrante o superavit de la liquidación del presupuesto ordinario el finamente liquidado.

Comemoración del 18 de Julio.

Por último, teniendo en cuenta la costumbre tradicional, los señores acuerdan por unanimidad que para la conmemoración de la gloriosa fecha del 18 de Julio, Fiesta de la Real Huelga del Trabajo, se celebre en la localidad el próximo día 18, un baile popular en la plaza pública, a cuyo fin el Sr. Alcalde contratará una orquesta de sus pueblos vecinos, invitándose al vecindario mediante el recorrido del conjunto municipal por las principales calles, y cuyos gastos de actuación se abonarán con cargo a la partida 2,1405 del vigente presupuesto ordinario.

Y no haciendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el período de preguntas y respuestas, sin que ninguno



... de las Cenejales hiciera esto de la  
palaora, dándose por terminada la  
reunión a las diez horas, enarenta mi-  
nutos de expresado día, extendiéndose  
la presente acta, que firman todos las-  
asistentes, y de lo que como Secretario Certi-  
fico.

Antonio Alijandre

Rafael Ruiz

Alfonso Villegas

Enrique

Enrique Comedro

Enrique Durán

Enrique

Juan

Sesión ordinaria del día 10 de agosto de 1970

Señores Concejales  
Fernando María Hernández  
Leónique Camacho Vera  
Leónique Benito Jasso  
Fernando Jesús Corrao  
Antonio Vallejos  
Rafael Jesús Hernández

En la villa de Aguascalientes, a diez de agosto de mil novecientos setenta, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Juntas de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Justino Galeana Cardenas, la asistencia de mi el Secretario H. C. Celisano Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que reunidos el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar su primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Comisario del Acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación de Ingresos y Pagos del 2º Trimestre.

De primer lugar se dio lectura a los mandamientos de ingresos y de pagos autorizados durante el segundo trimestre de 1970, que se encuentran en los libros en las respectivas libras de Intersección bajo los números 36 al 75 en el Libro de Ingresos y 66 al 131 en el de Pagos.





todos inclusive.

La Corporacion Municipal, en su trabajo decididamente justificado tanto mas como los otros, acuerda por unanimidad prestar su aprobacion provisional.

Cuenta de caudales del 2º trimestre

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre del AÑO 1970, y el informe de la Intervencion que en la misma se emite, despues de examinada, hallada conforme, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobarla por su aprobacion definitiva.

Cuenta del agente en Badajoz del 2º trimestre.

Despues se da conocimiento de la cuenta que presenta Don Juan Antonio Proa, como agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, del movimiento de fondos habido durante el segundo trimestre de 1970, de la que resulta un saldo a su favor de 376 pesetas, que fue enviado ya por giro postal.

Hechas las comprobaciones de rigor, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobar dicha cuenta, por encontrarse conforme con las operaciones realizadas.

Aprobacion proyecto de presupuesto extraordinario de gastos de abastecimiento aguas

Seguidamente el Sr. Presidente dijo que segun tenia anunciado, hacia propuesta de presupuesto extraordinario a la discusion y aprobacion del ante proyecto de presupuesto extraordinario fundado para pago de la aportacion municipal para ejecucion de la obra de investigacion subterranea de aguas para el abastecimiento de esta localidad, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente ante proyecto y otros

Documentos descriptivos, a fin de que los señores concejales puedan examinarlos con entera libertad y de conocimiento.

Vistos los expresados documentos, resultando que, discurrido de treinta y cinco mil noventa y cinco pesos de presupuesto extraordinario, incluyéndose en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el rubro ante de gastos a 154.709 pesos, y los ingresos a la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda Local y demás disposiciones exceptuatorias, la Corporación municipal acuerda:

1º.- Aprobar en principio el Presupuesto de presupuesto extraordinario formado para la citada obra de acastecimiento de aguas de esta localidad, quedando así transformado en Proyecto.

2º.- Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, del referido Proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Reparaciones y  
limpiezas

En último lugar, los acuerdos a propuesta de la Diputación acuerdan por unanimidad se efectuen las siguientes reparaciones y limpieza en la vía pública y edificios municipales:

1º.- Levantamiento de la pared cuneta de la calle General Franco, en su tramo final, de dicha Carrer, con el fin de ser...





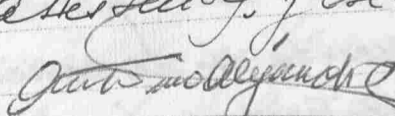
to, que resultó derrocada en el mes de mayo último, por las persistentes lluvias, en una extensión de 12 metros, dada la gran altura de la misma en dicho tramo, de 2'20 metros, y el gran peso @ resistencia que ejerce allí la parte superior de la calle, dado que es relleno.

2º: Limpieza de escombros, basuras y suciedades existentes en los Callejones de "El Cerro" y la "Vina".

3º: Blanqueos interiores y exteriores de las seis Escuelas Nacionales que lo precisen, limpieza extraordinaria de las mismas y reparación y pintura de sus puertas y ventanas, como asimismo limpieza y pintura de las puertas y ventanas de las Casas @ Municipales.

Para la ejecución de estos trabajos se contratará por la Alcaldía el personal idóneo necesario, y los gastos se abonarán con cargo a los créditos de las correspondientes partidas del presupuesto ordinario del año actual.

[ ] no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el período de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los señores tuviera uso de la palabra, dando por terminada la reunión a las doce horas y treinta minutos de expresado día, de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los asistentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Ante mí,  Enrique Camacho



*Julian*  
*Juan*  
*H. M. J.*

Rafael Ruiz

Enrique Quintanilla

Sesión ordinaria del día 10 de Febrero de 1970

Señores Councilleros  
Don Juan María Hernández  
Enrique Camacho Vera  
Enrique Quintanilla Guerrero  
Pascual Rodríguez Corante  
Rafael Ruiz Rodríguez  
Don F. Villafuerte Cabera  
En la villa de Malacatán, a diez de  
febrero de mil novecientos setenta, siendo  
las once horas, se reunieron en el Salón de  
de las de estas Casas Councillerales, bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Quintanilla  
Bárdenas, y la asistencia de mí el Secretario  
HACIENDAS, D. José Hernández Hernández,  
los señores Councilleros que se relacionan al  
margen, que comparecieron el Pleno de la Cor-  
poración, al efecto de celebrar en primera con-  
vocatoria la sesión ordinaria correspondiente  
a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y  
pública la sesión, dándose a continuación  
lectura por mí el Secretario del Borrador  
del acta de la anterior, que por unanimi-  
dad fue aprobado, acordándose su transcrip-  
ción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y papeles  
oficiales recibidas desde la última sesión.



ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobada en cumplimiento.

Después de haberse  
descontadas por ad-  
ministración.

En primer término el Alcalde informa a los regidores de la terminación de las obras de pavimentación de la calle Puñero. Dadas de esta naturaleza, y por haberse del alcantarillado en el tramo final de la misma calle, acordadas realizar por el sistema de administración en sección fluviana de 10 de tubo al tiempo, haciendo constar que las mismas han consistido: 1º.- En el levantamiento del empedrado de toda la calle en su totalidad extensión de 195 metros de largo por una anchura media de 5'25 metros, lo que da una superficie de 1.024 m.2., haciendo reemplazar el gran desnivel entre una acera y otra existente a la altura de las casas de Eduardo Juan Gamacho y hermanos hasta la de Fernando Julián Jorjano y construido un doble acerado con tres gradas de acceso.

2º.- Nuevo empedrado de toda la superficie antes referida sobre capa de arena, en reemplazo de cemento. La anchura de la rampa de acceso a la calle Travesía Real, Carretera de Guadalcanal ha sido ampliada hasta 4'20 metros, haciendo así más fácil la comunicación entre ambas vías.

3º.- Se ha colocado una tapa-requinto de hierro al principio de esta calle, para dar entrada en la red general de alcantarillado de las aguas de lluvia que dis-



corren por la superficie.

4º. En cuanto al alcantarillado del tramo final de dicha calle Tercero de Mayo ha sido prolongado el mismo mediante la colocación de 37 metros de tubería de fibrocemento con tubos de 40 y 20 cms.  $\phi$ , con dos pozos intermedios para procurar la caída del agua y disminuir su velocidad; en el pozo terminal se ha colocado la tapa requirida que existía al final de la alcantarilla construida en el año de 1967, por la que se recoge el agua que afluye de las calles Erasmio Real y Capitán Chaín.

El costo total de la obra de pavimentación ha sido de 119.485 pesetas, ha sido sufragado en la siguiente forma:

Contribución del Gobierno Civil	50.000 ptes
Aportación Decima de Puro Obrero	10.783 ..
Aportación del presupuesto Ord. 1970-	58.703 ..
<u>Suma</u> . . . . .	<u>119.485 ..</u>

La prolongación del alcantarillado ha importado la suma de 6.840 pesetas, cantidad que ha sido abonada íntegramente en cargo a los fondos del presupuesto ordinario siguiente.

La Corporación quedó enterada, por su conformidad dar su conformidad a las obras ejecutadas, con aprobación de los gastos ocasionados, de cinco millones al Gobierno Civil de Badajoz la cuenta justificada de la inversión de la subvención referida de 50.000 ptes.

Inspección de Sanidad y Higiene Especial. Después la Presidencia se puso a los recibidos que una vez terminadas las obras





90

les por obras de  
parlamentariu y  
alcantarillado

referidas en el acuerdo precedente (parlamentariu calle Puerto de Claus, alcantarillado tramo final de la misma), de conformidad con el informe emitido por el Secretario-Interventor, procede la imputacion de las contribuciones especiales a que se refiere el articulo 451 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Julio de 1955, para reintegrar a las areas municipales la parte correspondiente de la inversión del Ayuntamiento a dicho fin, de la subvencion y aportacion hechas por el Gobierno Civil y Comision Administradora del Fomento para la Prevencion del paro obrero, a tenor de lo dispuesto en el articulo 5º de la Ley 85/1962, de 24 de Diciembre, y como quiera que en estas obras no se de apreciar aumento de valor en las fincas colindantes, conforme solo la imputacion por estar comprendidas en la letra b) de dicho articulo 451 y apartados 1) y 2) del <sup>469º del</sup> mismo texto legal, por el beneficio especial que produce a sus dueños, se deba fijar el importe a cubrir por estas contribuciones en un 20% del costo total de la obra de parlamentariu, y de un tercio del importe del alcantarillado, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza vigente.

Dispusimos por lo que habiendo usado de la facultad concedida por el numero 2º del articulo 465 de dicha Ley, y en vista de que el importe de las obras en causa la cifra establecida de 250.000 ptas.

el tramo  
de todo  
lo ca-  
mento  
en in-  
agua  
de entro  
sta-  
cola en  
ge el  
re de-  
men-  
ciando  
0.000 pts  
0.789 "  
8.703 "  
9.485 "  
ha in-  
cantidad  
con car-  
sus vi-  
acuerdo  
isoland  
cien  
lo en-  
la-  
de la  
reuni-  
obras

se prescinda de constituir la Asociación de contribuyentes a que el citado artículo hace referencia.

Estudiada convenientemente la propuesta anterior y vistos los preceptos legales austeros, la Corporación, por unanimidad, acuerda imponer las contribuciones especiales de la letra C) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, por las obras ya realizadas de farillamiento de la calle Puerto de Clavo de esta localidad, en cuantía de un 20 por 100 de su importe, equivalente a 23.897 pesetas, y de el tanto aillado del transeñal de la misma calle, por un tercio de su costo, ascendente a 2.280 pesetas, prescindiéndose de la constitución de la Asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 465 de dicho texto legal, en uso de la autorización contenida por el número 2 del mismo artículo, estableciéndose como base para la fijación de las cuotas individuales los metros lineales de fachada de los edificios colindantes con las mejoras, no abordándose más exenciones que las fijadas en el artículo 472 de tan respetable Ley de Régimen Local.

Reparación Centro de Higiene.

Por el tanto el Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos que conforme al acuerdo municipal adoptado en la sesión de 11 de mayo último, en su día elevó instancia a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, solicitando ayuda técnica, económica para reparación del Centro Primario de Higiene Rural con vivienda para el médico, pro-





propiedad de este Ayuntamiento, la cual  
 fue denegada por dicha Corporación y  
 quien en el número 3.278, de 19 de Junio, en razón  
 de ser el edificio de propiedad municipal  
 y destinarse actualmente los fondos de Corpe-  
 ración provincial a obras de interés preferen-  
 te, no pudiendo, de momento, en vertir canti-  
 dades en reparaciones de Centros de Higiene.

En consecuencia; los reunidos acuerdan  
 por unanimidad que se encargue a un  
 Maestro de Obras de esta localidad la con-  
 fección de un presupuesto para llevar a ca-  
 bo en dicho Centro de Higiene, y en vista  
 del limitado, las reparaciones más necesari-  
 as e imprescindibles que permitan la  
 conservación de la vivienda; con el fin de  
 del inmueble, de cuyo presupuesto se dará  
 cuenta a este Ayuntamiento para resolver  
 lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que  
 tratar, el Presidente abrió el período de  
 mesa y preguntas, sin que ninguno de  
 los señores tuviera uno de la fatura,  
 dándose por terminada la reunión  
 a las doce horas de expresado día, de lo  
 que se extiende la presente acta, que fir-  
 man todos los asistentes, y de lo que como  
 Secretario Certifico. - He terminado: "169 de" -

Ante mí el Jefe de la Oficina Municipal

*[Handwritten signatures and names]*  
 Rafael Ruiz  
 Enrique Ruiz  
 Julio Ruiz



Sesión extraordinaria del día 15 de Set 60 1970

Alcalde. Presidente

D. Justino Alejandro Cardenas

Concejales

D. Justino Luciano Hernandez

D. Enrique Benito Jimeno

D. Enrique Samadri Vera

D. Fernando Jorda Cornejo

D. Rafael Ruiz Hernandez

D. Justino Villafuente Cabera

Secretario

D. José Hernandez Hernandez

En cumplimiento, a quince de septiembre de mil novecientos setenta. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Justino Alejandro Cardenas, con asistencia de los señores Concejales ausentes al margen, se dió principio a ella por lectura del texto de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para pago de la aportación municipal para ejecución de la obra de investigación hidrográfica de aguas para el abastecimiento de esta localidad incluida en Plan Cooperación provincial 1970-71, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 10 de agosto de 1970, expuesto al público por término de 15 días no se presentó contra el mismo, reclamación ni interposición de Recurso alguno.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación, hallándose ajustada a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la can-



idad de cinco cincuenta y cuatro mil setecientos nueve pesos, y los ingresos en la misma cantidad. Fuese a fin de cada a la vez las Bases de ejecución de este presupuesto.

Seguidamente se acordó se asuma al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario a propositos, sus bases, por no anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a los efectos previstos en la vigente Ley de Regimen Local, y Terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende esta acta que firman las señoras concurrentes a la misma, comenzando el Secretario que certifica.

Antonio Alejandro  
*[Signature]*

Enrique Domédec

*[Signature]*  
*[Signature]*

Enrique Domédec

Rafael Ruiz

*[Signature]*



Sesión ordinaria del día 10 de Octubre de 1935

Señores Concejales

- D. Sr. Juan María Hernández
- D. Sr. Enrique Benito Jimeno
- D. Sr. Benito que Camacho Vera
- D. Sr. Percevaldo López Escobedo
- D. Sr. Antonio Vallofrente Cabero
- D. Sr.
- D. Sr.
- D. Sr.
- D. Sr.
- D. Sr.

En la villa de Mallocinado, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Alejandro González, y la asistencia de mil el Secretario Escobedo, D. Sr. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que expusieron el Pleno de la Corporación, a fin de deliberar su primera sesión ordinaria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dando lugar a continuación la lectura por mil el Secretario del Corador del auto de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Propuesta de faro  
Obrero.

Visto lo dispuesto en el apartado c) del artículo 10 de la Ley de Reforma Provincial y Decreto del Ministerio de Trabajo de 29 de agosto de 1935, sobre recargo de los Municipios para obras y mejoras urbanas y públicas, con la finalidad de remediar el faro Obrero, la Corporación acuerda





da por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado en la sesión de 20 de octubre de 1969, para ejercitar en el ejercicio de 1971 los recargos que nos ocupan, sobre las contribuciones territoriales de urbanidad, rústica y fecundaria e industrial, bajo los tipos definitivos que establecen las leyes de 16 de diciembre de 1940, (20 de diciembre de 1940) 20 de diciembre de 1952 y 23 de diciembre de 1959, y Decreto de 13 de octubre de 1961, remitiendo copia de este acuerdo a los Excmos. Pres. Ministros de Hacienda, Trabajo y Gobernación.

Proposición Ingresos y Pagos del 3º trimestre.

Después de lo anterior a los mandamientos de Ingresos y de Pagos expedidos por la Corporación durante el 3º trimestre de 1970, que se encuentran en cuenta regularizados en los respectivos libros de Intervención bajo los números de 16 al 131 en el Diario de Ingresos, y 132 al 218 en el de Pagos, todo inclusive.

El Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha pronunciado por unanimidad por el presente acuerdo provisional.

Vacante de la Plaza de Médico Titular.

A continuación el Sr. Alcalde hace constar que con fecha diez de septiembre anterior, cesó como médico titular interino de esta localidad D. Vicente M. Demis Paria, por renuncia hecha ante la Jefatura Provincial de Sanidad, cargo que ha desempeñado desde el 20 de enero del año actual, habiéndose nombrado por dicha Jefatura como médico provisional al titular de su cargo Sr. Enrique Prieto Prados, que desde aquella fecha viene a desempeñar el este vicario.

Reparación línea-  
eléctrica.

Los reunidos quedaron enterados y acuerdan que se prosigan las gestiones que realiza-  
do Alcalde para encontrar un Facultativo  
sanitario que fije su residencia en esta población.  
Por último los reunidos, a propuesta de  
la Presidencia, acordaron por unanimidad  
se lleven a cabo los trabajos necesarios de  
reparación de las líneas eléctricas de alta  
y baja tensión, con sustitución de las partes  
de madera de torisaclos por otros metálicos  
reparando las deudas a verías existentes,  
a fin de evitar interrupciones en el sumi-  
nistro de electricidad, atendiendo los gas-  
tos que se ocasionen con cargo a las corres-  
pondientes partidas del presupuesto vigente.  
Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, el Presidente abrió el período de ruegos  
y preguntas, sin que ninguno de los asis-  
tentes hiciera uso de la palabra, dondon por  
terminada la reunión a las doce horas de  
aproximadamente, de la que se extiende  
la presente acta, que firman todos los  
concurrentes, y de lo que es mi Secretario -  
Certifico.

Enrique Camacho

Juan Antonio Alejandro

Alfonso

Enrique

Enrique

Enrique



Sesión extraordinaria del día 25 de Octubre de 1970

- Jesús Cuevas
- D. Sebastián Luarín
- Enrique Saiz
- Enrique Benito
- Fernando Saiz
- D.º Villafuente
- Rafael Ruiz

En la villa de Malcocinado, a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta, siendo las nueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Jefe de, D. Sebastián Luarín, y la asistencia de mí el Secretario Municipal, Juan José Saiz, los señores Cuevas que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido citados mediante la oportuna Cédula.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta y pública la sesión, dando lugar a continuación a la lectura por mí el Secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente por la Presidencia se acordó que conforme se expresa en el Orden del día, el objeto de la presente sesión es dar cumplimiento al artículo 1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con el Decreto de convocatoria de elecciones municipales de 12 de Septiembre del año actual.

Dada lectura del expresado artículo y Decreto mencionados, acordando que fueran por mí el Secretario los antecedentes de las convocatorias de señores Cuevas en los dos últimos trienios, así como los demás antecedentes en las defunciones municipales, lo acordado por unanimidad, acordó: Que-



los cargos de Consejeros de este Departamento que han de ser recordados, los juicios va-  
cautas a entor, sea los que a continuacion  
se detallan, con especificacion de las causas:

Grupo de Cabezas de familia Causas  
D. Diego Camacho Vera... Por expiracion de plazo  
legal de mandato.

Grupo de representacion Judicial  
D. Fernando Hernandez Coruete... Por id. id. id.

Grupo de Certidache  
D. Antonio Martin Hernandez... Por id. id. id.

Despues se acordó el curso de certificacion  
del acta de esta sesion al Excmo. Pr. Gobernador  
Civil de la provincia, y al Pr. Presidente de la  
Junta Municipal del Censo Electoral.

Fue tambien mas atento de que haya  
el Presidente le saute la sesion a las doce  
horas de expirado dia, estendiendole de re-  
resultado la presente acta, que firmen todos  
los concurrentes, conmigo el Secretario, de que  
certifico.

Antonio Alvarado Domingo Camacho

Antonio Alvarado  
Antonio Alvarado

Fernando

Enrique Denton  
Juan



Sesión extraordinaria del día 31 de Octubre de 1970

Pres Concejales  
 Antonio Leizaola  
 Enrique Zamudio Vera  
 Enrique Pericu  
 Fernando Korta  
 José Villafuente

En la villa de Malcoquindo, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Corporaciones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Alejandro Cárdenas, y la asistencia de mi el Secretario Habilitado, D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido citados mediante la oportuna Cédula.

Por el Presidente se declaró abierta y pública la sesión, dando se a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se pasó a tratar del único asunto incluido en el orden del día de la convocatoria, en la forma siguiente:

Aprobación del 2º expediente de suplementos y habilitaciones de créditos.

Visto el referido expediente instruido con motivo de los suplementos y habilitaciones de créditos de cuenta del presupuesto ordinario del año actual, por un total de ciento sesenta y siete mil seiscientos veintidós pesetas, que se afectan a reforzar las partidas @ en las consignaciones que constan en la memoria inicial del mismo.

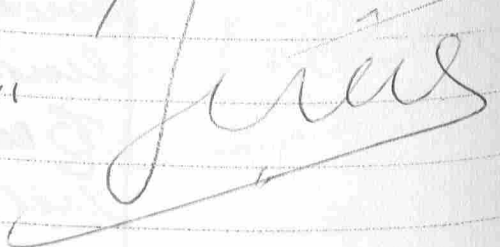
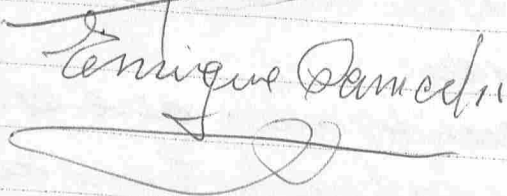
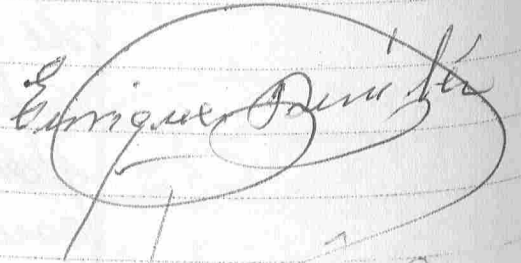
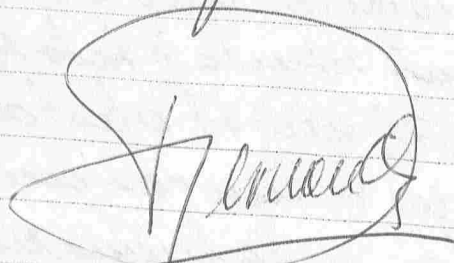
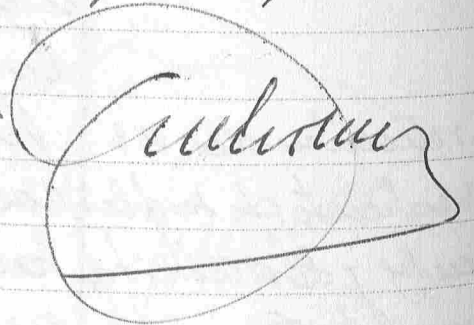
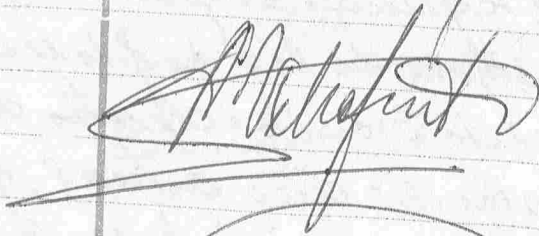
Considerando que estas modificaciones son legales en base legal en los

acuerdos corporativos adoptados, en las obligaciones a cargo del Representamiento, de carácter inaplazable.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Regimen Local, Falso no fundido de 24 de Junio de 1955, el Representamiento acuerda por unanimidad aprobar la cantidad total anteriormente expresada, los suplementos y facilitaciones de Crédito a que el expediente se contrae el cual se expedirá al finélico por término de quince días hábiles, de Cuenta sumamente por la Alcaldía lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

J no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente levantó la sesión a las once horas y treinta minutos de expresado día, extendiéndose la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que es Secretario Certifico.

Antonio Aljando







Sesión ordinaria del día 10 de Noviembre de 1970

Pres. Concejales

- D. Antonio María Cordero
- D. Enrique Jiménez Guerrero
- D. Enrique Camacho Vera
- D. Fernando Cordero Corcuera
- D. Rafael Ruiz Hernández
- D. Feliciano Villosante Cabrer

En la villa de Malcoquindo, a diez de noviembre de mil novecientos setenta, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Juntas de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Justino Flejandere Cordero y la asistencia de mi el Secretario habilitado D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que con fecha el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta, pública la sesión, dando a continuación lectura por mi el Secretario del Coprador del acta del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmte de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como de trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada, aprobando su cumplimiento.

Cuenta Casa-Belice

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de las gestiones realizadas cerca de la Compañía Beliceña Nacional de Energía en relación con las obligaciones que pesan sobre el Ayuntamiento de este pago de alquileres y gastos de alumbrado de la casa destinada a punto telefónico de esta villa, informando que las mismas han dado el resultado apetecido, toda vez que desde 1º de Julio

de 1970 la Compañía se ha encargado el pago del alquiler del inmueble ocupado a dicho fin, y a partir de octubre último en el de los gastos de alumbrado de la Compañía quedando el Ayuntamiento obligado solo al suministro de alumbrado reflejado de la misma cuando se produjeran averías o fallos en el servicio eléctrico de que ahora dispone, y facilitando local y persona que atienda el servicio de telefonos, si fuera necesario cancelar del edificio y familia encargada actualmente del Centro.

Los reunidos quedaron de acuerdo en ratos, se esculpieron del feliz resultado de dichas gestiones, acordando por unanimidad - aprobar las obligaciones a que se ha comprometido la Empresa en relación con este servicio.

Procesamiento cuenta  
Auditor del 3º trimestre

Vista la cuenta de rendimientos de este municipio correspondiente al 3º trimestre de 1970, y el informe de la Secretaría. Se ha reunido que en la misma se emitte, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad per tanto su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de recesos y preguntas, sin que ninguno de los señores asistiera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las once horas y treinta minutos de expresado día, de la que se actúa de la presente acta, que firman todos los asistentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Rafael Benito  
Antonio Alejandro  
Enrique Sarmiento  
Antonio





Sesión extraordinaria del día 26 de Noviembre de 1970

Señores Concejales

Antonio Manuel Hernández  
Enrique Camacho Vera  
Enrique Quintanilla  
Fernando de los Ríos  
Rafael Ruiz Hernández  
D.º Villafuente Cabrer

En la villa de Malcocinado, a veintiseis de  
Noviembre de mil novecientos setenta, siendo las  
once horas, se reunieron en el Salón de Juntas de  
estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del  
Pr. Alcalde, Don Antonio Quintanilla Cabrer, la  
Asistencia de mi el Secretario Don Celedonio D. José  
Hernández Hernández, los señores Concejales  
que se relacionan al margen, al objeto de  
celebrar en primera convocatoria la sesión ex-  
traordinaria para la que habían sido cita-  
dos mediante la oportuna Cédula.

Por el Presidente se declaró abierta y siguió  
la sesión, dándose a continuación lectura  
por mi el Secretario del Borrador del acta  
de la anterior, que por unanimidad fue  
aprobado, acordándose su transcripción al  
libro correspondiente.

Seguidamente se pasó a tratar del único  
asunto incluido en el Orden del día de la  
convocatoria, en la forma siguiente:

Prórroga del Presu-  
puesto Ordinario  
de 1970 para el  
práctico ejercicio

Continuación de Orden de la Presidencia  
se dió lectura por mi el Secretario del efec-  
tivo instructivo para llevar a efecto la pró-  
rroga del presupuesto ordinario de esta Ayun-  
tamiento vigente en 1970, para el próximo  
ejercicio de 1971, conforme a la legislación pre-  
sentada por la Alocación, y en cuyo efecto  
se constan los informes favorables emitidos  
por el Secretario Interventor y Comisión de  
Revisión.

Los señores, vista la conformidad de  
dicho trámite, acuerdan por unanimidad



prorrogar para el próximo ejercicio de 1971  
 el presupuesto ordinario aprobado por este  
 Ayuntamiento, sancionado por la Delegación  
 de Hacienda para el año actual de 1970, por  
 un importe total de 988.005 pesetas, tanto en  
 Ingresos como en Gastos, según el siguiente ven-  
 den por capitulos:

Presupuesto de Gastos

Cap. 1º Personal activo . . . . .	513.115 pta
" 2º Material y diversos . . . . .	257.487 "
" 3º Clases pasivas . . . . .	108.022 "
" 5º Subvenciones, part. en ingresos . . . . .	12.622 "
" 6º Extraordinarios, de capital . . . . .	65.759 "
" 7º Reintegrables, inde. term. e impres. . . . .	1.050 "

Total de Gastos . . . . . 988.005 pta

Presupuesto de Ingresos

Cap. 1º Impuestos directos . . . . .	31.626 pta
" 2º Impuestos indirectos . . . . .	10.350 "
" 3º Cobros y otros ingresos . . . . .	297.672 "
" 4º Subvenciones, part. en ingresos . . . . .	556.170 "
" 5º Ingresos patrimoniales . . . . .	46.509 "
" 6º Extraordinarios, de capital . . . . .	—
" 7º Eventuales e imprevisibles . . . . .	45.678 "

Total de Ingresos . . . . . 988.005 pta

Resumen

Presupuesto de Gastos . . . . .	988.005 pta
Presupuesto de Ingresos . . . . .	988.005 "

Diferencia . . . . . Nulla

Por último, la Corporación, dando cum-  
 plimiento al artículo 194.2 del Reglamento de  
 Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, acordó  
 que este expediente se publique al público  
 por el plazo de quince días hábiles, previo  
 anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.



recibiendo después copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente levantó la sesión a las doce horas de expresado día, extendiéndose la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Antonio Abizanda

Rafael Ruiz

[Signature]

Enrique Benito

[Signature]

Enrique Benito

[Signature]

[Signature]

o de 1941  
rs este  
Delegación  
2.970, por  
tanto me  
cientos rem.  
3.115 pta  
57.432 "  
08.022 "  
12.622 "  
65.759 "  
1.050 "  
8.005 pta  
1.626 pta  
0.350 "  
7.670 "  
6.170 "  
6.509 "  
5.678 "  
8.005 pta  
8.005 pta  
8.005 "  
ada  
s con-  
nento de  
2 avor  
público  
previs  
no vivia

Sesión Ordinaria del día 10 de Diciembre de 1910

Pres. Concejales  
Antonio Lebrón López  
Benigno Camacho Vera  
Benigno Benítez Pardo  
Fernando López Clavero  
Rafael Ruiz Hernández  
D.º Villafuente Cabezas

En la villa de Lualaba, a diez de Diciembre de mil novecientos y once, siendo las once horas, se reunieron en el salón de Juntas de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Alejandro Cárdenas, y la asistencia de mi Secretario Encarcelado D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan a continuación, que conforman el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a Ciencia y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi Secretario del Borrador del Acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose se transcribiera al Libro correspondiente.

Se dió cuenta de la Correspondencia, preta oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Resultado elecciones Municipales.

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de que en las votaciones celebradas ante la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa los días 17 y 24 de Noviembre y 2 de Diciembre anteriores, se ha procedido a la designación de Concejales para cubrir las vacantes de este Ayuntamiento por expiración del plazo legal de su mandato, habiendo resultado elegidos los señores siguientes:

Grupo de Cabezas de familia: D. Fernando López Clavero  
" de representación sindical: D. Antonio Cabero Ruiz





Grupo de Entidades: San Antonio Leon de Añade  
Estos Concejales electos tomaran posesion de  
sus cargos y constituiran el nuevo representa-  
miento, fidede en los Edictos no recordados, el  
primer Domingo del mes de febrero de 1971

Despues por la Presidencia se espone que en los  
primeros dias del mes actual se han terminado  
los trabajos de reparacion de la linea electrica de  
alta y Baja tension de este Ayuntamiento, habien-  
dose substituido cinco de postes de madera a riega-  
dos por otros tantos metalicos, ha siendo quedado  
ambas lineas en buenas condiciones de seguri-  
dad, que evitaban averias en la temporada  
de inviernos, proponiendo el Sr. Alcalde la ad-  
quisicion de postes metalicos para reemplazo de  
la linea de alta, por existir credito suficiente  
en el presupuesto ordinario y permitido por las exi-  
tencias de la Caja Municipal.

Los recibidos acordaron por unanimi-  
dad la compra de diez postes metalicos de  
8 metros de altura con zanca de hormigon  
y cinco de 9 metros, facultando a la Alcaldia  
para la contratacion de su construccion en un  
taller mecanico de Chuaga.

Aprobacion Pacho  
Beneficencia para 1971

En continuacion la Corporacion examinó deta-  
lladamente el Pacho de la Beneficencia Municipal  
para el año de 1971, confeccionado por la Junta  
de Beneficencia, contra el que no se han presentado  
reclamaciones alguna, y que corresponde a las  
familias pobres de la realidad que han de  
gozar de los Beneficios de asistencia medico-for-  
macionica gratuita en el ejercicio justiciable, re-  
sultando, tras la correspondiente deliberacion, apro-  
bar unanimemente dicho Pacho, de manera

1970

diecinueve  
horas, se  
se  
te, San  
de mi  
eruan-  
u al-  
e para-  
beatrice  
dia.  
iblica  
por mi  
terior,  
rdando  
te.  
uta di-  
di ha-  
ue de-  
ante  
uedo  
en las-  
municipal  
y 12-7-  
res, se-  
cejales  
omun  
man  
señor-  
Clemente  
Ruiz

Postes metalicos

Definitiva, en la forma que ha sido redactado por la referida Junta, según la relación o lista que se encuentra unida al expediente instruido al efecto.

Este Placón de Cera se ofrece nuevamente al público por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de ser redimidos, remitiéndose copia certificada de dicho documento a los Facultativos encargados de prestar la asistencia, y habiéndose verificado al mismo tiempo que contra este acuerdo aprobatorio se puede interponer recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición ante el propio Ayuntamiento, que deberá promoverse en el plazo de quince días, teniendo formalidad para ello todos aquellos individuos que indica el artículo 16 de la Ordenanza 765 del Reglamento de Personal de los Ferrocarriles Sanitarios Locales de 27 de Diciembre 1953.

Campaña de Navidad  
1970-71

Por último, continuando la costumbre tradicional de contribuir a la suscripción anual de la "Campaña de Promoción Social", para remediar las necesidades de las familias pobres de este municipio, se acuerda por unanimidad afrontar en donativo, a dicho fin, de quinientos pesetas, iniciando así la suscripción de la campaña del año actual, cantidad que será librada con cargo a la partida 2.1303 del presupuesto ordinario en vigor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de lectura y preguntas, sin que ningún concejal hiciera uso de la palabra, decidiéndose por terminada la reunión a las doce horas de expresado día, extinguiéndose la presente





acta, que firman todos los asistentes, y de lo que es Secretario Certifico.

Antonio Aguilar

Fernando

Enrique Quintan

Enrique Cancho

Ulises

Rafael

Rafael Ruiz

Juan

Sesión extraordinaria del día 19 de diciembre de 1970

Pres. Concejales:      en la villa de Malcoquindo, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Alejandro Cárdenas, y la asistencia de mi el Secretario Hecilindo Don José Hernández Hernández, los señores concejales que se relacionan al margen, al efecto de elegir en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido citados mediante la oportuna Cédula.

Por el Presidente se declaró a ciencia y conciencia la sesión, dándose a continuación lectura



Fuere por mí el Secretario del Corradr de a-  
ta de la anterior, que por unanimidad fue  
aprobado.

En primer término la Presidencia expone  
que como a todos los concurresos cuenta, en  
la mañana de hoy ha tenido lugar en Bada-  
joz una manifestación de adhesión de todos  
los pueblos de la provincia en favor del can-  
dillo y del Ofertó, solicitando que de em-  
tancia de dicha adhesión en este Libro de  
Actas, que es acordado así por todos los em-  
cesales.

Después se pasa a tratar de los asuntos in-  
cluidos en el orden del día de la convocatoria,  
en la forma siguiente:

Adjudicación defi-  
nitiva del remate  
de la su carta de  
arriendos de la finca  
"Clauo y Buenadina"

Visto el expediente tramitado por este ple-  
nario para llevar a efecto, mediante su-  
cruta real cédula, el arriendo de las explotacio-  
nes agrícolas y ganaderas de la finca de  
estas propiedades denominadas "Clauo, Buenadina"  
y dos parcelas de olivar, se acuerda  
deklarar la validez de la adjudicación pro-  
visoria, y en consecuencia adjudicar definiti-  
vamente el remate a D. Rafael Benito Rodri-  
guez, como autor de la única proposición pre-  
sentada y admitida, que reúne todos los  
requisitos legales, quien hará efectiva, en la  
forma y plazo exigidos en este expedien-  
te, la cantidad de diecisiete mil ciento ochenta  
litros de trigo por cada año natura-  
l en que ha de regir el contrato de arrien-  
do.

Notifíquese este acuerdo al citado Sr. Benito  
Rodriguez, y a la vez requirase para



que en el término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y para que en su día a formalizar el contrato correspondiente, consignándose en el expediente el resguardo de la garantía provisional prestada.

Prescripción de Crédi-  
tos

Toda cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción de los créditos a favor y en cuenta del Municipio, cuya relación de hallada se une a este expediente, por un importe total de doce mil ochocientos treinta y cuatro pesos de créditos a favor, y de cincuenta y una mil trescientas setenta y tres pesetas de obligaciones.

Resultando que iniciado el expediente con la relación provisional que de termina el artículo 294, párrafo 2, del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, y publicada esta en el Boletín Oficial de la provincia, para que en el plazo de quince días presentaran los acreedores haber o no de dichos créditos hicieron, según aparece en la certificación que consta en la relación definitiva expedida por el secretario-Interventor.

Resultando que con arreglo al párrafo 3 del mencionado artículo, el secretario-Interventor hizo constar que las obligaciones y derechos de referencia están prescritos y de hecho de referencia están prescritos a que se refiere el artículo 796 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, prescribiendo se acuerde la declaración de prescripción.

Considerando que el artículo 293, párrafo 1,



de Ciertos Reglamentos de Hacienda Locales,  
preceptiva que la prescripción y caducidad  
de los Créditos contra las Entidades Locales, en  
los casos, plazos y condiciones prescritos por el  
mismo 2 párrafo a) del artículo 196 de la Ley,  
será absoluta, obligatoria e irrenunciable,  
y el 292 de dicho Reglamento que igualmente  
se le considerará prescrito los Créditos a favor del  
Ayuntamiento en los casos determinados por  
el mismo 1º, párrafo a), b) y c) de referido  
artículo 196, siempre que no se haya efectuado  
en cargo de Cuentas.

Considerando que el artículo 294, párrafo  
3 del referido Reglamento de Hacienda Locales  
vigente confiere competencia a la Corpora-  
ción para resolver este expediente, el Ayunta-  
miento, por unanimidad, acordó:

1º. Declarar prescrito los Créditos a favor  
en cuenta de este Municipio que figuran  
en la relación definitiva.

2º. Que por la Secretaría-Intervención sean  
dadas de Baja en sus libros los correspondientes  
Créditos, obligaciones.

Y en hacienda más asuntos de que tratar, el  
Presidente dió por terminada la sesión a las  
veinte horas de expresado día, entendiéndose la  
presente acta, que firman todos los concurrentes,  
y de lo que es en consecuencia certifico.

Antonio Aljaraque

Rafael Ruiz

Enrique Domínguez

Manuel Os

Concepción Domínguez

Manuel Os

Antonio Aljaraque

Manuel Os





sesión ordinaria del día 11 de marzo de 1974

Pres. Concejales:  
 Antonio Eugenio Hernández  
 Enrique Comas Vera  
 Enrique Decito Jovero  
 Fernando Ceballos Lorente  
 Rafael Ruiz Hernández  
 Antonio Villafuerte

En la villa de Malcocinado, a once de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Eugenio Hernández Cárdenas, la asistencia de mi el Secretario Facilitador Sr. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que con sujeción al Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar su primera sesión ordinaria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a cierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Recepción de nichos.

El Sr. Alcalde hace constar que por el traslado de Obras Civiles Cabera Hernández se le había notificado la terminación de los trabajos de construcción de nichos o coberturas en el Cementerio Municipal Fotolico de esta villa, acordados realizar en sesión de 10 de marzo último, bajo los números 63 al 70 de los índices del Presupuesto.

los cuales, según el informe emitido, están en perfectas condiciones de construcción, por lo que se ha ordenado el pago de los gastos de formales y materiales invertidos en la obra.

El Ayuntamiento, a la vista de esta exposición, acuerda por unanimidad recibir de conformidad la construcción de los ocho nichos @ Cordillas referidos.

Adfuerdación de nichos.

Después se acuerda como de su propiedad y perfección a los vecinos Casimiro Juncos Juncos y José Remedios Cameroa los nichos números 62 y 63 del grupo Derecha del Cementerio Católico de esta villa, al haber abonado previamente los derechos establecidos.

Aprobación expediente de contribuciones especiales.

El Ayuntamiento se da cuenta del expediente instruido por este Ayuntamiento para llevar a cabo la imputación y cobro de las contribuciones especiales del apartado 8) del artículo 142 de la Ley de Régimen Local vigente, correspondientes a las obras de pavimentación de la calle Queipo de Mañó y de acortamiento del tramo final de la misma, en virtud del acuerdo plenario de diez de septiembre de 1970.

Los recaudados, visto que se han formado y remitido al expediente todos los documentos exigidos por el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, y que para la imputación de cuotas individuales se ha tenido en cuenta la base acordada por el Ayuntamiento, consistente en los metros lineales de fachada de las fincas beneficiadas por aquellas obras, con excepción de las fincas exentas en virtud del artículo 172 de la Ley de Régimen Local, que suponen una





re Caja de 1983 pesetas para las cuentas mensuales por parimentación, acuerdan por unanimidad aprobar dicho expediente, así como las relaciones de cuentas individuales que en el mismo se comprenden, por importe líquido de 21.914 pesetas para las últimamente referidas, y de 2.280 pesetas para la de alcantarillado, decretando exponerse al público este expediente y documentos anexos por el plazo y a los efectos prevenidos en los artículos 38 y 40 del citado Reglamento.

Procesión ingresos y pagos del 4º trimestre.

Después se dio lectura de los mandamientos de ingresos y de pagos expedidos en este Ayuntamiento durante el 4º trimestre de 1970, que se encuentran contabilizados en los respectivos libros de Intervención bajo los números 132 al 191 en el Diario de Ingresos, y 219 al 316 en el de Pagos, todo inclusive.

La Corporación, encontrando de todo conforme y justificadas tanto unos como los otros, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Cuentas del siguiente periodo en Badajoz

Se da conocimiento de las cuentas que presenta Don Juan Luis Sierra, como Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, del movimiento de fondos realizado durante el 3º y 4º trimestre de 1970, de las que resulta un saldo a favor de 592 y 1.630 pesetas respectivamente.

Hechas las comprobaciones de rigor, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar dichas cuentas, por encontrarse conformes con las operaciones realizadas.

Reparación Centro de Higiene y Sanidad

Por la Peridemia se da cuenta del presupuesto confeccionado por el maestro Alcaide de esta



localidad de Manuel Ciprián Faría, relativo a la obra de reparación necesaria en el Centro Primario de Higiene Rural con vivienda para el médico, que comprende el desmantelamiento de toda la techumbre del edificio, cielos rasos de cañizo, por encontrarse en pésimas condiciones, reemplazando por otro a base de vigas de hormigón con bovedillas, en techumbre con tejas sobre hachiquillos, planchas de ladrillos a parte de otros desperfectos en paredes y ventanas, presupuesto que asciende a la suma de 96.980 pesos, acordándose por el suscrito de obras que esta reparación debe efectuarse a la mayor brevedad, dada el peligro de hundimiento que padecen las techos rasos de cañizo.

Los reunidos, teniendo en cuenta la elevada cuantía del presupuesto de reparación del edificio de Centro de Higiene, Casa del médico, acuerda que por la Alcaldía se interese de un Técnico de la Construcción informe sobre las condiciones en que se encuentra actualmente dicho inmueble y la obra necesaria del mismo.

Obras en viviendas.  
Maestros y Grupo Escolar.

Por el turno la Corporación, teniendo en cuenta las reiteradas peticiones formuladas por los Maestros de parajes del Grupo de Viviendas, y vista la gran humedad interior que padecen algunas paredes de este edificio, a parte de otros desperfectos existentes en dichas casas, se acuerda por unanimidad llevar a cabo el recubrimiento de la fachada lateral derecha, que es la que presenta mayor humedad y peligro en su habitabilidad, a base de bloques de torrazo



cogidas con cemento, reparándose igualmente las demás deficiencias que existan en el fujó y cañerías de iramañón.

En consecuencia se acuerda la sustitución de las vigas de madre que sostienen el forche del fujó de cuatro escuelas, que se encuentran podridas por efectos del agua, para evitar el derrumbamiento del techo de yeso, de cielos en Corribe las demás vigas con material impermeable adecuado que evite su deterioro a causa del agua de lluvias. Igualmente se efectuará en la próxima primavera la reparación de las fuentes de madre de dichos que p. escuelas, que no pudo realizarse en virtud del acuerdo de 10 de agosto último por falta del material necesario, contra también por la falta de personal competente, a cuyo fin todos los gastos en cargo a la partida 2, 1/0/ del Vigente presupuesto ordinario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas sin que ninguno de los señores asistentes se hiciera eco de la palabra, dando por terminada la reunión a las tres horas de expresado día, de lo que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes, y de lo que como Secretario Certifico.

*Rafael Ruiz*  
*Antonio Alijandre*  
*Enrique Camacho*  
*Enrique Quintanilla*  
*Manuel*  
*Juan*



Acta de constitución del Ayuntamiento.  
Sección extraordinaria del día 17 de Febrero de 1971.

Pres. Concejales  
Enrique Becerra Juan  
Rafael Ruiz Hernández  
Antonio Villoquente Sobeco  
Enrique Camacho Vera  
Fernando Hdez. Corcuera  
Antonio Leizaola Hernández  
Antonio Galero Ruiz

En la villa de Malacitana, a siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria suelta al efecto, se reunieron a las once horas en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, los señores Concejales que continúan en sus cargos, los que de buen estar y los elegidos con arreglo al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 12 de septiembre de 1970, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Alejandro Cárdenas, la asistencia de su secretario habilitado, Sr. José Hernández Hernández, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, de terminada por las elecciones municipales celebradas conforme al citado Decreto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, que es pública, de su orden se procedió a la lectura de los artículos 126, 127 de la Ley de Régimen Local, así como a los artículos 82 al 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Conforme a los preceptos mencionados, se desarrolló la sesión de constitución del Ayuntamiento en dos partes:

Parte primera

Aprobación de Actas anteriores. - Concurriera esta primera parte los señores Concejales que de buen estar, que son los siguientes:

Preso de Aboga de Familia: D. Enrique Camacho Vera  
Preso de representación judicial: D. Fernando Hdez. Corcuera





Prepo de Verdades: D. Antonio María Hernández  
que en uniu de las que se den continuar, señores  
Don Enrique Benito Jerez, Don Rafael Ruiz Hernández  
(mayor), Don Antonio Villafuente Cabezas, presididos  
por Don Antonio Alejandro Cardenas, se reunieron cor-  
porativamente, y despues de leida el acta de la re-  
sion anterior, fué aprobada por unanimidad.

La Presidencia pronunció unas afectivas palabras  
de despedida, agradeciendoh la cooperacion pres-  
tada por los señores salientes, los cuales se reti-  
raron seguidamente, dando así por terminada  
esta primera parte de la sesion, de cuyo resulta-  
do se extiende la presente acta parcial, que firman  
los señores que han actuado, de lo que fué el Secre-  
tario Certifico.-

*Antonio Villafuente Cabezas*

*Antonio Alejandro Cardenas*

Enrique Benito Jerez

*Enrique Benito Jerez*

Rafael Ruiz

*Antonio Villafuente Cabezas*

*Antonio Alejandro Cardenas*

Segunda parte

A). Constitucion provisional. - Reanudada la se-  
sion a las once horas y veinte minutos, por el  
Secretario se dió lectura a los nombres de los señores  
que han resultado electos por cada  
uno de los grupos representativos de las Justitias

ciones familiares, sindical y corporativa, así como de sus apellidos, como igualmente de las que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales, y que son:

Grupo de Cabezas de familia.

Elegido en 1966. - Don Enrique Benito Guerrero

" en 1970. - Don Fernando Hernández Sorocote

Grupo de representación sindical

Elegido en 1966. - Don Rafael Ruiz Hernández (mayor)

" " 1970. - Don Juan Carlos Ruiz

Grupo de Entidades:

Elegido en 1966. - Don Juan Villafuente Cabezas

" " 1970. - Don Juan María Hernández

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores concejales electos en 1970, anteriormente relacionados, el juramento prometido que prevé el artículo 84 del Reglamento de Organización, existiendo con arreglo a la fórmula del Decreto de 10 de agosto de 1963: "Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los Principios Básicos del Movimiento Nacional, y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de concejal para el que he sido nombrado." El Presidente respondió: "¡Por lo que es España os lo prometo, y si no os lo demanden!"

B). Substitución definitiva. - Declaradas las condiciones legales de los señores concejales proclamados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Régimen Local y 84 y 85 de Municipalidades Re-



plamiento de Organizacin, de tal forma que  
Tacha legal las ley senores concejales elegidos,  
Asi como los que continuan en sus cargos, por  
lo que el Sr. Alcalde declaro constituido definitivamente el Ayuntamiento, dando lectura  
por el secretario de tal constitucion, que queda  
hecha del modo siguiente:

Alcalde. Presidente: Don Antonio Flejandru Cardenas

Concejales del Cereio Familiar:

Don Enrique Benito Juera

Don Fernando Hernandez Corcueta

Concejales del Cereio Financial:

Don Rafael Ruiz Hernandez (mayor)

Don Antonio Sakro Ruiz

Concejales del Cereio de Entidades:

Don Antonio Villafuente Caberas

Don Antonio Lujan Hernandez

Secretario Habilitado: Don Toré Hernandez Hernandez

Seguidamente el Sr. Alcalde, habiendo visto de  
las facultades que le confieren los articulos  
66 de la Ley de Regimen Local y 15 y 88 del Re-  
glamento de Organizacin, manifest que  
usando su facultad para que continuara desempe-  
nando el cargo de Teniente de Alcalde, al Concejel  
Don Antonio Lujan Hernandez, y al que le con-  
fiere la delegacion de los mismos servicios  
atribuidos en la sesion de constitucion del  
Ayuntamiento de 5 de febrero de 1967, o sea:  
Reduccion de impuestos, recuento del Cereio, fun-  
cionarios, Cementos, electricidad, Beneficencia,  
salida urbana, establimientos industriales.  
Teniendo en cuenta que este Municipio  
cuenta solo con 1974 habitantes de derecho, se-  
gun el Censo de poblacion de 1960, los conser-



se acordó constituir Comisión Permanente, con arreglo a los artículos 75 de la Ley y 30 del Reglamento de Organización.

Y por propuesta de la Presidencia se acordó esta clase de las siguientes Comisiones Informativas, con la excepción, composición que para cada una de ellas se han señalado en la memoria presentada por la Presidencia: Comisión de Hacienda, Comisión de Obras Públicas, Comisión de Gobernación, Comisión de Educación y Ciencia y Sanidad.

Por último, conforme a los artículos 293 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen, horarios de sesiones municipales del Ayuntamiento Pleno: Sesión ordinaria o extraordinaria el día diez o el siguiente hábil en caso de ser éste festivo, de cada uno de los doce meses del año, a las once horas.

Y en virtud de lo que se acordó en la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las once horas y veinte minutos de expresado día, de la que se extiende la presente acta, que leída y conforme, es firmada por todos los señores concejales asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Aljando

Secretario

Manuel Centeno  
Eugenio Benítez  
Demanda  
Rafael Ruiz  
Juan



Sesión ordinaria del día 10 de Febrero de 1971

Señores Concejales.

- D. Juan Manuel Hernández
- Benigno Jiménez
- Fernando López
- Rafael Ruiz
- D. Juan Calvo
- D. Juan Villalón

En la villa de Malcocinado, a diez de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo las once horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Juan Manuel Hernández, D. Juan Manuel Jiménez Calvo, y la asistencia de mí el Secretario D. Juan Calvo, D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, el objeto de celebrar su primera sesión ordinaria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a cierta y fiel copia la sesión, dando a continuación lectura por mí el Secretario del Corraedor del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Cuenta de Caudales del 4º trimestre.

Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al 4º trimestre de 1970 y el informe de la Secretaría. Se intervino que en la misma se omitió, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarse su aprobación definitiva.

Cuenta de recaudación de 1970.

Después de orden de la Presidencia, se dio lectura íntegra por mí el Secretario de la Cuenta que con fecha 12 de enero anterior ha sido

formulada por el Depositario-Recaudador Municipal Sr. José Luis Ruiz Moreno, en su gestión recaudatoria en el ejercicio de 1940, en la que como cargo, data a favor en las siguientes cuantías y cantidades:

	Cargo Pts.	Data Pts.
<u>Industrias en Andalucía</u> . . . . .	5.515	5.515
Sumas iguales . . . . .	5.515	5.515
<u>Detraque de equatiles</u>		
Suporta el cargo . . . . .	38.142	-
Suportan los ingresos en Caja . . . . .	-	38.142
Sumas iguales . . . . .	38.142	38.142
<u>Servicio de alcazarillado</u>		
Suporta el cargo . . . . .	8.250	-
Suportan los ingresos en Caja . . . . .	-	8.250
Sumas iguales . . . . .	8.250	8.250
<u>Artículo lucha contra la ración</u>		
Suporta el cargo . . . . .	930	-
Suportan los ingresos en Caja . . . . .	-	930
Sumas iguales . . . . .	930	930
<u>Impuesto de circulación de vehículos</u>		
Suporta el cargo . . . . .	12.850	-
Suportan los ingresos en Caja . . . . .	-	12.150
Del. las Cajas en el cargo . . . . .	-	700
Sumas iguales . . . . .	12.850	12.850
<u>Servicio de Electricidad</u>		
Suporta el cargo . . . . .	326.026	-
Suportan los ingresos en Caja . . . . .	-	326.026
Sumas iguales . . . . .	326.026	326.026

Se examinaron, comprobaron con todo detenimiento los cargos, las cartas de pago que justifican los ingresos efectuados, coincidiendo con los correspondientes a cuentas de Inter. Municip.





acordándose, en consecuencia, y por unanimidad, aprobar dicha cuenta.

Inmediatamente y de acuerdo con lo prevenido por el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales, 693 de la Ley de Régimen Local vigente, se examinarán las partidas de gastos pendientes de pago al finalizar el ejercicio de 1970, cuyos créditos están en el momento resumidos, así como los conceptos de ingresos liquidados a favor de la Caja Municipal, no recaudados, ascendiendo la relación de acreedores a 45.612 pesetas y la de deudores a 107.960 pesetas, sin incluir en esta última cantidad la existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1970, de 884.820 pesetas.

La Corporación, encontrando justificadas dichas Relaciones, acuerda por unanimidad prestar su aprobación, las cuales se rán unidas a la Liquidación del presupuesto ordinario de indicado ejercicio.

Dada cuenta del expediente instruido para llevar a efecto la reparación del edificio destinado a Centro Primario de Higiene Rural con vivienda para el médico, propiedad de este Ayuntamiento, y visto el informe emitido por el responsable con ejercicio en su cargo, D. José-Fernando López Jordano, en el que se hace constar de que procederse con toda urgencia a desmenuzar totalmente la techumbre del edificio, dado el estado de ruina inminente que padece la misma, al estar podridas las vigas, cornisas que la sostienen, aparte de otras reparaciones que son imprescindibles realizar para

Aprobación relaciones Resul taj de 1970.

Declaración de urgencia obra reparacion Centro de Higiene

Suma de 1970, 5.515, 5.515, 2.142, 2.142, 250, 250, 930, 930, 150, 700, 850, 026, 026, 90 que

que el inmueble reúna las de dichas condi-  
ciones de habitabilidad, cuyas @bras, a finis  
de dicho Perito, importan de 90.000 a 100.000 pesos.  
La Corporación, teniendo en cuenta el conte-  
nido de referido informe, que concuerda con  
los conceptos y montos figurados en el presu-  
puesto formulado por el Maestro de @bras D. Ma-  
nuel Ciprián Paría, unido y a dicho expedien-  
te, como igualmente el informe favorable emitido  
por el Secretario del Departamento, acordó por una  
unanimidad aprobar el presupuesto en cuestión  
y declarar de nueva urgencia la ejecución de  
la @bra de reparación del Centro Primario  
de Regimen Rural con vivienda para el mún-  
dico de esta localidad, exceptuándola de los  
trámites de su Carta, concurso, licitación y concurso,  
como comprendida en el número 2, apartado  
c) del artículo 311 de la vigente Ley de Re-  
gimen Rural, y que se realice la misma por  
el sistema de administración, facultando  
a la Alcaldía para que adopte las medi-  
das necesarias para su ejecución sin dilación  
alguna, contratando al efecto el personal ido-  
neo para esta clase de @bra, y cuyo con-  
trato se otorgará en cargo a la consignación  
correspondiente correspondiente del presupuesto  
ordinario en vigor.

Aprobarse 1º ex-  
pediente de suplemento  
de Crédito.

Visto el primer expediente instruido con sus-  
tento de los suplementos de Crédito dentro del  
presupuesto ordinario del año actual, por  
un total de ciento cuarenta y ocho mil  
novecientos veintiseis pesos, que se afectan a re-  
forzar las partidas que existen en la memo-  
ria inicial del mismo.





Considerando que estas modificaciones son propuestas hechas en forma legal en las asambleas corporativas adoptadas, en las obligaciones a cargo del Ayuntamiento, de carácter inaplazable.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 21 de Junio de 1955, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, los presupuestos de Crédito, a que el expediente se contrae, el cual se expone al público por término de quince días hábiles, a tenor del número 3 del propio artículo 691, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los Concejales hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos de expresado día, de lo que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Antonio Alvarado  
Rafael Ruiz  
Antonio Castro  
Juan José  
Juan José  
Juan José



Sesión extraordinaria del día 26 de febrero de 1971

Señores Concejales:  
 Sebastián Luarín Hernández  
 Benigno Benítez Juncos  
 Fernando Hedo Corcuete  
 Rafael Ruiz Hernández  
 Antonio Calvo Ruiz  
 Sebastián Villafuente Caberas

En la villa de Maloimado, a veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo las once horas, se reunieron en el salón de fiestas de las Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Sebastián Alejandro Cárdenas, la asistencia de mí el secretario H. C. Ceilizado S. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que hacían sido citados mediante la oportuna Cédula.

Aprobación liquidación Presupuesto ordinario de 1970.

Por el Presidente se declaró a Cierta, pública la sesión, dando a continuación lectura por mí el secretario del Comodoro del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado. Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de Partes e Ingresos pendientes del ejercicio anterior, que en concepto de Resultado de Cuen incorporarse al Presupuesto refundido.

Tras la lectura a los señores Concejales de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento acordó: Aprobar la siguiente liquidación:

Existencia en Caja en 31 Diciembre 1970	884.820 pta
Restos por cobrar en igual fecha	107.960 "
Suma . . . . .	992.780 pta
Restos por pagar en igual fecha . . . . .	45.612 "
Perseparavit	947.168 pta

de cumplirse en cumplimiento por la Alcaldía lo demás ordenado por este Concejo.

Aprobación cuenta de Valores Independientes del Presupuesto 1970

Respecto al Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente

Pa  
 19

te anunciado, de la procedente en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1970, rendida por el Delegatario de la Corporación D. José Agustín Ruiz Moreno, y seguidamente informado por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1970, referente a valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Delegatario de la Corporación D. José Agustín Ruiz Moreno - fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Padron del Impuesto de Vehiculos para 1971.

Ultimamente fue examinado el Padron formado por Secretaria para el censo del Impuesto municipal sobre el circulacion de vehiculos de traccion mecanica por la via publica para el año actual de 1971, que importa la cantidad de 11.250 pesetas.

Visto que en este documento figuran todos los vehiculos censados en el ultimo Padron, con las alteraciones comunicadas por la Jefatura de Trafico de Badajoz, y que han sido confeccionados de acuerdo con la Ordenanza en vigor y O. M. de 31 de Julio de 1967,



el Ayuntamiento acuerde prestar su aprobación a dicho Pacto, y que se cumpla lo prevenido en este estatuto al público, redituándose y cobrando en voluntaria de estas labores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por terminada la sesión a las doce horas de espasado día, actuándose la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que es uno Secretario certifico.

Antonio Aljando

Fernando

Rafael Ruiz

Enrique Quintanilla

Antonio Calero

Enrique Quintanilla

Juan

Sesión Ordinaria del día 10 de marzo de 1971

Pres. Concejales: En la villa de Malacitán, a diez de marzo de mil novecientos setenta y uno, siendo las once horas se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Sepúlveda Cardeña, y la asistencia de mi el Secretario Sr. Cecilio Toledo Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que con arreglo al Pleno de la Corporación al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública





ea la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Corrado del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Se dió cuenta de la correspondencia y preua Oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada, aprobo su cumplimiento

Nombramiento de médico interino

Como único asunto incluido en el orden del día, por la Presidencia se dió cuenta de que con fecha diecisiete de febrero anterior había tomado posesión de la plaza de médico titular de esta villa el facultativo Don Sebastián Sánchez Ferras, que ha sido nombrado por la Jefatura provincial de sanidad de Badajoz para el desempeño de la misma con carácter interino, según comunicación de 15 de expresado mes.

Los recurrentes quedaron enterados y se congratulan en este motivo, al quedar así resuelto el problema de la asistencia sanitaria de este vecindario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los concurrentes hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las once horas y treinta minutos de expresado día, de lo que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes, y de lo que como Secretario certifico

Antonio Calero Antonio Aljando Rafael Ruiz Enrique Domínguez

Acta extraordinaria del día 21 de marzo de 1971

Pres @ccesafes:  
D. Luis María Hernández  
Fernando Rodríguez Florentino  
Enrique Benito Jovero  
Rafael Ruiz Rodríguez  
D. Luis Carlos Ruiz  
D. Luis Villalón de Cabero

En la villa de Malacitán, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno, siendo las diez horas, se reunieron en el salón de fiestas de estas Casas @ccesafes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Villalón de Cabero, y la asistencia de un secretario facultado D. José Hernández Hernández, los señores @ccesafes anotados al margen, que esumpen el Pleno de la Corporación al efecto de elevar su primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habiendo sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró a ciencia y pública la sesión, y leída el acta de la anterior, fue aprobada su discusión, por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión, como se expresa en las cédulas de convocatoria, era el de proceder a la designación, en forma legal, de un @ccesafes entre los miembros de esta Corporación, que participe en la elección del Diputado provincial correspondiente a este Partido Judicial, afectado por la renovación dispuesta por el Decreto del Ministerio de la Gobernación número 307/1971, de 20 de febrero, (Boletín Oficial del Estado de 25 de dicho mes), según la Circular n.º 25 del Gobierno Civil de Badajoz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 10 de marzo actual, designación que debe realizarse en forma secreta y por medio de sufragios, repartiéndose éstos a continuación entre los miembros @ccesafes del Ayuntamiento tras de depositarse en la urna por cada





unos de los señores asistentes, el acto la correspondiente carpeta, y proveyó por la Presidencia al efecto, que arroja el siguiente resultado:

Don Fernando Hernández Florente ... seis votos  
Don Juan Luis Hernández ... un "

En consecuencia y atendiendo a que Don Fernando Hernández Florente, Concejal de este Ayuntamiento, ha obtenido mayoría de votos, se procedió a su proclamación como Compromisario para que en su nombre de esta Corporación acuda a la elección del Diputado provincial - que ha de representar a este Partido Judicial. Lo cual tendrá lugar en la Casa de la Cultura de la Breña Diputación provincial (Plaza de Mayo) el día 28 de marzo actual, a las diez horas, proveyéndose al Compromisario de la oportuna Ordenanza, de acuerdo en parte al Gobierno Civil de esta provincia, en el flaco ordenado, las Certificaciones a que se refiere la Circular n.º 28 de dicho Centro (Boletín Oficial de la provincia de 16 de marzo).

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada a las diez horas, frente alientos de expresado día, extendiéndose la presente acta, que firmaron todos los asistentes, y de lo que es mi Secretario Certifico.

Antonio Alejandro  
Juan José  
Antonio Calero  
Enrique Quintanilla  
Juan

Rafael Ruiz



sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1971

Pres. @usefals:

De Antonio María López  
De Juan que Benito Juan  
De Fernando López Dorant  
De Sebastián Calero Ruiz  
De Sebastián Villafante Gabarras

En la villa de Luacesinada, a diez de abril de mil novecientos setenta y uno, siendo las horas, se reunieron en el Salón de Sesión de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Sebastián Fernández Cardenas, y la asistencia de mí el secretario Sr. Eulitado A. Torre Mández Hernández, los señores @usefals que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mí el secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación Ingresos y Pagos del 1º trimestre del 1971

Se dió lectura de los mandamientos de ingresos y de pagos expedidos en este Ayuntamiento durante el 1º trimestre de 1971, que se encuentran contabilizados en los respectivos Libros de Intervención bajo los números 1 al 32 en el Diario de Ingresos, y al 60 en el de Pagos, todas inclusive. La Corporación, presentando debidamente justificados todos esos datos, acuerda por unanimidad



Cuenta de Caudales  
del 1º trimestre.

dad prestada su aprobación por el  
Vista la cuenta de caudales de este Municipio  
correspondiente al 1º trimestre del año 1971 y el  
informe de la Secretaría. Hecho reunión que en  
la misma se cunite, después de examinada y  
hallada conforme, la Corporación acuerda por  
unanimidad, prestada su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
el Presidente acrió el periodo de ruego y peregna-  
tas, sin que ninguno de los Concejales hiciera  
uso de la palabra, dando por terminada la  
sesión a las once horas, treinta minutos día,  
de la que se actúa de la presente acta, que firman  
todos los asistentes, y de lo que es un fecho a ris cen-  
tifico.

Antonio Alejandro

*[Signature]*

*[Signature]*

Enrique Domínguez

*[Signature]*

Antonio Castro

*[Signature]*

181  
 Sesión ordinaria del día 10 de Mayo de 1974

Pres. Concejales:  
Antonio María Hernández  
Enrique Benito Ferrero  
Fernando López Lorente  
Antonio López Ruiz  
D.º Villaquinta Cabrer

En la villa de Malacón, a diez de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, a las once horas, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Alejandro Cárdenas, y la asistencia de mi el Secretario Escalificado D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que reunidos en el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a cierta y definitiva la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Corrado del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Cuenta del Excmo. en Badajoz

En primer lugar se da cuenta de la liquidación que presenta Don Antonio Ferrero, como Excmo. representante de este Ayuntamiento en Badajoz, del movimiento de fondos hechos durante el 1º trimestre de 1974, de la que resulta un saldo a su favor de 280 pesetas.

Hechas las comprobaciones de rigor,





la Corporacion acuerda por unanimidad aprobar dicha cuenta, por cuenta de la conformidad en las operaciones realizadas.

Provision 2.ª con  
pediente suplemento  
y facilitaciones de  
Creditos.

Visto el referido expediente instruido con motivo de los suplementos y facilidades de Creditos dentro del presupuesto ordinario del año actual, por un total de ciento noventa y cuatro mil setecientos noventa y seis pesetas, que se afectan a reforzar las partidas o líneas consignaciones que constan en la memoria inicial del mismo, en cargo al superavit de la liquidacion del ejercicio anterior.

Considerando que estas modificaciones propuestas tienen su base legal en las ordenes corporativas adoptadas, disposiciones dictadas y en las deudas obligaciones a cargo del Ayuntamiento, de caracter inaplazable.

Considerando que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones del articulo 691 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, los suplementos y facilidades de Creditos a que el expediente se refiere, el cual se exhibirá al publico por termino de quince dias habiles, a tenor del numero 3 del propio articulo 691, de tenor de cumplimiento por lo que el Alcalde lo dispuso en el articulo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio.

Por ultimo, la Corporacion acordó por

La liquidacion de un modo

unanimidad adjuvicia a la Reina de  
ta lealidad de Maria. Josefa Cordo  
el dicho numero 64 del Grupo Derecha  
Comentario Municipal Catolico, al ha  
uado previamente los derechos esta  
Yo he tenido mas asuntos de que  
tar, el Presidente acrio el periodo de  
y frecuentes, sin que ninguno de los  
falsos hiciera uso de la palabra, dando  
terminada la sesion a las once horas y  
venta minutos de expresado dia, de la  
se extendi la presente acta, que firman  
los concurrentes, y de lo que como Secretario  
tifico. Antonio ~~Alvarez~~

*[Signature]*

Antonio Alvarez

*[Signature]*  
Enrique De la Cruz

*[Signature]*  
Fernando Niles



Sección Ordinaria del día 11 de Junio de 1971

Señores Concejales

Antonio María Ledez

Burique Benito Jimenez

Fernando Ledez Elvante

Antonio Carlos Ruiz

Rafael Ruiz Ledez (mayor)

En la villa de Malcocinado, a 11 de Junio de mil novecientos setenta y uno, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Alejandro Cardenas, y la asistencia de mi el Secretario Sr. Acilitado D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que es conforme el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar su primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dando se a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Se dió cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Obra de Castreimiento de Aguas.

En primer término el Sr. Alcalde da cuenta de que según noticias adquiridas acerca del Ingeniero autor del Proyecto Sr. Lemus Camacho, las dos licencias anunciadas para ejecución de la obra de Castreimiento de aguas de esta localidad (1ª fase de investigación y captación) resultaron de cierto, haciendo acto de adjudicación directamente, por el mismo precio de 611.721 pesetas, al constructor Sr. Manuel



Perricas Boello, de Burquillas del Cerro, J. que hecha las oportunas gestiones para la inmediata iniciación de los trabajos, el Ingeniero Director ha informado así mismo que esta obra se comenzará en el próximo Verano, ya que debido a las persistentes lluvias de los meses de Abril, Mayo, no es conveniente realizar la investigación hasta más avanzado el estío.

Los terrenos quedaron enterados y acordado que por la Alcalde se protijan las gestiones para el comienzo de los trabajos en la época adecuada.

Aprobación pacho.  
des de acciones pa  
ra 1971.

Después fueron examinados los padrones de los barrios municipales sobre el agua de caudales, servicios de alcantarillado y ayuda sanitaria contra la ración, del ejercicio 1971, que han sido formalizados conforme a lo dispuesto en las correspondientes Ordenanzas, importando las sumas de 37.748, 8.925 y 960 pesetas respectivamente.

Visto que estos documentos han sido conformados de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, el Ayuntamiento por una vez más, acordó aprobarlos por las cifras expresadas, y que se cumpla lo prevenido sobre exposición al público, reduplicación y pago de valores para su cobro en periodo voluntario.

Resolución de fianza

Dada cuenta de las diligencias instruidas sobre resolución de la fianza constituida en la Caja Municipal por Don Juan Calero Ruiz, como arrendatario que fué de la finca de estos propios "Alamo



y "Guadalupe" y de faros de "Oliver" durante los años de 1966 a 1970, por importe de 2,250'50 pesetas, y considerando que de la estimación y de los informes emitidos con arreglo a los artículos 88 del Reglamento de Contabilidad no se sigue necesariamente alguno para acceder a lo solicitado, por unanimidad se acuerda cancelar la garantía definitiva constituida por el Sr. D. Ruiz, en la Cuantía antes indicada, por no existir responsabilidad contractual de ningún género, siéndole este acuerdo de Tutela Ineficaz para la recuperación del metálico depositado en esta Caja Municipal.

Aportación para la Seguros de Incendio. Seguidamente se informa al Excmo. Sr. D. [Nombre] de que, conforme a la Circular de la Dirección Provincial de Seguros de Incendio de Badajoz, fecha 21 de Julio de 1970, de la que se dio cuenta en su día a esta Corporación, por esta Delegación del Excmo. Sr. D. [Nombre] de Seguros de Incendio en toda la provincia, referida Dirección Provincial ha ordenado la retención de la aportación que corresponde a este Ayuntamiento por el año de 1970, ascendente a 2,682 ptas. a razón de 2 ptas por habitante, según la Resolución de hecho en 31 de Diciembre de 1969, ha acordado y ha facilitado el Crédito necesario en el presupuesto Ordinario del año actual.

Los reunidos acordaron unánimemente el pago de la cantidad referida a la Corporación Provincial, así como en su día la cuota del ejercicio 1971.

Cuota complementaria de la Mutualidad de 1969, 1970

En último lugar se dio cuenta a la Corporación de que la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección, Insorramiento de las Corporaciones Locales, por Oficio Circular número 2/71, comunicó a este Ayuntamiento las cuotas complementarias para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, establecidas por el Decreto 3.215/69, 3.083/70 para actualización de cuotas de las Clases pasivas, que correspondió a tomar a este Ayuntamiento por los años de 1969, 1970, ascendente cada anualidad a 18.858 ptas, cuota que ha sido fijada por la Dirección General de la Administración Local en base de las retenciones correspondientes al personal de la plantilla de este Ayuntamiento vigente en 31-12-1969; si que manifestando el Presidente de que considerando erróneas, por exceso, las cuotas asignadas, que debían ser de 13.754 ptas para 1969, 14.035 ptas para 1970, formuló en 20 de Abril último reclamación ante la expresada Dirección General de la Administración Local, por conducto de la Jefatura Provincial, la cual hasta la fecha no ha sido resuelta, por cuyo motivo se ha tenido que liquidar el saldo pendiente mediante habilitación de las sumas necesarias en el presupuesto ordinario del año actual.

El Secretario que suscribe de acuerdo reiterado, opuso los pagos realizados, presentando su conformidad a la reclamación formulada por la Jefatura de lo que se ha tenido más acierto





de que tratar, el Presidente a ~~quien~~ el periodo de preguntas y respuestas, sin que ninguno de los señores hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las doce horas y veinte minutos de expresado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Antonio Aljando

Rafael Rivi

Alfonso

Manuel

Enrique Benítez

Celso Calero

Juan

Sesión Ordinaria del 10 de Julio de 1970

Pres. Concejal  
Antonio María Hernández  
Fernando López Corrente  
Enrique Benito Pardo  
Antonio Pérez Luis  
Rafael Luis Hernández

En la villa de Malacatán, a diez de Julio de mil novecientos setenta y uno, siendo las once horas se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mejía de Cardenas, la asistencia de mi el Secretario habilitado D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que conforman el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar su primera sesion ordinaria la sesion ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a Cierta y pública la sesion, dando se a conti en su escritura por mi el Secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesion ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

1.º Aprobación -  
Cuenta General del  
Presupuesto Ordina-  
rio de 1970.

Después de lo requerido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesion era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1970, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada preliminarmente por la Comi-

ción, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida, justificada, el Sr. Presidente anunció que sea a procederse a su rotación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta o fuese alguna, fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes, habiéndose constituido:

1º.- Que los ingresos totales del ejercicio en este presupuesto refundido ascendan a 2.058.013 pesetas, y los gastos a 1.173.193 pesetas, quedando una existencia en caja en 31 de Diciembre de 1970, de 884.820 pesetas.

2º.- Que el superavit del presupuesto definitivo ascendente a 543.842 pesetas, las excedentes de ingresos totales calculados a 176.179 pesetas, y las economías en gastos, 309.296 pesetas. Deduciendo de estas sumas el importe de las anulaciones de ingresos, por 82.149 pesetas, ofrece la cuenta una diferencia, por superavit, de 947.168 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional por tener que elevarse al servicio de Inspección, para su eventual aprobación definitiva o aprobación.

Después el Sr. Presidente manifestó que,

2º.- Aprobación de...



ta Administración como ya expresaban las oportunas con-  
del Patrimonio de 1970 reatorias, uno de los efectos de la presente  
serie es examinar y aprobar la Cuenta  
de Administración del Patrimonio, correspondiente  
al ejercicio de 1970, la cual ha sido ex-  
puesta al público, así mismo examinada  
inmediatamente por la Comisión que ha  
emitido los correspondientes informes que  
constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos  
informes por el infrascripto Secretario, de  
los que resulta que dicha cuenta está de-  
cididamente rendida y justificada, el Sr. Pre-  
sidente anunció que iba a proceder a su  
ratificación, y no habiendo oposición contra la  
referida cuenta de ejercicio alguna, fue apro-  
bada por unanimidad, y de la que re-  
sulta un líquido patrimonial activo, por  
diferencia, de 3.187.730.99 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente  
que la expresada aprobación que acor-  
da de acordar el Ayuntamiento, es defini-  
tiva, de conformidad al párrafo 2 del ar-  
tículo 79 de la Ley de Régimen local.

3.º Cuota consuple-  
mentaria para la  
Mutualidad Na-  
cional de Previ-  
sión de la Admini-  
stración Local de  
1971.

Continuando la Presidencia dio cum-  
ta de la Orden del Ministerio de la Gober-  
nación de 31 de Mayo de 1971 (B.O. del  
Estado de 2 de Junio), Oficio Circular  
de la Jefatura Provincial del Servicio de  
Inspección y asesoramiento de las Corpo-  
raciones Locales de Badajoz, relativos al  
pago de la Cuota complementaria para  
actualización de cuotas de los Clases  
patronales del año actual 1971, que debe ser



equivalente al 5% de las retenciones del personal de la plantilla de esta Corporación, cuota que ha sido fijada en 23.573 pesetas, la cual, según los cálculos de la Secretaría Intersección, es errónea, por cuanto que sólo corresponden 17.598 pesetas.

Los recibidos, vales y resguardos sobre los datos expuestos anteriormente, y teniéndose en cuenta que el presupuesto ordinario vigente no existe asignación suficiente sólo 17.738 pesetas para el pago inmediato y anticipado de la cuota extraordinaria de 1971 fijada, en razón a haberse promulgado el presupuesto ordinario de 1970 para el ejercicio actual, y suficiencia de aquella asignación con arreglo a los movimientos del personal de plantilla de este Ayuntamiento, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2º de la O. M. de 31 de mayo referida, a requerir por unanimidad reconocer provisionalmente la deuda de esta cuota complementaria por el importe asignado de 23.573 pesetas, hasta tanto que por la Dirección General de Administración Local se remita la reclamación a formular por la Alcaldía contra la asignación hecha, de cinco tanto en suplementar la partida 1,2102 del presupuesto ordinario para poder efectuar el pago total de dicha cuota a la mayor brevedad. De este acuerdo se emitirá certificación a la Municipalidad Provincial de Previsión de la Administración Local en términos de las



4º Aprobación Padrón  
de Hacibautep al 31  
Diciembre 1970

días, en cumplimiento de lo preveido.  
Teniendo en cuenta las instrucciones recibidas del Instituto Nacional de Estadística y Censos que por Oficio nº 805, de 16 de Junio anterior, se comunicaron a este Ayuntamiento la aprobación por el Director General del I. N. E. de las cifras del Censo de Hacibautep de este municipio, referido al 31 de Diciembre de 1970, las recibidas, hechas en cuenta de que en la formación del documento se han cumplido las normas del Título III del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por el Decreto nº 65/71, de 14 de Mayo, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el Padrón municipal de Hacibautep de este término, así como los resúmenes numéricos del mismo, con referencia al 31 de Diciembre de 1970, cuyo resultado es el siguiente:

Número de hojas de inscripción	404
Residentes presentes	1.158
" Ausentes	104
Extranjeros	45
Población de derecho	1.262
" " hecho	1.173

Este Padrón y resúmenes se expusieron al público por término de quince días, a efectos de redacción, en virtud de lo anteriormente a la Delegación Provincial de Estadística la documentación ordenada, para su aprobación definitiva.  
Por último, teniendo en cuenta la costumbre tradicional, los recibidos acordados

5º Comemoración  
del 18 de Julio





por unanimidad que para la conmemoracion de la gloriosa fecha del "18 de Julio", Fiesta de la Real Orden del Bracofo, se celebre en la localidad el proximo dia 18, un baile popular en la plaza principal, a cuyo fin el Sr. Alcalde contrata una Orquesta de sus vecinos, invitando a los vecindario mediante el recorrido del conjunto musical por las principales calles, y cuyos gastos se cobraran con cargo a la partida 2, 1/05 del presupuesto ordinario.

Con ello, no teniendo mas asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los señores hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesion a las diez horas y quince minutos de espasado dia, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que es su Secretario Certifico.

*Juan Antonio Alejandro*

Antonio Calero Enrique Dunita

Rafael Ruiz

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Series Ordinaria del 10 de Agosto 1971

Pres. Concejales  
Antonio Madrid Rodas  
Fernando Gato Alorante  
Enrique Benito Juncos  
Antonio Gato Ruiz  
Antonio Villafuente Gabeiras

En la villa de Malvico, a diez de Agosto de mil novecientos setenta y uno, siendo las once horas se reunió en el Salón de Sesos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Clejandre Cárdenas, la asistencia de mi el Secretario ha cedido D. José Bernabé Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la serie ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a cierta y pública la serie, dando a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última serie ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite de las mismas, la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación Ingresos y Pagos del 2º trimestre.

Se dio lectura a los mandamientos de Ingresos y de Pagos expedidos en este Ayuntamiento durante el 2º trimestre de 1971, que se encuentran contabilizados en los respectivos Libros de Intervención bajo los números 33 al 92 en el Diario de Ingresos y 61 al 148 en el de Pagos, todos inclusive.

La Corporación, escuchando justificadas





tanto uno como los otros, acuerdo por unanimidad prestarse su aprobación provisional.

Aprobación Junta de Caudales del 2º trimestre.

Vista la Junta de Caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre de 1971, y el informe de la Secretaria-Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarse su aprobación definitiva.

Cuenta del Ayuntamiento de Badajoz

Después se dio cuenta de la liquidación que presenta Don Antonio Sierra, como representante de este Ayuntamiento en Badajoz, del movimiento de fondos habidos durante el 2º trimestre de 1971, de la que resulta un saldo a su favor de 875 pesetas.

Hechas las comprobaciones de rigor, los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar dicha cuenta, por su conformidad con las operaciones realizadas, debidamente justificadas.

Aprobación 3º expediente de suplementos de Créditos.

Visto el tercer expediente instruido con motivo de los suplementos de Créditos dentro del presupuesto ordinario del año actual, por un total de cuarenta y tres mil quinientas treinta y cinco pesetas, que se afectan a reforzar las partidas que constan en la memoria inicial del mismo, con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio anterior. Considerando que estas modificaciones propuestas tienen su base legal.



en las acuerdos corporativos adoptados  
y demás obligaciones a cargo del Ayuntamiento,  
de carácter inafectado.

Considerando que en la tramitación del  
expediente se han observado las prescripcio-  
nes del artículo 691 de la Ley de Regimen  
Local, texto refundido de 24 de Julio de 1955,  
el Ayuntamiento acuerda por unanimi-  
dad aprobar en la cantidad total an-  
teriormente expresada, los suplementos de  
créditos a que el expediente se refiere,  
el cual se expone al público por térmi-  
no de quince días hábiles, a tenor del  
número 3 del propio artículo 691, de cum-  
plimiento por la Alcaldía lo  
dispuesto en el artículo 22 de la Ley 48/1966,  
de 23 de Julio.

Limpieza, Clau-  
sura de edificios  
municipales y ca-  
llejones.

En último lugar, los reunidos a propo-  
sita de la Alcaldía, acordaron por unani-  
midad se efectúen las siguientes opera-  
ciones de limpieza.

1.º - Blanqueo exterior de las Casas Con-  
sistoriales, Brevetas y demás edificios mu-  
nicipales que lo precisen, con limpieza ex-  
traordinaria de los mismos.

2.º - Limpieza de escombreras, Caseras y ru-  
cidadas existentes en las Callejones de El  
Cerro, La Viña, Bafios y otros, con colocación  
de carteles indicadores del lugar en que  
se pueden arrojar las Caseras, sancionan-  
do de las infracciones con la multa corres-  
pondiente.

Para la ejecución de estos trabajos  
se constituirá por la Alcaldía el personal



costos necesarios, y los gastos se abarcaran con cargo a los créditos de las correspondientes partidas del presupuesto ordinario del año actual.

Con ello, no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el período de dudas y preguntas, sin que ninguno de los señores hiciera uso de palabra, dando por terminada la sesión a las doce horas de expresado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretarios Certifico.

Justino Aljando

Antonio Calvo

*[Signature]*

Enrique Quintan

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 10 Septiembre 19

Señores Concejales

D. Juan María Hernández

Enrique Ruiz, Juan

Fernando de los Ríos

Rafael Ruiz Hernández

Antonio Calero Ruiz

Antonio Villalpando

En la villa de Malacón, a diez de septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Sesiones estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan María Hernández, y la asistencia de mi el Secretario ha sido D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que concurrió el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dando se a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada, y aprobada en cumplimiento

O. C. de Abastecimiento de agua.  
 Compra de terrenos.

Iniciadas las obras para el abastecimiento de agua potable a esta localidad con arreglo a los fondos del Plan de Cooperación Municipal, con aportación municipal del 25% del presupuesto, según el proyecto formulado por el Ingeniero Don Jesús Ruiz Camacho, relativo a la primera fase de investigación, por un importe total de 611.721 pesetas y realizadas las sondas correspondientes, ha resultado como lugar óptimo para





Verificar la apertura del pozo y construcción de galerías y paraje del llamado "Cuerto del Pilar", según ha informado a esta Real Cédula el Técnico Superior autor del Proyecto.

Este paraje se encuentra situado a extramuros de la localidad, a continuación de la última casa de la acera derecha de la calle General Franco, y consiste en un trozo de terreno destinado a huerto, con agua de manantial propio, que tiene una superficie aproximada de sesenta y cinco áreas, siendo su propietario el vecino D. Rafael Hernández Hernández.

En consecuencia, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione con dueño del huerto la compra inicial de 351 metros cuadrados en el sitio señalado por el Sr. Ingeniero, lindero con la calle Pilar, a fin de proceder a la apertura del pozo para el abastecimiento de agua a la población, facultando ampliamente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, otorgue el oportuno contrato de compraventa, que se haría extensivo a la totalidad del predio, si fuese necesario por razón de agotamiento del manantial propio del huerto, con motivo del pozo que ha de abrirse en las inmediaciones del citado manantial, o bien cesar la fórmula compensatoria de suministrar el agua que ahora tiene para el riego de sus plantas e instalaciones con cargo al pozo de caudal del frente del pozo municipal, después

de en ciertas las necesidades de la obra  
que serán exclusivamente apreciadas por la Corporación Municipal, basándose en los informes técnicos que se han practicado.

Al mismo tiempo deberá estimarse de la Recma. Diputación Provincial que en la ejecución del proyecto y presupuesto de la 2ª y 3ª fases de la obra, se midiere el costo correspondiente a la adquisición de la totalidad del terreno de que se ha hecho mérito, por si se estimare imprescindible la compra del mismo, y en su caso idéntica a la que resulte de su tasación pericial.

Por último, el pago del valor de la compra del terreno será de morado, en lo que se refiere a la superficie inicial para apertura del pozo, hasta tanto exista Crédito suficiente en la consignación presupuestaria del año actual, que se hará por reflejo dentro del corriente ejercicio, teniendo tal pago el carácter de anticipo a cuenta del valor pericial que resulte según la tasación del propio.

Terminación obra  
Centro de Higiene y  
para médicos

Después las reuniones fueron informadas por el Comente Alcalde Sr. Marín, de que en el mes de mayo último se terminó la obra de reparación del Centro Primario de Higiene Rural con vivienda para el médico, propiedad del Ayuntamiento, acordada realizar por el sistema de Administración en sesión del Pleno de 10 de febrero último, dada la urgencia en su ejecución, habiéndose constatado que esta obra ha consistido:



1º.- Desmontaje total de la techumbre de vigas de madera, fajas, tejas, cielo raso de cemento, de lo cual solo se ha debido a aprovechar las tejas.

2º.- Construcción de un dicho tejamen con grava y cemento en todos los muros exteriores y muros de hall de la parte alta, sobre el cual van montados los viguetas de cemento y correderillas, en ciertos espacios con revolta, de muros de grava y cemento.

3º.- Colocación de tabiques de ladrillo hueco con flandria de este mismo material, y sobre ésta el tejado.

4º.- Para sosten del dicho tejamen y viguetas de la parte alta del edificio se han construido tres muros de ladrillo macizo, uno desde el suelo y dos laterales desde el piso de lo 2º planta.

5º.- Se han sustituido seis ventanas de madera de la parte traser y lateral izquierda, que esto sean pichidas, por otras metálicas con cristales especiales.

6º.- Colocación de canchales nuevos de mala lita para recogida de las aguas de todos los tejados, excepto los que vierten a la parte de la otra, y conducción mediante cañales hasta el alféiz del patio.

7º.- Nueva instalación eléctrica en la planta alta y en los laterales de la Caja, con colocación de ésta independiente, trifásica, para el motor de la bomba de agua.

8º.- Blanqueos y limpieza exterior e interior del edificio y pintura de todos las puertas y ventanas, con arreglo de desperfectos en las mismas.

Del costo total de esta obra ha sido de -



161.637 pesetas, según relación suida al expediente, con inclusión de las cuotas patronales de la Seguridad Social y Acciones de Trabajo del personal invertido, que asciende a 18.851 pesetas, habiéndose constatado que el edificio está ocupado por el médico titular D. Sebastián Sánchez Ferrero desde finales del referido mes de mayo.

Los señores que darán de nacimiento en Terada y acordaron por unanimidad la recepción de conformidad de expresada obra con aprobación de la relación de gastos efectuados, acordándose asimismo que el médico titular a que la cantidad de 500 pesetas como canon o renta mensual por ocupación de la vivienda del Centro Primario de Vigilancia Rural.

### Gastos de la Feria

Por último el Concejal Sr. Hernández Lorente, como encargado de la Comisión de Fiestas, informó de que con motivo de la próxima feria, celebrada los días 1, 2 y 3 de Septiembre actual, se había colocado un alumbrado extraordinario en la calle José Antonio, cedido por el Ayuntamiento de Prunaga, y celebrados varios conciertos entre la juventud, bajo la dirección del Sr. Cura Párroco, al cual se entregó la suma de 600 pesetas para su uso, como portación de este Ayuntamiento, ascendiendo los gastos de alumbrado a 1200 pesetas.

Los señores se congratulan de estas celebraciones y aprobaron los gastos realizados, que se abonarán con cargo a la correspondiente partida del presupuesto ordinario.



J no haciendo mas a cuenta de que trata, el Presidente abrió el periodo de dudas y preguntas, ni que ninguno de los asistentes hiciera voto de la palabra, dando por terminada la sesión a las doce horas y quince minutos de expreso día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario certifica.

~~Antonio Alejandro~~  
~~Merced~~  
Rafael Ruiz  
Antonio Calvo  
Antonio Calvo  
Antonio Calvo  
Antonio Calvo

Certificado del Acta para elegir Compromisarios

Señores Concejales  
Antonio María Hernández  
Benigno Benito Prieto  
D. Villanueva  
Rafael Ruiz Hernández  
Antonio Calvo Ruiz  
Fernando Pedro Cloriente

En la villa de Malcocinado, siendo las diez horas del día veintiseis de septiembre de mil novecientos veinte y uno, previamente convocados, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Plejanoche Cardenas y la asistencia de mi el Secretario Vocal Sr. D. José Hernández Hernández, los señores Concejales relacionados al margen, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria que corresponde en este día por imperativo legal.

501  
Cuida el acto de la anterior, que a propuesta  
fue discutida y por unanimidad, acordándose  
su transcripción al Libro correspondiente.

Después de la sesión, el Sr. Presidente manifestó  
que, como en las Cédulas de la convocatoria se  
expresaba, el objeto de la misma es el de dar  
entero cumplimiento a lo dispuesto por el de-  
creto del Ministerio de la Gobernación núm.  
1485/1967, de 15 de Junio, sobre elección y re-  
novación de Procuradores en Cortes representa-  
tes de la Administración Local, cuyas eleccio-  
nes para renovar totalmente las de esta repre-  
sentación ha sido convocada por otro Decreto  
núm. 2029/1971, de 13 de Agosto (B. O. del Esta-  
do del día 28).

De orden de la Presidencia, el suscrito Secreta-  
rio dió lectura de los Decretos referidos, así como  
de la Circular del Gobierno Civil de Badajoz,  
número 59, publicada en el Boletín Oficial  
de la provincia del día 9 de Septiembre ac-  
tual, relativas a la designación del Procurador  
que ha de representar a cada Ayuntamiento  
en la votación del Procurador en Cortes  
representante de los de esta provincia, acto  
que tendrá lugar, ante la Junta Provincial  
del Censo Electoral de Badajoz, el día cinco  
de Octubre próximo.

Se dió asimismo lectura a la relación de  
los miembros que forman parte de esta cor-  
poración municipal, y que tienen por tanto  
derecho al voto. Ante la urna instalada al  
efecto, los señores concejales asistieron con-  
tinuando la votación secreta, depositando la  
correspondiente papeleta y haciéndola en el turno





Lugar el Sr. Alcalde.

Terminada la votación, auxiliada la Presidencia por el Concejal de menor edad, Sr. Fernando Hernández Corcuete, se efectuó el escrutinio de la elección, que dió el siguiente resultado:

Concejal, D. Fernando Cortés Corcuete . . . . .	5 votos
Concejal, D. Antonio Villoslada Cabera . . . . .	2 "

Después de haberse verificado, y atendiendo a que el Sr. Don Fernando Hernández Corcuete, Concejal de este Ayuntamiento, ha obtenido un número de votos superior a la mitad más uno de los miembros que de hecho y de derecho lo integran, la Presidencia procedió a su proclamación como concejal promisorio, para que en su nombre de esta Corporación Municipal tome parte en la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, que se celebrará en Badajoz el día cinco de Octubre próximo, a las diez de la mañana, extendiéndose a la oportuna Ordenación que lo justifique como tal compromisorio, y el cual tendrá en dicha elección 1.262 votos, asignados a este Ayuntamiento por la Junta Provincial del Censo, cifra que es igual al número de habitantes de derecho que resultan de la última renovación quinquenal del Padrón Municipal referida al 31 de Diciembre de 1970 (B.O. de la provincia nº 203, del día 7 de Septiembre de 1971).

Durante la votación y escrutinio no se produjeron incidencias alguna.

Por último se acordó que en el plazo de 48 horas se remitase al Sr. Gobernador.

del Sr. Fr. de Padua y Junta Provincial del  
Censo, copias Certificadas del acta de la pre-  
te sesión, juntamente con Certificación ex-  
trava de los miembros que de hecho constituy-  
zen el Ayuntamiento, con indicación de los  
cargos, nombres y apellidos, edad y fecha de  
posición de cada uno de ellos.

Y no habiendo otro el asunto de la sesión, se  
dió por terminada la misma a las once  
horas de expresado día, levantándose la  
presente acta, que leída y conforme, es fir-  
mada por todos los asistentes, de lo que cumplo,  
Secretario Certifico.

~~Antonio Aljando~~

~~Aljando~~

~~Aljando~~

~~Rafael Ruiz~~

~~Ruiz~~

~~Enrique Ocaña~~

~~Ocaña~~

~~Celestino Colera~~

~~Colera~~



sesión ordinaria del día 11 de Octubre de 1971

Pres. Cuencales  
 Antonio Laguna Hdez  
 Fernando Hdez. Florente  
 Antonio Cestero Ruiz  
 Enrique Sanjurjo Ruano  
 Antonio Villafuerte Cobos

En la villa de Malcocinado, a once de Octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo las once horas, se reunió en el Salón de Juntas de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Mejandre Cárdenas, y la asistencia de mí el Secretario D. José Hernández Hernández, los señores Cuencales que se relacionan al margen, que espondrán el Pleno de la Corporación al efecto de elegir en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a Cierta y pública la sesión, dando a continuación lectura por mí el Secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Se dió cuenta de la Correspondencia, prensa oficial recibida desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Impuesto de Paro Obrero.

Visto lo dispuesto en el apartado c) del artículo 16 de la Ley de Reforma Tributaria y Decreto del Ministerio de Trabajo de 29 de Agosto de 1935, sobre recargos de los Municipios para obras y mejoras urbanas y públicas, con la finalidad de remediar el paro obrero, la Corporación acuerda por unanimidad ratificar su acuerdo adoptado en sesión de 10 de Octubre de 1970, para percibir en



el ejercicio de 1972 los recargos que son  
centen, sobre las contribuciones territoriales de  
urbana, rústica y pecuaria e industrial, con-  
fo los tipos definitivos que establecen las leyes  
de 16 de diciembre de 1940, 20 de diciembre  
de 1952, 23 de diciembre de 1959, Decreto-  
de 13 de octubre de 1961, de cuando remitiré  
copia de este acuerdo a los Excmos. Señores  
Ministros de Hacienda, Trabajo y Gobernación.

Aprobación de Ingre-  
sos y Pagos del 3º tri-  
mestre.

Se dio lectura a los mandamientos de in-  
gresos y de pagos expedidos en este Ayunta-  
miento durante el 3º trimestre de 1971, que de  
se encuentran contabilizados en los respectivos  
Libros de Intervención bajo los números 93 al  
145 en el Diario de Ingresos, y 149 al 236 en  
el de Pagos, todos videlicet.

La Corporación, mesentando justificadas tan-  
to unos como los otros, acuerda por unanimi-  
dad prestar su aprobación provisional.

Cuenta del Agente  
en Padafoz

Después se dio cuenta de la liquidación que  
presenta don Juan Luis Sierra, como agente re-  
presentante de este Ayuntamiento en Padafoz,  
del movimiento de fondos realizados duran-  
te el 3º trimestre de 1971, de la que resulta  
un saldo a su favor de 1.042 pesetas.

Hechas las comprobaciones de rigor, las ven-  
tidas acuerdan por unanimidad aprobar  
dicha cuenta, por mesentarla conforme con  
las operaciones realizadas y debidamente  
justificadas.

Gastos OBRAS en  
edificios Escolares

El Sr. Alcalde dio cuenta de que conforme  
con el acuerdo adoptado por este Pleno  
en sesión de 10 de agosto de 1971, se ha-



procedido a efectuar las reparaciones y limpieza de los edificios escolares, que han consistido en:

- 1º Obra de alcañitria en sustitución de una viga de madera del techo, arreglo del fin de entrada a un aula, y otras desperfectas del grupo del Edificio Pielicino.
- 2º Sustitución de las tableras de seis puntas exteriores del mismo grupo, con pintura de estas puertas y de las interiores; reposición de más de 200 Cristales de las ventanales de la fachada principal, unas de vidrio y otras de esmalita Verde-Verde.
- 3º Blanqueos y limpieza extraordinaria, tanto interior como exterior, de las seis brevelas y exterior de las viviendas de los maestros, así como arreglo de otras desperfectas en el mobiliario escolar.

Estas reparaciones se han efectuado por el personal idóneo contratado por la Guardia y los gastos totales han ascendido a 18.386 pesetas, que ya han sido liquidadas.

Los reunidos acuerdan por unanimidad prestar su conformidad a la obra realizada, con aprobación de los pagos efectuados, al estar debidamente justificadas.

Por último se examinó el cuarto expediente instruido con motivo de los septuaginta suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario del año actual por un total de doce mil pesetas, que se afectan a reforzar las partidas que existan en la memoria inicial del mismo, con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio.

Aprobación 4º expe  
Ciento suplementos de  
Créditos.

eis anterior.

Considerando que estas modificaciones y propuestas tienen su base legal en las normas del corporativo adoptadas y demás obligaciones a cargo del Ayuntamiento, de edictor, inaplazable.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que proteja la cantidad total anteriormente expresada, las suplementos de créditos a que el expediente se refiera, el cual se expendía al público por término de quince días hábiles, a tenor del inciso 3 del propio artículo 691, de acuerdo e cumplimiento con la Real cédula lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio.

Y esto habiendo sido atenta de que tratar, el Presidente de Cádiz el periodo de reunión y preguntas, sin que ninguno de los señores hiciera uso de la palabra, donde por terminada la sesión a las doce horas de expresado día, de la que se extiende la presente acta que firman todas las concurrentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Antonio Aljaraque

Enrique Domínguez

Enrique Domínguez

Antonio Aljaraque

H. Muñoz

Enrique Domínguez

J. C. C.





sesion ordinaria del dia 10 de Noviembre 1971

- Señores Concejales
- Antonio Maria Hernandez
- Fernando Pedro Corrente
- Enrique Jimenez Puentes
- Antonio Calero Ruiz
- Rafael Ruiz Hernandez
- Antonio Villafuente Caberas

En la villa de Malcocinado, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las once horas, se reunieron en el saln de sesiones de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Jimenez Puentes, la asistencia de mi el secretario municipal Sr. José Hernandez Hernandez, los señores Concejales que se relacionan al margen, que es en su virtud el Pleno de la Corporacion, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Por la Presidencia se dio lectura y se dio a la sesion, dando a continuacion lectura por mi el secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Despues se dio a continuacion lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la ultima sesion ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, y la Corporacion quedo enterada y aprobó su cumplimiento.

Cuenta de Caudales del 3º trimestre

Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al 3º trimestre de 1971, y el informe de la secretaria. Interveniendo que en la misma se omitió, despues de examinada y hallada conforme, la Corporacion acordó por unanimidad prestar su aprobacion definitiva.

Reparacion linea electrica.

Despues, los reunidos, a propuesta de la Presidencia, acordaron por unanimidad se lleven a cabo los trabajos de reparacion

suministro de la línea eléctrica de alta ten-  
sion de Amaga a esta localidad, y reparacion  
de las averias que se le ocurran, con sustitu-  
cion de los postes de madera deteriorados por  
otros metálicos, a fin de evitar con ello interrup-  
ciones en el suministro de electricidad, precisa-  
mente en la estacion invernal en que son  
mas frecuentes las averias, y cuyos gastos se  
asignaran con cargo a las respectivas parti-  
das del presupuesto ordinario.

Gastos Viaje a Ma-  
chid.

Por ultimo el Sr. Alcalde dió cuenta de que  
para asistir al homenaje nacional de ad-  
hesion a nuestro Cabildo, en el XXXV An-  
iversario de su Real creacion a la Jefatura del  
Estado, celebrado en la Plaza de Oriente, de  
Madrid, el dia 1.º de Octubre ultimo, se ha-  
cia trasladado con este motivo una repre-  
sentacion de cinco miembros de esta Corpo-  
racion a dicha capital, haciendo causa  
de sus gastos de viaje en auto movil  
de cuatro mil pesetas.

Las reuniones acordaron por unanimi-  
dad que este importe sea satisfecho por el  
Ayuntamiento con cargo a la partida 1.1102  
del vigente presupuesto ordinario de gastos.  
Y no haciendo mas acuse de que ha tra-  
do el Presidente a Grio el periodo de juego y  
frecuente, sin que ninguno de los Concejales  
hiciera uso de la palabra, dando por  
terminada la sesion a las diez horas de ex-  
presado dia, de la que se extiende la presen-  
te acta, que firman todos los asistentes, y de la  
que es Secretario Certifico.

Antonio Mejano      Antonio Calero





Hildefonso

Alfonso

Benigno Quintanilla

Rafael Ruiz

Venencia

Juan

Señal ordinaria del día 10 de Diciembre de 1971

- Pres. Conesales
- Antonio María Hernández
- Benigno Quintanilla
- Fernando Gómez Moreno
- Antonio Castro Ruiz
- Antonio Villafuente Cobos

En la villa de Guadalupe, a diez de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Juntas de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Quintanilla Cardeñas, la asistencia de mí el Secretario habilitado D. José Hernández Hernández, los señores Conesales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a cierta y pública la sesión, dando se a continuación lectura por mí el Secretario del Corral del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Después se dio asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, espe-



211  
Aprobación del Pa-  
dón de Beneficencia  
para 1973

cialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, y la Corporación que da cumplimiento a las mismas.

A continuación la Corporación Municipal examinó detenidamente el Padón de la Beneficencia Municipal para el año de 1973, elaborado por la Junta de Beneficencia, contra el que se han presentado reclamaciones algunas, y que comprende a las familias pobres de la localidad que han de gozar de los Beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita en el ejercicio indicado, reservándose, tras la correspondiente deliberación, a proveer mancomunadamente dicho padón, de manera definitiva, en la forma que ha sido redactado por la referida Junta, según la relación o lista que se encuentra unida al expediente instruido al efecto.

Este Padón de Cera se pone nuevamente al público por el plazo de ocho días hábiles, al efecto de oír reclamaciones, remitiéndose copia certificada de dichos documentos a los Facultativos en cargo de prestar la asistencia, y habiéndose tal vez al mismo tiempo que cubra este acuerdo a procautor no se puede interponer recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición ante el propio Ayuntamiento, que de Cera proveyere en el plazo de quince días, teniendo personalidad para ello todos aquellos individuos que indica el artº 16 de la Ordenanza 65 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 Diciembre 1953.



Campaña de Solidaridad 1971-72

Después los reunidos, acordando la continuación tradicional de continuar a la suscripción anual de la "Campaña de Promoción Social" para remediar las necesidades de las familias pobres y desvalidas de este Municipio, acuerdan por unanimidad aportar un donativo a dicho fin de quinientas pesetas, iniciando así la suscripción de la campaña del año actual, cantidad que será librada con cargo a la partida 2, 1303 del presupuesto ordinario en rigor.

Suscripción para Calgata Reyes Magos de 1972

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la petición que le ha sido formulada por el Sr. Cura Párra de esta villa, de una aportación municipal para organización de la Calgata de Reyes Magos del próximo mes de enero, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder una suscripción a dicho fin, por una sola vez, de setecientas cincuenta pesetas, para que por la Parroquia puedan adquirir los trajes e indumentaria propios de dicha Calgata, cantidad que se librará con cargo a la partida 2, 1405 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Contrato con el Sepulterero.

Por el turno el Ayuntamiento estudió la solicitud que tiene hecha este Ayuntamiento al Caudil D. Benito Gómez Hernández, por sus trabajos de sepulterero, y los reunidos, teniendo en cuenta que según se desprende de la sentencia del Tribunal Supremo de 30 de enero de 1970, enviada a estas Oficinas con Oficio Circular no 13/1971, de 28 de Julio, del Servicio Provincial de Inspección y Perforamiento de las

Corporaciones Reales de Badajoz, han desapa-  
recido las circunstancias sobre afiliación  
y liquidación de Cuentas de la Seguridad So-  
cial de este personal contratado, que dieron  
lugar a la rescisión del contrato con aquel  
interesado, acuerdan por unanimidad que por  
el Sr. Alcalde se formalice nuevo convenio con  
el Sr. Gabera Hernández, para las funciones de  
sepulturero de este Ayuntamiento, fijándosele  
una asignación fija de 6.000 pesetas anua-  
les, en vigencia desde 1º de enero próximo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el  
Presidente abrió el periodo de ruegos y peregri-  
tas, sin que ninguno de los asistentes hiciera  
uso de la palabra, dando por terminada  
la sesión a las doce horas de aquel día,  
de la que se extiende la presente acta, que  
firman todos los concurrentes, y de lo que es  
mi Secretario Certifico.

Antonio Alvarado

Antonio Calero

Alfonso...

Antonio...

Enrique Durrer

Antonio...

Juan...





Sesión ordinaria del día 10 de enero de 1972

Señores Concejales  
 Antonio Luani Redez  
 Enrique Benito Jimeno  
 Fernando López Moreno  
 Antonio López Ruiz  
 Antonio Villafuente Cabanas

En la villa de Malcocincho, a diez de enero de mil novecientos setenta y dos, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, Casa la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Benfante Cardenas, la asistencia de mí el secretario D. Cecilio D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que educharon el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar su primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró o cuenta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mí el secretario del Corral del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Después se dio a continuación lectura de la correspondencia, prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, y la Corporación quedó en terada, aprobó su cumplimiento.

En primer lugar la Corporación acordó adjudicar en propiedad a las vecinas de esta localidad, Manuela Costa Hernández y José Jaime Hernández, las dichas parcelas 65 y 66 del Grupo Derecha del Cementerio Municipal Católico de esta villa, al haber abonado previamente los derechos establecidos.

Después se dio lectura de los mandamientos de ingresos y de pagos expedidos en este Ayuntamiento durante el 4º trimestre.

Adjudicación de...

Procesos de Ingresos y Pagos del 4º trimestre

meses de 1971, que se encuentran contabilizadas en los respectivos libros de Ingresos y egresos. En el caso de los números 145 al 216 en el Diario de Ingresos, y 236 al 344 en el de Pagos, todas inclusive.

La Corporación, escuchando justificadas tanto unos como los otros, acordó por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Cuenta del agente en  
Badajoz del 4º trimestre

A continuación se dio cuenta de la liquidación que presenta D. Antonio Sierra, como agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, del movimiento de fondos habido durante el 4º trimestre de 1971, de la que resulta un saldo a su favor de 568 pesetas.

Hechas las comprobaciones de rigor, las referidas cuentas acordaron por unanimidad aprobar dicha cuenta, por encontrarse conforme con las operaciones realizadas y debidamente justificadas.

Señales de tráfico:

Por último el Sr. Alcalde dio cuenta de que a finales del mes de Diciembre anterior, dado el aumento constante del tráfico de vehículos de motor por la población, se han colocado señales de "stop" en la calle Gabriel y Galán (confluencias con Tori-Justino y Carretera de Puadacanal), un "ceda el paso" en <sup>final de</sup> la salida hacia Puadacanal y una "dirección prohibida" en el <sup>final</sup> tramo de la calle Obispo de Claus, para evitar posibles accidentes de circulación, así como una rofilla de hierro de 1 x 0,70 metros en la boca superior del alcantarillado de esta última calle, que suponía un peligro para la caída de vehículos, en su parte, por 2.457 pesetas se han acordado con cargo a las correspondientes partidas del presupuesto ordinario de 1971.



El concejorío se congratula con este motivo y aprueba los gastos efectuados, interesando a la vez de la Alcaldía Ordene la de Cida Vigilancia para el cumplimiento, respeto de dichas señales por los conductores de vehículos, imponiendo las sanciones a que haya lugar.

Y los hacienda más o menos de que trata, el Presidente acrió el periodo de huelga y paros, sin que ninguno de los concejales hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las once horas y en cuanto minutos de esperados día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que es mi Secretario Certifico.

Antonio Alvarado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Enrique Demiter

Antonio Calero

*[Handwritten signature]*



Sesión extraordinaria del día 27 de enero de 1972

Señores Concejales

Alcalde Presidente:

D. Antonio Alejandro Cárdenas  
 Concejales

D. Antonio María Hernández

D. Antonio Villafuerte Cabezas

D. Enrique Benito Pineda

D. Fernando López Corrente

D. Rafael Ruiz Hernández

D. Antonio Carlos Ruiz

Secretario

D. José Hernández Hernández

En cumplimiento a las once horas del día veintinueve de enero de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, y en la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, con plenos poderes del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1972, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 80 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones acordadas.

Después públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y con base a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitales:



### Presupuesto de Gastos

Cap. ... I.	Personal Activo	556.932
"	II. Material y diversos	250.796
"	III. Obras parras	103.394
"	IV. Deuda	-
"	V. Subvenciones y participaciones en ingresos	17.502
"	VI. Extraordinarios y de Capital	65.759
"	VII. Reintegrables, inde. terminada e imprevisos	1.050
<b>Total del presupuesto de gastos</b>		<b>995.433</b>

### Presupuesto de Ingresos

Cap. I.	Ingresos directos	31.626
"	II Ingresos indirectos	12,000
"	III Tasas y otros ingresos	323.347
"	IV Subvenciones y participaciones en ingresos	524.776
"	V Ingresos patrimonial	58.006
"	VI Extraordinarios y de Capital	-
"	VII Eventuales e imprevisos	45.678
<b>Total del presupuesto de ingresos</b>		<b>995.433</b>

### Resumen

Seportan los gastos	995.433
Idem. los ingresos	995.433

### Diferencia

Nirelado

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expediera al Sr. Alcalde en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que después se remitiera copia certificada del mismo al Jefe de los Servicios de Hacienda, a los efectos procedentes.

Por otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se obtiene la presente acta que fir.

Man todos los señores a quienes es-  
tubo el Secretario de que Certifico.

Antonio Alejandro

A. Villafuerte

Ulises

Hernández

Enrique Domínguez

Enrique Domínguez

Antonio Calero

Rafael Ruiz

Juan

Sesión ordinaria del día 10 de Febrero de 1970

Señores Concejales

- D. Antonio María Hernández
- D. Enrique Domínguez
- D. Fernando López
- D. Antonio Calero
- D. Rafael Ruiz
- D. Antonio Villafuerte

En la villa de Malacatán, a diez de  
Febrero de mil novecientos setenta y dos, siendo  
las once horas, se reunieron en el Salón de  
Actos de estas Casas Municipales, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Alejandro  
Cárdenas, y la asistencia de mi el Secretario  
Hacendado Sr. José Hernández Hernández, los  
señores Concejales que se relacionan al mar-  
gen, que cumplen el fin de la Corpo-  
ración, al efecto de celebrar en primera





ejecutoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró cierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por sí el secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Cuenta de Caudales del 4º trimestre  
Visto la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre de 1971, el informe de la Secretaría. Se terminó que en la misma se reunió, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta de recaudación de 1971.  
Después de orden de la Presidencia, se dio lectura íntegra por sí el secretario de la cuenta que en fecha 15 de enero anterior ha sido formulada por el depositario. Recaudador Municipal D. José Antonio Ruiz Moreno, expositiva de su gestión recaudatoria en el ejercicio de 1971, en la que como cargo y data a pararem los siguientes conceptos y cantidades:

	CARGO Ptas.	DATA Ptas.
Industrias en Andalucía	6.980	6.980
Temas iguales	6.980	6.980
Desagüe de cañales		
Importa el cargo	37.748	-
Importan los ingresos en caja	-	37.748
Temas iguales	37.748	37.748

Servicio de alcantarillado

Transporta el cargo	8.925	-
Transportan los ingresos en caja	-	8.925
Sumas iguales	8.925	8.925

Arbitrio lucha contra la roña

Transporta el cargo	960	-
Transportan los ingresos en caja	-	960
Sumas iguales	960	960

Impuesto s/circulacion vehiculos

Transporta el cargo	14.200	-
Transportan los ingresos en caja	-	13.850
Transportan los valores de multa	-	350
Sumas iguales	14.200	14.200

Servicio de Electricidad

Transporta el cargo	322.886	-
Transportan los ingresos en caja	-	322.886
Sumas iguales	322.886	322.886

Se examinaron y comprobaron con todos los detalles los cargos y las cartas de pago que justifican los ingresos efectuados, asi como tambien con los correspondientes recibos de Intervencion, acordandose en esta reunion y por unanimidad aprobar dicha cuenta.

Aprobacion relacio-  
nes de resultados de 1971

Inmediatamente y de acuerdo con lo previsto en el articulo 195 del Reglamento de Regimen de Locales y 693 de la Ley de Regimen Local Vigente, se examinaron las partidas de gastos pendientes de pago al finalizar el ejercicio 1971, cuyos Creditos estaban de cuenta deudores reconocidos, asi como los recibos de ingresos liquidados a favor de la Caja Municipal, no recaudados ascendiendo la relacion de acreedores a 4.796 pesos y de deudores a 134.803 pesos sin incluir



en esta última cantidad la existencia en caja en 31 de Diciembre de 1911, de 954.626 pesetas.

La Corporación, en escuchando justificadas dichas relaciones, acuerda por unanimidad prestar su aprobación, las cuales serán enviadas a la Liquidación del presupuesto Ordinario de ejercicios ejercidos.

Obras de alcantarillado y pavimentación.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito fecha 27 de Mayo anterior, de la Presidencia de la Comisión provincial de la Mutualidad Agraria de Badajoz, por el que se comunica la concesión a esta localidad de una asignación de 125.000 pesetas, para trabajos de empleo comunitario. Visto anterior escrito de la Comisión local de dicha Mutualidad, al que se adjuntan los proyectos de Obras de Pavimentación y alcantarillado de la calle Gabriel, Galan y Caminos del Pilar de St. Cerquillos, redactados por un maestro de Obras de esta población.

Los reunidos, teniendo en cuenta la necesidad de realización de dichas Obras en referida calle y caminos, acuerdan por unanimidad aprobar y autorizar los proyectos y correspondientes presupuestos, realizando los trabajos en colaboración con la Hermandad Judicial.

Visto que, según lo ordenado por la Mutualidad Agraria, el total importe de la asignación para empleo comunitario ha de ser utilizada solo para el pago de jornales de trabajadores agrícolas en paro, de los que actualmente hay gran número.

25  
8,92  
5 8,92  
960  
960  
13,850  
350  
14,200  
322,886  
322,886  
de pago  
de, esini.  
tas de fu.  
encia y  
a cuenta  
bre reunido  
a. Heaam  
enun dual  
las de-  
izar el  
u de cada  
p tar de-  
taja mu-  
iendo la  
e tap y la  
induit



de cido a la terminacion de las faenas de recoleccion de aceituna de molinos, la exploracion, cido el informe favorable emitido por el secretario de fomento, y a fin de remediar la grave situacion economica de estos obreros, acuerda atencion declarar de nueva urgencia la ejecucion de las obras de pavimentacion, alcantarillado y referidas, que afectan al 1.º tramo, calzadas laterales de la calle Jacine y Palau, totalidad del Camisero de Alcorquillo hasta el Pilar Putero, con prolongacion de este alcantarillado hasta el principio de la calle Pizarro y hasta la casa n.º 34 de la acera derecha de la calle José Antonio, propiedad de este fomento, exceptuando las obras de los tramos de tu casa, concreto tu casa y concreto, como comprendidos en el apartado c), numero 1, del articulo 311 de la vigente Ley de Regimen Local, realizandose las mismas por el sistema de Administracion, y cuya iniciacion de ser inmediata. En cargo a esta Jefe Municipal seran a cargo todos los gastos de materiales, mano de obra, etc. y los del personal necesario que no sean trabajadores agricolas.

Ocupacion de arteles

Por ultimo el Ayuntamiento acuerda por unanimidad la adquisicion de 24 arteles de adorno o base para su colocacion en los dos laterales de la calle Jacine y Palau de esta localidad, cuya pavimentacion se ha acordado en el asenso precedente, ya que dada la gran anchura de esta parte de calle, la plantacion de los mismos resulta muy aconsejable y convenientemente, como atencion



Otras especies de retos o Corduras para su uso en las arriates que se dotaron en la Parimentacion de este termino. Acomandose los gastos con cargo a la partida con ese finiente del presupuesto ordinario

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Presidente acrio el periodo de luego y preguntó, sin que ninguno de los señores hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesion a las dos horas y quince minutos de expresado dia, de lo que se extiende la presente acta, que firman todas las concurrencias y de lo que es su Secretario Certifico

Antonio Alejandro

*[Signature]*

*[Signature]*

Antonio Colon

Rafael Ruiz

Enrique Benitez

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Reunion extraordinaria del dia 28 de Febrero de 1971

Señores Concejales

Antonio Maria Hernandez  
 Enrique Benito Pucero  
 Fernando Ledesma Lorente  
 Antonio Galero Peliz  
 Antonio Villafuerte Sobras  
 Rafael Peliz Hernandez

En la villa de Malacón, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos, reunidos las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Alejandro Cardenas, y la asistencia de miel Secretario Heraldo D. José Hernandez Hernandez, los señores Concejales que se relacionan al margen, que celebraron el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar su primera sesión ordinaria extraordinaria para las que habían sido citados mediante la oportuna Cédula.

Por el Presidente se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por miel el Secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Aprobación Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1971

Seguidamente se dio cuenta de la Liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior, y que en concepto de Reservas de Cuen se incorporan al presupuesto referenciado. Dada lectura de los documentos informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento acordó aprobar la siguiente liquidación:

Existencia en Caja en el Diciembre 1971	954.226,40
Restos por cobrar en igual fecha	134.803,00
Pluma	1.089.489,00
Restos por pagar en igual fecha	4.796,00
Superavit	1.084.633,40

de donde se exceptúan por la Real Orden...





Aprobación Cuenta de Valores Independientes del Presupuesto de 1971

Lo demás ordenado sobre este negocio  
Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, se lea y proceda en lo que se le está celebrando a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Partidas del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1971, rendida por el depositario de la Corporación D. José Antonio Ruiz Moreno, y de conformidad informada por el Intendente, expresando que dicha cuenta, con sus presupuestos y el correspondiente informe, han estado a disposición de los Pres. Señores para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Intendente, y puesta a votación la aprobación de dicha cuenta, fue aprobada por unanimidad, en virtud de lo cual el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la Cuenta de Valores Independientes y Partidas de presupuesto del ejercicio de 1971.

Partida del presupuesto sobre Vehículos para 1972.

A continuación fue examinado el Partida formado por Secretaría para el estro del presupuesto municipal sobre circulación de Vehículos de tracción mecánica por la vía pública para el año de 1972, que importa la cantidad de 13.800 pesetas.

Visto que en este documento figuran todos los Vehículos censados en el padrón municipal, con las alteraciones comunicadas por la Jefatura Provincial

de 1974  
reintegración  
las, rendi  
hu de  
lo la Pre  
ande  
Secretaría  
notz, la  
al mar  
Corpora  
era con  
para la  
la opo  
ta y pri  
ación  
orador  
mi mi  
quida  
del ejer  
de del  
esto re  
mentos  
el incor  
entamin  
dación  
954.6264  
134.803  
1.089.489  
4.796  
084.633  
aldia

de Tráfico, y que ha sido confeccionado de acuerdo con la Ordenanza en vigor O. M. de 31 de Julio de 1967, el Representante acuerda prestar su aprobación a dicho Padrón, y que se lleve a cabo lo prevenido en lo referente al fideicomiso, redenciones y en su voluntaria de estos valores.

Rectificación Padrón de Hoacitantes de 1971

Por el turno se dio cuenta de la documentación de rectificación del Padrón de Hoacitantes de este Municipio correspondiente al ejercicio 1971, que ha sido confeccionado de acuerdo con las instrucciones técnicas dictadas por el Instituto Nacional de Estadística por Circular de 30 de Octubre de 1971, y de cuyos resultados resulta una población de derecho en 31 de Diciembre de dicho año, de 1.200 habitantes, y de hecho de 1.159 personas.

Los reunidos acordaron por unanimidad aprobar los datos de esta rectificación, que se expusió al público por término de quince días, reuniéndose después toda la documentación a la Delegación Provincial de Estadística de Badajoz, para su aprobación definitiva.

Después de haberse unido a cuentas de que tratar, el Presidente abrió el periodo de dudas y preguntas, sin que ninguno de los Concejales hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las once horas y diez minutos de expresado día, de lo que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes, de lo que como Secretario certifico.

Antonio Alejandro  
Antonio Castro

H. Vitoriano



Rafael Ruiz

*[Handwritten signature]*

Enrique Quintanilla

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Señores Concejales

Señor Ordinaria del día 10 de marzo de 1972

Antonio Luani Hernández

Fernando Rodas Corcote

Enrique Quintanilla

Antonio Calero Pérez

Antonio Villafuente Cabero

En la villa de Malocinado, a diez de marzo de mil novecientos setenta y dos, siendo las once horas, se reunieron en el salón de fiestas de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Flejandere Cardenas, y la asistencia de mí el Secretario Municipal D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan en el margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar su primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mí el Secretario del Corral del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Después se dio a continuación lectura de la



Correspondencia, prensa Oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Supresión de paro  
Cerro.

El Sr. Alcalde dió cuenta de escrito fecha 3 de marzo actual, del Gobierno Civil de Pinar del Río, por el que se renuncia la concesión en principio a este Ayuntamiento, de una subvención de 25.000 \$ para cubrir el paro Cerro voluntario.

Los concejales acordaron por unanimidad invertir referida subvención en la obra de pavimentación de las calles Carretera, Pizarro y tramo de la de José-Justino esculpido entre Pizarro, Calvo Foteo, a cuyo fin reformulará la correspondiente solicitud al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, interesándose al propio tiempo la elevación de aquella subvención a la suma de 75.000 pesetas, dado el costo total aproximado de estas obras, que se eleva a unas 150.000 pesetas.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Presidente abrió el período de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los concejales iniciara uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las once horas y treinta minutos de espasado día, de la que se actúa de la presente acta, que firmaron todos los asistentes, de lo que como Secretario Certifico.

Antonio Alejandro  
Antonio Calvo  
Culumbas  
Enrique Quintanilla  
Demando



Señores Concejales

Señalada extraordinaria del dia 20 marzo 1970

- Antonio Leon Hernandez
- Enrique Perico Prieto
- Fernando Robo Florent
- Antonio Galero Ruiz
- Antonio Villafuente Cabrer
- Rafael Ruiz Hernandez

En la villa de Malacocinado, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos, siendo las once horas, se reunieron en el Salen de Jetas de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Alejandro Cardenas, y la asistencia de mi el secretario D. Cecilio D. Jose Hernandez Hernandez, los señores Concejales que se relacionan al margen, que se reunieron el Pleno de la Corporacion, a efecto de celebrar su primera sesion ordinaria la señalada extraordinaria para la que habian sido citados mediante la oportuna Cedula.

Por el Presidente se declaró a cierta y publica la señalada, dando a continuacion lectura por mi el secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Proposicion primer expediente de repeticiones y habilitaciones de Creditos

Visto el primer expediente instruido para llevar a efecto repeticiones y habilitaciones de Creditos dentro del presupuesto ordinario del año actual, por un total de noventa y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesetas, que se afectan a reforzar las partidas o partidas contingencias que constan en la memoria inicial de misas.

Considerando que estas modificaciones propuestas tienen su base legal en los acuerdos corporativos adoptados, en las obligaciones a cargo del Ayuntamiento,



de carácter inaplazable.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, los suplementos y facilitaciones de Créditos a que el expediente se refiere, el cual se expedirá al fin de los por término de quince días a tenor del número 3 del propio artículo 691, de tenor sumplimentario por la Alcaldía lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio.

J no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de diez y cinco minutos en que ninguno de los concejales hiciera uso de la palabra, dandose por terminada la sesión a las once horas y treinta minutos de expresado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes, y de lo que como Secretarios Certifico.

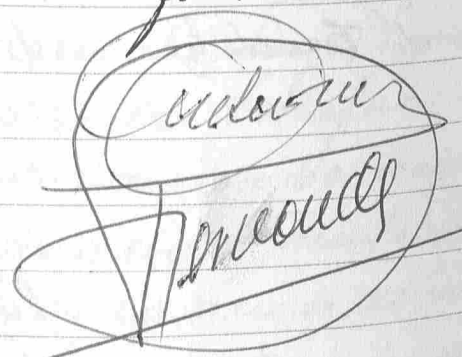
Antonio Aljando

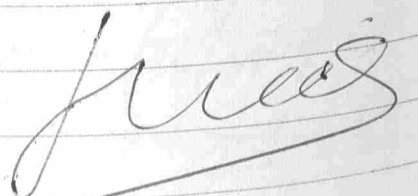
Rafael Ruiz

Enrique Domínguez

Antoni Calero











Señores Councilleros Sesión Ordinaria del día 10 de Abril 1972

Señores Councilleros  
Fernando de los Ríos  
Enrique Fuentes  
Señores Villafante  
Rafael Ruiz Hernández

En la villa de Malcocinado, a diez de Abril de mil novecientos setenta y dos, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Councilleras, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Felis Plancha Cárdenas, y la asistencia de mi el Secretario Honorificado, D. José Hernández Hernández, los señores Councilleros que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar su primera reunión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a Cierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Comador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Después se dió asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación Ingresos y Pagos 1º trimestre.

En primer lugar se dió lectura de los mandamientos de ingresos y pagos expedidos por este Ayuntamiento durante el 1º trimestre de 1972, que se encuentran contabilizados en los respectivos Libros de Intervención bajo los números 1 al 26 en el Diario de Ingresos, y 1 al

54 en el de Pagos, todos inclusive.  
La Corporación, escuchando justificadas tanto unos como los otros, acordó por unanimidad prestar su aprobación provincial.

Cuenta de Caudales del 1º trimestre

Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 1º trimestre de 1970, y el informe de la Secretaría. Intervención que en la misma se emite, después de examinarla, hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación definitiva.

Cuenta del Agente en Badajoz

A continuación se dió cuenta de la Liquidación que presenta D. Juan Sierra, es un Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, del movimiento de fondos habido durante el primer trimestre de 1970, de la que resulta un saldo a su favor de 355,60 céntimos.

Hechas las exposiciones de rigor, las reuniones acuerdan por unanimidad aprobar dicha cuenta, por escuchada conforme con las operaciones realizadas, debidamente justificada.

Con ello y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el período de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los señores hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las doce horas de expresado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Antonio Arjona

José María Quintanilla





Rafael Ruiz

Alfonso

Ceballos

[Signature]

Juan

Sesión ordinaria del día 10 Mayo 1972

Señores Concejales

- Antonio María Hernández
- Fernando López Corrente
- Don Villafuente Fabra
- Antonio Patro Ruiz
- Enrique Benito Juan
- Rafael Ruiz de Guandá

En la villa de Malocinado, a diez y siete de Mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo las once horas, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Enrique Benito Cardenas, y la asistencia de mi el secretario municipal, D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y se celebró la sesión, dándosele



a continuación lectura por mi el Secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Después se dió a continuación lectura de la correspondencia, y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Después de haberse leído a continuación algunas obras de este Ayuntamiento, se dió a continuación lectura de un expediente que se dio en primer lugar por la Presidencia de la Provincia de Badajoz, relacionado con el programa sanitario a llevar a cabo en esta provincia para la potabilización y depuración de las aguas del acastecimiento público, a cuyo fin ha girado visita a esta localidad al Sr. Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Don César Vila Ruiz, al efecto de proyectar las obras necesarias en esta población. Si que informando el Sr. Alcalde que había conseguido de dicho Ingeniero la construcción del depósito regulador para el acastecimiento del municipio en el sitio de "El To Sierra" de la finca "El Pósito Público" de este Ayuntamiento, como lugar conveniente de todo el casco urbano, y cuya instalación de motores, tuberías, de brida es aprovechable para la 2ª fase del acastecimiento general de aguas de la localidad.

Como quiera que estas instala-



ciones han de realizarse en el mes de Mayo actual, y según lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, los terrenos necesarios ha de facilitarlos el Ayuntamiento, por cesa de 26 de Abril anterior se ha convenido con los dueños de propiedad al paraje rústico de "Viña", por donde ha de pasar la tubería de elevación del agua del pozo Municipal al depósito regulador, que se encuentran actualmente sembrados de trigo y garbanzos, el pago de los daños que se causen en este motivo, a valorar cuando se recojan las respectivas cosechas, se mida con exactitud la longitud y anchura del terreno ocupado para la abertura de la zanja, colocación de tubería, cuyos dueños concedieren a su vez la autorización de paso necesaria a este fin.

Los terrenos quedaron deidamente enterrados, se congratulan de la utilidad dada a esta mejora tan importante, aprobando la actuación de la Alcaaldia a este respecto.

Clasificación de la Secretaría

Después los terrenos esucieron el edicto de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Perforamiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, publicados en el Boletín Oficial de esta provincia no 87 de 14 de Abril anterior, que contiene la Propuesta de Clasificación de las Juntas de Secretarías de las Corporaciones Locales de la provincia, a efectos de reclutamiento, en

la que se incluye a este Ayuntamiento  
to en Secretaría de la Clase 10<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup> categoría,  
grado retentivo 15.

El Consistorio, considerando que dichas atribuciones son las que corresponden a este Municipio con arreglo al número de habitantes del último Censo de 1970, acuerda prestar su conformidad a referida Clasificación, no habiendo lugar a reclamación alguna por parte de este Ayuntamiento.

Memorandum de Comisionados

Visto que la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Renta n.º 231 de Badajoz ha señalado el día 2 de Junio próximo para el finis de revisiones de los sucos sujetos de recambio de 1972 por el cupo de este pueblo, el Ayuntamiento, para cumplir lo dispuesto por el artículo 209 del Reglamento del Servicio Militar de 6 de Noviembre de 1969, acuerda unánimemente nombrar a D. José Hernández Hernández, Secretario Habilitado de esta Corporación, como Comisionado de la misma en dicho acto, a fin de que respanda de la identidad de los susucos de este recambio 20 que han de sufrir reconocimiento ante aquella Junta, informando a la misma y presentando la documentación exigida al efecto, abarcando los gastos de desplazamiento y dietas con cargo a la partida 1.102 del vigente presupuesto de 1972.

Contra en su nombre

Continuación de dio cuenta del ex-





ción de faro obra  
no.

erito n.º 1, 428, fecha 25 de ~~Octubre~~ anterior,  
del Gobierno Civil de Badajoz, por el que se  
comunica la concesión definitiva de es-  
ta Corporación de una subvención de  
25.000 pesetas de las fuentes de Faro Obroso,  
para obra de alcantarillado, cuyo im-  
porte ha sido ingresado ya en esta Caja  
Municipal.

El Ayuntamiento acuerda por unanimi-  
dad llevar a cabo el alcantarilla-  
do de la calle Carrera, lateral izquier-  
do del tramo de la de José-Batista compren-  
dido entre Calvo Sotelo y Pizarro, utilizán-  
dose tubos de fibrocemento de 40, 30 y 20  
cms.  $\phi$ , construyéndose las pozos y colo-  
cándose las tapas-registros y refillos que  
sean necesarios.

Con el fin de invertir lo antes posible  
al personal en faro existente en la ma-  
lidad, se declara de suma urgencia  
la realización de esta obra, exceptuán-  
dola de los trámites de su Costa, como  
su Costa y concursos, como es comprendida  
en el apartado c), número 1, del artículo  
311 de la Ley de Régimen Local, efectuándose  
se la misma por el sistema de admisión  
tránsito y cuyos gastos se aborarán en  
cargos a aquella subvención y el resto,  
de la partida correspondiente ~~de~~ pre-  
juicio ordinario.

Construcción de  
nichos.

Por último, dada cuenta de la ne-  
cesidad de construir nichos en el Ce-  
menterio Municipal católico, por exis-  
tir varios sólo dos, los reunidos acorda-

121  
con por unanimidad la construcción  
de ochocientos o Cooredillas en dicho Terren-  
terio, que corresponden a los números 71  
al 78 del grupo de derecha, @ Ora que se ope-  
tuará por el sistema de administración,  
por ser de escasa manutención el importe de  
la misma, autorizándose al Sr. Alcalde  
para que cubra al personal necesario  
a dicho fin.

Con ello y no habiendo más asuntos  
de que tratar, el Presidente abrió el perio-  
do de ruegos y preguntas, sin que nin-  
guuno de los señores síndicos hiciera uso de  
la palabra, dando por terminada la  
sesión a las diez horas y quince minu-  
tos de espresado día, de lo que se extiende  
de la presente acta, que firman todos los  
asistentes, y de lo que como secretaris-  
Certifico.

Antonio Aljando

Alfonso

Julian

Manuel

Rafael

Antonio Calvo

Enrique

Juan



sesion Ordinaria del dia 10 de Junio 1972

- Señores Concejales
- Antonio Manuel Rodas
- Fernando Roda Corante
- Antonio Villafraña Cabrera
- Antonio Galera Ruiz
- Enrique Demateo Jimen

En la Villa de Malcocinado, a diez de Junio de mil novecientos setenta y dos, siendo las once horas, se reunieron en el saln de Actas de estas Cajas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Luis Pelayoche Cárdenas, y la asistencia de mi el secretario Sr. Cecilio A. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que cumplieron el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar su primera sesion ordinaria la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesion, dándose a continuacion lectura por mi el secretario del Corroador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Despues se dió adivisus lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la ultima sesion Ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, y la Corporacion queda enterada y aprobada su cumplimiento.

Recepcion de recibos

El Sr. Alcalde hace saber que por el Municipio de Oros, Demateo Cabera Hernandez se le habia notificado la terminacion de los trabajos de construccion de ocho nichos o Capadillas en el Cementerio Municipal Catolico de esta Villa, acordados realizados en sesion de 10 de ma-



21  
20 anterior, bajo los números 77 y 78  
antes del grupo Derecha, los que  
según el informe emitido, están en  
perfectas condiciones de construcción, por  
lo que el Ayuntamiento acuerda unánimemente  
reconocer de conformidad indicada @ Gra, de  
limando ordenarse por el Sr. Alcalde el pago de los  
formales y materiales invertidos en la misma.

Adjudicación de  
terrenos.

A continuación se acuerda conceder en  
propiedad y a perpetuidad a los señores  
Arturo Gumbatz Pérez y Josefa Tams Este-  
rre los dichos números 77 y 78 del gru-  
po Derecha del Cementerio Municipal Ca-  
tólico, al haber acordado previamente los  
derechos establecidos.

Licencia municipal  
por el autoturismo,

Después de dar cuenta de la instancia  
formulada por el vecino de esta localidad,  
Don Antonio Gallardo Tams, como titular  
de la licencia municipal de ferriero Pu-  
blico de Viajeros de la Clase B. (Auto-turis-  
mo), número 3 de este Municipio, solici-  
tando autorización para la sustitución  
del vehículo adscrito actual frente a es-  
te servicio, marca Renault 4-L, matrícula  
BA-32.487, de 4 plazas, por otro nuevo ad-  
quirido directamente de fábrica, marca  
Seat 124-D, matrícula provisional placas  
Verdes BA-0208-P.O., de 5 plazas.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta  
que el vehículo a sustituir tiene ya una  
antigüedad de cinco años y el nuevo  
a adscribir a este servicio sí a el tener  
y reúne los requisitos exigidos por el



Reglamento de 1 de noviembre de 1964, en cuanto a titularidad, garantías, a más de superiores exhibiciones mecánicas, acuerda por unanimidad, de conformidad con los artículos 3º y 4º del referido Reglamento, cometer al vecino de esta localidad Sr. Antonio Gallardo Jares la autorización necesaria para la renovación de material, sustitución del coche Renault 4L, matrícula BA-32487 por el otro automóvil ya referido, a cuyo fin se expedirá nuevo licenciamiento municipal en esta indicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente acrió el período de ruegos y preguntas, por lo que ninguno de los señores hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las once horas y cuarenta minutos de expresado día, de lo que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes, y de lo que como Secretario certifico.

*Antonio Gallardo*

*A. Vilas*

*Walter*  
Electo de Calcaes

*J. M. J. J.*

*Enrique Domínguez*

*J. J.*

Señores Concejales

Antonio María López  
Fernando López Corante  
Benigno Ferrer Jimeno  
Don. Villafuerte Cabrer  
Antonio F. Pérez Ruiz  
Rafael Ruiz López

Sesión ordinaria del día 10 Julio 1971

En la villa de Malacatán, a diez de Julio de mil novecientos setenta y dos, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Feliciano Mejía de Cárdenas, y la asistencia de mi el secretario R. Acuña, Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que en primer el Pleno de la Corporación, al objeto de elegir en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dando a continuación lectura por mi el secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Después se dio a continuación lectura de la correspondencia, prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, y la Corporación quedó enterada, y aprobó en consecuencia.

Aprobación de la  
General Presu-  
puesto Ordinario  
de 1971.

Después de lo seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba en las convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar, y aprobar la cuenta general del Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1971, la cual ha sido expuesta al público, y oportunamente examinada mi





ciosamente por la Comision, que ho enviado los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está de todo punto rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su rotacion, y no habiendole opuesto contra la repetida cuenta de jecion alguna, fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes, habiendose acordado:

1º.- Que los ingresos totales del ejercicio en este presupuesto referido ascienden a 1.995.523 pesetas, y los gastos a 1.040.897 ptas, quedando una existencia en caja en 31 de diciembre de 1971, de 954.626 pesetas.

2º.- Que el superavit del presupuesto definitivo asciende a 597.917 ptas, los excedentes de ingresos totales los calculados a 200.233 pts., las economias en gastos, 337.175 pts. Deduciendo de estas sumas el importe de las acumulaciones de ingresos, por 50.692 pesetas, o sea lo cuenta una diferencia, por Superavit, de 1.084.633 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobacion que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el caracter de provisional, por tener que elevarse al Sr.

Aprobación Cuenta  
Administración  
Patrimonio Muni-  
cipal de 1971.

Visto de Inspección y Aprobación para  
su resolución definitiva o aprobación  
de lo seguido el Sr. Presidente manifestó  
que, como ya expusieron las oportunas  
convocatorias, uno de los efectos de la pre-  
sente sesión es examinar y aprobar la  
Cuenta de Administración del Patrimo-  
nio, correspondiente al ejercicio de 1971,  
la cual ha sido expuesta al público y  
atención examinada minuciosa-  
mente por la Comisión que ha emitido  
los correspondientes informes que constan  
en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referi-  
dos informes por el infrascripto Secretario,  
de los que resulta que dicha cuenta  
está debidamente rendida y justifi-  
cada, el Sr. Presidente anunció que iba  
a proceder a su ratificación, y como ha sido  
deseado expuesto contra la repetida cuenta  
objeción alguna, fue aprobada por  
unanimidad, y de la que resulta un  
liquido patrimonial activo, por dife-  
rencia, de 3.217.309 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presi-  
dente que la expresada aprobación  
que trata de acordar el Representamien-  
to, es definitiva, de conformidad al  
párrafo 2 del artículo 191 de la Ley  
de Régimen local.

Reconocimiento  
7º quinquenio  
del Oficial ecce-  
dente forzoso.

A continuación se dió cuenta de una  
instancia formulada por el Oficial  
excedente forzoso de este Representamien-  
to Sr. Juan Manuel Cerundolo, soli-



citando el reconocimiento del 7º quinquenio de servicios prestados a esta Corporación, cumplido el día 1º de Julio actual.  
 Hecha cuenta de que este funcionario pasó a la situación de excedencia forzosa según acuerdo de 18 de febrero de 1958, que en la sesión plenaria de 10 de Julio de 1967 se acordó reconocer al mismo el 6º quinquenio de servicios, y visto lo dispuesto por el artículo 57, en relación con el 81, ambos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, los reunidos acordarse por unanimidad reconocer a Don Antonio María Hernández, Oficial Administrativo en situación de excedencia forzosa, el séptimo quinquenio de servicios prestados a la Administración Local en este Municipio, referido al día 1º de Julio de 1973, debiendo percibir a partir de esta fecha y mientras permanezca en tal situación un incremento por aumentos graduales del 94'87171% sobre el 80 por 100 del sueldo base y retención complementaria asignados a la plaza por el Decreto Ley nº 23/1969, de 19 de Diciembre de 1969, según la escala esta decidida por la Instrucción 3ª de la Dirección General de Administración Local adyutoria del Reglamento de Funcionarios, incrementos que tendrá la correspondiente repercusión en las dos pagas extraordinarias reglamentarias.



Gastos festividad  
de San Petronio.

El Sr. Alcalde expone que como es costumbre tradicional en esta localidad, el día 13 de Junio pasado fué en su lugar los festejos en honor de San Petronio de Padua, Patrono de esta villa, con la celebración de la Santa Misa, Romería y Baile popular, a cuyo fin se constituyó una Orquesta de Gracia de Torrehermosa, habiendo aportado este Ayuntamiento una parte de los gastos recaudados en este motivo, equivalentes a tres mil pesetas, para los honorarios de los músicos. Los reunidos acordaron por unanimidad a Colmar en cargo a la partida 2, 14 05 del vigente presupuesto ordinario espresada suma de tres mil pesetas, a cuyo fin será incrementada dicha consignación.

Comemoración  
del 18 de Julio

De lo seguido, los reunidos, siguiendo la costumbre tradicional, acordaron por unanimidad que para la conmemoración de la gloriosa fecha de 18 de Julio, Fiesta de la Batalla del Grañoso, se celebre en la localidad el próximo día 18, un baile popular, a cuyo fin el Sr. Alcalde constituirá una Orquesta de músicos vecinos, invitándose al vecindario mediante el recorrido del ensamble musical por las principales calles, y cuyos gastos se a Colmaran en cargo a la partida 2, 14 05 del presupuesto ordinario.

Aprobación 2.<sup>a</sup>  
Expediente de Fiestas  
públicas y Fiestas  
Locales.

Visto el siguiente expediente instruido para llevar a efecto referidas fiestas.



y habilitaciones de Créditos dentro del presupuesto ordinario del año actual, por un total de 93.460 pesetas, que se afectará reforzar las partidas o nuevas consignaciones que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando que estas modificaciones propuestas tienen su base legal en los acuerdos corporativos adoptados y en las obligaciones a cargo del Ayuntamiento, de carácter inaplazable.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 21 de Junio de 1955, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, los suplementos y habilitaciones de Créditos a que el expediente se refiere, el cual se expone al público por término de quince días, a tenor del número 3 del propio artículo 691, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio.

Aprobación Pleno de Excepciones para 1972.

Después de haber examinado los planes de actividades municipales sobre desahije de canchales, servicios de alcantarillado y lucha sanitaria contra la rateta del ejercicio de 1972, que han sido formalizados conforme a lo dispuesto en las correspondientes



ordenanzas, importando la suma de 37.869, 11.775 y 940 pts. respectivamente.

Visto que estos documentos han sido confeccionados de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobarlos por las cifras expresadas, y que se cumpla lo prevenido sobre exposición al público, redacciones, y cargo de valores para su costo en período voluntario.

Aprobación Ingresos y Pagos del 2º trimestre.

Se dió lectura de los mandamientos de ingresos, de pagos expedidos por este Ayuntamiento durante el 2º trimestre del 1972, que se encuentran contabilizados en los respectivos libros de Ingresos como los números 27 al 86 en el diario de Ingresos, y 55 al 137 en el de Pagos, todos inclusive. La Corporación, en cumplimiento justificado tanto como los años, acuerda por unanimidad -prestar su aprobación provisional.

Cuenta de liquidación en Badajoz

Por último se dió cuenta de la liquidación que presenta Don Antonio Freira, como liquidante representante de este Ayuntamiento en Badajoz, del movimiento de fondos recibidos durante el segundo trimestre de 1972, de la que resulta un saldo a su favor de 519 pesetas. Hechas las comprobaciones de rigor, los recibidos acordaron por unanimidad aprobar dicha cuenta, por encontrarse conforme con las obras





as  
a-  
ido  
es-  
a-  
a  
7  
fo-  
ar-  
lo  
eats  
br  
i un  
laci  
Fu-  
o m  
de  
m  
ocuo  
l-  
qui-  
re-  
re-  
ri-  
el  
e re-  
ber  
eigo,  
mi-  
br  
bera

esmes realizadas y decididamente justifi-  
ficada.

J no habiendo más asuntos de que  
tratar, el Presidente abrió el período de  
preguntas y respuestas, sin que ninguno  
de los señores hiciera uso de la pala-  
bra, dándose por terminada la ses-  
ión a las tres horas de este pasado día,  
de la que se extiende la presente acta,  
que firman todos los asistentes, y de  
lo que como Secretario Certifico.

Antonio Alijandre  
Celedonio  
Miguel  
Antonio Galera  
Rafael Ruiz  
Enrique Dierker

J. J. J. J.

sesión ordinaria del día 10 de Agosto de 1972

Terminado de Pa y al

Pres @ concejales  
Antonio Luchini Rodas  
Fernando Rodas Corcuera  
Benigno Decinto Jimeno  
Des.º Villafuente Cabera  
Antonio Calero Ruiz  
Rafael Ruiz Hernández

En la villa de Malisnado, a diez de Agosto de mil novecientos setenta y dos, hora de las once horas, se reunió en el salón de fiestas de estas Casas @ concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Mejías de Cardenas, la asistencia de mi el Secretario Reduillido, Don José Hernández Hernández, los señores @ concejales que se relacionan al margen, que cumpliendo el Pleno de la Corporación, al objeto de elevar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a Cierta y pública la sesión, dando se a continuación lectura por mi el secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Después se dió atencioso lectura de la correspondencia, y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, y la Corporación quedó autorizada y aprobada su cumplimiento.

Cuenta de Caudales del 2º trimestre.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre de 1972 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación definitiva.



Terminación obras  
de Parimentación  
y alcantarillado.

Seguidamente los recibidos fueron informados por el Sr. Alcalde de la terminación de las obras de Parimentación, al alcantarillado de la calle Gabriel y Galán, y camino del Pilar de El Torquillo de esta localidad, así como las de alcantarillado de la calle Carretera y un tramo de la de José-Justo. Se acordó realizar por el sistema de administración en series de 10 de febrero y 10 de mayo de 1972, habiendo concurrido que las siguientes han concurrido:

1º.- Levantamiento de todo el empedrado de las dos calzadas laterales de la calle Gabriel y Galán desde la casa nº 28 hasta el final, con una longitud de 110 metros, anchura media de 7 metros entre las dos calzadas; en total 770 m<sup>2</sup>, haciendo recajado considerablemente el nivel de este tipo para equipararlo al de la calzada central.

2º.- Colocación del alcantarillado con tubos de fibrocemento de 30 cm. desde la casa nº 38 de José Triguero Prieto por la acera derecha, y de la casa nº 39 de José Fruejio Pocheguez por la izquierda, precisamente inmediata a la línea del acera, para hacer más fácil las acomodaciones con emisión de alcantarillas a la alcantarilla central de esta calle.

3º.- Parimentación con grava y espuento de ambas calzadas laterales, en las que se han dejado unos huecos o arriates para colocación de árboles.



7 plantas de adorno @ base.  
4º.- Prolongación del alcantarillado del primer tramo de la misma calle Ja. Oriol y Galan en dirección al Callejón del Cerro, con tubos de fierro cemento de 30 cms.  $\phi$  en una longitud de 45 metros, con tapa - registro de hierro y refilla.

5º.- Pavimentación con grava y cemento de toda la superficie de este tramo de calle Ja. Oriol y Galan desde la confluencia con la de José Meléndez hasta la casa de Mercedes Castillo Vizcete, dejando un espacio de un metro a cada lado para la construcción, en un día, del acera.

6º.- Colocación del alcantarillado en tubos de fierro cemento de 50 cms.  $\phi$  en el camino de Alberguillas hasta el Pilar Público de este mismo nombre, precisamente por la parte izquierda del camino aprovechando la gavia ya existente, con prolongación de esta tubería hasta el principio de la calle Pizarro por un lado, hasta el edificio de Casas Vieudas de los Maestros por el otro, con tubos de 30 cms.  $\phi$  en este último lateral. Se han construido dos pozos - registro con tapas de hierro, cemento. También se han colocado tuberías de fierro cemento para el paso del agua de la fuente Carretera a Puñaga por delante de la casa de electricidad, que desemboca en un pozo registro.

7º.- Se ha nivelado todo el camino - empiezo, tierra, zafra de un pozo hasta el Pilar de Alberguillas, a fin de



se una regata por el lado de arriba, cementada para la conducción del agua de lluvias, fijándose de la finca de Olivar colindante hasta la garita próxima al Pilar, con paso su correspondiente al lado izquierdo del camino.

8º.- Cementado del tramo inmediato a este paso su correspondiente, para evitar el resquebrajamiento del relieve dando la gran pendiente, y del alrededor del Pilar para que no se forme Carrizal, mejoramiento en este lugar tan frecuente.

Del costo total de estas obras ha sido de 274.777 pesetas, de las cuales 152.777 pts. han sido abonadas por el Ayuntamiento con cargo al presupuesto ordinario de 1972, y 125.000 pts. por la Comisión Local de la Mutualidad Agraria de las fincas de "campesinos colmenarios" de la Seguridad Social.

Con respecto al alcantarillado de la calle Carretera, en tramo de la de José Antonio, se hace constar que:

1º.- Se ha procedido a la apertura de una zanja central de 70/80 cms. aproximadamente en toda la calle Carretera y en la cuneta derecha de la Carretera de Aznaga a Malcocinado colocándose tubos de fibrocemento de 30 cms. de una longitud de 120 cms. hasta empalmar con la alcantarilla que atraviesa la carretera al final del carril de la casa de José Hernández González, habiéndose retirado la-

hierro soportante para rellevo del camino de El Cerquillo.

2º.- En la calzada izquierda del tramo de calle José-Justino comprendida entre Calvo Sotelo y Pizarro se han colocado tubos de concreto de 40 cms. de diámetro en una longitud de 66 metros, habiéndose establecido los pozos-registro para dar entrada a las aguas de lluvia de las calles referidas de Calvo Sotelo y Pizarro colocándose rejillas y tapas de hierro y cemento.

Del costo de este alcantarillado habido de 63.197 pesetas, de las cuales 25,000 ptas fueren a cargo con la subvención de dicha entidad recibida del Poder Civil de Madrid de los fondos del Puro Obrero, y el resto de 38.197 ptas. de la contingencia del presupuesto municipal ordinario de 1972,

La Corporación acuerda por unanimidad dar su conformidad a las obras antes referidas, en aprobación de los gastos ocasionados, y que se inicien el expediente de constituciones especiales para hacer efectiva de los propietarios de las fincas urbanas beneficiadas la aportación que por imperativo de la Ley han de satisfacer.

Se acuerda al propio tiempo que para evitar que las aguas de lluvia arrastren la tierra que cubre los tubos del alcantarillado de la calle José-Justino, se proceda a recuperar





con una capa de grava y cemento, en una estructura aproximada de 250 metros cuadrados, los dos laterales de esta calle donde se ha instalado dicho alcantarillado, sustituyendo al antiguo el alcantarillado que atraviesa la carretera al principio de la calle Pizarro con la tubería de 50 cms. de diámetro la prolongación de ésta en dos metros.

Suposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación y alcantarillado.

Después la Previsión expuso a los municipios que una vez terminadas las obras referidas en el acuerdo precedente, de pavimentación y alcantarillado en otros tramos de la calle Fernán Galán, y todo de alcantarillado en calle Carretera, en tramos de la de José Gutiérrez, de conformidad con el informe emitido por el Secretario-Terminador, procede la imposición de las contribuciones especiales a que se refiere el artículo 151 de la Ley de Regimen Local texto refundido de 24 de Julio de 1955, para retribuir a las áreas municipales la parte correspondiente de la inversión realizada en dichas obras, y de la inversión y auxilios facilitados por el Poder Judicial de Badajoz, Comisión Local de la Realidad Agraria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 85/1962, de 24 de diciembre, y es en consecuencia que en las mismas se es de apreciar aumento de valor en las fincas colindantes, como responde solo la imposición por estar comprendidas en la letra C) del artículo 169 del mismo texto legal, por el beneficio especial que produce a sus dueños.

Se tiene fijado el importe a su cargo por  
 estas contribuciones en un 20% del costo  
 de la obra de pavimentación, y de 1/3  
 del importe del alcantarillado, excluido  
 el del ramio de H. Coquillas, prolonga-  
 ción hasta vivienda de los Huastecas por  
 ser rústicas las fincas colindantes, cuyos  
 porcentajes son los establecidos por la  
 Ordenanza fiscal vigente.

Si bien es posible que habiendo  
 uso de la facultad concedida por el  
 artículo 2 del artículo 465 de dicha ley  
 y en vista de que el importe de las obras  
 afectadas por las contribuciones espe-  
 ciales no alcanzan la cifra establecida  
 de 250,000 pesos, se propone de sus-  
 tituir la Asociación de contribuyentes  
 a que el citado artículo hace referencia.

Estudiada secretamente la pro-  
 puesta anterior y visto los preceptos lega-  
 les anotados, la Corporación por una  
 unanimidad, acuerda imponer las con-  
 tribuciones especiales de la letra C) del  
 artículo 451 de la vigente Ley de Regimen  
 Local por las obras ya realizadas de  
 pavimentación y alcantarillado en va-  
 rias calles, según el siguiente detalle:

- 1.- Pavimentación 1.º tramo y calzadas laterales de la calle J. Emil y Galán.  
 Costo de la obra . . . . . 116,184.65  
 Porcentaje impositivo . . . . . 20%  
 Importe contribuciones especiales . . . 23,237.13
- 2.- Alcantarillado 1.º tramo y calzadas laterales de la calle-



Patricio y Palau: Costo de la obra 46.411 pts  
 Porcentaje de imposición 1/3

Instituto de contribuciones especiales 15.470 pts

3.- Alcantarillado calle Carrera y calzada -  
 izquierda tramo de la de José-Justo en la  
 calle de Pizarro.

Costo de la obra . . . . . 63.197 pts

Porcentaje imposición . . . . . 1/3 -

Instituto de contribuciones especiales. 21.066 pts

Se acuerda prescindir de la constitución de  
 la Asociación de Fontaneros a que se re-  
 fiere el artículo 465 de la Ley de Regimen  
 Local, en uso de la autorización concedi-  
 da por el número 2 del mismo artículo,  
 en este punto se como base para la fija-  
 ción de las cuotas individuales los me-  
 tros lineales de fachada de los edificios  
 colindantes con las mejoras, no acordán-  
 dose más exenciones que las fijadas en  
 el artículo 472 de tan referido texto legal.

Obra de elevación  
 de agua  
 Fuentes

A continuación el Sr. Alcalde informa  
 al presidente de la Comisión de la  
 Obra de elevación del agua del Pozo  
 Municipal construido al sitio de "Puerto  
 del Pilar" hasta el lugar "El To Sierra" del  
 Oficio Público, de este Municipio, obra  
 a que se refiere el acuerdo del Ayunta-  
 miento Pleno adoptado en sesión de 10 de  
 Mayo último, y que ha consistido en la  
 colocación de línea eléctrica, cables  
 de emergencia, clorificador de Cloro, tubería  
 de elevación, de cerámica, y depósito  
 regulador con llaves de paso y demás  
 accesorios. Puntado que se ha conquis-



Lo del Ingeniero Director de esta Obra, Sr. Vila Ruiz, la construcción de una fuente pública en la calle T.C. Nararrete, para suministro del agua al vecindario desde referido depósito, con la condición de que el levantamiento es la obra en la apertura y posterior cierre de la zanja necesaria para instalación de la tubería.

Los vecinos acordaron por unanimidad prestar la colaboración dicha para la construcción de el preada Fuente, a ubicar próxima a la fachada de la casa N.º 2 de la calle T.C. Nararrete, así como instalar otra Fuente, esta por cuenta del Ayuntamiento, en la calle General Lescaudot, próxima al paso de la tubería de elevación del agua al depósito regulador, sin perjuicio de ampliar en su día este abastecimiento del líquido elemento mediante otras fuentes, si se comprobara su necesidad en otros sectores de la población.

Asimismo, para evitar posibles daños por la entrada de personas en las tierras del Puerto donde está ubicado el fozo municipal, se acuerda el levantamiento de la pared que cierra la finca por la calle Pilar, que se encuentra de orientada por afuera de las Obras.

Dada la urgencia en la construcción de aquellas fuentes y pared, se facultan



plumamente al Sr. Alcalde para que con-  
trate al personal idóneo a dichos fines, as-  
umiéndose los gastos de estas cosas con  
cargo a la partida 2.1501 del presupuesto  
ordinario del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, el Presidente abrió el periodo de preguntas  
y respuestas sin que ninguno de los Con-  
cejales hiciera uso de la palabra, dando  
se por terminada la sesión a las trece ho-  
ras de expresado día, de la que se ac-  
tuando la presente acta, que firman todos  
los concurrentes, y de lo que es un secre-  
tario certifico.

Antonio Alijandre

A. Villegas

Rafael Ruiz

Antonio Calero

Manuel

Alonso

Benigno Benito

Juicio

Sesión Ordinaria del día 22 de Septiembre de 1970

Señores Concejales  
Antonio María Rodríguez  
Fernando León Corrente  
Benito que Benito, Pium  
Don Villafuerte Cáceres  
Antonio Galón Ruiz  
Rafael Ruiz Hernández

En la villa de Malacón, a once de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Benjumea Cardenas, la asistencia de mí el Secretario, Habilidadado D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que elevaron el Pleno de la Corporación, al objeto de elegir en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a Cierta y Fiel copia la sesión, dándose a su firmación lectura por mí el Secretario del Borrador del Acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

6º Quinquenio del Guardia Municipal

En primer lugar se dió cuenta de una instancia formulada por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento, Don Perceval Ferrero Viento, solicitando el reconocimiento del 6º quinquenio de servicios prestados a esta Corporación, cumplido el día 1º de Septiembre actual.

Ab  
dient  
nes





Visto y comprobado que a este finisuario le fue reconocido el 5º quinquenio en la tasa de 11 de septiembre de 1967, y que desde aquella fecha ha desempeñado tal cargo en propiedad y sin interrupción alguna, ha estado unido por tanto treinta años de servicios a la Administración Local en este Municipio, las recaudas acuerdan por una vezidad reconocer a D. Severiano Guerrero Vizcaino el resto quinquenio de servicios en este Ayuntamiento, en armonía en lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley de Régimen Local, 81 del Reglamento de Finisuarios, de tiempo, percibir a partir de 1º de septiembre actual un aumento gradual por tal concepto del 77'1561% sobre el sueldo base, retención complementaria exigida a la plaza en la plantilla municipal, conforme a la Ley 108/1963, de 20 de Julio, y Decreto-Ley 29/1969

Aprobación expediente de Sentencias especiales

A. Sentencias y dio cuenta del expediente instruido por este Ayuntamiento para llevar a cabo la imposición, esbozo de las sentencias especiales del apartado C) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local vigente correspondiente a las obras de pavimentación y alcantarillado del 1º tramo, del salzadas laterales de la calle Fátima, Galán, y alcantarillado de la de Carretera y un tramo de saneamiento entre Casero Fototo y Pizarro, en virtud de acuerdo plenario de 10 de agosto.

Las recaudas, visto que se han formado y unidos al expediente todos los do-

impuestos exigidos por el artículo 39 del  
 Reglamento de Haciendas Locales de 1 de agosto  
 de 1952, y que para la imposición de  
 estos impuestos se ha tenido en cuenta  
 la base acordada por la Corporación  
 existente en los metros lineales de las  
 fachadas de las fincas en Casas Beneficia-  
 das por aquellas Corporaciones, a entender por una  
 unidad a los metros de fachada, a di-  
 versas las relaciones de estos impuestos  
 que en el mismo se comprenden por  
 los importes siguientes:

- Parimentación parcial de Pabellón y Galán 23,240.00
- Plantarillado parcial de Pabellón y Galán 15,470.00
- Plantarillado calle Barrotera y tranvía  
de la de José Gutiérrez . . . . . 21,066.00

Se encargó al Sr. Celoso este acuerdo fun-  
 tamente con el expediente de distribución  
 de las contribuciones especiales, por el plazo  
 de quince días hábiles, a fin de que du-  
 rante el mismo, los ocho días siguientes  
 pueda ser examinado y formularse las  
 reclamaciones oportunas por los intere-  
 sados, de cuenta de este el acuerdo en  
 el Boletín Oficial de la Provincia confor-  
 me a los artículos 38 y 40 del citado Re-  
 glamento de Haciendas Locales.

Suministro de agua  
 al Ayuntamiento  
 y Grupo Escolar

Los recursos, a propuesta de la Provi-  
 dencia, y vista la necesidad de disponer  
 de agua corriente para la correcta utili-  
 zación de las Waters, para los, a entender  
 por unanimidad se efectuaron las instala-  
 ciones necesarias para el suministro  
 de agua a las Casas Beneficiales y





Grupo Escolar de Edificios Públicos, con arreglo de las conducciones en los llares de fano existentes en los registros de "Viña", calle Francia Real, próximas (contiguas) a los edificios municipales, mediante una tubería de 20 mm $\phi$ , con las correspondientes llaves de fano, grifos, teótomos en W.C., reparándose estos elementos sanitarios de los servicios del Grupo Escolar.

Para la instalación interior se utilizará tubería de cerámica-plast de la sección correspondiente.

Las gastos que se originen se abonarán con cargo a las partidas correspondientes del vigente presupuesto ordinario. Después de dicha lectura del informe emitido por Don Juan Luis Gato Ruiz, Perito práctico designado en su día, para la votación de los datos en términos del paraje la "Viña", con motivo de la apertura y colocación de la tubería de elevación del agua del Pozo Municipal al depósito regulador sito en "El To Sierra", cuyas propiedades son de D. Arturo Jesús y los Señores, Hnos de Percepsando Lucil Casu Soriano, J. J. Bermejo y Hermandades.

El Ayuntamiento considerando que dicha votación se adapta a la realidad de los datos, aprueba la misma y acuerda que se abonen las cantidades figuradas en el Informe a los respectivos propietarios, por un total de 2.250 pts, con cargo

Proposición de obras por obra a cargo de Ayuntamiento de agua







tió a las doce horas y cuarenta min-  
tos de el presente día, de la que se extiende  
la presente acta, que firman todos los con-  
sueles, y de lo que es su secretario certifica.

Antonio Villanueva

A. Villanueva

Rafael Ruiz

Enrique Decanter

Antonio Calero

sesión ordinaria del día 10 de Octubre de 1955

- Pedrores Gomejaks
- Antonio María Rodas
- Fernando Rodas Corral
- Enrique Decanter
- Antonio Villanueva
- Antonio Calero Ruiz
- Rafael Ruiz Hernández

En la villa de Malcocinado, a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gomejaks y la asistencia de sus señores Concejales, el Sr. Secretario Municipal Sr. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordi-

maria correspondiente a este dia.

Por la Presidencia se dedaro a cierta y definitiva la sesion, dando se a continuacion lectura por mi el Secretario del Corrado de esta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripcion al libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia <sup>previa</sup> Oficial recibida desde la última <sup>de sesión</sup> Ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, la Corporación que do entrada, aprobó su cumplimiento.

Impuesto de paro obrero  
89.

Visto lo dispuesto en el apartado c) del artículo 16 de la Ley de Reforma Tributaria y Decreto del Ministerio de Trabajo de 29 de Agosto de 1935, sobre recargos de los impuestos para obras, mejoras urbanas, públicas con la finalidad de remediar el paro obrero, la Corporación acuerda por unanimidad ratificar su acuerdo adoptado en sesión de 11 de Octubre de 1971, para percibir en el ejercicio de 1973 los recargos que van a imponer sobre las contribuciones territoriales de urbana, rústica y pecuario e industrial, bajo los tipos definitivos que establece la Ley de 16 de Diciembre de 1940, 20 de Diciembre de 1952, 23 de Diciembre de 1959, Decreto de 13 Octubre 1961, de donde remite copia de este acuerdo a los Decanos. Señores Ministros de Hacienda, Trabajo y Previsión Social.

Aprobación Ingresos y Pagos del 3º trimestre

Después se dió lectura a los estados de ingresos y de pagos efectuados en este Ayuntamiento durante el 3º trimestre de 1972, -





que se encuentran asentados en los  
Respectivos Libros de Intercepción bajo los  
numeros 87 al 246 en el Diario de Figueras,  
y 138 al 230 en el de Pagar, todos inclusive.

La Cooperación, en su virtud justificada  
tanto en sus como los otros, acuerda por una-  
nimidad prestar su aprobación pro vi-  
ticial.

Cuenta del Agente  
en Sadafis

Después se dió cuenta de la Liquidación  
que presenta D. Antonio Sierra, esmo agente  
representante de este Ayuntamiento en Sa-  
dafis, del movimiento de fondos habido  
delante el 3º trimestre de 1972, de la que  
resulta un saldo a su favor de 821 pesetas.

Hechas las comprobaciones de rigor -  
los reunidos acuerdan por unanimidad  
aprobar dicha cuenta, por asentarse  
deforme con las operaciones realizadas  
y debidamente justificada.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, el Presidente abrió el periodo de su-  
gas y preguntas, sin que ninguno de  
los asistentes hiciera uso de la palabra,  
dándose por terminada la sesión a las  
once horas y una sexta minutos de ex-  
presado día, de la que se extiende la  
presente acta, que firman todos los con-  
sistentes y de lo que como fecho se certifica.

Antonio Alijandra  
Antonio Calvo

[Signature]

Rafael Ruiz

Enrique Ruiz

[Large signatures and stamps at the bottom of the page]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno 18-10-70

Pres. Comesañas:  
 Antonio María Ledesma  
 Enrique Benito Juan  
 Fernando Ledesma Corcuera  
 Octavio Galera Ruiz  
 José Villafuerte Paternina  
 Rafael Ruiz Ledesma

En la villa de Lualaba, a diecinueve de Octubre de mil novecientos setenta y dos, siendo las once horas, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fernando Mejandre Cárdenas, y la asistencia de mi el Secretario Encarcelado D. José Hernández Hernández, los señores Comesañas que pertenecen al Ayuntamiento, que en cumplimiento del Pleno de la Corporación, al objeto de elegir en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido citados mediante la oportuna Cédula.

Por el Presidente se declaró a cierta hora pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Licencia Municipal de Auto-Turismo

En primer lugar se da cuenta de una instancia formulada por el vecino de esta localidad, Don José Galván Jiménez, como titular de la licencia Municipal del Servicio Público de Viajes de la Clase B (Auto-Turismo) número 1 de este Municipio, solicitando autorización para la sustitución del vehículo adscrito actualmente a este servicio, marca Alfa Romeo, matrícula 37.407, de 7 plazas, por otro adquirido directamente de fábrica, marca Seat 124-D, matrícula provincial BA-0350-R.O, de 5 plazas.

Comesañas 3





El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el vehículo a sustituir es del tipo furgoneta y tiene ya una antigüedad de muchos años, y el suero a estibar es más moderno y reúne mejores condiciones para este servicio, además de todos los requisitos exigidos por el Reglamento de 4 de noviembre de 1964 en cuanto a titularidad y garantía, acuerda por unanimidad, de conformidad con los artículos 3º y 4º de referido Reglamento, conceder al vecino de esta localidad D. José Galván Ferrer, la autorización necesaria para la renovación de material y sustitución del coche al principio referido por el otro anterior ya mencionado marca Fiat 124-D, 974 H.P. 5 plazas, Certificado FI-023131, a cuyo fin se expedirá nueva licencia municipal en esta indicación.

Cuenta de Cauda  
del 3º trimestre.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 3º trimestre de 1972 y el informe de la Secretaria-Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, a la Corporación acuerda por unanimidad el presente en aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, clausurándose por terminada la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos de expresado día, de la que se extendió la presente acta, que firman



Todos los asistentes y de lo que es con-  
Secretario Certifico.

Juanito Alejandro

Enrique Quintan

Antonio Calera

Antonio Calera

Antonio Calera

Rafael Ruiz

Rafael Ruiz

Juanito

Sesión extraordinaria del día 3 de noviembre de 1948

Señores Concejales

Antonio María Eche

Enrique Quintan

Fernando Eche

Antonio Calera Ruiz

Antonio Villafuerte

Rafael Ruiz

En la villa de Malacocinado, a tres de  
noviembre de mil novecientos treinta y  
ocho, siendo las once horas, se reunieron en  
Fernando Eche Corrales Gabón de J. de estas Casas Concejales,  
Antonio Calera Ruiz, como la Presidencia del Sr. Alcalde,  
Don Juanito Quintan Cardenas, la asis-  
tencia de un secretario habilitado, Don  
José Hernández Hernández, los señores con-  
cejales que se relacionan en el margen, que  
expusieron el Pleno de la Corporación, al  
efecto de celebrar su primera sesión ordinaria.



la sesión extraordinaria para lo que  
hacían sido citados mediante la Fortu-  
na Cédula.

Por el Presidente se declaró cierta y  
fidelica la sesión, dándose a continuación  
lectura por mi el secretario del Corrador del  
Acta de la anterior, que por unanimidad  
fue aprobada.

Construcción de una  
fuente pública

En primer lugar el Sr. Alcalde expone  
la necesidad comprobada de instalación  
de una fuente pública en lugar adena-  
do para el suministro de agua potable  
a las calles Caero Joto, Pizarro, Carrera  
y edificios oficiales de Cuarter Guardia  
Civil y Centro de Higiene Rural.

Después de haberse acordado la  
propuesta de la Presidencia, acordarse  
por unanimidad llevar a efecto la insta-  
lación de dicha fuente pública al final  
de la calle Pizarro, próxima al inmueble  
de Cipriano Hernández Miranda, utili-  
zando como fuente pública de unos 20 mm  
de diámetro de la fuente viva en calle Ce-  
niente Corone Parrrote, suministrando  
en un muro de manantial con un tubo  
grifo. Se autoriza al Sr. Alcalde para  
que consulte al personal idóneo para  
esta obra, a lo cual se le encargó con  
cargo a la partida 2.1501 del presupuesto  
ordinario en vigor.

Escrito infunio to

Seguidamente la Presidencia ordena al  
secretario de la Corporación de lectura  
íntegra de la copia literal de un es-  
crito fecha 22 de Junio de 1972, firmado

1972

de  
y  
en  
to-  
de,  
si-  
su  
que  
al  
to no



por el vecino Francisco Alejandro Puentes y di-  
rigido al Breve Sr. Gobernador Civil de  
esta provincia, en el que se denuncia la ex-  
trañera de sus cañales públicos organizados  
por este Ayuntamiento el 13 de Julio de  
este año, festividad de San Justo de Pa-  
dua, Patrono de esta localidad, y 130º An-  
versario de la emancipación de este munici-  
picio en cargo al de Puadacanal (Terilla),  
de cuya jurisdicción depende. El escrito ori-  
ginal fue remitido a esta Alcaldía para in-  
forme y de vuelta al Poderes Civil, una-  
vez cumplido dicho trámite.

En el citado escrito hay un párrafo -  
que dice así: "Por lo visto en las pruebas, me  
he dado cuenta tarde, lo que se cuenta pa-  
ra poder vivir es retornar a las cañales  
y ablandir todas sus injusticias".

Estimando el Alcalde expone que  
estas frases escritas constituyen un delito  
de injuria, el día 13 de Julio último re-  
quirió por oficio al denunciante, para que  
esclarecete, de forma clara y terminante quin-  
tes en las personas que retornan a las ca-  
ñales, cuales son éstas, aquellos que  
ablanden todas sus injusticias, citando  
los hechos o actos practicados que hayan  
dado fundamento a las acusaciones, es-  
tando todos que debería comunicar al  
Ayuntamiento o al Poderes Civil de  
Badajoz, a los efectos procedentes.

El 17 de Julio de 1972 se elevó el  
informe interesado por el Breve Sr. Go-  
bernador Civil de esta provincia, acredi-





tándose en el mismo que el Sr. Juan  
Francisco Carrado o su hijo, situado en  
la calle Pizarro, número 1, donde hubo ne-  
cesidad de dar el Caik por imposibili-  
dad de hacerlo en la plaza pública a cau-  
sa de la lluvia, está debidamente autoriza-  
do por el Jefe de Policía Civil para celebrar esta  
clase de espectáculos, siendo totalmente falta  
la denuncia hecha por el denunciante  
de que este local carecía de los requisitos  
legales necesarios para su funcionamiento.

Consultado un Abogado, solicitado  
dictamen o informe sobre la calificación  
jurídica de las frases proferidas por D. Fran-  
cisco Alejandro Puentes, lo emitió el Sr. D.  
Juan Cipriano Pérez de Secredo, Ortega, con  
oficio, residencia en Valladolid, en el ten-  
tido de que las palabras vertidas son una  
ofensa para el Sr. Alcalde, constitutiva  
del delito de injurias comprendido y tipi-  
ficado en el artículo 244 del vigente Co-  
digo Penal, razón por la cual se puede  
denunciar el hecho por tratarse de un de-  
lito público, o formular querrela por rui-  
da de Abogado, procurador, siendo em-  
potente para conocer el Jefe de  
Instrucción de Valladolid, lugar de des-  
tino del escrito del Sr. Alejandro Puentes.

En día de agosto siguiente el Sr. D.  
Sr. Gobernador Civil acusa recibo al in-  
forme emanado por esta Alcaldía el  
17 de Julio anterior, relacionado con el  
contenido del escrito injurioso a que se  
ha hecho mérito, o de lo contrario se le dicte

Traslado al denunciante del informe municipal y participando, para conocimiento de esta Jefealdea, que dicho señalamiento se hacia dirigido de suero a dicha superior Jefealdea, manifestando que se hizo unas frases tal vez intemperantes en determinado momento, lo hizo sin intencion de injuriar a nadie ni directa ni indirectamente.

Por último, en 29 de setiembre, se giro visita al Excmo. Sr. Gobernador Civil en su despacho Oficial, exponiéndole la situación creada por el asunto que motiva esta exposición, y manifestándole el Sr. Jefealde su deseo de intervenir la accion judicial correspondiente contra el autor de las frases injuriosas.

Terminada la exposicion de la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno ha considerado con acuerdo de terminacion las hechos ocurridos, y las actuaciones llevadas a cabo por la primera Jefealdea Municipal, a quien se ha tratado de desprestigiar ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, menospreciando su actuacion y atacando su dignidad con las frases injuriosas que deshonran y desacreditan al Sr. Jefealde, y por extension a los componentes de la Corporacion Municipal.

Consecuentemente, en defensa del honor del Jefealde y de todo el Ayuntamiento, para no dejar impunes estas ofensas constitutivas de un delito de injuria, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad





formular querrela ante las Audiencias de Justicia, para perseguir criminalmente a don Francisco Mejanoche Puerto, domiciliado en la calle Pizarro número 7 de esta localidad, como autor de un escrito infamatorio para el Sr. Alcalde, Corporación Municipal, que lleva fecha 22 de Junio de 1972, en virtud del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Quisieramos se amosda autorizar favorablemente como sea necesario al Sr. Alcalde don Juan Mejanoche Cardenas, para que otorgue poder a favor de Procuradores y Abogados que se encarguen de la representación y defensa del Presidente de la Corporación, de todas las acciones de la misma.

Terrenos del Pozo Municipal para el abastecimiento público de agua.

El Sr. Alcalde-Presidente expone a la Corporación Municipal que, como a la misma cuenta, el día 25 de Septiembre de 1971, este Ayuntamiento adquirió a D. Rafael Hernández Hernández un trozo de terrenos de superficie cincuenta y seis metros cuadrados, con cargo a la superficie del predio de su propiedad denominado "Heredito del Pilar", para construir dentro del mismo un pozo y dos galerías de alumbramiento de agua con destino al abastecimiento de la población, al estar la obra comprendida en el Plan de Cooperación a los servicios municipales formado por la Excmo. Diputación Provincial y haberse señalado este lugar por el Sr. Ingeniero autor del Proyecto de abastecimiento, elaborado por orden y cuenta de la expresada Corporación Provincial.



Terminada en el mes de Julio se  
tuvo la construcción del pozo, sus galle-  
rias y las demás instalaciones esenciales  
tales, se inició la distribución del agua  
a las fuentes públicas situadas en el cas-  
co urbano, reservándose por las necesida-  
des municipales encargadas del servi-  
cio, por el arrendatario de la finca  
"Fuente del Pilar" que tan pronto como se  
en funcionamiento las Cuentas de riego  
del agua al depósito distribuidor,  
quedo agotado el manantial que exis-  
tia y existe en el huerto, en cargo al cual  
se regaban las plantaciones hortícolas  
del predio, siendo preciso en periodos de  
tiempo dilatado, en ese momento del  
funcionamiento de las Cuentas, para que  
llega el caudal del pozo municipal -  
a ser determinado nivel que permit-  
te la recuperación del manantial del  
huerto.

Al finalizar, oído el informe prac-  
ticado por el Presidente, hay un detenido  
estudio y deliberación conducente a vol-  
ver satisfactoriamente el suministro de  
agua al vecindario, considerando:

1.º - Que las necesidades públicas de es-  
te elemento han de quedar plenamente  
satisfechas de forma permanente.

2.º - Que es seguro que tales necesidades  
han de aumentar en cantidad muy  
elevada, por el incremento del consumo,  
cuando se llegue a realizar la distribu-  
ción de agua a domicilio, cuyo Pro-



yecto de obra ha sido ya estudiado por el mismo técnico superior que elaboró el de alumbramiento.

3º.- Que el incremento del consumo alcanza su punto máximo en las épocas de estiaje y de sequía, es permitiendo la interrupción del funcionamiento de las bombas elevadoras para el abastecimiento físico.

4º.- Que, independientemente de estos factores concurrentes, hay que tener presente el normal crecimiento de la población y las mayores exigencias de la higiene, que hacen necesario el sector en reserva de agua suficiente para un futuro más o menos próximo.

5º.- Que ha quedado bien demostrado el agotamiento del manantial de Puerto Tan pronto como se hace su funcionamiento el grupo motobomba instalado en el pozo municipal.

6º.- Que por el secretario de la Corporación se ha hecho constar que, a su juicio, no existe inconveniente legal alguno para comprar y exigir la compra de la totalidad de la parcela donde se sitúa el pozo municipal, exigiéndose únicamente informe previo pericial y acuerdo corporativo.

Se acuerda en principio y por unanimidad haber uso del derecho de opción de compra a título oneroso del resto de la parcela denominada "Quinto del Pilar", de 53 áreas aproximadamente, sito en es-



te término municipal, propiedad de D. Rafael Hernández, de acuerdo con el derecho reconocido a este Ayuntamiento por la condición cuarta del contrato de adquisición de 351 metros cuadrados de tierra celebrado con dicho señor el día 25 de Septiembre de 1971, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan José de Córdova para que dirija a los términos con título oficial idóneo que emita el correspondiente informe que sirva de base a la Corporación para adoptar el acuerdo definitivo, para que notifique la presente resolución al dueño de la finca, mediante entrega de una copia literal que expedirá la Secretaría Municipal.

Modificación de Ordenanzas Fiscales.

Por el turno de día cuenta del expediente instruido con motivo de la modificación de las Ordenanzas fiscales relativas a la tasa del sello municipal, Servicios de Cementerios, Licencias de Industrias callejeras, ambulantes, artilerías con finca fiscal sobre ferros, proyectada por el Sr. Alcalde según el Decreto de Veintinueve de Octubre anterior.

Dada lectura de la memoria formulada por la propia Presidencia y de los informes emitidos por la Intervención y Comisión de Hacienda, donde se hacen conocer los motivos que han originado el señalamiento de los nuevos derechos a percibir por la Caja Municipal de primero de nuevo trámite, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad





Aprobar la Propuesta de la Alcaldía, de modificación de las tarifas de las Ordenanzas fiscales antes mencionadas, en la forma que a continuación se expresa.

Ordenanza núm 1.- Tasa por expedición de Documentos (Aplicación que tiene municipal). La tarifa del artículo 1º de esta Ordenanza queda redactada según la propuesta de la Alcaldía, en la siguiente forma:

1.- Por cada instancia, petición o exposición que se dirija al Ayuntamiento, se pagará . . . . . 5 ptes.

2.- Por cada Certificación que se expida, se pagará:

a) Por cada folio o fracción de documento o datos comprendidos dentro del último quinquenio . . . . . 20 ptes

b) Por cada folio de los Certificados de documentos o actos cuya fecha date de más de cinco años hasta Veinticinco de antigüedad, pagará por cada año transcurrido . . . 10 ptes

c) Por id. id. de más de Veinticinco años . . . 15 "

3.- Por cada licencia o autorización de cualquier clase . . . . . 25 "

4.- Cuentas de particulares cuyo importe no exceda de 500 ptes. . . . . 5 "

Si estas cuentas exceden de 500 ptes hasta 1.000 10 "

Cuando excedan de 1.000 ptes. . . . . 15 "

5.- Impresiones, visados, Copias en folioses, matriculas de impuestos y actas por cada copia pagará . . . . . 10 "

6.- Todos los volantes que se fijen a la Adm. Municipal en favor de particulares llevarán adherido el sello de . . . . . 5

7.- Carteles de espectáculos, anuncios de toda clase, cuyo sello habrá de inutilizarse con la fecha de exposición al público . . . . . 5

8.- Toda comparecencia en interés de particular . . . . . 25

9.- Notas e informes de conducta e intimidad de particulares, suscrita por las autoridades municipales . . . . . 10

Ordenanza núm. 4: Servicios de Cementerios: El artículo 2º de esta ordenanza queda redactado en la siguiente forma:

Artículo 2º.- Los servicios referidos a gravamen y el importe de éste, se fijan en la siguiente

Tarifa

Por la sucesión en propiedad y a perpetuidad de un nicho en el Cementerio Católico . . . . . 2,000

Por la sucesión en venta de terrenos para panteones o sepulturas. El metro cuadrado pagará . . . . . 800

Por cada apertura de nichos para nuevas inhumaciones . . . . . 300

Ordenanza núm. 5.- Licencia de Industrias Callejeras, Anuncios.- Al artículo 2º de esta ordenanza se le da la siguiente redacción:

Artículo 2º.- A los efectos del artículo anterior, se expedirán las siguientes licencias:



- 1.- Por el ejercicio de cualquier industria callejera y su autotransporte, se pagará... 10 ptas por día
- 2.- Por el ejercicio de cualquier industria con puesto fijo en la vía pública... 20 ptas por día

Ordenanza núm. 18.- Servicio de Lucha antimilitaria contra la ración.

El artículo 4º de esta Ordenanza fiscal queda redactado de la siguiente manera:

Artº 4º.- La exacción se ajustará a la siguiente

Tarifa

Secretos de registros . . . . .	10 ptas
Id. por admisión e intervención de servicio	10 "
Id. de flama . . . . .	5 "
Por depósito de ferros, al día . . . . .	10 "

Después se acordó que este expediente y tarifas modificadas se exponga al público por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones que puedan presentarse por los interesados legítimos, publicándose el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la provincia, también de sumario de estas bases de contestatorias, según dispone el artículo 2º de la vigente Ley de Regimen Local, y que transcurrido este plazo de exposición, se remita el expediente a la Delegación de Hacienda, acompañando, en su caso, de las reclamaciones que se hubieran presentado, para su sanción definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente acordó el presente.



de dudas y preguntas, sin que ninguno de los señores hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las tres horas de expresado día de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Antonio Olayo

Enrique Deciter

M. Alfaro

Manuel

Rafael Ruiz

Urbano

Antonio Calera

Juan

Pres  
Secret  
Berri  
Fermi  
Rafael  
Secret  
Secret

Apro  
dicho  
y sea  
crea

Sesión ordinaria del día 10 de Noviembre de 1972



175

Pres. Concejales.

Antonio María López

Benigno Jiménez Juras

Fernando López Corcuera

Rafael Ruiz Hernández

Antonio Calero Ruiz

Arturo Villafuerte Caberas

En la villa de Malcocinado, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las nueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Alejandro Cartenas, y la asistencia de mi el Secretario Facilitador Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que al margen se expresan, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Corrado del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la Correspondencia, - prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación y expediente de presupuesto y facilitaciones de créditos.

Visto el expediente instruido para llevar a efecto presupuesto y facilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario del año actual, por un total de 150.813 pesetas, que se afectan a reforzar las partidas o sueras contingencias que constan

en la memoria inicial del mismo.

Considerando que estas modificaciones propuestas tienen su base legal en los acuerdos corporativos adoptados y en las obligaciones a cargo del Ayuntamiento, de carácter inaplazable.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955, la corporación acuerda por unanimidad aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, los suplementos y habilitaciones de Crédito a que el expediente se refiere, el cual se expedirá al Sr. Alcalde por término de quince días, a tenor del artículo 3 del propio artículo 691, de siendo cumplimentarse por la Alcaldía las disposiciones del artículo 20 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio.

Suplementos de destino a los funcionarios

Por último el Sr. Alcalde dió cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Julio de 1.972 (B. O. del Estado de 2 de Agosto), relativa a aplicación del régimen de suplementos de destino a los funcionarios de plantilla de la Administración Local, con efecto de 1º de Julio de este año.

El Consistorio, estudiada recientemente la referida Orden, en relación con la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de Enero de 1.970, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Sr. Circular nº 18/1972, de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corpora-





ciudad de Badajoz, Acuerdo por unanimidad comento a los funcionarios en propiedad de este Ayuntamiento el cumplimiento de destino a que se refieren las mencionadas disposiciones, fijando en el 50% del sueldo base que es correspondiente a cada plaza según el Decreto Ley nº 23/1969 y plantilla municipal aprobada, aumento que percibirán a partir de 1º de Julio del año actual por las siguientes cantidades anuales, para cuyo pago han sido habilitados los créditos necesarios en el presupuesto ordinario vigente:

- Secretar... Don José Hernández Hernández 17,500.00
- Depositorio... Don José Antonio Ruiz Moreno 5,833.00
- Alcaide... Don José Alejandro Caro 12,500.00
- Guardia municipal... Don Teodoro Guerrero Simón 13,750.00

No habiendo más temas de que tratar, el Presidente abrió el período de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los concejales asistentes hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las dos horas de expresado día, de la que se actúa de la presente acta, que firman todos los asistentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Antonio Aljando      Rafael Ruiz  
 Ullerman      Jernandez  
 Enrique Ocaña  
 Enrique Calero

Sesión Ordinaria del día 21 de Diciembre de 1972

Señores Concejales  
 Don Fermín María Hdez  
 Enrique Benito Pineda  
 Fermán Hdez Lorente  
 Rafael Ruiz Hdez  
 Don Fermín Castro Ruiz  
 Sr. Villopunta Cañero

En la Villa de Malacitán, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las once horas, se reunieron el pleno de actas de estas Cortes Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Pelayo Cárdenas, y la asistencia de mi el Secretario Habilitado Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que al margen se expresan, que comparecieron al Pleno de la Corporación, al objeto de elevar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a ciencia y conciencia la sesión, dando a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia, para oficial recibida desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación Pleno de la Beneficencia para 1973.

A continuación la Corporación examinó detenidamente el Pleno de la Beneficencia Municipal para el año de 1973, confeccionado por la Junta de Beneficencia, entre el que se han presentado reclamaciones algunas, que corresponden a las familias pobres de la localidad.

Ca  
Na



que han de gozar de los servicios de asistencia médico-farmacéutica gratuita en el ejercicio indicado, resolviéndose, tras la correspondiente deliberación, a procear mancomunadamente dicho Padrón, de manera definitiva, en la forma que ha sido redactado por la referida Junta, según la relación o lista que se encuentra unida al expediente instruido al efecto.

Este Padrón de Cera expedirse sueramente al público por el plazo de ocho días hábiles al efecto de ser reclamaciones, remitiéndose copia certificada de dicho documento a los facultados encargados de prestar la asistencia, y habiéndose ya por el mismo tiempo que es en este acuerdo a procear no se puede interponer recurso contencioso-administrativo, propio el de reposición ante el propio Ayuntamiento, que de Cera promoverse en el plazo de quince días, teniendo personalidad para ello todos aquellos individuos que indica el artículo 16 de la Ordenanza y 65 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de diciembre de 1958.

Después, los recaudados, continuando la costumbre tradicional de contribuir a la suscripción anual de la "Campaña de Prevención Social" para remediar las necesidades de las familias pobres y desvalidas de este Municipio, acuerdan por unanimidad a procear su donación a dicho

Campaña de  
Solidaridad 1972-73



sin de quinientas pesetas, iniciándose así la transferencia de la campaña del año actual, cantidad que será librada con cargo a la partida 2,1303 del presupuesto ordinario en vigor.

Resolución de adjudicación de nichos.

A propuesta de la Alcaldía, se acuerda conceder en propiedad y a perpetuidad a los señores Gerónimo Hernández Piller y hijos de Fabilisa Carrizosa Trueta, los nichos números 69 y 70 del grupo derecha del Cementerio Municipal Católico, al haber acordado previamente los derechos establecidos.

Resolución de concurso de Secretarios de 3ª categoría

Por el turno se dio cuenta de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 28 de noviembre de 1972, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 6 de Diciembre actual, por la que se resuelve provisionalmente el concurso de Secretarios de Administración Local de 3ª categoría, y en el cual ha quedado desierta la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los requeridos quedaron de inmediato enterados, y visto que a los siete solicitantes de esta Secretaría se les ha adjudicado plaza en este concurso, acordaron por unanimidad que, mientras no se entra la misma por Pensionarios del Cuerpo Nacional, continúe desempeñando las funciones propias del referido cargo, el auxiliar de este Ayuntamiento Don José Hernández Hernández.

Y no habiendo más asuntos de que



hata, el Presidente abrió el período de  
preguntas y respuestas, sin que ninguno de  
los señores hiciera uso de la palabra,  
dándose por terminada la sesión a las  
doce horas de expuestas día, de la que  
se extiende la presente acta, que firman  
todos los asistentes, y de lo que como secre-  
tario Certifico.

Antonio Alejandro

A. Villafra

Rafael Ruiz

Enrique Oquendo

Antonio

Amador

Antonio Calero

Juan

871  
Sesión extraordinaria del día 28 de Diciembre de 1972

Pres. Concejales:  
Antonio María Ketz  
Enrique Benito Pizarro  
Fernando Ketz Morante  
Rafael Ruiz Ketz  
D<sup>te</sup> Blas Fuente Cabezas

En la villa de Malacón, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las once horas, se reunieron en el salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Alejandro Cárdenas y la asistencia de mí el secretario D. José Bernabé Ketz Morante, los señores Concejales que se relacionan al margen, que expusieron el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido citados mediante la oportuna Cédula.

Por el Presidente se declaró a Cierta, pública la sesión, dando a continuación lectura por mí el secretario del Contrato de arrendamiento de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Prórroga del presupuesto ordinario de 1972 para el próximo ejercicio

A continuación, de orden de la Presidencia, se dio lectura por mí el secretario del expediente instruido para llevar a efecto la prórroga del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento vigente en 1972 para el próximo ejercicio de 1973, conforme a la moción presentada por la Alcaldía, y en su expediente constan los informes favorables emitidos por el secretario-Intendente y Comisión de Hacienda.

Los señores, vista la conveniencia de dicho trámite, acuerdan por unanimidad prorrogar para el próximo ejercicio de 1973 el presupuesto ordinario aprobado.





por este Ayuntamiento, sancionados por la Delegación de Hacienda para el año actual de 1972, por su importe total de 995.433 pesetas, tanto en Ingresos como en Gastos, según el siguiente resumen por capitulos:

Presupuesto de Gastos

Cap. 1º - Personal activo	556.932 pts
" 2º - Material, diversos	250.796 "
" 3º - Clases pasivas	103.374 "
" 5º - Subvenciones y part. en ingresos	17.502 "
" 6º - Extraordinario, de capital	65.759 "
" 7º - Puntuales, indeterm. e imprevis.	1.050 "
<u>Suma</u>	<u>995.433 pts</u>

Presupuesto de Ingresos

Cap. 1º Ingresos directos	31.626 pts
" 2º Ingresos indirectos	12.000 "
" 3º Casas y otros ingresos	323.347 "
" 4º Subvenciones y part. en ingresos	524.776 "
" 5º Ingresos patrimoniales	58.006 "
" 7º Eventuales e imprevisos	45.678 "
<u>Suma</u>	<u>995.433 pts</u>

Resumen

Presupuesto de Gastos	995.433 pts
Presupuesto de Ingresos	995.433 "
<u>Diferencia...</u>	<u>Nil relata</u>

Por último, la Corporación, dando cumplimiento al artículo 194-2 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, acordó que este expediente se expone al público por el plazo de quince días hábiles, por vía de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, remitiéndose después copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos

precedentes.

Junto halliendo más asuntos de que-  
tratar, el Presidente abrió el período de reu-  
gos y preguntas, sin que ninguno de los  
asistentes hiciera uso de la palabra, dándose  
por terminada la sesión a las once ho-  
ras y cuarenta minutos de expresado día,  
de la que se estende la presente acta, que  
firman todos los concurrentes, y de lo que como  
Secretario Certifico.

~~Antonio Alejandro~~

~~Al. Villafra~~

~~Manuel~~

Rafael Ruiz

Enrique Odomer

~~Ulises~~

Juris

Sesión ordinaria del día 10 de enero de 1973



Señores Concejales:  
Antonio María Rodríguez  
Enrique Peñate Juncos  
Fernando Rodríguez Morante  
José Villafuente Casares  
Antonio Calero Ruiz

En la villa de Malagón, a diez de enero de mil novecientos setenta y tres, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Plenos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Justo José Mejano de Cárdenas, y la asistencia de mi el Secretario Habilitado Sr. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que constituyen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a Ciencia y Felicitación la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como de tramitación de las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Aprobación Ingresos y Pagos del 4º trimestre

Después se dio lectura a los mandamientos de ingresos y de pagos expedidos por este Ayuntamiento durante el 4º trimestre del 1973, los cuales se encuentran contabilizados en los respectivos libros de Intervención bajo los números 147 al 216 en el Diario de Ingresos y 231 al 333 en el



Pagos, todos inclusive.

La corporación, en conformidad justificada de tanto unos como los otros, acuerda por unanimidad prestar su aprobación provisional.

Cuenta del Ayuntamiento en Badajoz

El Ayuntamiento le dio cuenta de la liquidación que presenta Don Sebastián Sierra, como Ayuntamiento representante de este Ayuntamiento en Badajoz, del movimiento de fondos realizado durante el 4º trimestre de 1972, de la que resulta un saldo a su favor de 748 pesetas.

Hechas las comprobaciones de rigor, los rendidos acordaron por unanimidad aprobar dicha cuenta, por entenderla conforme con las operaciones realizadas y debidamente justificada.

Expediente de modificación de Ordenanzas.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de que la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Peritaje de las Corporaciones Locales de Badajoz ha comunicado la aprobación por la Delegación de Hacienda del expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales de la tasa del sello municipal, Servicio de Cementerios, industrias callejeras, autolavantes, artefactos sobre ferros, cuya modificación fue acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de noviembre de 1972, acordando que en la resolución dictada se indica que ha de obtenerse del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la autorización previa para que tenga efectividad la elevación del artefacto sobre ferros.



Los recaudados quedarian de ~~ceidamente~~ ~~entorados~~, acordarse por unanimidad que la Realcía solicite de la Primera Intendencia Provincial la autorizasion para la viquena en el año actual de la tasa sobre la lucha sanitaria contra la rancia.

Causa para el Médico.

Por ultimo el Comisario ceso en oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz, dando traslado del acuerdo adoptado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz, sobre fijacion en 600 pesetas mensuales del canon a abonar por el medico titular por ocupacion de la vivienda del Centro Primario de Atencion Rural de esta localidad, en virtud de la propuesta formulada por dicha Jefatura, resultando, en consecuencia, modificado el acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesion de 10 de Septiembre de 1971, y de cuyo oficio se ha dado traslado al Médico Don Sr. Esteban Sanchez Ferrero, de conformidad con lo preveido en el artº 1º de la Orden de 3 de Agosto de 1951, segun la redaccion de la de 24 de marzo de 1966.

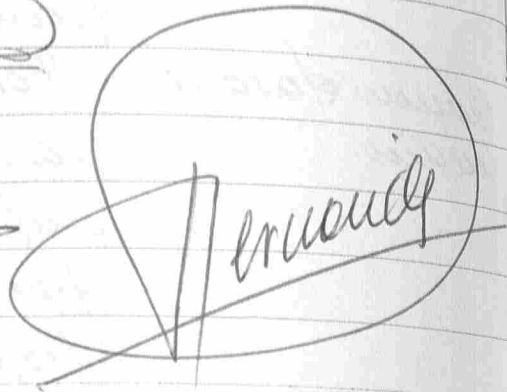
La Corporacion quedo de ~~ceidamente~~ ~~entorada~~, acordando que el importe de este canon sea ingresado en la cuenta especial de Bienes Indefendidos e invertido en las necesidades del inmueble.

J no haciendo mas asunto de que tratar, el Presidente a Crio el periodo de sufragio y preguntas, ni que ninguno de los asistentes hicieran uso de la palabra.

dándose por terminada la sesión a las  
doce horas de aforzado día, de la que  
se extiende la presente acta, que firman  
todas las señoras concejales, y de lo que como  
Secretario Certifico.

Antonio Alvarado

Antonio Calero



Antonio Calero

Antonio Calero

Enrique Benítez

Juan

Cue  
les d  
1.97

Sesión ordinaria del día 10 de Febrero de 1943

Señoras Concejales  
Antonio María López  
Enrique Benítez  
Fernando López Corcuera  
D.º Villafranca Cabrer  
Antonio Calero Ruiz  
Rafael Ruiz López

En la villa de Lualesimado, a diez de  
Febrero de mil novecientos y treinta y tres, siendo  
las once horas, se reunieron en el patio de  
de las de estas Casas Concejales, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fernando Fle-  
sanche Cardenas, y la asistencia de mi el  
Secretario habilitado D. José Hernández.  
Hernández, los señoras Concejales que re-  
lacionan al margen, que ocuparon

Cue  
da





el Pleno de la Corporación, al objeto de ele-  
ger en primera convocatoria la sesión ordi-  
naria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y  
pública la sesión, dándose a continuación  
lectura por mi el Secretario del Corrado  
del acta de la anterior, que por unani-  
midad fue aprobado, acordándose su tras-  
cripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y pre-  
sa oficial recibidas desde la última sesión  
ordinaria, especialmente de las disposiciones  
que afectan a este Ayuntamiento, así como  
del trámite dado a las mismas, y la Cor-  
poración quedó enterada y aprobó su  
cumplimiento.

Cuenta de Caudales del 4º trimestre 1972.

Vista la cuenta de caudales de este tri-  
mestris correspondiente al 4º trimestre de  
1972 y el informe de la Secretaría-In-  
tervencción que en la misma se emite,  
después de examinada y hallada confor-  
me, la Corporación acuerda por unani-  
midad prestar su aprobación  
definitiva.

Cuenta de recaudación de 1972.

Después, de orden de la Presidencia,  
se dio lectura íntegra por mi el secreta-  
rio de la cuenta que con fecha 11 de  
enero anterior ha sido formulada por el  
Depositario. Recaudador municipal don  
José Gutiérrez Ruiz Moreno, ex presi-  
da de su gestión recaudatoria en  
el ejercicio de 1972, en la que  
eseño cargo y data, aparecen deta-  
llados los siguientes conceptos y cau-

tidades.

	<u>CARGO</u> Pesetas	<u>DATA</u> Pesetas
<u>Industrias en Antequera</u> . . . . .	6.250	6.250
<u>Desagüe de caudales</u>		
Importa el cargo . . . . .	37.869	-
Importan los ingresos en caja	-	37.801
" los valores de multas para ejecución		68
<u>Servicio de alcantarillado</u>		
Importa el cargo . . . . .	11.775	-
Importan los ingresos en caja	-	11.700
" los valores de multas para ejecución	-	75
<u>Arbitrio lucha contra la ratia</u>		
Importa el cargo . . . . .	940	-
Importan los ingresos en caja	-	940
<u>Tributo s/ circulación Vehículos</u>		
Importa el cargo . . . . .	16.250	-
Importan los ingresos en caja	-	15.900
Importan los gastos del cargo	-	350
<u>Servicio de Electricidad</u>		
Importa el cargo . . . . .	370.581	-
Importan los ingresos en caja	-	370.581
<u>Contribuciones Especiales</u>		
Importa el cargo . . . . .	59.776	-
Importan los ingresos en caja	-	59.512
" los valores de multas para ejecución		264

Se examinarán, comprobándose con todo de término los cargos, las cartas de pago que justifican los ingresos efectivos, así como los valores de multas, coincidiendo en los correspondientes a cuenta de Intervención, acordándose en esta materia y por unanimidad aprobar dicha cuenta.

Aprobación relativa inmediatamente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 del Reglamento

Apr  
ped  
faj  
de E



de Hacienda Local, E 93 de la Ley de Regimen Local vigente, se examinarán las partidas de gastos pendientes de pago al finalizar el ejercicio 1972, cuyos Créditos estaban definitivamente reconocidos, así como los conceptos de ingresos liquidados a favor de la Caja Municipal pero no recaudados, ascendiendo la relación de acreedores a 165.242 pesetas y la de deudores a 89.535 pesetas. Sin incluir en esta última cantidad la existencia en Caja en 31 de diciembre de 1972 de 1.036.928 pesetas.

La Corporación, mesurando justificadas dichas relaciones, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, las cuales serán unidas a la liquidación del presupuesto ordinario de indicado ejercicio.

Aprobación 1º expediente suplementos y habilitaciones de Créditos

Visto el primer expediente instruido para llevar a estos suplementos y habilitaciones de Créditos dentro del presupuesto ordinario del año actual, por un total de trescientas sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas, que se afectan a reforzar las partidas o líneas consignadas que existen en la memoria inicial del mismo.

Considerando que estas modificaciones propuestas tienen su base legal en los acuerdos corporativos adoptados y en las obligaciones a cargo del Ayuntamiento, de carácter inaplazable.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691



de la Ley de Regimen Local, texto re-  
fundido de 27 de Junio de 1955, el pre-  
sente acuerdo por unanimidad se  
aprobó en la cantidad total autoriza-  
mente expresada, los suplementos, ha-  
bitatarios de Crédito a que el ex-  
pediente se refiere, el cual se expedirá  
al fieltro por término de quince días,  
a tenor del artículo 3 del propio artículo  
691, de cuando se cumplimentase por la  
Alcaldía lo dispuesto en el artículo  
29 de la Ley 18/1966, de 23 de Junio.

J no habiendo más asuntos de que  
tratar, el Presidente abrió el período de  
preguntas y respuestas, sin que ninguno  
de los asistentes hiciera uso de la pa-  
labra, dando por terminada lo se-  
ñala a las tres horas de indicados día,  
de lo que se extiende la presente acta,  
que firmaron todos los concurrentes, y de  
lo que como Secretario Certifico

Antonio Aljando

Antonio Calero

Antonio Calero

Antonio Calero

Rafael Pérez

Muñoz

Enrique Ojeda

Jull



Sesión extraordinaria de día 27 de febrero de 1973

- Señores Concejales
- D. Juan Manuel Rodríguez
- D. Enrique Sánchez Jimeno
- D. Fernando de los Ríos
- D. Rafael Ruiz Rodríguez
- D. José Villafuerte Gaborra
- D. Antonio Calero Ruiz

En la villa de Malcocinado, a veintiseiete de febrero de mil novecientos setenta y tres, siendo las once horas, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián de los Ríos y Cardenas, y la asistencia de mil el secretario D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para lo que ha sido citados mediante la oportuna Cédula.

Por el Presidente se declaró a cierto y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mil el secretario del Corrado del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

El presente liqui-  
dación del Presupuesto  
Ordinario de 1972

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior, y que en concepto de resultados de su incorporación al presupuesto refundido. Dada lectura de los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento acordó aprobar la siguiente liquidación:

Existencia en Caja en 31 Diciembre 1972	1.026.928 <sup>00</sup>
Restos por cobrar en igual fecha	89.535 <sup>00</sup>
Suma...	1.116.463 <sup>00</sup>
Restos por pagar en igual fecha	165.242 <sup>00</sup>
Superavit...	951.221 <sup>00</sup>

Aprobación General de Valores Independientes del Presupuesto de 1972.

Debiendo cumplimentar por la Alcaldía los demás ordenados sobre este servicio.

De lo seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía proceder en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1972, rendida por el Depositario de la Corporación D. José Antonio Ruiz Moreno, y debidamente informada por el Intendente, expresando que dicha cuenta, con sus cuentas anejas y el expresado informe, han estado a disposición de los Pres. Concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Intendente, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1972, referente a Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. José Antonio Ruiz Moreno, que aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Padrón del Impuesto sobre Vehículos para 1973

A continuación que examinados el Padrón formado por Secretaría para el cobro del Impuesto Municipal sobre circulación de Vehículos de Tracción Mecánica por la Vía Pública para el año de 1973, que importan la cantidad de 16.600 p.fas.





Visto que en este documento figuran todos los vehículos censados en el último Padron en las alturas comunicadas por la Jefatura Provincial de Tráfico, y que ha sido perfeccionado de acuerdo con la Ordenanza en vigor, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar su aprobación, y que se cumpla lo prescrito sobre exhibición al público, reclamaciones y otros en conformidad de estas bases.

Rectificación Padron de Habitantes de 1972.

Por último se dio cuenta de los documentos de rectificación del Padron de Habitantes de este Municipio correspondiente al ejercicio 1972, que ha sido perfeccionada de acuerdo con las Instrucciones Técnicas dictadas por el Instituto Nacional de Estadística por Circular de 30 de Octubre de 1971 y de cuyos resultados resulta una población de derecho en 31 de diciembre de dicho año 1972, de 1.154 habitantes, y de hecho de 1.134 personas que dando su aprobación por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las doce horas y diez minutos de expresado día, de lo que se extiende la presente acta, que firmada todos los concurrentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Antonio Alejandro, Secretario Calle

Enrique Quintanilla

Antonio Quintanilla

Rafael Ruiz

Manuel Quintanilla

Sesión extraordinaria del día 8 de marzo de 1973

Señores Concejales  
 Sr. Juan José Ledezma  
 Sr. Enrique Pérez  
 Sr. Fernando Ledezma  
 Sr. Villahumberto Cabezas  
 Sr. Rafael Pérez  
 Sr. Antonio Pérez

En la villa de Malacachán, siendo las diez horas del día ocho de marzo de mil noventa y tres, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan José Ledezma Cabezas, y la asistencia de mí el secretario local Sr. José Hernández Hernández, los señores Concejales relacionados al margen, al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria que corresponde en este día por imperativo legal.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada sin discusión y por unanimidad, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, como en las Cédulas de la convocatoria expedida, el objeto de esta sesión es el de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto del Ministerio de la Gobernación n.º 1485/1967, de 15 de Junio, sobre elección y renovación de Procuradores en Cortes y representantes de la Administración Local, cuyas elecciones parciales para designar los de esta provincia han sido convocadas por el Decreto n.º 208/1973, de 9 de febrero (B. O. del Estado del día 14):

De orden de la Presidencia, el suscrito secretario dió lectura a los Decretos referidos, así como de la Circular número 9 del Gobierno Civil de Badajoz, publicada en



el Boletín Oficial de la provincia del día 28 de febrero anterior, relativos a la designación del Subprocurador que ha de representar a cada Ayuntamiento en la rotación del Procurador en Cortes representante de los de esta provincia, acto que tuvo lugar, ante la Junta provincial del Censo Electoral de Badajoz, el día dieciocho de marzo actual.

Se dió asimismo lectura a la relación de los miembros que forman parte de esta Corporación Municipal, y que tienen por tanto derecho al voto. Pútole en seguida instalada al efecto, los señores Concejales asistentes comenzaron la votación secreta, depositando la correspondiente papeleta y habiéndolo en último lugar el Sr. Alcalde

Terminada la votación, auxiliada la Presidencia por el Concejale de menor edad D. Fernando Bermúdez Lorente, se efectuó el escrutinio de la elección que dió el siguiente resultado.

Concejal, D. Fernando Bermúdez Lorente 6 votos  
Concejal, D. Juan Carlos Ruiz 1 "

En consecuencia, y atendiendo a que el Sr. Don Fernando Bermúdez Lorente, Concejale de este Ayuntamiento, ha obtenido un número de votos superior a la mitad más uno de los miembros que de hecho y de derecho lo integran, la Presidencia procedió a su proclamación como Subprocurador, para que en nombre de esta Corporación Municipal tome parte en la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, que se cele-



Se abrió en Padujos el día diecisiete de marzo actual, a las diez de la mañana, extendiéndose la Fortuna Credencial que lo justifique como tal esponsorizado, el cual tendrá en dicha elección 1,263 votos asignados a este seguimiento por la Junta Provincial del Censo, cifra que es igual al número de habitantes de derecho que resultan de la última recenseación quinquenal del Padrón Municipal referida al 31 de diciembre de 1970 (B. O. de la provincia n.º 42, del día 20 de febrero 1973).

Después de la sesión y rotación no se produjeron incidencias algunas.

Por último se acordó que en el plazo de 48 horas se remitan al Censo Pr. Gobernador Ciril de Padujos y Junta Provincial del Censo Electoral, copia Certificada del acta de la presente sesión, juntamente con certificación escribana de los miembros que de hecho constituyen el seguimiento, con indicación de los cargos, nombramientos, apellidos, edad y fecha de posesión de cada uno de ellos.

Finalizado todo el asunto de la sesión, se dió por terminada la misma a las once horas de expresado día, levantándose la presente acta, que leída y conformada, es firmada por todos los asistentes, de lo que como secretario Certifico.

Antonio Calero

Antonio Alejandro

Enrique Domingo

Fernando

Antonio

Antonio

Peri  
cice



sesion ordinaria de dia 10 de marzo de 1913

- Señores Concejales
- Antonio Manuel Korte
- Benigno Quintana
- Fernando Korte
- Antonio Calero Ruiz
- Antonio Villafra
- Rafael Felix Korte

En la villa de Malcochindao, a diez de marzo de mil novecientos trece y diez y seis de las once horas del día diez de marzo de mil novecientos trece y diez, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Petrelo Quintana Cardenas, la asistencia de mil secretario habilitado, D. José Hernández Hernández, los señores concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar su primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a ciencia y conciencia la sesión, dándose a continuación lectura por mí el secretario del Comodoro del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Peritaje de centinela en la Cañana.

En primer lugar se dio cuenta de que en fecha 1º de febrero anterior se festejó en este Ayuntamiento un Encuentro de la Delegación de Hombres de Padojos, para delimitación

del suelo sujeto a la constitución territorial de Urbana en este Municipio, a las finas de realizar los trabajos necesarios para la implantación del nuevo régimen de esta exacción dentro del actual ejercicio de conformidad con las normas de la Orden de 24 de febrero de 1966, de 26 de febrero de 1970 y demás complementarias dictadas al efecto, cuyo acuerdo de delimitación se halla en período de exposición al público por término de quince días, según anuncio inserto en el B. O. de esta provincia de 24 de febrero anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de dicho acuerdo de delimitación, suscribiendo conforme, acuerdo prestar la colaboración ordenada en los artículos 23 y siguientes del texto refundido de la Constitución Territorial Urbana de 12 de mayo de 1966, facultando a la Alcaldía para que concierne con una Casa especializada la realización de los trabajos que deben de cumplimentarse por los propietarios de fincas afectadas, que se liquidarán conforme a las normas dictadas por el Ministerio de Hacienda.

C/ Cras en calle Pizarro, Caminos de Guaditoca.

Después se da cuenta de un escrito de la Hermandad Judicial de esta Villa, al que se hace proyecto y presupuesto para ejecución de C/ Cras en calle Pizarro y Caminos rural de Guaditoca, de este Municipio, para las cuales se ha remitido a la Comisión Local de la Mutualidad Agraria, por el Instituto Nacional





de Previsión, una asignación de 125,000 pts. para "empleos comunitarios", solicitando al propio tiempo la elaboración de este presupuesto al fin, toda vez que aquella asignación solo puede ser invertida en jornales de trabajadores agrícolas, al objeto de mitigar el paro Obrero.

Vista la necesidad de realización de Obras de mejora en referidas vías públicas, y examinados en detención los proyectos y presupuestos redactados por el Maestro de Obras D. Benito Cabezas Hernandez, que comprenden:

1º.- Elevar arillos de la calle Pizarro, con bordilla de ladrillos, cemento en la cuneta de la acera izquierda, mediante tiras de fiérrico de 30 cms. en la derecha, a prorecha sobre las zanjas o cunetas abiertas actualmente por estar atarascada esta calle por el camino vecinal a Guadalcanal. Al propio tiempo se construirá el acera en el lateral izquierdo. Presupuesto 1.6.706 pesetas.

2º.- Reparación del camino rural público denominado de "Quaditoca" desde su confluencia con la Carretera de Jemaga hasta el paraje de "Joquillos" con una longitud aproximada de 1.700 metros. Presupuesto 303.830 pesetas.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad llevar a cabo las Obras referidas de la calle Pizarro, en elaboración con la Comisión Real de la Instrucción Agraria, teniendo en cuenta el

gran número de Obras en fero estado  
de abandono en la actualidad, sólo el informe  
favorable emitido por el Secretario de la  
Corporación, a fin de paliar la grave si-  
tuación económica de estas Obras,  
se acuerda asimismo declarar de suma ur-  
gencia la ejecución de las Obras de olea-  
narillado y cerrados de la calle Pizarro, ex-  
ceptuándolas de los trámites de su Costa,  
concurso su Costa y concurso, como excep-  
cionadas en el apartado c), número 1, del ar-  
tículo 311 de la vigente Ley de Régimen Lo-  
cal, realizándose las Obras por el sistema  
de administración, cuya iniciación de-  
be ser inmediata, quedando a cargo  
de esta Caja Municipal los gastos de ma-  
teriales, transportes, efectos, etc., y los del per-  
sonal necesario que no sean trabajadores  
agrícolas.

En cuanto a la reparación del cami-  
no rural de Guadalupe, por ser un servicio  
típicamente a cargo de las Hermandades  
Sindicales, aunque también de la compe-  
tencia municipal incluido en el artículo  
101 de la Ley de Régimen Local, se acuerda  
conceder una aportación a dicha Entidad,  
a dicho fin, de 35,000 pesetas, para cuyo pa-  
go se facilitará el crédito necesario en  
el presupuesto ordinario del año actual.

Reparación Cami-  
no del Cementerio

Se continúa el fr. de cargo propo-  
nido a la Corporación el arreglo del camino  
que conduce al Cementerio Municipal,  
con una legítima apreciación de 100  
pesetas, que se encuentra casi entera-



Elle durante la mayor parte del año, de todo el Carrizal, y Cadenas existentes, pudiéndose aprovechar para ello la maquinaria y flautadora que empleará la Hermandad judicial en el arreglo del camino de Guadalupe.

Los reunidos, considerando la necesidad de dicha reparación, acuerdan por unanimidad la realización de la misma, a base de subvención con maquinaria y velleos de "zorra", en el camino de Guadalupe en el acceso al camino desde la carretera de Aznaga, y acondicionamiento de la cuneta de su margen izquierda.

Se faculta al Sr. Alcalde para la realización de esta obra por el sistema de administración, contratando el personal, maquinaria idónea a dicho fin, y cuyos gastos se abogaran en cargo a la partida 2, 1305 del presupuesto ordinario.

A propuesta de la Alcaldía, se acuerda conceder en propiedad y perpetuidad al vecino Fernando Hernández Viruete, el nicho n.º 71 del Puzo Derecha del Cementerio Municipal Católico de esta villa, al haber otorgado previamente los derechos esta Concejalía.

Por último la Presidencia dió cuenta de la obligación que tienen las dependencias de adquisición de libros para la biblioteca municipal, en virtud del P. D. de 6 de febrero de 1926, recor-

Adjudicación de un nicho.

Compra de libros.



281  
dado por el Gobierno Civil de Gadojor en  
Circular publicada en el B.O. de la  
provincia de 4-1-62, acordándose, en conse-  
quencia, la adquisición del libro titula-  
do "Historia Ilustrada de la Guerra Ci-  
vil Española" de Don Ricardo de la Cierva,  
distribuido por la Editorial DANAE.S.A.  
de Barcelona, en dos tomos encuadernados  
por el precio total de 2.800 pesetas, a abo-  
nar en dos plazos durante el mes de mayo  
de los años 1973 y 1974.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, el Presidente acrió el período de  
reuniones y preguntas, sin que ninguno  
de los asistentes hiciera uso de la palabra,  
dándose por terminada la sesión a las  
once horas y veinte minutos de expresado  
día, de lo que se extiende la presente ac-  
ta, que fortuna todas las esencias, y de  
lo que como Secretario Certifico.

Antonio Alejandro

Antonio Calero

Rafael Ruiz

Villafant

Enrique Dantón

Muñoz

Alonso

Juán



Fres. Concejales  
Antonio María López  
Enrique Quinto Guerrero  
Fernando López Morante  
Antonio Galero Ruiz  
Rafael Ruiz Herrero

En la Villa de Malcocinado, a diez de Abril de mil novecientos setenta y tres, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan José Lejaunche Cardenas y la asistencia de mi secretario habilitado, Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi secretario del Comadr del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Abrocación Ingresos y Pagos 1º trimestre.

En primer lugar se dió lectura de los mandamientos de ingresos y de pagos expedidos por este Ayuntamiento durante el 1º trimestre de 1973, que se encuentran contabilizados en los respectivos libros de Ingresos y Pagos de los números 1 al 56 en el Diario de Ingresos

tos, y 1 al 63 en el de Pagos, todas incluidas.

La Corporación, en cuanto justificada los tanto meses como los otros, acordó por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Cuenta de Caudales del 1º trimestre

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 1º trimestre de 1973, y el informe de la secretaria Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta del agente en Badajoz

En continuación se dio cuenta de la liquidación que presenta Don Justo Prieta, como agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, del uso mínimo de fondos habidos durante el 1º trimestre de 1973, de la que resulta un saldo a su favor de 569 pesetas.

Hechas las observaciones de rigor, los reunidos acordaron por unanimidad aprobar dicha cuenta, por encontrarse conforme con las operaciones realizadas y debidamente justificadas.

Revelación terreno para campo de deportes.

El Sr. Alcalde expone a continuación que en las inmediaciones de esta localidad no existe ningún lugar adecuado para la práctica de deportes por los sitios de las Escuelas, teniendo que desplazarse a lugares muy alejados, -distantes más de 2 kms. del casco urbano para jugar, principalmente al





fuera, realizándose la mayoría de las obras en las vías públicas, con el consiguiente peligro y molestias para vehículos, vehículos, instalaciones eléctricas y de los propios niños, proponiendo por ello la liberación a dicho fin del trozo de terreno de la finca "Elido" de los propios de este Ayuntamiento sito a continuación de la última casa de la acera derecha de la calle Carretera hasta la pared del olivar de D. Enrique Acuña, que mide a proximadamente 65 metros de fondo y 25 de ancho, para cuyo trabajo puede aprovecharse la estancia en esta población de una máquina excavadora.

El consistorio, considerando acertado y conveniente la propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad llevar a cabo la liberación de dicho trozo de terreno, utilizándose para ello la máquina referida, facultándose a la Alcaldía para que libere en este trabajo hasta la suma de 15.000 pesetas, para cuyo pago se facilitará el Crédito necesario en el presupuesto ordinario en vigor.

Proposición 2ª. Visto el expediente instruido para llevar a efecto suplementos y modificaciones de Crédito dentro del presupuesto ordinario del año actual, por un total de diezcientas sesenta y ocho mil setenta y cuatro pesetas, que se afectan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones que existen en la memoria inicial del mismo.

Considerando que estas modificaciones propuestas tienen su base legal en los acuerdos corporativos adoptados y en las obligaciones a cargo del Ayuntamiento, de carácter inaplazable.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 21 de junio de 1955, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, los créditos necesarios y facilidades de crédito a que el expediente se contrae, el cual se expedirá al público por término de quince días a favor del número 3 del propio artículo 691, de acuerdo con lo establecido por la ley de las disposiciones del art. 23 de la Ley 18/1966, de 23 de Julio

Visita del Sr. Obispo  
p.o.

Por último el Sr. Alcalde expone que, como a todas las Iles. Municipales eclesiales, los días 4 y 5 de abril actual efectuó la visita pastoral a esta Párrquia el Excmo. y Rmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, Don Doroteo Fernández Fernández, y que dada la elevada jerarquía del visitante, la Corporación y Autoridades Locales verificaron su recepción oficial al límite del término municipal por la Cartera de Izanaga, a la cual fueron invitadas también las autoridades de eclesiales de la localidad, que se cumplieron el llamamiento, acompañaron al Sr. Obispo y autoridades, ofreciendo a aquél, el



referido día 5 en pequeño obrerías.  
 Los reunidos acuerdan por unanimidad  
 en esta la satisfacción por esta visita y  
 abren los gastos ocasionados con este motivo,  
 por 2,555 pbs que se van a abonar en cargo a la partida  
 2,1405 del vigente presupuesto ordinario  
 y no habiendo más asuntos de que tratar,  
 el Presidente abrió el período de ruegos y preguntas,  
 sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra,  
 dándose por terminada la sesión a las doce horas,  
 siendo mi cargo de expresado día, de la que se extiende la presente acta,  
 que firman todos los asistentes, y de lo que como secretario certifico.

Antonio Aguayo

*[Signature]*

*[Signature]*

Enrique Quintanilla

Rafael Ruiz

Antonio Galero

*[Signature]*



## Sesión extraordinaria del día 30 de Abril de 1973

### Señores Concejales

D. Antonio Luarte Korta  
D. Enrique Benito Puero  
D. Percevaldo Korta Klorente  
D. Antonio Gato Ruiz  
D. Antonio Villafraña Gabero

En la villa de Leales unidos, a treinta de abril de mil novecientos setenta y tres, siendo las once horas, se reunió en sede el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Alejandro Cardenas, y la asistencia de sui el Secretario Kabilizado D. José Kereanduz Kermanzer, los señores Concejales que se relacionan al margen, que expusieron el Pleno de la Corporación, al efecto de elevar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido citados mediante la oportuna cédula.

Por el Presidente se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por sui el Secretario del Comador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Obra de Abastecimiento de agua.

El Sr. Alcalde expone a la Corporación que, como a la misma consta, en el año de 1972 quedaron totalmente terminadas las obras correspondientes a la 1ª y 2ª fases del abastecimiento de agua potable a la localidad.

En la primera fase se realizó la obra de investigación con cargo a los fondos de Cooperación Provincial y aportación Municipal del 25% del presupuesto, según el proyecto formulado por D. Jesús Recibe Kerdacho, Ingeniero de Minas. Se logró un caudal de agua abundante y suficiente para las necesidades de la población,



constituyendo el fozo y la correspondiente canal al paraje de "Cuesta de Pilar", sito en las extramuros de la poblacion.

La segunda fase de elevacion del agua al debida regulacion, que fue constituido con su canal al sitio de "Pto de la Sierra", lugar dominante de todo el caso en causa, con elevacion de los bancos de impulsión, de todas las demas elementos accesorios, fue ejecutada exclusivamente, sin aportacion municipal, por accion concertada de la Confederacion Hidrografica de Guadiana y la Direccion General de Sanidad, en virtud del programa sanitario llevado a cabo en esta provincia para la potabilizacion, depuracion de las aguas de abastecimiento publico, bajo la Direccion de Don Cesar Vilo Ruiz, Ingeniero de Caminos.

Terminado como antecedente el proyecto de distribucion urbana de agua, condecorado por el tecnico Don Jesus Leon Gamacho, la Corporacion Municipal autorizada por unanimidad llevar a cabo la obra del tendido de la red general en las calles General Queipo de Llano, General Pralera, Jose-Fernando Prieto de Sierra, Galera y Galan y Pizarro, que forman servicio de alcantarillado, aprobando de el mismo presupuesto de esta obra con colocacion de tubos de presion "Paisley" que disminuyen considerablemente el costo de la instalacion y son eficaces, segun la informacion tecnica facilitada al efecto.







que firman todas las asistencias, y de lo que como secretaris certifico.

Antonio Alejandro

A. Valero

Vernice

Enrique Ocaña

Antonio Cestero

Ullera Juan

Señal ordinaria del día 10 de mayo de 1973

- Señores Señores
- Antonio María Rodríguez
- Enrique Sánchez Quintero
- Fernando Rodríguez
- Señor Villanueva
- Rafael Ruiz Hernández
- Antonio Castro Ruiz

En la Villa de Malcocinado, a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres, Puntos las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Alejandro Cardenas, y la asistencia de este el Secretario Habilitado D. José Hernández Hernández, los señores señores que se relacionan al margen, que componen el Pleno -

de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión Ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró a Efecto y se lea la sesión, dando a continuación lectura por mí el Secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión Ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como el trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Comisionado de Comisionados

Visto que la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reservas no 231 de Badajoz ha señalado el día cuatro de Junio próximo para el juicio de revisiones de los libros sujetos del recenso de 1973 y anteriores por el censo de este pueblo, el Ayuntamiento, para cumplir lo dispuesto por el artículo 209 del Reglamento del Servicio Militar de 6 de noviembre de 1969, acordó por unanimidad encargar a D. José Hernández Hernández, Secretario de esta Corporación, como Comisionado de la misma en dicho acto, a fin de que respalda de la identidad del censo del recenso de 1971 que ha de servir de base para el recenso de 1973, informando a la misma, presentando la documentación exigida al efecto, abonándose los gastos de desplaza-



Adjudicación de un nicho

suicidios y dietas con cargo a la partida 1.1102 del vigente presupuesto ordinario.

Por último, a propuesta de la Alcaldía, se acuerda ceder en propiedad y a perpetuidad a la vecina de esta villa, Emilia Martínez Castillo el nicho nº 79 del Grupo Derecha del Cementerio Municipal católico, al haberse a su vez previamente los derechos establecidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el período de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las once horas y treinta minutos de expirado día, de lo que se trata la presente acta, que firman todos los asistentes de lo que como Secretario Certifico.

Antonio Alijandre

[Signature]

[Signature]

Enrique Domitéc

Antonio Calero

[Signature]

Rafael Ruiz

[Signature]







de la Administracion, los ruegos -  
 acuerdan por unanimidad de riguar  
 a dicho fin al Concejal - Benito de Al-  
 calde D. Rufino Suarez Hernandez, cuyo  
 consentimiento se comunicara oportunamente  
 a la Delegacion de Hacienda de  
 esta provincia.

Puerta de San Juan -  
 fiestas -

El Sr. Alcalde expone que el proximo  
 dia 13 la festividad de San Juan de  
 Padua, Patrono de esta villa, y declarada  
 fiesta oficial, conmemorando a la vez  
 el quibersario de la emancipacion de  
 este pueblo como villa independiente,  
 por lo que propone que siguiendo la  
 costumbre tradicional, tenga lugar  
 en dicho dia una misa solemne, ro-  
 meria y procesion, entretanto al-  
 efecto una orquesta que amenice  
 los actos.

La Corporacion acuerda por una-  
 nimidad aprobar la propuesta  
 de la Realcaldia, y que los gastos que  
 se ocasionen se satisfagan en car-  
 go a la partida 2, 1 y 05 del vigente  
 presupuesto ordinario.

En los trabajos mas atentos de que  
 tratar, el Presidente acrio el periodo  
 de juegos y preguntas, sin que nin-  
 guno de los asistentes hiciera uso  
 de la palabra, dando se por termi-  
 nada la sesion a las once horas  
 de expresado dia, de lo que se le-  
 vanta la presente acta, que fir-  
 man todos los asistentes

y de lo que como Secretario Certi-  
ficio.

Dominico Alejandro

H. M. M. M.

Enrique Durán

M. M. M.

Celestino Celero

Manuel

J. M. M.

Rafael Ruiz

Sesión Ordinaria del día 10 Julio 1943

Señores Concejales  
D. Juan Manuel Pardo  
D. Enrique Durán  
D. Pedro Hernández  
D. José Villalón  
D. Rafael Ruiz  
D. Antonio Galero

En la villa de Malacitán a diez  
de Julio de mil novecientos treinta y tres,  
haciendo las once horas, se reunió en el  
Salón de Actos de estas Casas Municipales,  
Café la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Domingo Alejandro Cardenas, la asis-  
tencia de mi Sr. Secretario Sr. Celestino  
Durán Hernández Hernández, los señores  
Concejales que se relacionan al  
margen, que comparecieron el Pleno de la  
corporación, al efecto de celebrar su  
primera convocatoria la sesión ordi-  
naria correspondiente a este día.





Por la Presidencia se dio a lectura y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el secretario del Consejo del acto de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como el trámite dado a las mismas, y la incorporación que se ha efectuado, aprobándose su cumplimiento.

1º Aprobación.  
Cuenta general de  
Presupuesto ordinario  
de 1972.

Se ha solicitado el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaron las observaciones convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1972, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha remitido los correspondientes informes que se encuentran en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y se ha cumplido o puesto contra la repetida cuenta oposición alguna, fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes, habiendo existido lo siguiente:  
1º.- Que los ingresos totales del ejer-

ocio en este presupuesto referido en-  
cienda a 2,141.180 pts. y los gastos a-  
1.114.252 pts. quedando una existencia  
en caja en 31 de diciembre de 1972 de  
1.026.928 pesetas.

2º.- Que el superavit del presupuesto  
definitivo asciende a 478.554 pts; los  
excesos de ingresos sobre los calculados,  
a 199.044 pts; y las economías en gas-  
tos, a 326.811 pts. Deducido de estas cu-  
ntas el importe de las acumulaciones de  
ingresos, por 53.191 pesetas, ofrece la-  
cuenta una diferencia, por superavit,  
de 951.221 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Pre-  
sidente que en virtud de las disposi-  
ciones vigentes, la expresada aprobación  
que alaba de acordar el Ayuntamiento,  
tiene meramente el carácter de provisional,  
por tener que dar parte al Servicio de Ins-  
pección y asesoramiento para resolución  
y definitiva aprobación.

2º.- Aprobación  
Cuenta del Patrimo-  
nio Municipal  
de 1972.-

Después el Sr. Presidente manifestó que  
después de haberse expresado las oposiciones con-  
trarias, uno de los efectos de la presente  
sesión es examinar y aprobar la Cuen-  
ta de Administración del Patrimonio,  
correspondiente al ejercicio de 1972, la  
cual ha sido expuesta al público, y  
asimismo examinada sucesiva-  
mente por la Comisión, que ha remitido  
los correspondientes informes que con-  
tan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los refe-

3º.-  
tere  
de  
Bre



vidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente accedió que sea a proce-derse a su rotación, y los tratadores o fuerthos en la repetida cuenta de fécien alguna que aprobada por unanimidad, y de la que resulta un líquido patrimonial activo, por diferencia, de 3.246.212 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

30.- Aprobación de suplementos de créditos.

Visto el 3º expediente instruido para llevar a efecto suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario del año actual, por un total de ochocientos once mil pesetas, que se afectan a reforzar las partidas o sumas contingencias que existen en la trentena inicial del ejercicio.

Constituyendo que estas modificaciones propuestas tienen su cauce legal en los acuerdos corporativos adoptados y en las obligaciones a cargo del Ayuntamiento, de carácter ineludible.

Concluyéndose que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955, el Presidente



evento amada por unanimidad, aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, los suplementos y habilitaciones de Créditos a que el expediente se contrae, el cual se exhibió al público por término de quince días a favor del número 3 del propio artículo 691, de acuerdo con lo dispuesto por la Decretal las disposiciones del artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio.

4º Aprobación de los planes de Reacciones para 1973.

Después de ser examinados los planes de las Alcaldías Municipales de los servicios de saneamiento, servicios de abastecimiento y lucha sanitaria contra la rabieta del ejercicio 1973, que han sido formalizados conforme a lo dispuesto en las correspondientes Ordenanzas, importando la suma de 37.598, 14.025 y 2.975 pesetas respectivamente.

Vistos que estos documentos han sido examinados de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, el Ayuntamiento por unanimidad amada a aprobar por las cifras expresadas, y que se cumplirá lo preceptivo total al ejercicio de público, reclamaciones y cargo de valores para el caso de perdidos voluntarios. Por el fin se dio lectura de los mandamientos de ingresos y pagos expedidos por este Ayuntamiento durante el 2º trimestre de 1973,

5º Aprobación de Ingresos y Pagos del 2º Trimestre 1973



que se encuentran en esta Cédula de Autorización  
en los respectivos libros de Cuentas de Juntas reunidas  
Cada los números 57 al 117 en el  
Libro de Ingresos, y 124 al 160 en el  
de Pagos, todos inclusive. - La Corpora-  
ción, luego con traslo justificas los tanto  
unos como los otros, acuerda por una  
unanimidad prestarle su aprobación  
provisoria.

Y los ha oídos más atentos de  
que haba, el Presidente a Cero el  
periodo de ruegos y preguntas, sin  
que ninguno de los asistentes tu-  
viera que decir de la sala, dando  
por terminada la sesión a las do-  
ce horas, y cuenta número de expre-  
sado de la que se trata en la  
presente acta, que firman todos los  
asistentes, de lo que es como Secretario  
Certifico.

*Antonio Alejandro Villafra*

*Enrique Quintana*

*Antonio Celero*

*Julio*

*Manuel*

*Rafael Ruiz*

*Julio*

Diligencia: Para hacer constar lo el Secretario  
que el presente Libro de notas de tercio  
tercia con la correspondiente a la  
reunión celebrada por el Ayuntamiento  
to Pleno con fecha diez del Julio de mil  
novecientos treinta y tres.



Malaga a diez de Agosto de 1973

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

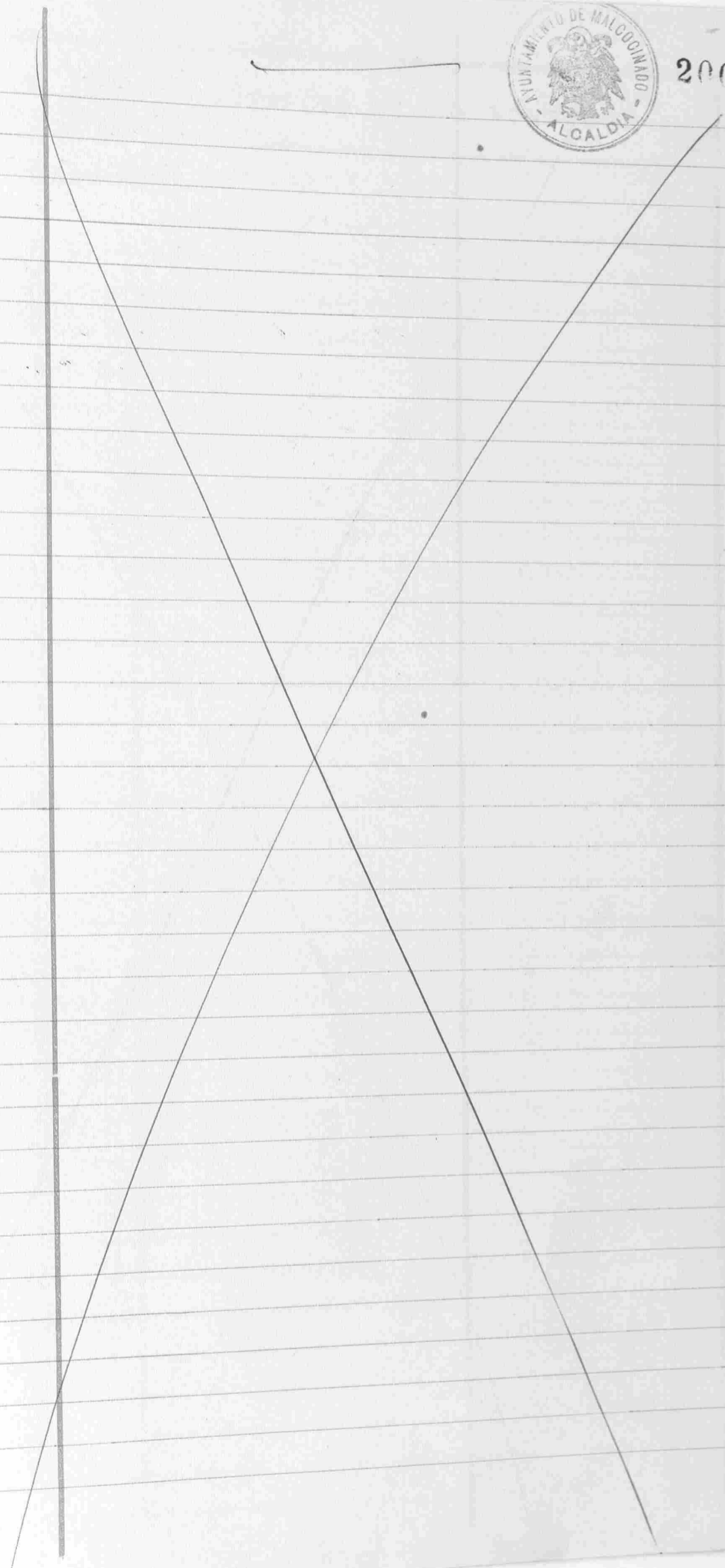


in  
-to  
ala  
in  
cud

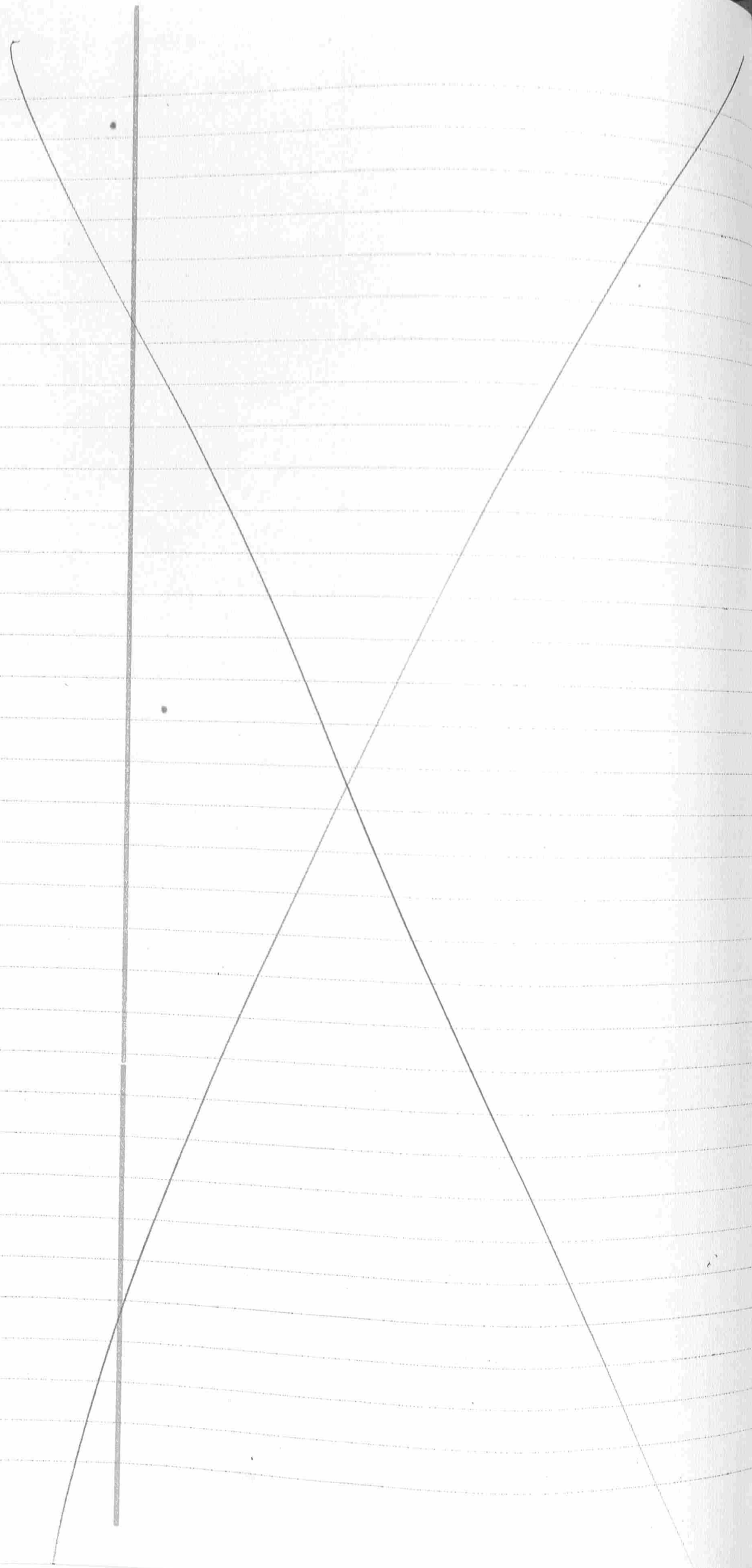
973



200



908



Día





























































